

**Caja Rural de Jaén, Barcelona y Madrid,
Sociedad Cooperativa de Crédito**

Informe de auditoría
Cuentas anuales a 31 de diciembre de 2024
Informe de gestión



Informe de auditoría de cuentas anuales emitido por un auditor independiente

A los socios cooperativistas de Caja Rural de Jaén, Barcelona y Madrid, Sociedad Cooperativa de Crédito:

Informe sobre las cuentas anuales

Opinión

Hemos auditado las cuentas anuales de Caja Rural de Jaén, Barcelona y Madrid, Sociedad Cooperativa de Crédito (la Sociedad), que comprenden el balance a 31 de diciembre de 2024, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de ingresos y gastos reconocidos, el estado total de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha.

En nuestra opinión, las cuentas anuales adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la Sociedad a 31 de diciembre de 2024, así como de sus resultados y flujos de efectivo correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación (que se identifica en la nota 2 de la memoria) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección *Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales* de nuestro informe.

Somos independientes de la Sociedad de conformidad con los requerimientos de ética, incluidos los de independencia, que son aplicables a nuestra auditoría de las cuentas anuales en España según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas. En este sentido, no hemos prestado servicios distintos a los de la auditoría de cuentas ni han concurrido situaciones o circunstancias que, de acuerdo con lo establecido en la citada normativa reguladora, hayan afectado a la necesaria independencia de modo que se haya visto comprometida.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Cuestiones clave de la auditoría

Las cuestiones clave de la auditoría son aquellas cuestiones que, según nuestro juicio profesional, han sido de la mayor significatividad en nuestra auditoría de las cuentas anuales del periodo actual. Estas cuestiones han sido tratadas en el contexto de nuestra auditoría de las cuentas anuales en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre éstas, y no expresamos una opinión por separado sobre esas cuestiones.

PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L., Torre PwC, P^o de la Castellana 259 B, 28046 Madrid, España
Tel.: +34 915 684 400 / +34 902 021 111, Fax: +34 915 685 400, www.pwc.es

Cuestiones clave de la auditoría

Modo en el que se han tratado en la auditoría

Correcciones de valor por riesgo de crédito de los préstamos y anticipos a la clientela a coste amortizado

La Sociedad evalúa de manera periódica las correcciones de valor por riesgo de crédito de los préstamos y anticipos a la clientela a coste amortizado, registrando las correspondientes coberturas por riesgo de crédito.

El proceso de evaluación de las posibles pérdidas por correcciones de valor de estos activos se lleva a cabo de forma individualizada para todas las exposiciones significativas y de manera colectiva para el resto de las exposiciones.

Para el cálculo de las coberturas colectivas, la Sociedad ha optado por la aplicación de los porcentajes de cobertura indicados en la Circular 4/2017 de Banco de España y sus sucesivas modificaciones, sobre la base de su experiencia y de la información que tiene del sector bancario español.

La estimación de las correcciones de valor por riesgo de crédito supone un elevado componente de juicio, al tener en consideración elementos tales como:

- La clasificación de las operaciones en función del segmento de riesgo de crédito al que pertenecen.
- La identificación y clasificación de los activos en vigilancia especial o deteriorados (“Fase 2” y “Fase 3”).
- La consideración de la existencia de refinanciaciones y reestructuraciones y los criterios exigidos para su cura.
- El valor realizable de las garantías reales eficaces asociadas a las operaciones crediticias, para cuya determinación la Sociedad ha optado por la aplicación de los descuentos porcentuales indicados en la Circular 4/2017 de Banco de España y sus sucesivas modificaciones, sobre la base de su experiencia y de la información que tiene del sector bancario español.

Nuestro trabajo sobre la estimación de las correcciones de valor por riesgo de crédito de los préstamos y anticipos a la clientela a coste amortizado se ha centrado en el análisis, evaluación y comprobación del sistema de control interno, así como en la realización de pruebas de detalle sobre las estimaciones realizadas por la Sociedad.

En relación con el control interno, hemos llevado a cabo, entre otros, los siguientes procedimientos de auditoría:

- Análisis de los controles generales informáticos de los sistemas relevantes con impacto en la información financiera del área.
- Entendimiento del entorno de control interno en la construcción de la metodología de cálculo, identificación, y validación de los principales controles clave.
- Comprobación de la adecuación de las políticas y procedimientos a los requerimientos normativos de aplicación.
- Entendimiento y evaluación del proceso de revisión periódico de expedientes realizado por la Sociedad, encaminado al seguimiento de su clasificación y, en su caso, registro de las correspondientes coberturas por riesgo de crédito.

Adicionalmente, hemos llevado a cabo, entre otras, las siguientes pruebas de detalle:

- Pruebas selectivas de la calidad de los datos, mediante la comprobación con documentación soporte de la información que figura en los sistemas y que sirve de base para la clasificación de las operaciones y para la estimación de las correcciones de valor por riesgo de crédito.

Cuestiones clave de la auditoría

Adicionalmente, la Sociedad realiza una estimación individualizada de las coberturas, para los activos considerados significativos, a partir de un análisis pormenorizado de los flujos futuros.

La determinación de las correcciones de valor por riesgo de crédito es una de las estimaciones más significativas en la preparación de las cuentas anuales adjuntas, motivo por el cual se ha considerado una cuestión clave de la auditoría.

Dicho componente estimativo se ve incrementado por la situación de incertidumbre derivada de la situación macroeconómica actual, lo que supone la incorporación de elementos adicionales de juicio. En este sentido, la Entidad complementa los cálculos de las soluciones alternativas de la Circular 4/2017 de Banco de España y sus sucesivas modificaciones con metodologías propias para estimar el efecto de esta incertidumbre.

Véase nota 2.b) "Utilización de juicios y estimaciones en la elaboración de los estados financieros", nota 3.i) "Deterioro del valor de los activos financieros", nota 6.a) "Riesgo de crédito" y nota 11 "Préstamos y partidas a cobrar a coste amortizado" de las cuentas anuales adjuntas.

Modo en el que se han tratado en la auditoría

- Comprobación de una muestra de expedientes de riesgos crediticios cuyas coberturas se estiman de manera colectiva, con el objeto de evaluar su adecuada clasificación, así como su correcta segmentación, la identificación de refinanciaciones y sus curas.
- Análisis de una muestra de tasaciones de inmuebles que actúan como garantía hipotecaria de determinadas operaciones crediticias, para evaluar su razonabilidad y cumplimiento con la normativa vigente.
- Re-ejecución del cálculo de las provisiones colectivas de acuerdo con las soluciones alternativas de la Circular 4/2017 de Banco de España y sus sucesivas modificaciones.
- Evaluación de los criterios y metodologías desarrolladas por la Sociedad para el cálculo de las coberturas necesarias bajo las condiciones y entorno actuales.
- Comprobación de la totalidad de los expedientes de acreditados en los que las pérdidas se estiman de manera individualizada, con objeto de evaluar su adecuada clasificación y, en su caso, registro de las correspondientes coberturas por riesgo de crédito.

Como resultado de los procedimientos anteriormente descritos, no se han puesto de manifiesto diferencias fuera de un rango razonable, en relación con el importe de las correcciones de valor por riesgo de crédito de los préstamos y anticipos a la clientela a coste amortizado, en el contexto del marco contable de aplicación bajo el que se elaboran las cuentas anuales adjuntas.

Cuestiones clave de la auditoría

Modo en el que se han tratado en la auditoría

Provisiones por litigios y otras provisiones de naturaleza legal y, en su caso, laboral

La Sociedad tiene constituidas provisiones para la cobertura de potenciales contingencias derivadas del curso normal de sus actividades, tales como las derivadas de inspecciones, procedimientos judiciales o reclamaciones, en las que se encuentra inmersa, así como otras de naturaleza legal y, en su caso, laboral, resultantes del curso normal de su actividad.

Las provisiones se constituyen para cubrir obligaciones presentes a la fecha del balance surgidas como consecuencia de sucesos pasados de los que pueden derivarse perjuicios patrimoniales para la Sociedad, que se consideran probables en cuanto a su ocurrencia; concretos en cuanto a su naturaleza pero indeterminados en cuanto a su importe y/o momento de cancelación, mientras que los segundos son obligaciones posibles surgidas como consecuencia de sucesos pasados, cuya materialización está condicionada a que ocurra, o no, uno o más eventos futuros independientes de la voluntad de la Sociedad.

Los administradores y la dirección de la Sociedad realizan las estimaciones de dichas provisiones aplicando criterios prudentes y considerando la mejor información disponible sobre los hechos analizados. Por lo general, tanto la determinación del resultado previsto de dichos procedimientos como la evaluación de su efecto económico conllevan complejidad e incertidumbre en cuanto a su desenlace y, en su caso, cuantía definitiva.

En consecuencia, el registro de las provisiones es una de las áreas en las que mayor grado de juicio y estimación es requerido y, es por ello, por lo que ha supuesto una cuestión clave de auditoría.

Véase nota 2.b) "Utilización de juicios y estimaciones en la elaboración de los estados financieros", nota 3.q) "Otras provisiones y provisiones por pasivos contingentes", y nota 20 "Provisiones" de las cuentas anuales adjuntas.

Hemos comprobado las políticas y procesos establecidos en la Sociedad para la estimación de las provisiones por litigios y otras provisiones de naturaleza legal o laboral, habiendo llevado a cabo los siguientes procedimientos de auditoría:

- Entendimiento de la política de calificación de las reclamaciones y litigios, así como, en su caso, la asignación de provisión, de acuerdo con la normativa contable de aplicación.
- Análisis de la razonabilidad de la estimación del resultado esperado de los procedimientos legales más significativos.
- Pruebas de detalle, comprobando determinados atributos con la documentación soporte correspondiente.
- Comprobación del registro, estimación y movimiento de provisiones contables.
- Obtención de cartas de confirmación por parte de los asesores jurídicos externos de la Sociedad para contrastar su evaluación del resultado esperado de los litigios, el correcto registro de la provisión, así como la identificación de potenciales pasivos contingentes.
- Actualización, hasta la fecha de este informe, de posible información adicional que pudiera afectar a las inspecciones, reclamaciones, litigios y, en su caso, provisiones a 31 de diciembre de 2024.

Como resultado de los procedimientos anteriormente descritos, no se han puesto de manifiesto diferencias fuera de un rango razonable, en relación con los importes registrados en las cuentas anuales adjuntas.

Otra información: Informe de gestión

La otra información comprende exclusivamente el informe de gestión del ejercicio 2024, cuya formulación es responsabilidad de los administradores de la Sociedad y no forma parte integrante de las cuentas anuales.



Caja Rural de Jaén, Barcelona y Madrid, Sociedad Cooperativa de Crédito

Nuestra opinión de auditoría sobre las cuentas anuales no cubre el informe de gestión. Nuestra responsabilidad sobre el informe de gestión, de conformidad con lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas, consiste en:

- a) Comprobar únicamente que el estado de información no financiera se ha facilitado en la forma prevista en la normativa aplicable y, en caso contrario, informar sobre ello.
- b) Evaluar e informar sobre la concordancia del resto de la información incluida en el informe de gestión con las cuentas anuales, a partir del conocimiento de la entidad obtenido en la realización de la auditoría de las citadas cuentas, así como evaluar e informar de si el contenido y presentación de esta parte del informe de gestión son conformes a la normativa que resulta de aplicación. Si, basándonos en el trabajo que hemos realizado, concluimos que existen incorrecciones materiales, estamos obligados a informar de ello.

Sobre la base del trabajo realizado, según lo descrito anteriormente, hemos comprobado que la información mencionada en el apartado a) anterior se facilita en la forma prevista en la normativa aplicable y que el resto de la información que contiene el informe de gestión concuerda con la de las cuentas anuales del ejercicio 2024 y su contenido y presentación son conformes a la normativa que resulta de aplicación.

Responsabilidad de los administradores y de la comisión de auditoría, cumplimiento y riesgos en relación con las cuentas anuales

Los administradores son responsables de formular las cuentas anuales adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Sociedad, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad en España, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de cuentas anuales libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de las cuentas anuales, los administradores son responsables de la valoración de la capacidad de la Sociedad para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento excepto si los administradores tienen intención de liquidar la Sociedad o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

La comisión de auditoría, cumplimiento y riesgos es responsable de la supervisión del proceso de elaboración y presentación de las cuentas anuales.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión.

Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en las cuentas anuales.

Como parte de una auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.
- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por los administradores.
- Concluimos sobre si es adecuada la utilización, por los administradores, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Sociedad para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en las cuentas anuales o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, los hechos o condiciones futuros pueden ser la causa de que la Sociedad deje de ser una empresa en funcionamiento.
- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de las cuentas anuales, incluida la información revelada, y si las cuentas anuales representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.

Nos comunicamos con la comisión de auditoría, cumplimiento y riesgos de la entidad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

También proporcionamos a la comisión de auditoría, cumplimiento y riesgos de la entidad una declaración de que hemos cumplido los requerimientos de ética relativos a independencia y nos hemos comunicado con la misma para informar de aquellas cuestiones que razonablemente puedan suponer una amenaza para nuestra independencia y, en su caso, de las medidas de salvaguarda adoptadas para eliminar o reducir la amenaza.

Entre las cuestiones que han sido objeto de comunicación a la comisión de auditoría, cumplimiento y riesgos de la entidad, determinamos las que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de las cuentas anuales del periodo actual y que son, en consecuencia, las cuestiones clave de la auditoría.

Describimos esas cuestiones en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión.



Caja Rural de Jaén, Barcelona y Madrid, Sociedad Cooperativa de Crédito

Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios

Informe adicional para la comisión de auditoría, cumplimiento y riesgos

La opinión expresada en este informe es coherente con lo manifestado en nuestro informe adicional para la comisión de auditoría, cumplimiento y riesgos de la Sociedad de fecha 8 de mayo de 2025.

Periodo de contratación

La Asamblea General Extraordinaria celebrada el 21 de octubre de 2022 nos nombró como auditores por un periodo de tres años, contados a partir del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2022.

Con anterioridad, fuimos designados por acuerdo de la Asamblea General Ordinaria para el periodo de tres años y hemos venido realizando el trabajo de auditoría de cuentas de forma ininterrumpida desde el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2019.

Servicios prestados

Los servicios, distintos de la auditoría de cuentas, que han sido prestados a la entidad auditada se desglosan en la nota 34.2 de la memoria de las cuentas anuales.

PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L. (S0242)

Francisco José Chisvert Cabas (23394)

8 de mayo de 2025



PRICEWATERHOUSECOOPERS
AUDITORES, S.L.

2025 Núm. 01/25/14522

SELLO CORPORATIVO: 96,00 EUR

Informe de auditoría de cuentas sujeto
a la normativa de auditoría de cuentas
española o internacional



**CAJA RURAL
JAÉN**

**CAJA RURAL DE JAÉN, BARCELONA Y MADRID,
SOCIEDAD COOPERATIVA DE CRÉDITO**

Cuentas Anuales e Informe de Gestión

31 de diciembre de 2024

CAJA RURAL DE JAÉN, BARCELONA Y MADRID, SOCIEDAD COOPERATIVA DE CRÉDITO
Balance al 31 de diciembre de 2024

ACTIVO	Nota	Miles de euros	
		2024	2023(*)
Efectivo, saldos en efectivo en bancos centrales y otros depósitos a la vista	7	501.185	366.263
Activos financieros mantenidos para negociar	8	133	509
Derivados		133	509
Activos financieros no destinados a negociación valorados obligatoriamente a valor razonable con cambios en resultados	9	786	777
Valores representativos de deuda		-	-
Préstamos y anticipos		786	777
Clientela		786	777
Activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global	10	275.771	198.323
Instrumentos de patrimonio		94.599	87.162
Valores representativos de deuda		181.172	111.161
Activos financieros a coste amortizado		3.052.070	3.124.625
Valores representativos de deuda	12	650.806	697.034
Préstamos y anticipos	11	2.401.264	2.427.591
Entidades de crédito		45.298	50.038
Clientela		2.355.966	2.377.553
Cambios del valor razonable de los elementos cubiertos de una cartera con cobertura del riesgo de tipo de interés		12.350	9.494
Inversiones en dependientes, negocios conjuntos y asociadas	15	12.018	8.506
Dependientes		12.018	8.506
Activos tangibles	16	49.124	50.114
Inmovilizado material		37.458	37.910
De uso propio		37.458	37.910
Inversiones inmobiliarias		11.666	12.204
De las cuales: cedido en arrendamiento operativo		6.051	6.431
Activos intangibles	17	185	173
Otros activos intangibles		185	173
Activos por impuestos	25	23.657	22.874
Activos por impuestos corrientes		3.714	1.173
Activos por impuestos diferidos		19.943	21.701
Otros activos	18	7.060	5.959
Resto de los otros activos		7.060	5.959
Activos no corrientes y grupos enajenables de elementos que se han clasificado como mantenidos para la venta	14	19.006	16.822
TOTAL ACTIVO		3.953.345	3.804.439

(*) Estas cifras se presentan, única y exclusivamente, a efectos comparativos.

(Las Notas 1 a 35 de la Memoria adjunta forman parte del balance al 31 de diciembre de 2024)

CAJA RURAL DE JAÉN, BARCELONA Y MADRID, SOCIEDAD COOPERATIVA DE CRÉDITO
Balance al 31 de diciembre de 2024

PASIVO	Nota	Miles de euros	
		2024	2023(*)
Pasivos financieros mantenidos para negociar	8	133	434
Derivados		133	434
Pasivos financieros a coste amortizado	19	3.517.975	3.406.941
Depósitos		3.495.265	3.372.157
Bancos centrales		-	200.125
Entidades de crédito		5.971	7.714
Clientela		3.489.294	3.164.318
Otros pasivos financieros		22.710	34.784
Derivados - contabilidad de coberturas	13	12.303	18.593
Provisiones	20 y 3.p	16.668	15.442
Compromisos y garantías concedidos		2.744	2.424
Restantes provisiones		13.924	13.018
Pasivos por impuestos	25	13.271	11.808
Corrientes		714	566
Diferidos		12.557	11.242
Otros pasivos	18	9.617	13.702
<i>De los cuales: fondo de la obra social</i>	21	<i>4.275</i>	<i>4.288</i>
TOTAL PASIVO		3.569.967	3.466.920

(*) Estas cifras se presentan, única y exclusivamente, a efectos comparativos.

(Las Notas 1 a 35 de la Memoria adjunta forman parte del balance al 31 de diciembre de 2024)

CAJA RURAL DE JAÉN, BARCELONA Y MADRID, SOCIEDAD COOPERATIVA DE CRÉDITO
Balance al 31 de diciembre de 2024

PATRIMONIO NETO	Nota	Miles de euros	
		2024	2023(*)
Fondos propios		366.804	324.340
Capital		140.361	136.942
<i>Desembolsado</i>	22.1	<i>140.361</i>	<i>136.942</i>
Ganancias acumuladas	22.2	175.840	151.541
Reservas de revalorización	22.2	4.925	5.042
Otras reservas	22.2	2.635	2.117
Resultado del ejercicio	5	43.043	28.698
Otro resultado global acumulado	23	16.574	13.179
Elementos que no se reclasificarán en resultados		16.461	13.428
Ganancias o (-) pérdidas actuariales en planes de pensiones de prestaciones definidas		443	458
Cambios del valor razonable de los instrumentos de patrimonio valorados a valor razonable con cambios en otro resultado global		16.018	12.970
Elementos que pueden reclasificarse en resultados		113	(249)
Cambios del valor razonable de los instrumentos de deuda valorados a valor razonable con cambios en otro resultado global		113	(249)
TOTAL PATRIMONIO NETO		383.378	337.519
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO		3.953.345	3.804.439
PRO-MEMORIA			
Compromisos de préstamo concedidos	24.1	255.279	264.467
Garantías financieras concedidas	24.2	43.213	45.188
Otros compromisos concedidos	24.3	86.400	78.135

(*) Estas cifras se presentan, única y exclusivamente, a efectos comparativos.

(Las Notas 1 a 35 de la Memoria adjunta forman parte del balance al 31 de diciembre de 2024)

CAJA RURAL DE JAÉN, BARCELONA Y MADRID, SOCIEDAD COOPERATIVA DE CRÉDITO
Cuenta de pérdidas y ganancias correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2024

	Nota	Miles de euros	
		2024	2023(*)
Ingresos por intereses	27	131.001	114.546
Activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global		3.891	3.444
Activos financieros a coste amortizado		113.077	99.383
Restantes ingresos por intereses		14.033	11.719
(Gastos por intereses)	27	(22.556)	(20.448)
MARGEN DE INTERESES		108.445	94.098
Ingresos por dividendos	10	6.544	6.703
Ingresos por comisiones	28	22.860	22.791
(Gastos por comisiones)	28	(1.674)	(1.679)
Ganancias o (-) pérdidas al dar de baja en cuentas activos y pasivos financieros no valorados a valor razonable con cambios en resultados, netas	27	4	(40)
Activos financieros a coste amortizado		3	-
Restantes activos y pasivos financieros		1	(40)
Ganancias o (-) pérdidas por activos y pasivos financieros mantenidos para negociar, netas	27	(71)	51
Otras ganancias o (-) pérdidas		(71)	51
Ganancias o (-) pérdidas activos financieros no destinados negociación valorados obligatoriamente a valor razonable cambios en resultados, netas		9	(416)
Reclasificación de activos financieros desde coste amortizado	9	9	(416)
Ganancias o (-) pérdidas resultantes de contabilidad de coberturas, netas		(3)	(6)
Diferencias de cambio (ganancia o (-) pérdida), netas		2	9
Otros ingresos de explotación	29	2.145	2.851
(Otros gastos de explotación)	29	(15.086)	(16.209)
<i>De los cuales: dotaciones obligatorias a fondos de la obra social</i>	21 y 29	<i>(4.275)</i>	<i>(4.288)</i>
MARGEN BRUTO		123.175	108.153
(Gastos de administración)		(51.225)	(42.353)
(Gastos de personal)	30	(28.967)	(26.697)
(Otros gastos de administración)	31	(22.258)	(15.656)
(Amortización)	16 y 17	(3.144)	(3.378)
(Provisiones o (-) reversión de provisiones)	20 y 3.p	(4.224)	(9.199)
(Deterioro del valor o (-) reversión del deterioro del valor de activos financieros no valorados a valor razonable con cambios en resultados y pérdidas o (-) ganancias netas por modificación)		(17.041)	(20.797)
(Activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global)	10	(3)	(2)
(Activos financieros a coste amortizado)	11	(17.038)	(20.795)
(Deterioro del valor o (-) reversión del deterioro del valor de inversiones en dependientes, negocios conjuntos o asociadas)	15	2.812	908
(Deterioro del valor o (-) reversión del deterioro del valor de activos no financieros)	16	9	14
(Activos tangibles)		9	14
Ganancias o (-) pérdidas al dar de baja en cuentas activos no financieros, netas	32	223	(40)
Ganancias o (-) pérdidas procedentes de activos no corrientes y grupos enajenables de elementos clasificados como mantenidos para la venta no admisibles como actividades interrumpidas	33	20	(49)
GANANCIAS O (-) PÉRDIDAS ANTES DE IMPUESTOS PROCEDENTES DE LAS ACTIVIDADES CONTINUADAS		50.605	33.259
(Gastos o (-) ingresos por impuestos sobre las ganancias de las actividades continuadas)	25	(7.562)	(4.561)
GANANCIAS O (-) PÉRDIDAS DESPUÉS DE IMPUESTOS PROCEDENTES DE LAS ACTIVIDADES CONTINUADAS		43.043	28.698
RESULTADO DEL EJERCICIO		43.043	28.698

(*) Estas cifras se presentan, única y exclusivamente, a efectos comparativos.

(Las Notas 1 a 35 de la Memoria adjunta forman parte de la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2024)

CAJA RURAL DE JAÉN, BARCELONA Y MADRID, SOCIEDAD COOPERATIVA DE CRÉDITO
Estado de ingresos y gastos reconocidos del ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2024

	Nota	Miles de euros	
		2024	2023(*)
RESULTADO DEL EJERCICIO	5	43.043	28.698
OTRO RESULTADO GLOBAL		3.395	7.048
ELEMENTOS QUE NO SE RECLASIFICARÁN EN RESULTADOS		3.033	6.134
Ganancias o (-) pérdidas actuariales en planes de pensiones de prestaciones definidas	3.p	(8)	34
Cambios del valor razonable de los instrumentos de patrimonio valorados a valor razonable con cambios en otro resultado global		4.588	7.944
Impuesto sobre las ganancias relativo a los elementos que no se reclasificarán		(1.547)	(1.844)
ELEMENTOS QUE PUEDEN RECLASIFICARSE EN RESULTADOS		362	914
Instrumentos de deuda a valor razonable con cambios en otro resultado global		483	1.218
<i>Ganancias o (-) pérdidas de valor contabilizadas en el patrimonio neto</i>		494	1.218
<i>Transferidos a resultados</i>		(11)	-
Impuesto sobre las ganancias relativo a los elementos que pueden reclasificarse en ganancias o (-) pérdidas		(121)	(304)
TOTAL INGRESOS/(GASTOS) RECONOCIDOS		46.438	35.746

(*) Estas cifras se presentan, única y exclusivamente, a efectos comparativos.

(Las Notas 1 a 35 de la Memoria adjunta forman parte del estado de ingresos y gastos reconocidos del ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2024)

CAJA RURAL DE JAÉN, BARCELONA Y MADRID, SOCIEDAD COOPERATIVA DE CRÉDITO

Estado total de cambios en el patrimonio neto del ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2024

Estado correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2024	Reservas						Patrimonio Neto			
	Capital	Reservas de revalorización	Ganancias acumuladas y otras reservas	Total reservas	Menos: Acciones Propias	Resultado del ejercicio	Menos: Dividendos	Total Fondos propios	Otro resultado global acumulado	Total Patrimonio neto
Saldo final al 31 de diciembre de 2023 (*)	136.94	5.042	153.658	158.700	-	28.698	-	324.340	13.179	337.519
Efectos de los cambios en las políticas contables	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Saldo inicial ajustado (*)	136.942	5.042	153.658	158.700	-	28.698	-	324.340	13.179	337.519
Total ingresos/(gastos) reconocidos	-	-	-	-	-	43.043	-	43.043	3.395	46.439
Otras variaciones del patrimonio neto	3.419	(117)	24.816	24.699	-	(28.698)	-	(579)	-	(579)
Aumentos/(Reducciones) de fondo de dotación	3.419	-	-	-	-	-	-	3.419	-	3.419
Distribución de dividendos/ Remuneración a los socios	-	-	-	-	-	-	(4.400)	(4.400)	-	(4.400)
Operaciones con instrumentos capital propios	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Trasposos entre partidas de patrimonio neto	-	(117)	24.415	24.298	-	(28.698)	4.400	-	-	-
Otros aumentos o (-) disminuciones del patrimonio neto	-	-	402	402	-	-	-	402	-	402
Saldo final al 31 de diciembre de 2024	140.361	4.925	178.475	183.399	-	43.043	-	366.804	16.574	383.378

(*) Estas cifras se presentan, única y exclusivamente, a efectos comparativos.

(Las Notas 1 a 35 de la Memoria adjunta forman parte del estado total de cambios en el patrimonio neto del ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2024)



CAJA RURAL DE JAÉN, BARCELONA Y MADRID, SOCIEDAD COOPERATIVA DE CRÉDITO

Estado total de cambios en el patrimonio neto del ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2023

Estado correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2023	Reservas					Patrimonio Neto				
	Capital	Reservas de revalorización	Ganancias acumuladas y otras reservas	Total reservas	Menos: Acciones Propias	Resultado del ejercicio	Menos: Dividendos	Total Fondos propios	Otro resultado global acumulado	Total Patrimonio neto
Saldo final al 31 de diciembre de 2022 (*)	130.146	5.176	138.298	143.474	-	17.604	-	291.224	6.131	297.356
Efectos de los cambios en las políticas contables	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Saldo inicial ajustado (*)	130.146	5.176	138.298	143.474	-	17.604	-	291.224	6.131	297.356
Otros ingresos/(gastos) reconocidos	-	-	-	-	-	28.698	-	28.698	7.047	35.746
Otras variaciones del patrimonio neto	6.796	(135)	15.360	15.225	-	(17.604)	-	4.417	-	4.417
Aumentos/(Reducciones) de fondo de dotación	6.796	-	-	-	-	-	-	6.796	-	6.796
Distribución de dividendos/ Remuneración a los socios	-	-	-	-	-	-	(2.436)	(2.436)	-	(2.436)
Operaciones con instrumentos capital propios	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Trasposos entre partidas de patrimonio neto	-	(135)	15.303	15.168	-	(17.604)	2.436	-	-	-
Otros aumentos o (-) disminuciones del patrimonio neto	-	-	57	57	-	-	-	57	-	57
Dotación discrecional a obras y fondos sociales	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Saldo final al 31 de diciembre de 2023 (*)	136.942	5.042	153.658	158.700	-	28.698	-	324.340	13.179	337.519

(*) Estas cifras se presentan, única y exclusivamente, a efectos comparativos.

(Las Notas 1 a 35 de la Memoria adjunta forman parte del estado total de cambios en el patrimonio neto del ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2024)



CAJA RURAL DE JAÉN, BARCELONA Y MADRID, SOCIEDAD COOPERATIVA DE CRÉDITO
Estado de flujos de efectivo correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2024

	Nota	Miles de euros	
		2024	2023(*)
A) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN		140.606	(276.640)
1. Resultado del ejercicio		43.043	28.698
2. Ajustes para obtener los flujos de efectivo de las actividades de explotación		26.562	44.084
Amortización	16 y 17	3.144	3.378
Otros ajustes		23.418	40.706
3. Aumento/Disminución neto en los activos de explotación		(27.694)	(49.943)
Activos financieros mantenidos para negociar		3	(433)
Activos financieros no destinados a negociación valorados obligatoriamente a valor razonable con cambios en resultados	9	(9)	309
Activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global	10	(69.407)	(4.169)
Activos financieros a coste amortizado	11	56.334	(37.338)
Otros activos de explotación		(14.615)	(8.312)
4. Aumento/Disminución neta en los pasivos de explotación		91.208	(304.021)
Pasivos financieros mantenidos para negociar		-	428
Pasivos financieros a coste amortizado		111.049	(299.164)
Otros pasivos de explotación		(19.841)	(5.285)
5. Cobros / Pagos por impuesto sobre las ganancias		7.487	4.542
B) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN		(4.707)	634
6. Pagos		(4.707)	(1.221)
Activos tangibles	16	(496)	(1.145)
Activos intangibles	17	(94)	(76)
Activos no corrientes y pasivos que se han clasificado como mantenidos para la venta		(4.117)	-
7. Cobros		-	1.855
Activos no corrientes y pasivos clasificados como mantenidos para la venta		-	1.855
C) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN		(977)	4.360
8. Pagos		(4.400)	(2.436)
Dividendos		(4.400)	(2.436)
9. Cobros		3.422	6.796
Emisión de instrumentos de capital propio		3.419	6.796
Otros cobros relacionados con actividades de financiación		3	-
D) EFECTOS DE LAS VARIACIONES DE LOS TIPOS DE CAMBIO		-	-
E) AUMENTO (DISMINUCIÓN) NETO DEL EFECTIVO Y EQUIVALENTES		134.922	(271.646)
F) EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL INICIO DEL PERIODO		366.263	637.909
G) EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL FINAL DEL PERIODO		501.185	366.263
PRO-MEMORIA			
Componentes del efectivo y equivalentes al final del periodo			
Efectivo		15.032	11.316
Saldo equivalente al efectivo en bancos centrales		350.029	225.075
Otros activos financieros		136.124	129.872
Menos: Descubiertos bancarios reintegrables a la vista		-	-

(*) Estas cifras se presentan, única y exclusivamente, a efectos comparativos.

(Las Notas 1 a 35 de la Memoria adjunta forman parte del estado de flujos de efectivo del ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2024)

**CAJA RURAL DE JAÉN, BARCELONA Y MADRID,
SOCIEDAD COOPERATIVA DE CRÉDITO**

Memoria de las cuentas anuales del ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2024

1. INFORMACIÓN GENERAL

a. Naturaleza de la Entidad

Caja Rural de Jaén, Barcelona y Madrid, Sociedad Cooperativa de Crédito (en adelante, la Entidad) es una entidad de crédito constituida en Jaén, en el año 1957, bajo la denominación social de Caja Rural de Jaén, Sociedad Cooperativa de Crédito, habiendo modificado su denominación por la actual con fecha 9 de mayo de 2007. La Entidad es una cooperativa de crédito y, como tal, tiene un carácter benéfico-social. Su objetivo fundamental es contribuir a la consecución de intereses generales a través del desarrollo económico y social de su zona de actuación, y para ello, sus fines fundamentales son, entre otros, facilitar la formación y capitalización del ahorro, atender las necesidades de sus clientes mediante la concesión de operaciones de crédito y crear y mantener obras sociales propias o en colaboración.

La Entidad tiene como actividad típica y habitual la de recibir fondos del público en forma de depósito, préstamo, cesión temporal de activos financieros u otras análogas que lleven aparejada la obligación de su restitución, aplicándolos por cuenta propia a la concesión de préstamos, créditos u otras operaciones de análoga naturaleza que permitan atender las necesidades financieras de sus socios y de terceros. A tal fin podrá realizar toda clase de operaciones activas, pasivas, y de servicios, permitidas a las entidades de crédito, con atención preferente a las necesidades financieras de sus socios, incluidos los productos fuera de balance, que desarrollará y prestará principalmente en el medio rural. Para facilitar y garantizar las actividades empresariales que desarrolle para la consecución de su objeto social, podrá contraer vínculos societarios o constituir consorcios con cualquier persona física o jurídica. Su ámbito de actuación se extiende al Estado, sin perjuicio de que pueda desarrollar fuera del mismo las operaciones legalmente permitidas.

Desde mayo de 2011, la Entidad tiene su domicilio social en Parque Tecnológico Geolit (c/ Condado Manzana 23, Mengíbar), desarrollando su actividad a través de 151 oficinas distribuidas por las provincias de Jaén, Madrid, Barcelona, Córdoba y Sevilla y empleando a 499 personas (151 oficinas y 497 personas en 2023).

La Entidad se rige por las normas contenidas en la Ley 27/1999, de 16 de julio, de Cooperativas y en la Ley 13/1989, de 26 de mayo, de Cooperativas de Crédito y demás disposiciones complementarias, sin perjuicio de las disposiciones que puedan aprobar las Comunidades Autónomas en el ejercicio de las competencias que tengan atribuidas en la materia.

La Entidad está integrada en el Fondo de Garantía de Depósitos de Entidades de Crédito, creado a partir de la entrada en vigor del Real Decreto-Ley 16/2011, de 15 de noviembre, que supuso la disolución del Fondo de Garantía de Depósitos en Cajas de Ahorro, Establecimientos Bancarios y Cooperativas de Crédito para integrar sus patrimonios en el citado Fondo, que se subrogó en todos los derechos y obligaciones de aquéllos. La garantía de los depósitos tiene un límite de 100 miles de euros por depositante (Real Decreto 2606/1996, de 20 de diciembre). Asimismo, la Entidad forma parte del Fondo Único de Resolución.

Por otro lado, la Entidad es miembro de la Asociación Española de Cajas Rurales (AECR).

La Entidad ha modificado sucesivamente sus Estatutos para adaptarlos a los requisitos exigidos por la Ley 13/1989, de 26 de mayo, de Cooperativas de Crédito, a la Ley 27/1999, de 16 de julio, de Cooperativas y demás disposiciones complementarias. Dichas modificaciones fueron aprobadas en las Asambleas Generales celebradas el 29 de junio de 2002, el 23 de junio de 2006 y el 16 de junio de 2007.

La Entidad es cabecera, en los términos del artículo 42 del Código de Comercio, de un grupo de sociedades denominado Grupo Caja Rural de Jaén, cuyo detalle e información más relevante se incluyen en la Nota 15 de la presente memoria. En aplicación de la normativa vigente, los miembros del Consejo Rector de la Entidad han formulado, con fecha 28 de marzo de 2025, las cuentas anuales consolidadas del Grupo Caja Rural de Jaén. Las cuentas anuales consolidadas del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2023, se formularon el 22 de marzo de 2024 y se depositaron en el Registro Mercantil de Jaén.

El efecto de la consolidación sobre el balance al 31 de diciembre de 2024 y 2023 y la cuenta de pérdidas y ganancias de los ejercicios anuales terminados en dichas fechas, supone en 2024 reducir la cifra total de activo en 4.334 miles de euros (reducción de 809 miles de euros en el ejercicio 2023), aumentar los fondos propios en 2.096 miles de euros (aumento de 1.009 miles de euros en el ejercicio 2023), aumentar el patrimonio neto en 3.073 miles de euros (aumento de 2.013 miles de euros en el ejercicio 2023), y aumentar el beneficio neto del ejercicio en 75 miles de euros (aumento de 258 miles de euros en el ejercicio 2023), utilizando como base a estos efectos el resultado del ejercicio atribuible a los propietarios de la dominante.

b. Resumen del acuerdo de constitución de un Mecanismo Institucional de Protección (MIP)

Con fecha 29 de diciembre de 2017, las Cajas Rurales asociadas a la Asociación Española de Caja Rurales (en adelante, las Cajas), entre las que se encuentra la Entidad, suscribieron con la mencionada Asociación, Banco Cooperativo Español, S.A. (en adelante, Banco Cooperativo) y con Grucajrural Inversiones, S.L. (en adelante, Grucajrural) un Acuerdo Marco relativo al establecimiento, en el seno del Grupo Caja Rural, de un “Mecanismo Institucional de Protección Cooperativo” (en adelante, MIP) y determinados pactos complementarios. Estos acuerdos contemplan, principalmente, los siguientes hitos:



- Promoción de una evolución del marco estatutario y convencional de la Asociación con vistas a su modernización y refuerzo, sustituyendo los actuales mecanismos de solidaridad por un sistema institucional de protección (SIP) de los contemplados en el artículo 113.7 del Reglamento (UE) nº 575/2013 (CRR), en los términos previstos en la Ley de Cooperativas de Crédito. Formaron parte de este SIP las 29 Cajas que a la fecha del Acuerdo Marco estaban asociadas a la Asociación, Grucajrural y Banco Cooperativo Español, S.A. (en adelante, los miembros del SIP).

El 1 de marzo de 2018 tuvo lugar la Asamblea General de la Asociación Española de Cajas Rurales en la que todas las Cajas asociadas, entre las que se encuentra la Entidad, aprobaron la constitución del MIP, aprobando para ello unos nuevos estatutos de la Asociación, el Reglamento del MIP, el Régimen disciplinario del MIP, determinadas Notas Técnicas relacionadas con la medición de solvencia y liquidez de los miembros del MIP, la política general de riesgos y un nuevo acuerdo regulador de relaciones económicas en el seno del Grupo Caja Rural.

A los efectos previstos en el artículo 113.7 del CRR y en la normativa reguladora de las aportaciones al Fondo de Garantía de Depósitos, el Banco de España reconocería el MIP como un SIP. En este sentido, con fecha 23 de marzo de 2018, se obtuvo, por parte del Banco de España, el reconocimiento de MIP como SIP a los efectos previstos en la normativa comentada anteriormente.

- Constitución de un fondo para cubrir las finalidades de apoyo financiero que puedan atenderse en el seno del MIP y que se nutre de aportaciones de los miembros del MIP. Este fondo es administrado y controlado por la Asociación, pudiendo hacerlo de forma directa o indirectamente a través de uno o varios vehículos.



Con relación a este fondo, con fecha 29 de diciembre de 2017, la Asociación comunicó a las Cajas asociadas los importes de los compromisos de la aportación ex – ante del ejercicio 2017 a realizar al fondo. Esta primera aportación, al tener que alcanzar el 0,5% de los activos ponderados por riesgo (APRs) agregados de las Cajas asociadas a marzo de 2018, fue objeto de ajuste en función de esos activos ponderados por riesgo agregados. Con el fin de asegurar que el importe del fondo superase en todo momento el mencionado umbral, se realizó una aportación total de 1.665 miles de euros, 2.119 miles de euros, 2.312 miles de euros, 2.408 miles de euros y 539 miles de euros, sucesivamente, entre los ejercicios 2019 y 2023, inclusive. Con relación a las aportaciones al Fondo para el ejercicio 2024, la Asamblea General Ordinaria del MIP celebrada el 20 de junio de 2024, aprobó no realizar ninguna aportación durante 2024.

- Agrupación de las acciones que las Cajas tienen en Banco Cooperativo Español, S.A. y en Seguros Generales Rural, S.A. de Seguros y Reaseguros (en adelante, RGA) en la sociedad Grucajrural, vehículo constituido por la Asociación, como socio fundador, el 1 de diciembre de 2017. Esta agrupación se realizó tras la adquisición, por parte de las 29 Cajas, de las participaciones de Grucajrural que ostentaba la Asociación como socio fundador, y la posterior transmisión a esta sociedad, como aportación no dineraria, de las acciones que las 29 Cajas tenían en Banco Cooperativo Español y en RGA, ampliando Grucajrural su capital, y entregando a las Cajas aportantes participaciones sociales de nueva emisión de Grucajrural a cambio de la citada aportación no dineraria.

En este sentido, la ampliación de capital mediante aportación no dineraria fue aprobada con fecha 29 de diciembre de 2017 por la Junta General de Socios de Grucajrural, y con fecha 9 de marzo de 2018, tras recibir las oportunas autorizaciones regulatorias, se elevaron a público los documentos correspondientes a la ampliación de capital, que fue inscrita en el Registro Mercantil con efectos al 14 de marzo de 2018.

La participación de la Entidad en el mencionado Acuerdo Marco fue objeto de aprobación en el Consejo Rector celebrado el 22 de diciembre de 2017.

La constitución del mencionado MIP generó las siguientes transacciones en la Entidad:

- El compromiso asumido para la constitución del Fondo para cubrir las finalidades de apoyo financiero que puedan atenderse en el seno del SIP supuso un gasto en el ejercicio 2017 de 8.748 miles de euros, registrado en el epígrafe de “Otros gastos de explotación” de la cuenta de pérdidas y ganancias.
- En relación con la ampliación de capital mediante aportación no dineraria de Grucajrural, los elementos constitutivos de las aportaciones no dinerarias realizadas por la Entidad fueron 77.084 acciones de Banco Cooperativo Español, S.A., representativas del 4,00% del capital social, valoradas en 19.763 miles de euros, y 271.617 acciones de RGA, representativas del 0,53% del capital social, valoradas en 10.316 miles de euros. Como contraprestación a esta aportación, la Entidad recibió 1.503.954.479 participaciones de Grucajrural. Al 31 de diciembre de 2024, la Entidad dispone de 226.475 participaciones, representando la participación de la Entidad en Grucajrural el 4,74% de su capital social (219.999 participaciones y un 4,83% del capital social a 31 de diciembre de 2023) (Nota 10).



La transmisión, mediante aportación no dineraria, de las acciones en Banco Cooperativo y RGA a Grucajrural, se consideró por la Entidad como una operación de permuta de activos, concluyéndose que la mencionada permuta tenía carácter comercial.

Teniendo en cuenta lo anterior, esta operación supuso el registro en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 2017 de las plusvalías existentes en las participaciones transmitidas que ascendían, a la fecha de la firma del Acuerdo Marco, a 6.294 miles de euros en Banco Cooperativo Español y 5.870 miles de euros en RGA, y que estaban registradas en el epígrafe de “Otro resultado global acumulado - Activos financieros disponibles para la venta” del Patrimonio Neto. Este resultado se registró en el epígrafe de “Ganancias o (-) pérdidas al dar de baja en cuentas activos y pasivos financieros no valorados a valor razonable con cambios en resultados, netas” de la cuenta de pérdidas y ganancias.

- La Asamblea General de la AECR celebrada el 27 de mayo de 2021 aprobó el alta de una nueva caja como entidad asociada dentro del MIP. Con fecha 31 de diciembre de 2024, lo componen un total de 30 cajas rurales, el Banco Cooperativo Español, S.A. y Grucajrural Inversiones, S.L.

2. BASES DE PRESENTACIÓN Y OTRA INFORMACIÓN

a. Bases de presentación de las cuentas anuales y comparación de la información

Bases de presentación de las cuentas anuales

Las cuentas anuales de la Entidad correspondientes al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2024 han sido formuladas por los miembros del Consejo Rector de la misma, en reunión celebrada el día 28 de marzo de 2025, de acuerdo con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación a la Entidad, que es el establecido en el Código de Comercio y la restante legislación mercantil, la Circular 4/2017, de 27 de noviembre, del Banco de España, así como sus modificaciones posteriores, y las normas de obligado cumplimiento aprobadas por el Banco de España, aplicando los principios y políticas contables y criterios de valoración descritos en la Nota 3, de forma que muestran la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la Entidad al 31 de diciembre de 2024 y de los resultados de sus operaciones y de los flujos de efectivo generados durante el ejercicio anual terminado en esa fecha. Dichas cuentas anuales se han preparado a partir de los registros de contabilidad de la Entidad.

Las cuentas anuales de la Entidad correspondientes al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2023 fueron aprobadas por la Asamblea General celebrada el 17 de mayo de 2024. Las cuentas anuales correspondientes al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2024 se encuentran pendientes de aprobación por la Asamblea General; no obstante, el Consejo Rector de la Entidad entiende que serán aprobadas sin cambios significativos.

Las notas de las cuentas anuales contienen información adicional a la presentada en el balance, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de ingresos y gastos reconocidos, el estado total de cambios en el patrimonio neto y el estado de flujos de efectivo. En ellas se suministran descripciones narrativas o desagregación de tales estados de forma clara, relevante, fiable y comparable.

Los principales principios y políticas contables y criterios de valoración que se han aplicado en la preparación de las cuentas anuales de la Entidad del ejercicio anual terminado el 31 de diciembre 2024 se indican en la Nota 3. No existe ningún principio contable ni criterio de valoración que, teniendo un efecto significativo en dichas cuentas anuales, se haya dejado de aplicar en su elaboración. Asimismo, no se han aplicado principios contables no obligatorios.

Las presentes cuentas anuales, salvo mención en contrario, se presentan en miles de euros. Para presentar los importes en miles de euros, los saldos contables han sido objeto de redondeo; por ello, es posible que los importes que aparezcan en ciertas tablas no sean la suma aritmética exacta de las cifras que los preceden.

Principales cambios normativos

Se presenta a continuación un resumen de la Circular del Banco de España aplicable, emitida y que ha entrado en vigor en el ejercicio 2024.

Circular 1/2024, de 26 de enero, del Banco de España, a bancos, cooperativas de crédito y otras entidades supervisadas, relativa a la información sobre la estructura de capital y por la que se modifica la Circular 1/2009, de 18 de diciembre, a entidades de crédito y otras supervisadas, en

relación con la información sobre la estructura de capital y cuotas participativas de las entidades de crédito, y sobre sus oficinas.

Actualiza la normativa del Banco de España vigente con relación a la información sobre la estructura de capital y cuotas participativas de las entidades de crédito, y sobre sus oficinas, así como sobre los altos cargos de las entidades supervisadas.

El objeto de esta circular es establecer requerimientos de información sobre las adquisiciones, los incrementos y las reducciones de participaciones en las entidades y su estructura de capital.

Durante el año 2024 no ha entrado en vigor ninguna modificación a la Circular 4/2017 con impacto en las cuentas anuales de la Entidad. Sin embargo, en aplicación de lo dispuesto en la Circular 4/2017 de Banco de España, la Entidad ha decidido transicionar a la normativa NIIF 9 para la contabilización de microcoberturas a 31 de diciembre de 2024. Tal y como establece la propia Circular, el nuevo esquema contable mantiene los tres tipos de coberturas contables –de valor razonable, de flujos de efectivo y de inversión neta en un negocio en el extranjero–, pero introduce una contabilidad de coberturas más flexible y alineada con la gestión de riesgos en comparación con la NIC 39.

La Entidad, en aplicación de los criterios recogidos por la NIIF 9, ha realizado la adaptación de sus políticas y procesos contables a la nueva normativa, habiendo sido aprobada por el Consejo Rector en la sesión celebrada el 20 de diciembre de 2024. La adopción del nuevo marco contable para la contabilidad de microcoberturas no ha supuesto ningún cambio cuantitativo significativo en estados financieros. En la nota 3.j) se describen los puntos clave a considerar derivados de la transición a la mencionada normativa.



Comparación de la información

Como requiere la normativa contable, la Entidad presenta, a efectos comparativos, con cada una de las cifras que se desglosan en las presentes cuentas anuales, además de las cifras del ejercicio 2024, las correspondientes al ejercicio anterior.

Otra información

Las presentes cuentas anuales han sido formuladas por el Consejo Rector de la Entidad en su reunión de 28 de marzo de 2025 y han sido firmadas por los consejeros cuya rúbrica figura al final de éstas. Las mencionadas cuentas anuales se encuentran pendientes de aprobación por la Asamblea General de la Entidad. No obstante, los miembros del Consejo Rector estiman que serán aprobadas sin cambios.

Las cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2023 fueron aprobadas por la Asamblea General el 17 de mayo de 2024. Dichas cuentas anuales fueron formuladas de acuerdo con lo establecido en la Circular 4/2017 de Banco de España y sus modificaciones posteriores.

b. Utilización de juicios y estimaciones en la elaboración de los estados financieros

La preparación de estas cuentas anuales de conformidad con la Circular 4/2017 del Banco de España, y sus modificaciones posteriores, requiere que el Consejo Rector de la Entidad realice juicios y estimaciones basadas en hipótesis que afectan a la aplicación de los criterios y principios contables y a los importes del activo, pasivo, ingresos, gastos y compromisos que figuran registrados en ellas. Las estimaciones más significativas utilizadas en la preparación de estas cuentas anuales se refieren a:

- Las pérdidas por deterioro de activos financieros y del valor razonable de las garantías asociadas a los mismos (Nota 3.i).
- Las hipótesis empleadas en los cálculos actuariales realizados para valorar los pasivos y compromisos por retribuciones post-empleo (Nota 3.p).
- Las pérdidas por deterioro y la vida útil de los activos tangibles e intangibles (Notas 3.l y 3.m).
- Las pérdidas por deterioro de los activos no corrientes y grupos enajenables de elementos que se han clasificado como mantenidos para la venta (Nota 3.o).
- El valor razonable de determinados activos financieros no cotizados en mercados secundarios oficiales (Notas 8, 9 y 10).
- Estimaciones realizadas para calcular el gasto del período por el impuesto sobre beneficios, la activación de los créditos fiscales y su recuperabilidad y el periodo de reversión de las diferencias temporarias (Nota 3.u).
- Provisiones derivadas de pasivos clasificados como probables por la posibilidad de atender obligaciones de pago (Nota 20).

Las estimaciones e hipótesis utilizadas están basadas en la experiencia histórica y en otros factores que se han considerado los más razonables en el momento presente y son revisadas de forma periódica. Si como consecuencia de estas revisiones o de hechos futuros se produjese un cambio en dichas estimaciones, su efecto se registraría de manera prospectiva en la cuenta de pérdidas y ganancias de ese período y de periodos sucesivos.

c. Objetivos, políticas y procesos de gestión de capital

Coeficiente de Recursos Propios

Con fecha 26 de junio de 2013, el Parlamento Europeo y el Consejo de la Unión Europea aprobaron el Reglamento (UE) nº 575/2013, sobre los requisitos prudenciales de las entidades de crédito y las empresas de inversión, que entró en vigor el 1 de enero de 2014, y la Directiva 2013/36/UE relativa al acceso a la actividad de las entidades de crédito y a la supervisión prudencial de las entidades de crédito y empresas de inversión, con entrada en vigor en julio de 2013. Dichas normativas, conocidas como CRR/CRD IV, implicaban la implantación del Acuerdo de capital de Basilea III con un calendario de transición paulatino, hasta alcanzar su implantación total el 1 de enero de 2019.

El Reglamento (UE) n.º 575/2013 establece normas uniformes que las entidades deberán cumplir en relación con: 1) las exigencias de fondos propios relativos a elementos del riesgo de crédito, del riesgo de mercado y del riesgo operativo; 2) los requisitos destinados a limitar los grandes riesgos; 3) los requisitos de liquidez relativos a elementos plenamente cuantificables, uniformes y normalizados; 4) el establecimiento de la ratio de apalancamiento, y 5) los requisitos de información y de divulgación pública.

A nivel nacional, los textos normativos más relevantes son el Real Decreto-ley 14/2013, de 29 de noviembre, de medidas urgentes para la adaptación del derecho español a la normativa de la Unión Europea en materia de supervisión y solvencia de entidades financieras; la Circular 2/2014, de 31 de enero, del Banco de España, sobre el ejercicio de diversas opciones regulatorias contenidas en el CRR; la Ley 10/2014, de 26 de junio, de ordenación, supervisión y solvencia de entidades de crédito, y el Real Decreto 84/2015, de 13 de febrero, por el que se desarrolla la Ley 10/2014; la Circular 2/2016, del Banco de España, de 2 de febrero, que completa la adaptación del ordenamiento jurídico español al CRR y la CRD IV; la Circular 3/2019, de 22 de octubre, del Banco de España, por la que se ejerce la facultad conferida por el Reglamento (UE) 575/2013 de definir el umbral de significatividad de las obligaciones crediticias vencidas; la Circular 5/2021, de 22 de diciembre, del Banco de España, por la que se modifica la Circular 2/2016, de 2 de febrero y que regula el establecimiento del colchón de capital anticíclico sobre uno o varios sectores, los límites a las exposiciones frente a determinados sectores y la posibilidad de establecer límites y condiciones sobre la concesión de préstamos y otras operaciones por parte de las entidades; la Circular 3/2022, de 30 de marzo, del Banco de España, por la que se modifican la Circular 2/2016, de 2 de febrero, a las entidades de crédito, sobre supervisión y solvencia, que completa la adaptación del ordenamiento jurídico español a la Directiva 2013/36/UE y al Reglamento (UE) n.º 575/2013; la Circular 2/2014, de 31 de enero, a las entidades de crédito, sobre el ejercicio de diversas opciones regulatorias contenidas en el Reglamento (UE) n.º 575/2013, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 26 de junio de 2013, sobre los requisitos prudenciales de las entidades de crédito y las empresas de inversión, y por el que se modifica el Reglamento (UE) n.º 648/2012; y la Circular 5/2012, de 27 de junio, a entidades de crédito y proveedores de servicios de pago, sobre transparencia de los servicios bancarios y responsabilidad en la concesión de préstamos.

Todo ello constituye la actual normativa en vigor que regula los recursos propios mínimos que han de mantener las entidades de crédito españolas, tanto a título individual como de grupo consolidado, y la forma en la que han de determinarse tales recursos propios; así como los distintos procesos de autoevaluación del capital que deben realizar y medición del riesgo de tipo de interés y la información de carácter público que deben remitir al mercado. Cabe destacar que, de acuerdo con el escrito remitido por Banco de España con fecha 22 de enero de 2021, la Entidad cuenta con una exención para el cálculo y la presentación de información a nivel individual y que dicha información se remite a nivel Grupo del cual la Entidad es la sociedad dominante. Adicionalmente, el Grupo está sujeto al cumplimiento de los límites a la concentración de riesgos establecidos en la normativa y al cumplimiento de las obligaciones internas de Gobierno Corporativo. De cara a garantizar el cumplimiento de los objetivos antes indicados, el Grupo realiza una gestión integrada de estos riesgos, de acuerdo con sus políticas internas (véase Nota 2 c. y 6).

Los requerimientos de recursos propios mínimos que establece la mencionada normativa se calculan en función de la exposición del Grupo al riesgo de crédito, contraparte y dilución u operaciones incompletas (en función de los activos, compromisos y demás cuentas de orden que presenten estos riesgos, atendiendo a sus importes, características, contrapartes, garantías, etc.), al riesgo de liquidación/entrega correspondiente a la cartera de negociación y de inversión, al riesgo de posición, tipo de cambio y materias primas (en función de la posición global neta en divisas y de la posición neta en oro) y al riesgo operacional. Adicionalmente, el Grupo está sujeto al cumplimiento de los límites a las grandes exposiciones establecidos en el mencionado Reglamento y de las obligaciones de Gobierno Corporativo interno, autoevaluación del capital y de la liquidez, así como de la medición del riesgo de tipo de interés y a las obligaciones de información pública a rendir al mercado, también establecidas en la mencionada normativa. El Grupo realiza una gestión integrada de estos riesgos, de acuerdo con las políticas indicadas.

En relación con las exigencias de fondos propios, la citada normativa introdujo una revisión del concepto y de los componentes de los fondos propios exigibles a las entidades. Éstos están integrados por dos elementos: el capital de nivel 1 (o Tier 1) y capital de nivel 2 (o Tier 2). A su vez, el capital de nivel 1 es igual a la suma del capital de nivel 1 ordinario y el capital de nivel 1 adicional. Es decir, el capital de nivel 1 lo forman aquellos instrumentos que son capaces de absorber pérdidas cuando la Entidad está en funcionamiento, mientras que los elementos del capital de nivel 2 absorberán pérdidas fundamentalmente cuando la Entidad, en su caso, no sea viable.

Los objetivos marcados por la Dirección de la Entidad Dominante en relación con la gestión que se realiza de sus recursos propios son los siguientes:

- Cumplir en todo momento con la normativa aplicable en materia de requerimientos de recursos propios mínimos.
- Buscar la máxima eficiencia en la gestión de los recursos propios, de manera que, junto a otras variables de rentabilidad y riesgo, el consumo de recursos propios es considerado como una variable fundamental en los análisis asociados a la toma de decisiones de inversión de la Dominante.
- Reforzar el peso que los recursos propios de primera categoría tienen sobre el total de los recursos propios del Grupo.

Para cumplir con estos objetivos, la Entidad Dominante dispone de una serie de políticas y procesos de gestión de los recursos propios, cuyas principales directrices son:

- El Grupo dispone de la Unidad de Control de Riesgos que realiza un seguimiento de los niveles de cumplimiento de la normativa en materia de recursos propios, disponiendo de umbrales definidos en el Marco de Apetito al Riesgo aprobado por el Consejo Rector de la Dominante, que permiten garantizar en todo momento el cumplimiento de la normativa aplicable y que las decisiones tomadas por las distintas áreas y unidades de la Dominante sean coherentes con los objetivos marcados a efectos de cumplimiento de recursos propios mínimos. En este sentido, existen planes de contingencias para asegurar el cumplimiento de los límites establecidos en la normativa aplicable.
- En la planificación estratégica y comercial de la Dominante, así como en el análisis y seguimiento de las operaciones se considera como un factor clave en la toma de decisiones el impacto de estas sobre los recursos propios computables y la relación consumo-rentabilidad-riesgo.

Por tanto, la Entidad Dominante considera los recursos propios y los requerimientos de recursos propios establecidos por la normativa anteriormente indicada como un elemento fundamental de la gestión del Grupo, afectando tanto a las decisiones de inversión como al análisis de la viabilidad de operaciones.

La gestión que el Grupo realiza de sus recursos propios se ha ajustado, en lo que a definiciones conceptuales se refiere, a lo dispuesto en el Reglamento (UE) nº 575/2013 y posteriores modificaciones. En este sentido, el Grupo considera como elementos de fondos propios los indicados en el título I del citado Reglamento.

De cara a garantizar el cumplimiento de los objetivos antes indicados, el Grupo realiza una gestión integrada de estos riesgos, de acuerdo con las políticas señaladas previamente. A continuación, se incluye un detalle, clasificado en capital de Nivel 1 y 2, de los fondos propios del Grupo al 31 de diciembre de 2024 y 2023, calculados de acuerdo con lo establecido en la normativa vigente en cada una de las fechas:

	Miles de euros	
	2024	2023
Instrumentos de capital	140.359	136.940
Ganancias acumuladas	218.865	180.575
Otro resultado global acumulado	16.574	13.179
Otras reservas	5.420	3.757
Deducciones	(5.585)	(5.595)
Capital Nivel 1 Ordinario	375.634	328.855
Total Recursos Propios computables	375.634	328.855
Requerimientos de Capital (8% de Capital Total)	153.935	150.916

De acuerdo con lo anterior, al cierre de los ejercicios 2024 y 2023 las ratios de capital serían:

	2024	2023
Ratio Capital Nivel 1 Ordinario (mínimo exigido del 4,50%)	19,52%	17,43%
Ratio Capital Nivel 1 (mínimo exigido del 6,00%)	19,52%	17,43%
Ratio Capital Total (mínimo exigido del 8,00%)	19,52%	17,43%

De acuerdo con los requerimientos establecidos en el Reglamento CRR, las entidades de crédito deberán en todo momento cumplir con una ratio de capital de nivel 1 ordinario (CET1) del 4,5%, una ratio de capital de nivel 1 del 6% y una ratio de capital total del 8%.

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, los fondos propios computables del Grupo exceden de los requerimientos mínimos exigidos por la normativa vigente en cada cierre, con relación a la ratio de capital total, en 221.699 miles de euros y 177.939 miles de euros, respectivamente.

No obstante, debe tenerse en cuenta que los reguladores pueden requerir a las entidades el mantenimiento de niveles adicionales de capital.

En este sentido, el 5 de diciembre de 2024, la Entidad Dominante ha sido informada por parte del Banco de España de su decisión, tomada en aplicación del artículo 68.2.a) de la Ley 10/2014, de requerir al Grupo, a nivel consolidado y a partir del 1 de enero de 2025, el mantenimiento de una ratio de capital total no inferior al 10% del importe total de su exposición al riesgo que incluye la ratio mínima de capital total del 8% exigida por el artículo 92.1.c) del Reglamento (UE) n° 575/2013, que el Grupo ha de mantener en todo momento y un requerimiento de recursos propios de 2% a mantener en exceso sobre el mínimo, de acuerdo con el artículo 69.1 de la Ley 10/2014. En el ejercicio anterior, la ratio mínima de capital total requerida ascendió al 10% a cumplir a partir de 1 de enero de 2024.

Asimismo, el Grupo, está sujeto a requerimientos totales de capital, tal como se definen en el apartado 1.2 de las Directrices EBA/GL/2014/13 que incluye, además de la ratio mencionada anteriormente, el requerimiento de colchones combinados tal como se definen en el artículo 43 y siguientes de la Ley 10/2014 y en su normativa de desarrollo. En el ejercicio 2024, teniendo en cuenta las disposiciones transitorias legalmente vigentes, el Grupo se encuentra sujeto a un buffer de conservación de capital del 2,5% y un buffer anticíclico específico del 0,0046% de los activos ponderados por riesgo (2,5% de buffer de conservación de capital para el ejercicio 2023).

Sumando el buffer de conservación de capital y el buffer anticíclico específico a los requerimientos derivados del proceso de revisión y evaluación supervisora, el Grupo, debe cumplir en el ejercicio 2025 con una ratio de capital total del 12,5046% (12,5% en el ejercicio 2024).

El superávit calculado considerando los requerimientos mínimos exigidos al Grupo por el supervisor, comunicados en diciembre de 2024, sobre la situación al 31 de diciembre de 2024, asciende a 135.022 miles de euros para la ratio de capital total (93.048 miles de euros al 31 de diciembre de 2023).

También, con fecha 5 de diciembre de 2024, Banco de España ha comunicado al Grupo sus expectativas sobre la orientación de recursos propios adicionales (orientación de Pilar 2 o P2G). Para abordar la capacidad de mantener los requerimientos de fondos propios aplicables en condiciones de tensión, el Banco de España, en aplicación del artículo 69 bis de la Ley 10/2014, espera que el Grupo alcance, a partir de 1 de enero de 2025, una orientación de Pilar 2 del 0,75%, por encima del requerimiento especificado anteriormente (0,75% a partir de 1 de enero de 2024).

Adicionalmente, con fecha 1 de marzo de 2024, la Entidad ha recibido la preceptiva comunicación de la Autoridad de Resolución con el requerimiento mínimo de fondos propios y pasivos admisibles (en adelante, MREL) exigible en base individual, que asciende al 9,99% en términos de activos ponderados por riesgo (MREL-TREA) y al 3% medido sobre la exposición total (MREL-LRE). De conformidad con el artículo 44, apartado 1, de la Ley 11/2015, este objetivo debe alcanzarse, a partir de la fecha de recepción de dicha decisión y cumplirse en base individual (9,98% y 3%, respectivamente en el ejercicio anterior).

Con fecha 18 de diciembre de 2024, la Entidad ha recibido comunicación del Director general de Estabilidad Financiera, Regulación y Resolución, en virtud de la cual se revoca el requerimiento emitido el 1 de marzo de 2024, relativo al MREL, en aplicación del artículo 12, quinquies, 2 bis del Reglamento (UE) 806/2014.

El Grupo cumple con los requerimientos señalados a la fecha de presentación de este informe y durante el horizonte temporal objeto de la proyección contenida en el mismo.

d. Fondo de Garantía de Depósitos

La Entidad está integrada en el Fondo de Garantía de Depósitos de Entidades de Crédito.

El Real Decreto-ley 19/2011, de 2 de diciembre, armonizó para todas las entidades adscritas al Fondo el porcentaje de contribución ordinaria al mismo, y lo elevó del 0,8 hasta el 2 por 1000 desde su entrada en vigor, el día 3 de diciembre de 2011. Este cambio normativo tuvo su efecto, por primera vez, en el ejercicio 2012.

Con fecha 20 de junio de 2015 entró en vigor la Ley 11/2015, de 18 de junio, de recuperación y resolución de entidades de crédito y empresas de servicios de inversión, la cual modificó el régimen jurídico del Fondo de Garantía de Depósitos de Entidades de Crédito (FGD) consecuencia de la trasposición de la Directiva 2014/49/UE, de 16 de abril de 2014, que armonizó determinados aspectos de los sistemas de garantía de depósitos a nivel europeo.

Esta Ley se complementa con el Real Decreto 1012/2015, de 6 de noviembre, que la desarrolla reglamentariamente y que modifica el Real Decreto 2606/1996, de 20 de diciembre, sobre Fondos de Garantía de Depósitos de Entidades de Crédito.

El 24 de noviembre de 2021 entró en vigor el Real Decreto 1041/2021 de 23 de noviembre que modifica, entre otros, el Real Decreto 2606/1996, de 20 de diciembre, sobre fondos de garantía de depósitos de entidades de crédito. De acuerdo con la modificación efectuada por este Real Decreto, el Fondo de Garantía de Depósitos garantiza la cobertura de los depósitos realizados por las entidades de crédito, por las sociedades y agencias de valores y por las sociedades gestoras de carteras y empresas de asesoramiento financiero por cuenta de sus clientes.

El Fondo se divide en dos compartimentos estancos: (i) el compartimento de garantía de depósitos, cuyos fondos se destinarán a las tareas encomendadas por la Directiva, y (ii) el compartimento de garantía de valores, cuyos fondos se destinarán a garantizar los importes a los titulares de valores u otros instrumentos financieros confiados a una entidad de crédito.

En el caso del compartimento de garantía de depósitos, se establece un nivel objetivo mínimo que deberán alcanzar sus recursos del 0,8% de los depósitos garantizados antes del 3 de julio de 2024, pudiendo reducirse este nivel al 0,5% por ciento previa autorización de la Comisión Europea. De acuerdo con las modificaciones introducidas, la base de cálculo de las aportaciones al Fondo pasa a determinarse por las cuantías efectivamente garantizadas.

En el ejercicio 2015, la Comisión Gestora del Fondo de Garantía de Depósitos determinó que las aportaciones anuales de dicho ejercicio serían igual al 1,6 por mil de la base de cálculo existente definida de acuerdo con el artículo 3.2 del Real Decreto 2606/1996, para el compartimento de garantía de depósitos y al 2 por mil de la base de cálculo existente definida de acuerdo con el mencionado artículo para el compartimento de garantía de valores.

El porcentaje que determina la aportación anual para el compartimento de garantía de depósitos se ha ido modificando a lo largo de este tiempo.

Para el ejercicio 2024, según comunicación del 17 de abril de 2024, la Comisión Gestora del Fondo de Garantía de Depósitos, en su sesión de 3 de abril de 2024, ha fijado las aportaciones anuales correspondientes a 2024 en los siguientes términos:

- No realizar aportación anual al compartimento de garantía de depósitos del FGD.
- Realizar una aportación anual al compartimento de garantía de valores del FGD igual al 2 por mil del 5% del valor del último día de negociación de 2024 de los valores garantizados.

Para las aportaciones anuales de las entidades adscritas correspondiente al ejercicio 2023, se determinó el siguiente cálculo:

- Al compartimento de garantía de depósitos, el 1,75 por mil de la base de cálculo constituida por los depósitos dinerarios garantizados existentes a 31 de diciembre de 2022, calculándose las aportaciones en función del importe de los depósitos garantizados y de su perfil de riesgo.
- Al compartimento de garantía de valores, igual al 2 por mil de la base de cálculo existente al 31 de diciembre de 2023.

El detalle de los importes registrados en el epígrafe de “Otros gastos de explotación” de la cuenta de pérdidas y ganancias adjunta (Nota 29), correspondientes a los ejercicios 2024 y 2023, se presenta a continuación:

	Miles de euros	
	2024	2023
Aportación Anual al F.G.D.	2	1.698
Total	2	1.698

El importe garantizado por el Fondo de Garantía de Depósitos de Entidades de Crédito está fijado en la cantidad de 100 miles de euros por titular y entidad, de acuerdo con el Real Decreto Ley 1642/2008, de 10 de octubre, por el que se fijan los importes garantizados a que se refiere el artículo 7.1 del Real Decreto 2606/1996, de 20 de diciembre, y el artículo 6.1 del Real Decreto 948/2001, de 3 de agosto, sobre sistemas de indemnización de inversores.

e. Fondo Único de Resolución

El artículo 67 del Reglamento (UE) nº 806/2014, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 15 de julio de 2014, creó el Fondo Único de Resolución como elemento básico del Mecanismo Único de Resolución (MUR). Este fondo entró en funcionamiento el 1 de enero de 2016 y se encuentra administrado por la Junta Única de Resolución (autoridad europea que toma las decisiones en materia de resolución), que también es la responsable del cálculo de las aportaciones para cada entidad de forma que durante un periodo transitorio establecido hasta el 31 de diciembre de 2024 alcance un tamaño equivalente al 1% de los depósitos garantizados. El detalle de la forma de cálculo de las aportaciones a este fondo se regula por el Reglamento Delegado (UE) 2015/63 de la Comisión, de 21 de octubre de 2014, y es calculada por las autoridades de resolución, la Junta Única de Resolución y el FROB (Fondo de Reestructuración Ordenada Bancaria) en España, a partir de la información aportada por cada entidad, siendo este último organismo el encargado de comunicar y recaudar, al menos anualmente, las contribuciones ordinarias de las entidades.

Las primeras contribuciones ex ante que efectuaron las entidades a este fondo fueron las correspondientes al periodo de contribución de 2016 y se basaron en (i) una aportación a tanto alzado (o contribución anual base), a prorrata del importe de los pasivos de la Entidad, con exclusión de sus fondos propios y de los depósitos garantizados con respecto a los pasivos totales de todas las entidades autorizadas en el territorio de los estados miembros participantes; y (ii) una aportación ajustada al riesgo, basada en los criterios establecidos en el artículo 103, apartado 7, de la Directiva 2014/59/UE.

Para la determinación de la contribución anual, la Junta aplica los métodos establecidos por el apartado 6 del artículo 70 del Reglamento Delegado (UE) nº 63/2015, del Reglamento (UE) nº 806/2014 y el Reglamento de Ejecución (UE) nº 81/2015. La metodología indicada en esta normativa exige a las entidades sujetas que a través del FROB comuniquen la información requerida mediante unos formularios oficiales.

Tras la confirmación de la Junta Única de Resolución de que, a 31 de diciembre de 2023, los medios financieros disponibles en el Fondo Único de Resolución alcanzaron el nivel objetivo de al menos el 1% de los depósitos garantizados y que no se recaudarían contribuciones anuales regulares en 2024, la Entidad no ha registrado gasto por este concepto en el ejercicio 2024. Durante el ejercicio 2023, el gasto registrado en el epígrafe de "Otros gastos de explotación" de la cuenta de pérdidas y ganancias adjunta ascendió a 631 miles de euros (ver Nota 29).

Adicionalmente, de conformidad con el artículo 8, apartado 1, del Reglamento Delegado (UE) 2017/2361 de la Comisión, de 14 de septiembre de 2017, relativo al sistema final de contribuciones a los gastos administrativos de la Junta Única de Resolución, en el ejercicio 2024 se ha registrado un gasto en el epígrafe de "Otros gastos de explotación" de la cuenta de pérdidas y ganancias adjunta de 6 miles de euros en concepto de contribución administrativa a los gastos administrativos 2024 de la JUR (4 miles de euros en el ejercicio 2023) (ver Nota 29).

f. Información sobre los aplazamientos de pago efectuado a proveedores. Disposición adicional tercera “Deber de información” de la ley 15/2011 de 5 de julio.

La disposición final segunda de la Ley 31/2014, publicada el 3 de diciembre, por la que se modificó la Ley de Sociedades de Capital para la mejora del gobierno corporativo, modificó la disposición adicional tercera de la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, para requerir que de forma expresa se incluyan en las cuentas anuales el periodo medio de pago a proveedores.

En la propia disposición se habilita al Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas para que, mediante resolución, proceda a indicar las adaptaciones necesarias para que las sociedades apliquen adecuadamente la metodología de cálculo del periodo medio de pago a proveedores. Así, en el artículo 1 de la Resolución de 26 de enero de 2016 se recoge el objeto de la norma que tiene como objetivo dar cumplimiento al mandato contenido en la Ley 31/2014.

La citada Resolución deroga el antecedente inmediato en la materia, la resolución de 29 de diciembre de 2010, del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas que tenía su origen en la anterior redacción de la disposición adicional tercera de la Ley 15/2010, de 5 de julio. La Resolución exige que se informe del periodo medio de pago a proveedores, precisando que el deber de información afecta sólo a las operaciones comerciales de pago, quedando fuera de su ámbito los acreedores o los proveedores que no cumplan tal condición (por ejemplo, proveedores de inmovilizado). Asimismo, concreta la metodología aplicable para el cálculo del periodo medio de pago a proveedores y detalla la información a suministrar.

Para el cálculo del periodo medio de pago a proveedores, serán aplicables los criterios que en la materia hayan sido aprobados por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, de conformidad con lo establecido en el apartado tercero de la Disposición final segunda de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

Según la Disposición final única de la Resolución de 29 de enero de 2016, la misma es de aplicación para las cuentas anuales de los ejercicios iniciados a partir del 1 de enero de 2015. Así para los ejercicios 2024 y 2023, el total de pagos realizados, el total de pagos pendientes, así como el periodo medio de pago a proveedores, la ratio de operaciones pagadas y la ratio de operaciones pendientes de pago, relacionadas a operaciones comerciales realizadas por la Entidad, es la siguiente:

	2024	2023
	Días naturales	
Período medio de pago a proveedores	15,83	22,84
Ratio de operaciones pagadas	15,83	22,84
Ratio de operaciones pendientes de pago	109,16	15,05
	Miles de euros	
Total de pagos realizados	42.062	37.311
Total de pagos pendientes	30	3

Adicionalmente, la Ley 18/2022, requiere incluir información relativa al volumen monetario y número de facturas pagadas en un período inferior al máximo establecido (30 días), así como el porcentaje de dichas facturas sobre el total. La información correspondiente a los ejercicios 2024 y 2023 es la siguiente:

	2024	2023
Número de facturas pagadas en período inferior a 30 días	12.211	11.670
% facturas pagadas en período inferior a 30 días	64,06%	67,36%
Importe de facturas pagadas en período inferior a 30 días (miles euros)	36.272	30.129
% importe pagado en período inferior a 30 días	86,23%	80,75%

g. Información por segmentos de negocio

La actividad que lleva a cabo la Entidad es fundamentalmente banca minorista, sin que existan otras líneas de negocio significativas que requieran desglose e información detallada de su operativa como si cada una de las mismas fuera un negocio autónomo y dispusiera de recursos propios independientes. En la misma línea, no se observan diferencias geográficas en el territorio de actuación de la Entidad (provincia de Jaén y resto del Estado) que justifiquen una información segmentada y diferenciada de la actividad según este criterio.

3. PRINCIPIOS CONTABLES Y NORMAS DE VALORACIÓN APLICADOS

Los principios y criterios contables más importantes que se han aplicado en la preparación de estas cuentas anuales son los que se resumen a continuación, que se ajustan a lo dispuesto por la normativa de Banco de España:

a. Principio de empresa en funcionamiento

La información contenida en estas cuentas anuales se ha elaborado considerando que la gestión de la Entidad continuará en el futuro, por lo que las normas contables no se han aplicado con el objetivo de determinar el valor del patrimonio neto a efectos de su transmisión global o parcial ni para una hipotética liquidación.

b. Principio de devengo

Las presentes cuentas anuales, salvo en lo relacionado con el estado de flujos de efectivo, se han elaborado en función de la corriente real de bienes y servicios, con independencia de la fecha de su pago o de su cobro.

c. Compensación de saldos

Sólo se compensan entre sí y, consecuentemente, se presentan en el balance por su importe neto los saldos deudores y acreedores con origen en transacciones que, contractualmente o por imperativo de una norma legal, contemplan la posibilidad de compensación y se tiene la intención de liquidarlos por su importe neto o de realizar el activo y proceder al pago del pasivo de forma simultánea.

d. Operaciones en moneda extranjera

A los efectos de estas cuentas anuales se ha considerado como moneda funcional y de presentación el euro, entendiéndose por moneda extranjera cualquier moneda distinta del euro.

En el reconocimiento inicial, los saldos deudores y acreedores en moneda extranjera se han convertido a euros utilizando el tipo de cambio de contado. Con posterioridad a ese momento, se aplican las siguientes reglas para la conversión de saldos denominados en moneda extranjera a euros:

- Los activos y pasivos de carácter monetario se convierten a euros utilizando los tipos de cambio medios de contado oficiales publicados por el Banco Central Europeo a la fecha de cierre de cada ejercicio.
- Las partidas no monetarias valoradas al coste histórico se convierten al tipo de cambio de la fecha de adquisición.
- Las partidas no monetarias valoradas al valor razonable se convierten al tipo de cambio de la fecha en la que se determinó el valor razonable.
- Los ingresos y gastos se convierten aplicando el tipo de cambio de la fecha de la operación.
- Las amortizaciones se convierten aplicando el tipo de cambio aplicado al correspondiente activo.

Las diferencias de cambio surgidas por la conversión de saldos en moneda extranjera se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias, con la excepción de diferencias surgidas en instrumentos financieros valorados por su valor razonable cuyo ajuste a dicho valor razonable se imputa a patrimonio neto, siendo su tratamiento contable el siguiente:

- En el caso de los valores representativos de deuda (partidas monetarias), los ajustes por diferencias de cambio se reconocen directamente en la cuenta de pérdidas y ganancias, en el epígrafe de “Diferencia de cambio (ganancias o (-) pérdidas), netas”.
- En el caso de instrumentos de patrimonio (partidas no monetarias), los ajustes por diferencias de cambio se reconocen en otro resultado global, y no se reclasifican en resultados en el momento de su realización, sino que se ajustan directamente contra una cuenta de “Reservas” del patrimonio neto, sin pasar por la cuenta de pérdidas y ganancias.

El detalle de los saldos en moneda extranjera al 31 de diciembre de 2024 y 2023 se presenta a continuación:

	Miles de euros	
	2024	2023
Activo		
Depósitos en entidades de crédito	16	196
Otros Activos	2	2
Total	18	198
Pasivo		
Depósitos de la clientela	18	198
Total	18	198

e. Reconocimiento de ingresos y gastos

Como criterio general, los ingresos se reconocen por el valor razonable de la contraprestación recibida o que se va a percibir, menos los descuentos, bonificaciones o rebajas comerciales. Cuando la entrada de efectivo se difiere en el tiempo, el valor razonable se determina mediante el descuento de los flujos de efectivo futuros.

El reconocimiento de cualquier ingreso en la cuenta de pérdidas y ganancias o en el patrimonio neto se suspenderá al cumplimiento de las siguientes premisas:

- Su importe se pueda estimar de manera fiable.
- Sea probable que la Entidad reciba los beneficios económicos.
- La información sea verificable.

Los intereses y dividendos se contabilizan en la cuenta de pérdidas y ganancias en base a los siguientes criterios:

- Los intereses se reconocen utilizando por lo general el método del tipo de interés efectivo para su reconocimiento en la cuenta de pérdidas y ganancias.
- Los dividendos se reconocen cuando se declara el derecho del accionista a recibir el pago.

No obstante, lo anterior, los intereses y dividendos devengados con anterioridad a la fecha de adquisición del instrumento y pendientes de cobro no forman parte del coste de adquisición ni se reconocen como ingresos.

f. Instrumentos financieros

Un instrumento financiero es un contrato que da lugar a un activo financiero en una entidad y, simultáneamente, a un pasivo financiero o instrumento de capital en otra entidad.

Los instrumentos financieros emitidos por la Entidad, así como, sus componentes, son clasificados como pasivos financieros o instrumentos de capital en la fecha de su reconocimiento inicial, de acuerdo con su fondo económico cuando éste no coincida con su forma jurídica.

Los instrumentos financieros se reconocen en el balance, exclusivamente, cuando la Entidad se convierte en una parte del contrato de acuerdo con las especificaciones de éste. La Entidad reconoce los instrumentos de deuda, tales como los créditos y depósitos de dinero, desde la fecha en la que surge el derecho legal a recibir, o la obligación legal de pagar, efectivo, y los derivados financieros desde la fecha de contratación. Adicionalmente, las operaciones realizadas en el mercado de divisas se registrarán en la fecha de liquidación, y los activos financieros negociados en los mercados secundarios de valores españoles, si son instrumentos de capital, se reconocerán en la fecha de contratación y, si se trata de valores representativos de deuda, en la fecha de liquidación.

Los instrumentos financieros vendidos con compromiso de recompra no son dados de baja del balance y el importe recibido por la venta es considerado como una financiación recibida de terceros y se registran como cesiones temporales de activos.

Instrumentos de capital propio

Las aportaciones a la Cooperativa por parte de sus socios se consideran instrumentos de capital propio y se reconocen como patrimonio neto cuando existe un derecho incondicional a rehusar su reembolso o existen prohibiciones, legales o estatutarias, para realizar éste. Si la prohibición de reembolso es parcial, el importe reembolsable por encima de la prohibición se registra en una partida específica del balance “Capital con naturaleza de pasivo financiero”. Las aportaciones para las que existe obligación de remuneración, aun cuando esté condicionada a la existencia de resultados de la Cooperativa, se tratan como pasivos financieros. Las remuneraciones de las aportaciones se registran como gastos financieros del ejercicio si corresponden a aportaciones contabilizadas como pasivos financieros y directamente contra el patrimonio neto de la Cooperativa en el resto de los casos.

Las emisiones, amortizaciones y las contraprestaciones recibidas o entregadas de instrumentos de capital propio se registran directamente contra el patrimonio neto de la Cooperativa, no registrándose en los estados financieros los cambios de valor de este tipo de instrumentos. Asimismo, los costes relacionados con este tipo de transacciones se deducen directamente del patrimonio neto, una vez minorado cualquier efecto fiscal con ellos relacionados.

Las remuneraciones, los cambios de valor en libros, así como, los resultados asociados a la recompra o refinanciación de los pasivos financieros se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias como un gasto financiero. Asimismo, en la cuenta de pérdidas y ganancias se registran los costes de emisión de los pasivos financieros aplicando el método del tipo de interés efectivo.

En cualquier caso, las remuneraciones del capital con naturaleza de pasivo financiero clasificadas como gastos se presentan en una partida separada.

Instrumentos financieros híbridos

Los instrumentos financieros híbridos incluyen un contrato principal diferente de un derivado y un contrato financiero derivado, denominado derivado implícito. Estos derivados implícitos se segregan de dichos contratos principales y se tratan de manera independiente a efectos contables, si las características y riesgos económicos del derivado implícito no están estrechamente relacionadas con las del contrato principal que no es un derivado, si un instrumento distinto con las mismas condiciones que las del derivado implícito cumpliría la definición de derivado y si el contrato híbrido no se valora por su valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias.

El valor inicial de los derivados implícitos que se separan del contrato principal y que son opciones, se obtiene sobre la base de sus propias características, y los que no son opciones tienen un valor inicial nulo. Cuando la Entidad no tiene capacidad para estimar con fiabilidad el valor razonable de un derivado implícito, estima su valor por diferencia entre el valor razonable del contrato híbrido y el del contrato principal, siempre que ambos valores puedan ser considerados como fiables; si ello tampoco es posible, la Entidad no segrega el contrato híbrido y trata a efectos contables el instrumento financiero híbrido en su conjunto como incluido en la cartera de “Activos financieros no destinados a negociación valorados obligatoriamente a valor razonable con cambios en resultados”. El contrato principal que no es un derivado se trata a efectos contables de manera independiente.

Instrumentos financieros utilizados por la Entidad

Los activos y pasivos financieros con los que la Entidad opera habitualmente son:

- Financiaciones otorgadas y recibidas de otras entidades de crédito y clientes con independencia de la forma jurídica en la que se instrumente (préstamos, créditos, anticipos, etc.)
- Valores tanto representativos de deuda (obligaciones, bonos, pagarés, etc.) como de instrumentos de capital (acciones).
- Derivados: contratos cuyo resultado está relacionado con la evolución del valor de un activo subyacente (tipo de interés, tipo de cambio o una referencia similar), con un desembolso inicial no significativo o nulo y que se liquidan en una fecha futura. Además de proporcionar un resultado (pérdida o ganancia) permiten, si se cumplen determinadas condiciones, eliminar la totalidad o una parte de los riesgos financieros asociados a los saldos y transacciones de la Entidad.

f.1. Activos financieros



Son activos financieros, entre otros, el saldo en efectivo en caja, los depósitos en bancos centrales y en entidades de crédito, las operaciones del mercado monetario a través de entidades de contrapartida, los préstamos y anticipos a la clientela, los valores representativos de deuda, los instrumentos de capital adquiridos, excepto los correspondientes a entidades del Grupo, negocios conjuntos o asociadas, y los derivados de negociación y de cobertura. Los derechos y obligaciones surgidos como consecuencia de planes de prestaciones para los empleados (apartado p de esta Nota) no se tratan, a efectos contables, como instrumentos financieros.

La Entidad clasifica sus activos financieros en las siguientes carteras a efectos de valoración:

- “Activos financieros a coste amortizado”: en esta categoría se incluyen los valores representativos de deuda, así como los préstamos y anticipos que se gestionan bajo un modelo de negocio cuyo objetivo es mantener activos financieros para percibir flujos de efectivo contractuales en fechas especificadas y que son solamente pagos de principal e intereses sobre el importe de principal pendiente (es decir, que cumplen con el test de SPPI).

En esta categoría se recogen tanto la inversión procedente de la actividad típica de crédito, tal como los importes de efectivo dispuestos y pendientes de amortizar por los clientes en concepto de préstamo o los depósitos prestados a otras entidades, cualquiera que sea su instrumentación jurídica, como los valores representativos de deuda a coste amortizado, y también las deudas contraídas por los compradores de bienes, o usuarios de servicios, que constituya parte del negocio de la Entidad. Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, la Entidad tiene activos clasificados en esta categoría (véanse Notas 11 y 12).



- “Activos financieros a valor razonable con cambios en resultados”: esta cartera de activos financieros se subdivide a su vez en dos:
 - “Activos financieros mantenidos para negociar”: son activos financieros originados o adquiridos con el objetivo de realizarlos a corto plazo, o que forman parte de una cartera de instrumentos financieros identificados y gestionados conjuntamente para la que hay evidencia de actuaciones recientes para obtener ganancias a corto plazo. Asimismo, forman parte de esta cartera también los instrumentos derivados que no cumplen la definición de contrato de garantía financiera, ni han sido designados como instrumentos de cobertura contable. Al 31 de diciembre de 2024 y 2023 la Entidad tiene activos clasificados en esta categoría (véase Nota 8).
 - “Activos financieros no destinados a negociación valorados obligatoriamente a valor razonable con cambios en resultados”: son activos financieros que por el modelo de negocio de la Entidad para su gestión o por las características de sus flujos de efectivo contractuales no es procedente clasificarlos en alguna de las carteras antes descritas. Al 31 de diciembre de 2024 y 2023 la Entidad tiene activos clasificados en esta categoría (véase Nota 9).
- “Activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global”: en esta categoría se clasifican los instrumentos de capital en los que la Entidad ha tomado la decisión irrevocable de registrarlos a valor razonable con cambios en otro resultado global, así como los instrumentos de deuda que la Entidad gestiona con un modelo de negocio cuyo objetivo combina la percepción de los flujos de efectivo contractuales y las ventas, y además cumplen el test de SPPI (véase Nota 10).
- “Derivados - contabilidad de cobertura”: incluyen los derivados financieros adquiridos o emitidos por la Entidad que cumplen los requisitos para ser considerados coberturas contables y han sido designado como tales. Al 31 de diciembre de 2024 y 2023 la Entidad no tiene activos clasificados en esta categoría.

En su reconocimiento inicial en balance, los activos financieros se registran por su valor razonable, entendido este como la cantidad por la que un activo podría ser entregado, o un pasivo liquidado, entre partes interesadas debidamente informadas, en una transacción realizada en condiciones de independencia mutua.

Tras su reconocimiento inicial, la Entidad valora los activos financieros a coste amortizado, a valor razonable con cambios en otro resultado global, a valor razonable con cambios en resultados o al coste, con las siguientes excepciones:

- Las partidas a cobrar por operaciones comerciales que no tienen un componente significativo de financiación y los créditos comerciales, que se registran por el precio de la transacción.
- Los instrumentos de deuda a corto plazo que se valoran inicialmente por el principal que se recibirá, se continúan valorando por dicho importe, menos la corrección de valor por deterioro estimada conforme al marco de información financiera aplicable.

Los activos financieros que han sido designados como partidas cubiertas, o como instrumento de cobertura se valoran según lo establecido en la Nota 3.j) de esta memoria.

El valor razonable de un instrumento financiero es el precio que se pagaría por él en un mercado organizado, transparente y profundo (“precio de cotización” o “precio de mercado”). Cuando un determinado instrumento financiero, carece de precio de mercado, se recurre para estimar su valor razonable al establecido en transacciones recientes de instrumentos análogos y, en su defecto, a modelos de valoración suficientemente contrastados por la comunidad financiera internacional; teniéndose en consideración las peculiaridades específicas del instrumento a valorar y, muy especialmente, los distintos tipos de riesgos que el instrumento lleva asociados.

El valor razonable de los derivados financieros estándar incluidos en las carteras de negociación se asimila a su cotización diaria y si, por razones excepcionales, no se puede establecer su cotización en una fecha dada, se recurre para valorarlos a métodos similares a los utilizados para valorar los derivados OTC. El valor razonable de los derivados OTC se asimila a la suma de los flujos de caja futuros con origen en el instrumento, descontados a la fecha de la valoración (“valor actual” o “cierre teórico”); utilizándose en el proceso de valoración métodos reconocidos por los mercados financieros: “valor actual neto” (VAN), modelos de determinación de precios de opciones, etc.

El tipo de interés efectivo es el tipo de actualización que iguala exactamente el valor inicial de un instrumento financiero a la totalidad de sus flujos de efectivo estimados por todos los conceptos a lo largo de su vida remanente. Para los instrumentos financieros a tipo de interés fijo, el tipo de interés efectivo coincide con el tipo de interés contractual establecido en el momento de su adquisición más, en su caso, las comisiones que, por su naturaleza, sean asimilables a un tipo de interés. En los instrumentos financieros a tipos de interés variable, el tipo de interés efectivo coincide con la tasa de rendimiento vigente por todos los conceptos hasta la primera revisión del tipo de interés de referencia que vaya a tener lugar más, en su caso, las comisiones que, por su naturaleza, sean asimilables a un tipo de interés.

Los activos financieros se dan de baja del balance de la Entidad cuando han expirado los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo o cuando se transfieren siempre que en dicha transferencia se transmitan sustancialmente sus riesgos y beneficios o, aun no existiendo transmisión ni retención sustancial de éstos, se transmita el control del activo financiero. En este último caso, cuando no se transmita el control de los activos, éstos seguirán reconociéndose por su compromiso continuo, es decir, por un importe igual a la exposición de la Entidad a los cambios de valor del activo financiero transferido.

El valor en libros de los activos financieros es corregido por la Entidad con cargo a la cuenta de pérdidas y ganancias cuando existe una evidencia objetiva de que se ha producido una pérdida por deterioro (Nota 3.i).

f.2. Pasivos financieros

Son pasivos financieros, entre otros, los depósitos de bancos centrales y de entidades de crédito, las operaciones del mercado monetario a través de entidades de contrapartida, los depósitos de la clientela, los débitos representados por valores negociables, los derivados de negociación y de cobertura, los pasivos subordinados y las posiciones cortas de valores.

Los pasivos financieros se clasifican a efectos de su valoración en una de las siguientes categorías:

- “Pasivos financieros mantenidos para negociar”: son pasivos financieros emitidos con la intención de readquirirlos en un futuro próximo. Forman parte de esta cartera las posiciones cortas de valores, los pasivos financieros que forman parte de una cartera de instrumentos financieros identificados y gestionados conjuntamente, para la que existen evidencias de actuaciones recientes para obtener ganancias a corto plazo y los instrumentos derivados siempre que no cumplan la definición de contrato de garantía financiera ni hayan sido designados como instrumentos de cobertura. Al 31 de diciembre de 2024 y 2023 la Entidad mantiene pasivos clasificados en dicha categoría (véase Nota 8).
- “Pasivos financieros designados a valor razonable con cambios en resultados”: son pasivos financieros híbridos que, no formando parte de la cartera de mantenidos para negociar, sea obligatorio valorarlos íntegramente por su valor razonable. Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, la Entidad no tiene pasivos clasificados en esta categoría.
- “Pasivos financieros a coste amortizado”: en esta categoría se incluyen los pasivos financieros no incluidos en ninguna de las categorías anteriores. Al cierre de los ejercicios 2024 y 2023, la Entidad mantiene pasivos clasificados en esta categoría. (véase Nota 19).
- “Derivados – contabilidad de coberturas”: incluyen los derivados financieros adquiridos o emitidos por la Entidad que cumplen los requisitos para ser considerados coberturas contables. Al cierre de los ejercicios 2024 y 2023, la Entidad mantiene pasivos clasificados en esta categoría. (véase Nota 13).

En su reconocimiento inicial en balance, los pasivos financieros se registran por su valor razonable.

Tras su reconocimiento inicial, la Entidad valora los pasivos financieros por su coste amortizado o por su valor razonable, excepto por:

- Los instrumentos de deuda emitidos sin tipo de interés contractual que inicialmente se valoren por el principal a pagar.
- Los pasivos financieros designados como partidas cubiertas o como instrumentos de cobertura contable, que siguen los criterios y reglas establecidos en el apartado j) de esta misma Nota.

Los pasivos financieros se dan de baja del balance de la Entidad cuando se hayan extinguido las obligaciones que generan o se readquieran por parte de la Entidad. La diferencia entre el valor en libros de los pasivos financieros extinguidos y la contraprestación entregada se reconoce inmediatamente en la cuenta de pérdidas y ganancias.

f.3. Ganancias y pérdidas de los instrumentos financieros

Las ganancias y pérdidas de los instrumentos financieros se registran dependiendo de la cartera en la que se encuentren clasificados siguiendo los siguientes criterios:

- Para los instrumentos financieros incluidos en la categoría de a valor razonable con cambios en resultados, los cambios de valor razonable se registran directamente en la cuenta de pérdidas y ganancias, distinguiendo, para los instrumentos que no sean derivados, entre la parte atribuible a los rendimientos devengados del instrumento, que se registra como intereses o como dividendos según su naturaleza, y el resto que se registra como resultados de operaciones financieras. Los intereses de los instrumentos financieros clasificados dentro de esta categoría se calculan aplicando el método del tipo de interés efectivo.
- Para los instrumentos financieros valorados al coste amortizado los cambios de su valor razonable se reconocen cuando el instrumento financiero causa baja del balance y, para el caso de los activos financieros, cuando se produzca su deterioro. Los intereses de los instrumentos financieros clasificados dentro de esta categoría se calculan aplicando el método del tipo de interés efectivo.
- Para los activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global, se aplican los siguientes criterios:
 - Los intereses devengados se calculan de acuerdo con el método del interés efectivo, y, cuando corresponda, los dividendos devengados se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias.
 - Las pérdidas por deterioro de los instrumentos de deuda se registran de acuerdo con lo descrito en el apartado i) de esta misma Nota.
 - Las diferencias de cambio se reconocen de acuerdo con lo indicado en el apartado d) de esta Nota.
 - El resto de los cambios de valor se reconocen directamente en el patrimonio neto de la Entidad hasta que se produce la baja del balance del activo financiero, llevándose a la cuenta de pérdidas y ganancias en el caso de instrumentos de deuda o bien imputándose a una cuenta de “Reservas” en el caso de los instrumentos de patrimonio.

f.4. Reclasificación entre carteras de instrumentos financieros

Las reclasificaciones entre carteras de instrumentos financieros se realizan, exclusivamente, cuando la Entidad modifica su modelo de negocio. Con carácter general, los cambios en el modelo de negocio ocurren con muy poca frecuencia. La reclasificación se realiza de forma prospectiva desde la fecha de la reclasificación y sin re-expresar las ganancias, pérdidas o intereses previamente reconocidos. Las reclasificaciones pueden ser las siguientes:

- Los instrumentos de deuda clasificados en la cartera de coste amortizado se podrán reclasificar a la de valor razonable con cambios en resultados estimando su valor razonable en la fecha de reclasificación y reconociendo cualquier diferencia contra pérdidas y ganancias. Para la reclasificación contraria, el valor razonable del activo en la fecha del cambio pasará a ser el importe en libros bruto.

- Si un activo financiero, como consecuencia de un cambio en la intención o en la capacidad financiera deja de clasificarse en la cartera de “a coste amortizado” y se reclasifica a la categoría de “a valor razonable con cambios en otro resultado global” se deberá estimar su valor razonable y reflejarlo contra otro resultado global. Si la reclasificación es a la inversa, el instrumento de deuda se valorará como si siempre se hubiera valorado a coste amortizado.
- Para las reclasificaciones de instrumentos desde la cartera de valor razonable con cambios en resultados a la de valor razonable con cambios en otro resultado global, el activo continúa a valor razonable sin modificar la contabilización anterior. En caso contrario, la pérdida o ganancia se traspasará al resultado del periodo en la fecha de reclasificación.

g. Garantías financieras y otros compromisos

Se consideran garantías financieras los contratos por los que la Entidad se obliga a pagar unas cantidades específicas por un tercero en el supuesto de no hacerlo éste. Los principales contratos recogidos en este epígrafe, que se incluyen en la información “Pro-memoria” al final del balance, son avales (tanto financieros como técnicos), fianzas, créditos documentarios irrevocables emitidos o confirmados por la Entidad, contratos de seguro, así como, los derivados de crédito en los que la Entidad actúa como vendedora de protección.

Las garantías financieras se clasifican, en función del riesgo de insolvencia imputable al cliente o a la operación y en su caso, se estima la necesidad de constituir provisiones para cubrir el riesgo de crédito, aplicando criterios similares a los que se utilizan para determinar las pérdidas por deterioro de los activos financieros clasificados en la cartera de “Préstamos y anticipos”, descritos en la Nota 3.i).

h. Participaciones en entidades dependientes, negocios conjuntos y asociadas

El detalle de las participaciones de la Entidad, así como, su información más relevante se incluye en la Nota 15 de la presente memoria. La clasificación de las participaciones en dependientes, negocios conjuntos o asociadas se realizan de acuerdo con los siguientes criterios:

- Dependientes: son aquéllas que forman junto con la Entidad un grupo de entidades de crédito al constituir una unidad de decisión. La Entidad presume que existe unidad de decisión cuando posee la mayoría de los derechos de voto, tiene la facultad de nombrar o destituir a la mayoría de los miembros del órgano de administración, puede disponer, en virtud de los acuerdos celebrados con otros socios, de la mayoría de los derechos de voto o ha designado exclusivamente con sus votos a la mayoría de los miembros del órgano de administración.
- Negocios conjuntos: son aquéllas, que no son dependientes, y que, conforme a un acuerdo contractual, están controladas conjuntamente por dos o más entidades, entre las que se encuentra la Entidad u otras entidades del Grupo.

- Asociadas: son aquéllas sobre las que la Entidad, individualmente o junto con las restantes entidades del grupo, tiene una influencia significativa, y no es una entidad dependiente ni un negocio conjunto. Para la existencia de influencia significativa la Entidad considera, entre otras situaciones, la representación en el Consejo Rector, u órgano equivalente de dirección de la entidad participada, la participación en el proceso de fijación de políticas, incluyendo las relacionadas con los dividendos y otras distribuciones, la existencia de transacciones significativas entre la Entidad y la participada, el intercambio de personal de la alta dirección y el suministro de información técnica de carácter esencial.

Las participaciones en entidades dependientes, negocios conjuntos y asociadas se registran por su coste y se corrigen con las pérdidas por deterioro si existen evidencias del mismo. Para el cálculo de las pérdidas por deterioro, la Entidad compara el valor recuperable (siendo éste, el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta necesarios y el valor en uso) con su valor en libros. Las pérdidas por deterioro, así como las recuperaciones del valor que se ponen de manifiesto a través de esta valoración se recogen inmediatamente en la cuenta de pérdidas y ganancias de la Entidad. Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, la totalidad de las participaciones que mantiene la Entidad están clasificadas como entidades dependientes (Nota 15).

i. Deterioro del valor de los activos financieros

El valor en libros de los instrumentos de deuda no registrados a valor razonable con cambios en resultados es corregido por la Entidad con cargo a la cuenta de pérdidas y ganancias cuando existe una evidencia objetiva de que se ha producido una pérdida por deterioro.

Existe una evidencia objetiva de deterioro en los instrumentos de deuda, entendidos como los préstamos y anticipos y valores representativos de deuda, cuando después de su reconocimiento inicial ocurre un evento que supone un impacto negativo en sus flujos de efectivo futuros.

La evidencia objetiva de deterioro se determina individualmente para los instrumentos de deuda significativos e individual y colectivamente para los grupos de instrumentos que no sean individualmente significativos. Cuando un instrumento concreto no se puede incluir en ningún grupo de activos con características de riesgo similares, se analiza exclusivamente de forma individual para determinar si está deteriorado y, en su caso, para estimar la pérdida por deterioro.

En el caso de instrumentos de deuda valorados por su coste amortizado, el importe de las pérdidas por deterioro es igual a la diferencia entre su valor en libros y el valor actual de sus flujos de efectivo futuros estimados, si bien, la Entidad considera para los instrumentos cotizados, como sustituto del valor actual de los flujos de efectivo, el valor de mercado de éstos, siempre que éste sea suficientemente fiable.

El importe de las pérdidas estimadas por deterioro se reconoce en la cuenta de pérdidas y ganancias utilizando como contrapartida una partida compensadora para corregir el valor de los activos. Cuando no existan expectativas razonables de recuperación debido a un deterioro notorio o irrecuperable de la solvencia de la operación o del titular, este importe se da de baja del activo.

En el caso de los instrumentos de deuda registrados a valor razonable con cambios en otro resultado global, el importe de las pérdidas por deterioro es igual a la diferencia positiva entre su coste de adquisición, neto de cualquier amortización de principal, y su valor razonable menos cualquier pérdida por deterioro previamente reconocida en la cuenta de pérdidas y ganancias. Cuando existen evidencias objetivas de que un descenso en el valor razonable se debe a su deterioro, las minusvalías latentes reconocidas como “Otro resultado global acumulado” del “Patrimonio neto” se registran inmediatamente en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Las recuperaciones de las pérdidas por deterioro de instrumentos de deuda se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias del periodo en el que se produce la recuperación.

La Entidad considera como activos deteriorados (riesgos dudosos) aquellos instrumentos de deuda, así como los riesgos y compromisos contingentes, para los que existen evidencias objetivas de deterioro, que hacen referencia fundamentalmente a la existencia de impagos, incumplimientos, refinanciaciones y a la existencia de datos que evidencien la posibilidad de no recuperar la totalidad de los flujos futuros pactados, o cuando se trata de instrumentos de capital, de no recuperar íntegramente el valor en libros.

Cuando no existen expectativas razonables de recuperación de cualquier importe registrado, éste se da de baja del balance sin perjuicio de las actuaciones que se puedan llevar a cabo para intentar conseguir su cobro.

El valor actual de los flujos futuros previstos se calcula descontando al tipo de interés efectivo de la operación (si la operación se contrató a tipo fijo) o al tipo de interés efectivo de la operación en la fecha de la actualización (si la operación se contrató a tipo variable). Los flujos futuros previstos son determinados teniendo en cuenta las garantías, tipos de riesgo y circunstancias en las que se prevé se van a producir los cobros.

Un instrumento de deuda sufre deterioro por insolvencia cuando se pone de manifiesto un envilecimiento de la capacidad de pago del deudor (riesgo imputable al cliente) o por materializarse el riesgo-país entendiéndose como tal aquel que concurre en los deudores residentes en un mismo país por las circunstancias específicas de éste, distintas del riesgo habitual.

Clasificación instrumentos financieros

La Entidad clasifica las operaciones en función de su riesgo de crédito por insolvencia, utilizando las siguientes categorías:

- Riesgo normal: comprende todas las operaciones que no cumplen los requisitos para clasificarlas en otras categorías.
- Riesgo normal en vigilancia especial: comprende aquellas operaciones para las que su riesgo de crédito ha aumentado significativamente desde su reconocimiento inicial, pero no tienen por qué presentar un evento de incumplimiento.

Para su identificación, la Entidad atiende en primer lugar a indicios relacionados con circunstancias del titular, tales como, elevados niveles de endeudamiento, caídas en la cifra de negocios o, en general, de los flujos de efectivo recurrentes o el estrechamiento de los márgenes de explotación o de la renta recurrente disponible.



Cuando existen indicadores para los que no sea posible analizar a nivel individual, se analizan considerando grupo homogéneos de operaciones.

Asimismo, la Entidad clasifica como riesgos normales en vigilancia especial, entre otras, las operaciones incluidas en un acuerdo especial de sostenibilidad de deuda, siempre y cuando se cumplan determinadas condiciones que evidencien su identificación como refinanciadas o reestructuradas así como aquellas operaciones con algún importe vencido por principal, intereses o gastos pactados contractualmente, con más de 30 días de antigüedad.

- Riesgo dudoso por razón de la morosidad del titular: comprende el importe de los instrumentos de deuda, cualesquiera que sean su titular y garantía, que tengan algún importe vencido por principal, intereses o gastos pactados contractualmente, con más de 90 días de antigüedad, salvo que proceda clasificarlos como fallidos. En esta categoría se incluyen también los importes de todas las operaciones de un titular cuando las operaciones con importes vencidos con más de 90 días de antigüedad son superiores al 20 % de los importes pendientes de cobro. Las operaciones dudosas por razón de la morosidad en las que simultáneamente concurren otras circunstancias para calificarlas como dudosas se incluyen dentro de la categoría de dudosas por razón de la morosidad.
- Riesgo dudoso por razones distintas de la morosidad del titular: comprende los instrumentos de deuda, vencidos o no, en los que, sin concurrir las circunstancias para clasificarlos en las categorías de fallidos o dudosos por razón de la morosidad del titular, se presentan dudas razonables sobre su reembolso total (principal e intereses) en los términos pactados contractualmente; así como las exposiciones fuera de balance no calificadas como dudosas por razón de la morosidad del titular cuyo pago por la Entidad no es probable y su recuperación dudosa.

En esta categoría se incluyen, entre otras, las operaciones cuyos titulares se encuentran en situaciones que supongan un deterioro de su solvencia.

Asimismo, las operaciones de refinanciación, refinanciadas o reestructuradas, se analizan para determinar si procede su clasificación en la categoría de riesgo dudoso. Como regla general, se clasifican como riesgo dudoso por razones distintas a la morosidad aquellas operaciones de refinanciación, refinanciadas o reestructuradas que se sustentan en un plan de pagos inadecuado, o que incluyen cláusulas contractuales que dilaten el reembolso de la operación mediante pagos regulares.

- Riesgo fallido: en esta categoría se incluyen los instrumentos de deuda, vencidos o no, para los que después de un análisis se considera que no existen expectativas razonables de recuperación debido a un deterioro notorio o irrecuperable de la solvencia de la operación o del titular. La clasificación en esta categoría lleva aparejado el saneamiento íntegro del importe en libros bruto de la operación y su baja total del activo.

Operaciones de refinanciación y reestructuración

En relación con las operaciones de refinanciación y reestructuración las políticas y los procedimientos en materia de gestión del riesgo de crédito aplicadas por la Entidad garantizan un seguimiento pormenorizado de los acreditados a efectos de su correcta clasificación por fases de riesgo y la correcta asignación de coberturas por riesgo de crédito. Por ello, la Entidad constituye las correcciones de valor requeridas para aquellas operaciones en las que la situación de su acreditado así lo exija antes de formalizar las operaciones de reestructuración/refinanciación, las cuales deben entenderse como:

Operación de refinanciación:

Operación que se utiliza por razones económicas o legales relacionadas con dificultades financieras (actuales o previsibles) del titular para cancelar una o varias operaciones concedidas, por la propia Entidad o por otras entidades de su grupo, al titular o a otra u otras empresas de su grupo económico, o por la que se pone a dichas operaciones total o parcialmente al corriente de pago, con el fin de facilitar a los titulares de las operaciones canceladas o refinanciadas el pago de su deuda (principal e intereses) porque no puedan, o se prevea que no vayan a poder, cumplir en tiempo y forma con sus condiciones.

Operación refinanciada:

Operación que se pone total o parcialmente al corriente de pago como consecuencia de una operación de refinanciación realizada por la Entidad.

Operación reestructurada:

Se modifican las condiciones financieras de una operación por razones económicas o legales relacionadas con las dificultades, actuales o previsibles, del titular, con el fin de facilitar el pago de la deuda (principal e intereses) porque el titular no pueda, o se prevea que no vaya a poder, cumplir en tiempo y forma con dichas condiciones, aun cuando dicha modificación estuviese prevista en el contrato. En todo caso, se consideran como reestructuradas las operaciones en las que se modifican sus condiciones para alargar su plazo de vencimiento, variar el cuadro de amortización para minorar el importe de las cuotas en el corto plazo o disminuir su frecuencia, o establecer o alargar el plazo de carencia de principal, de intereses o de ambos, salvo que se pueda probar que las condiciones se modifican por motivos diferentes a las dificultades financieras de los titulares y sean análogas a las que aplicarían otras entidades en el mercado para riesgos similares.

Si una operación está clasificada en una categoría de riesgo determinada, la operación de refinanciación no supone una mejora en la consideración de riesgo de la misma. Para las operaciones refinanciadas se establece su clasificación inicial en función de sus características, principalmente que se den dificultades financieras en el acreditado y que concurren determinadas cláusulas como periodos dilatados de carencia. Por regla general, la Entidad clasifica las refinanciaciones y reestructuraciones con riesgo normal en vigilancia especial, salvo que cumplan los criterios para su clasificación como dudosos. Asimismo, la Entidad presume que existe una reestructuración o refinanciación en las siguientes circunstancias:

- Cuando la totalidad o parte de los pagos de la operación modificada hayan estado vencidos durante más de 30 días (sin clasificarse como riesgo dudoso) al menos una vez en los tres meses anteriores a su modificación, o llevarían vencidos más de 30 días sin dicha modificación.

- Cuando, simultáneamente a la concesión de financiación adicional, o en un momento próximo, el titular haya realizado pagos de principal o de intereses de otra operación, la totalidad o parte de cuyos pagos hayan estado vencidos durante más de 30 días al menos una vez en los tres meses anteriores a su refinanciación.
- Cuando se apruebe el uso de cláusulas implícitas de reestructuración o refinanciación con deudores que tengan importes a pagar vencidos durante 30 días o que llevarían vencidos 30 días si no se ejercieran esas cláusulas.

Esta tipología de operaciones es identificada específicamente en el sistema de información de manera que permite una adecuada clasificación contable y su seguimiento.

Las operaciones clasificadas en esta categoría se podrán reclasificar a riesgo normal si desaparecen las causas que motivaron su clasificación como riesgo normal en vigilancia especial.

Las operaciones de refinanciación, refinanciadas o reestructuras para las que no proceda su clasificación como dudosas en la fecha de refinanciación o reestructuración, permanecen identificadas como tales durante un periodo de prueba, hasta que se cumplan todos los siguientes requisitos: (a) que se haya concluido, después de una revisión exhaustiva de la situación patrimonial y financiera del titular, que no es previsible que pueda tener dificultades financieras, (b) que haya transcurrido un plazo mínimo de dos años desde la fecha de formalización de la operación de reestructuración o refinanciación o, si fuese posterior, desde la fecha de reclasificación desde la categoría de riesgo dudoso, (c) que el titular haya pagado las cuotas devengadas de principal e intereses desde la fecha en que se formalizó la operación de reestructuración o refinanciación o, si fuese posterior, desde la fecha de reclasificación desde la categoría de dudoso, y (d) que el titular no tenga ninguna otra operación con importes vencidos más de 30 días al final del periodo de prueba.

Cálculo correcciones de valor

Para determinar las correcciones de valor de este tipo de activos la Entidad evalúa las posibles pérdidas como sigue:

- Correcciones de valor estimadas individualmente: para todos los activos significativos y para aquellos que, no siendo significativos, no se incluyen en grupos homogéneos de características similares: antigüedad de los importes vencidos, tipo de garantía, sector de actividad, área geográfica, etc.

La Entidad ha establecido un umbral en términos de exposición para considerar los acreditados como significativos, fijado en una exposición total de riesgo superior a 5.000 miles de euros para instrumentos en vigilancia especial y superior a 3.000 miles de euros para riesgo dudoso.

- Correcciones de valor estimadas colectivamente: esta pérdida se cuantifica por aplicación de los parámetros establecidos por el Banco de España en base a su experiencia y a la información histórica que tiene del sector financiero español, de acuerdo con lo dispuesto en las modificaciones del Anejo 9 dispuestas en la Circular 6/2021 de Banco de España para los activos clasificados como normales o normales en vigilancia especial y dudoso.

El Banco de España actualiza periódicamente los parámetros utilizados para determinar esta pérdida global de acuerdo con la evolución de las condiciones del sector y del entorno.

Dado que la Entidad no cuenta con la suficiente información estadística sobre su experiencia histórica de pérdidas por deterioro, ha utilizado los parámetros establecidos por el Banco de España en el Anejo 9 de la Circular 4/2017 sobre la base de su experiencia y de la información que tiene del sector.

De este modo, estas pérdidas por deterioro inherentes incurridas se determinan mediante la aplicación de unos porcentajes a los instrumentos de deuda no valorados por su valor razonable con cambios en resultados, así como a los riesgos y compromisos contingentes clasificados, variando dichos porcentajes en función de la antigüedad de los importes vencidos y del segmento de riesgo al que corresponda.

Los instrumentos de deuda calificados como dudosos para los que se hayan realizado correcciones de valor específicas, estimadas individual o colectivamente, se informarán como activos cuyo valor se ha deteriorado, y los restantes instrumentos de deuda, como activos cuyo valor no se ha deteriorado.

Las coberturas individualizadas o colectivas de las operaciones dudosas por razón de la morosidad no deberían ser inferiores a la cobertura genérica que le correspondería de estar clasificadas como riesgo normal en vigilancia especial.

Con relación al riesgo país, se considera que dicho riesgo concurre en las contrapartes residentes en un determinado país por circunstancias distintas del riesgo comercial habitual (riesgo soberano, riesgo de transferencia o riesgos derivados de la actividad financiera internacional). La Entidad clasifica las operaciones realizadas con terceros en diferentes grupos en función de la evolución económica de los países, su situación política, marco regulatorio e institucional, capacidad y experiencia de pagos, asignando a cada uno de ellos los porcentajes de provisión por insolvencia, de acuerdo con lo establecido en la normativa vigente.

Se consideran activos dudosos por materialización del riesgo país a aquellas operaciones con obligados finales residentes en países que presentan dificultades prolongadas para hacer frente al servicio de su deuda, considerándose dudosa la posibilidad de recobro, así como las exposiciones fuera de balance cuya recuperación se considere remota debido a las circunstancias imputables al país. A 31 de diciembre de 2024 y 2023, la Entidad tiene reconocida una exposición mínima por este concepto no habiéndose constituido corrección de valor alguna en los ejercicios 2024 y 2023.

En cuanto a las garantías, la Entidad considera que son eficaces aquellas garantías reales y personales para las que se demuestre su validez como mitigante del riesgo de crédito, considerándose, en cualquier caso, que deben ser suficientemente líquidas, así como que su valor a lo largo del tiempo sea suficientemente estable.

No serán admisibles como garantías eficaces aquellas cuya eficacia dependa sustancialmente de la calidad crediticia del deudor o del grupo económico del que, en su caso, forme parte.

Cumpliendo con lo indicado en el párrafo anterior, podrán considerarse eficaces los siguientes tipos de garantías:

- Garantías inmobiliarias instrumentadas como hipotecas inmobiliarias con primera carga, siempre que se encuentren debidamente constituidas y registradas a favor de la Entidad. Los bienes inmuebles se desglosan en:
 - Edificios y elementos de edificios terminados, distinguiendo entre:
 - Viviendas
 - Oficinas y locales comerciales y naves polivalentes
 - Resto de edificios, tales como naves no polivalentes y hoteles.
 - Suelo urbano y urbanizable ordenado; esto es, el suelo de nivel I según se define la Orden ECO/805/2003, de 27 de marzo, sobre normas de valoración de bienes inmuebles y de determinados derechos para ciertas finalidades financieras.
 - Resto de bienes inmuebles, donde se clasificarían, entre otros, los edificios y elementos de edificios en construcción, tales como las promociones en curso y las promociones paradas, y el resto de terrenos, tales como fincas rústicas.
- Garantías pignoraticias sobre instrumentos financieros, tales como depósitos dinerarios y valores representativos de deuda o instrumentos de patrimonio de emisores de reconocida solvencia.
- Otras garantías reales, incluyendo bienes muebles recibidos en garantía y segundas y sucesivas hipotecas sobre inmuebles, siempre que la Entidad demuestre su eficacia. Para evaluar la eficacia de las segundas y sucesivas hipotecas sobre inmuebles, la Entidad aplicará criterios especialmente restrictivos, considerando, entre otros, si las cargas anteriores están o no a favor de la propia Entidad, y la relación entre el riesgo garantizado por éstas y el valor del inmueble.
- Garantías personales, así como la incorporación de nuevos titulares, que cubran la totalidad del importe de la operación y que impliquen la responsabilidad directa y solidaria ante la Entidad de personas o entidades cuya solvencia patrimonial esté lo suficientemente contrastada como para asegurar el reembolso de la operación en los términos acordados. Además, se entenderá que son eficaces las garantías personales parciales (esto es, aquellas que solo cubren una parte del importe de la operación) que implique la responsabilidad directa y solidaria de garantes identificados como con riesgo de crédito bajo. Las garantías personales - tales como avales y seguros de crédito o caución - se definen en el apartado 16 de la norma 64 de la Circular 4/2017 de Banco de España.

La Entidad tiene criterios de valoración de las garantías reales para los activos ubicados en España alineados con la normativa vigente. En particular, se aplican criterios de selección y contratación de proveedores de valoraciones orientados a garantizar la independencia de los mismos y la calidad de las valoraciones, siendo todos ellos sociedades y agencias de tasación inscritas en el Registro Especial de Sociedades de Tasación del Banco de España y las valoraciones se llevan a cabo según los criterios establecidos en la Orden ECO/805/2003 sobre normas de valoración de bienes inmuebles y determinados derechos para ciertas finalidades financieras.

En base a las especificaciones establecidas en el Anejo 9 de la Circular 4/2017 de Banco de España, las garantías inmobiliarias de operaciones de crédito y los inmuebles se tasan en el momento de su concesión o alta, estos últimos ya sea a través de la compra, adjudicación o dación en pago y cuando el activo sufre una caída de valor significativo. Adicionalmente se aplican unos criterios de actualización mínima que garantizan una frecuencia anual en el caso de los activos deteriorados (inmuebles adjudicados o recibidos en pago de deudas, dudosos o vigilancia especial) o trianual para las deudas de elevado importe en situación normal sin síntomas de riesgo latente. Se utilizan metodologías estadísticas para la actualización de las tasaciones únicamente para los anteriores activos cuando son de reducida exposición y riesgo, aunque al menos trianualmente se realiza una tasación completa bajo Orden ECO.

j. Coberturas contables

Conforme a lo permitido por la Circular 4/2017 de Banco de España, con fecha 31 de diciembre de 2024, la Entidad ha decidido transicionar a NIIF 9, en sustitución de la NIC 39, para la contabilidad de microcoberturas, tal y como se menciona en la Nota 2 a). De esta manera, la Entidad ha aplicado NIC 39 en la contabilidad de microcoberturas hasta la fecha de transición y continúa aplicando esta normativa para macrocoberturas.

Los derivados financieros son una herramienta clave en la gestión de coberturas económicas (y contables), ya que permiten a la Entidad mitigar principalmente los riesgos asociados a la volatilidad de tipos de interés, a los tipos de cambio y a la inflación (Nota 6 b.1).

- Riesgo de tipo de interés: recoge el impacto que los desajustes entre la evolución de los tipos de interés fijos y variables pueden provocar en los resultados, a través de su efecto en el margen de intereses y en la valoración de los instrumentos contabilizados a valor razonable, así como en el valor patrimonial de una entidad.
- Riesgo de tipo de cambio: se define como la posibilidad de experimentar impactos en la solvencia, patrimonio y resultados como consecuencia de las fluctuaciones en los tipos de cambio, por las posiciones denominadas en moneda extranjera.
- Riesgo de inflación: se refiere al impacto que el índice/tasa de inflación (por ejemplo, IPC), al cual está referenciado un determinado bono, puede tener sobre los flujos de efectivo futuros, afectando el valor real de dichos flujos y, en consecuencia, la rentabilidad del bono.

Para cubrir estos riesgos, la Entidad utiliza los siguientes instrumentos de cobertura:

- Derivados de tipo de interés para convertir exposiciones de tipo de interés en tipos fijos o variables.
- Derivados de tipo de cambio para convertir exposiciones en moneda extranjera a la moneda de la Entidad.
- Derivados de inflación para convertir el riesgo de tipo de inflación a tipo de interés (ya sea a un tipo fijo o a un tipo variable).

Con el objetivo de mejorar la alineación entre la gestión de riesgos y su presentación en los estados financieros, la Entidad ha decidido aplicar, en sustitución de la NIC 39, la normativa NIIF 9 para la contabilidad de microcoberturas desde el 31 de diciembre de 2024. De esta manera, hasta la fecha de transición, la Entidad ha aplicado NIC 39 para la contabilidad de microcoberturas.

Adicionalmente, dada la inexistencia de un marco normativo específico para las macrocoberturas en NIIF 9, la Entidad continúa aplicando el marco vigente establecido bajo NIC 39 para la operativa de macrocoberturas. De este modo, a 31 de diciembre de 2024, la Entidad convive simultáneamente con dos normativas con características comunes (NIC 39 para macrocoberturas y NIIF 9 para microcoberturas) hasta que el International Accounting Standards Board (IASB, por sus siglas en inglés) concluya el proyecto para desarrollar un marco específico para la contabilidad de macrocoberturas, conocido como el Dynamic Risk Management (DRM) Project.

Aspectos novedosos introducidos por NIIF 9

Las principales novedades introducidas por la NIIF 9 en la parte de coberturas contables son las siguientes:

- Flexibiliza las partidas susceptibles de cobertura (por ejemplo, posibilita cubrir posiciones netas, posiciones agregadas y componentes específicos de riesgo en elementos no financieros).
- Elimina el requisito estricto del rango de eficacia del 80%-125%, permitiendo evaluaciones prospectivas cualitativas si existe una relación económica entre el elemento cubierto y el instrumento de cobertura y el riesgo de crédito no ejerce un efecto dominante sobre los cambios de valor del elemento cubierto ni del instrumento de cobertura.
- Introduce el “coste de cobertura” (como puntos forward y spread de base), que puede reconocerse en “Otro resultado global”, reduciendo así la volatilidad en la cuenta de resultados.
- Permite el reequilibrio de coberturas sin necesidad de realizar discontinuaciones en la contabilidad de coberturas en la medida que se ajuste la relación entre instrumento de cobertura y elemento cubierto.

Designación de las relaciones de cobertura

Para que estas coberturas económicas puedan ser reconocidas como coberturas contables, en virtud tanto de NIIF 9 como de NIC 39, deben cumplir con ciertos requisitos establecidos por la norma. Estos requisitos incluyen la identificación clara de los elementos cubiertos y los instrumentos de cobertura, la evaluación de la eficacia de la cobertura en el tiempo y la documentación adecuada que respalde la intención de la Entidad de gestionar su riesgo a través de estos instrumentos. Solo cuando se satisfacen estos criterios, los derivados financieros pueden ser contabilizados como coberturas contables, permitiendo un tratamiento contable que refleje más adecuadamente la estrategia de gestión de riesgos de la Entidad (Nota 13).

Cuando la Entidad designa una operación como de cobertura, lo hace desde el momento inicial de las operaciones o de los instrumentos incluidos en dicha cobertura, documentando dicha operación de cobertura de manera adecuada. En la documentación de estas operaciones de cobertura se identifican adecuadamente el instrumento y los instrumentos cubiertos y el instrumento o instrumentos de cobertura, además de la naturaleza del riesgo que se pretende cubrir, así como los criterios o métodos seguidos por la Entidad para valorar la eficacia de la cobertura a lo largo de toda la duración de la misma, atendiendo al riesgo que se pretende cubrir.

La Entidad sólo considera como operaciones de cobertura aquéllas que se consideran altamente eficaces a lo largo de la duración de las mismas. Una cobertura se considera altamente eficaz si durante el plazo previsto de duración de esta las variaciones que se produzcan en el valor razonable o en los flujos de efectivo atribuidos al riesgo cubierto en la operación de cobertura del instrumento o de los instrumentos financieros cubiertos son compensados en su práctica totalidad por las variaciones en el valor razonable o en los flujos de efectivo, según el caso, del instrumento o de los instrumentos de cobertura.

Eficacia de las coberturas

Desde el 31 de diciembre de 2024 la Entidad ha adoptado para las microcoberturas los criterios recogidos en la NIIF 9, incorporando en la evaluación de la eficacia un análisis cualitativo de los términos críticos de la relación de cobertura, de manera que se documenten los siguientes requisitos:

- Existe una relación económica entre el elemento cubierto y el instrumento de cobertura (por ejemplo, nominal, fecha de vencimiento, tipo de interés, etc.)
- El riesgo de crédito no ejerce un efecto dominante sobre los cambios de valor del elemento cubierto ni del instrumento de cobertura (por ejemplo, evaluación del rating del bono, de la existencia de acuerdos compensación, colateralización y neteo en cámaras, etc.)
- La ratio de cobertura está alineada con la relación económica entre el elemento cubierto y el instrumento de cobertura y es consistente con la cantidad de riesgo cubierto por la Entidad.

De acuerdo con lo anterior, la contabilidad de microcoberturas –hasta la fecha de transición– y la contabilidad de macrocoberturas mantiene el esquema de aplicación bajo NIC 39, por lo que se evalúa la eficacia de las mismas tanto de forma retrospectiva como prospectiva, de manera que se mantenga dentro de un rango entre el 80% y el 125%.

La ineficacia de las coberturas, definida como la diferencia entre la variación de valor del instrumento de cobertura y del elemento cubierto en cada periodo, atribuible al riesgo cubierto, se reconoce en la cuenta de resultados.

Dicha ineficacia vendrá generada principalmente por desajustes en los términos críticos, uso de diferentes curvas de descuento entre instrumento de cobertura y elemento cubierto, designación de una relación de cobertura con posterioridad a la fecha de inicio del derivado de cobertura.

Interrupción de la contabilidad de coberturas

La Entidad interrumpe la contabilización de las operaciones de cobertura como tales cuando el instrumento de cobertura vence o es vendido o cuando la operación de cobertura deja de cumplir los requisitos para ser considerada como tal.

Sin embargo, si una cobertura deja de cumplir el requisito de la ratio de cobertura, pero se mantiene el objetivo de gestión del riesgo, la Entidad evaluará ajustar la ratio de cobertura para cumplir de nuevo con los requisitos de eficacia. Esta práctica permitida bajo la normativa NIIF9 se conoce como reequilibrio de la relación de cobertura.

Contabilización de la operativa de coberturas contables

Las variaciones que se producen con posterioridad a la designación de la cobertura, en la valoración de los instrumentos financieros designados como partidas cubiertas y de los instrumentos financieros designados como instrumentos de cobertura contable, se registran de la siguiente forma:

- 
- En las coberturas de valor razonable, las diferencias producidas en el valor razonable del derivado y del instrumento cubierto atribuibles al riesgo cubierto, se reconocen directamente como “Ganancias (pérdidas) resultantes de la contabilidad de coberturas, netas” de la cuenta de pérdidas y ganancias; utilizando como contrapartida los epígrafes del balance en los que se encuentra registrado el elemento de cobertura (“Derivados – contabilidad de coberturas”) o el elemento cubierto, según proceda, excepto en el caso de coberturas de tipo de interés, caso en que las diferencias de valor se reconocen como “Ingresos por intereses y otros ingresos similares” o “Gastos por intereses” de la cuenta de pérdidas y ganancias.

Como excepción a la contabilidad general bajo NIIF 9, para las coberturas de valor razonable sobre instrumentos de patrimonio registrados “a valor razonable con cambios en otro resultado global”, las diferencias producidas en el valor razonable del derivado se registran en “Otro resultado global acumulado”, permitiendo así que el impacto en el resultado del período se minimice.

- En las coberturas de los flujos de efectivo, las diferencias de valor surgidas en la parte de cobertura eficaz de los elementos de cobertura se registran transitoriamente en el epígrafe de “Otro resultado global acumulado - Elementos que pueden reclasificarse en resultados - Derivados de cobertura. Coberturas de flujos de efectivo (porción efectiva)” del balance, con contrapartida en los epígrafes “Derivados - contabilidad de coberturas” del activo o el pasivo del balance, según corresponda. Estas diferencias se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias en el momento en que las pérdidas o ganancias del elemento cubierto se registren en resultados, en el momento en que se ejecuten las transacciones previstas o en la fecha de vencimiento del elemento cubierto. La casi totalidad de las coberturas de flujos de efectivo que realiza la Entidad son de tipos de interés y de inflación de instrumentos financieros, por lo que sus diferencias de valor se reconocen en el epígrafe de “Ingresos por intereses” o “Gastos por intereses” de la cuenta de pérdidas y ganancias.
- Las diferencias de valor del instrumento de cobertura correspondientes a la parte no eficaz de las operaciones de cobertura de flujos de efectivo se registran directamente en el epígrafe de “Ganancias (pérdidas) resultantes de la contabilidad de coberturas, netas” de la cuenta de pérdidas y ganancias.



Como novedad en NIIF 9 respecto a NIC 39, el coste de cobertura (hedging cost) asociado a los derivados, que incluye los puntos forward (la separación del elemento a término y del elemento al contado de un contrato a término), el basis spread (el diferencial de la tasa de cambio de la moneda extranjera) y el valor temporal (la separación del valor intrínseco y del valor temporal de un contrato de opción), se podrán contabilizar en “Otro resultado global acumulado” siempre y cuando sean excluidos dentro de la relación de cobertura. Esto permite una mejor alineación entre los costes de los instrumentos de cobertura y su efecto sobre el elemento cubierto.

Además, la Entidad posee determinados instrumentos financieros derivados, con la finalidad de mitigar determinados riesgos inherentes a su actividad, que no cumplen las condiciones para ser considerados como operaciones de cobertura. En particular, la Entidad tiene contratadas determinadas operaciones de permutas financieras mediante las cuales se cubre el riesgo de tipo de interés de las operaciones con las que están relacionados. Estos instrumentos derivados son contabilizados por la Entidad como derivados de negociación.

k. Operaciones de transferencia de activos financieros

La Entidad da de baja del balance un activo financiero transferido cuando transmite íntegramente todos los derechos contractuales a recibir los flujos de efectivo que genera o cuando aun conservando estos derechos, asume la obligación contractual de abonarlos a los cesionarios y los riesgos y beneficios asociados a la propiedad del activo se transfieren sustancialmente.

En el caso de transferencias de activos, en los que los riesgos y beneficios asociados a la propiedad del activo se retienen sustancialmente, el activo financiero transferido no se da de baja del balance, reconociéndose un pasivo financiero asociado por un importe igual a la contraprestación recibida, que se valora posteriormente por su coste amortizado. El activo financiero transferido se continúa valorando con los mismos criterios utilizados antes de la transferencia. En la cuenta de pérdidas y ganancias se reconocen, sin compensar, tanto los ingresos del activo financiero transferido como los gastos del pasivo financiero.

En el caso de transferencias de activos en las que los riesgos y beneficios asociados a la propiedad del activo ni se transfieren ni se retienen sustancialmente y la Entidad mantiene el control del activo, se reconoce un activo financiero por un importe igual a su exposición a los cambios de valor del activo financiero transferido, y un pasivo financiero asociado al activo financiero transferido, que se valora de forma que el valor contable neto entre ambos instrumentos es igual a:

- Cuando el activo financiero transferido se valore por su coste amortizado: el coste amortizado de los derechos y obligaciones retenidos por la Entidad.
- Cuando el activo financiero transferido se valore por su valor razonable: el valor razonable de los derechos y obligaciones retenidos por la Entidad valorados por separado.

I. Activos tangibles

El activo tangible incluye los importes de los inmuebles, terrenos, mobiliario, vehículos, equipos de informática y otras instalaciones propiedad de la Entidad o adquiridas en régimen de arrendamiento. Los activos tangibles se clasifican en función de su destino en: activos materiales de uso propio, inversiones inmobiliarias, otros activos cedidos en arrendamiento operativo y activos materiales afectos al Fondo de Educación y Promoción.

Activos materiales de uso propio incluyen principalmente oficinas y sucursales bancarias (tanto construidas como en desarrollo) en poder de la Entidad. Estos activos se valoran por su coste menos su amortización acumulada y, si hubiere, menos cualquier pérdida por deterioro.

El coste de los activos materiales incluye los desembolsos realizados, tanto inicialmente en su adquisición y producción, como posteriormente si tiene lugar una ampliación, sustitución o mejora, cuando, en ambos casos, de su uso se considere probable obtener beneficios económicos futuros.

Para determinados elementos de uso propio y de libre disposición la Entidad consideró que el coste de adquisición en la fecha de transición a la Circular 4/2004 (1 de enero de 2005) era el valor de mercado de dichos elementos obtenido de tasaciones realizadas por expertos independientes.

El coste de adquisición o producción de los activos materiales, neto de su valor residual, se amortiza linealmente, en función de los años de vida útil estimada de los diferentes elementos, según el siguiente detalle:

	Años de vida útil	Porcentajes de amortización utilizados
Edificios de uso propio	76	2%
Mobiliario	10 - 12	8% - 10%
Instalaciones	10 - 16	6% - 10%
Vehículos	7	14%
Equipos informáticos	3 - 7	15% - 33%

Los gastos de conservación y mantenimiento, que no incrementan la vida útil del activo, se cargan a la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que se incurren.

Los gastos financieros incurridos en la financiación de la adquisición de activos materiales no incrementan el coste de adquisición y se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en el que se devenguen.

Los activos adquiridos con pago aplazado se reconocen por un importe equivalente a su precio de contado reflejándose un pasivo por el mismo importe pendiente de pago. En los casos en los que el aplazamiento excede el periodo normal de aplazamiento (180 días para inmuebles, 90 días para el resto) los gastos derivados del aplazamiento se descuentan del coste de adquisición y se imputan a la cuenta de pérdidas y ganancias como gasto financiero.

Las inversiones inmobiliarias de los activos tangibles corresponden a los valores de los terrenos, edificios y otras construcciones que la Entidad mantiene para su explotación en régimen de alquiler o para la obtención de una plusvalía en su venta y no se esperan realizar en el curso ordinario del negocio ni están dedicadas al uso propio.

Los activos tangibles se dan de baja del balance cuando se dispone de ellos, incluso cuando se ceden en arrendamiento financiero, o cuando quedan permanentemente retirados de uso y no se espera obtener beneficios económicos futuros por su enajenación, cesión o abandono. La diferencia entre el importe de la venta y su valor en libros se reconoce en la cuenta de pérdidas y ganancias del periodo en el que se produzca la baja del activo.

La Entidad valora periódicamente si existen indicios, tanto internos como externos, de que algún activo tangible pueda estar deteriorado a la fecha a la que se refieren los estados financieros. Para aquellos activos identificados, estima el importe recuperable del activo tangible, entendido como el mayor entre: (i) su valor razonable menos los costes de venta necesarios y (ii) su valor de uso. Si el valor recuperable, así determinado, fuese inferior al valor en libros, la diferencia entre ambos se reconoce en la cuenta de pérdidas y ganancias, reduciendo el valor en libros del activo hasta su importe recuperable.

Los principios contables aplicados a los activos cedidos en arrendamiento operativo, activos no corrientes en venta y activos afectos a la Obra Social se recogen en las Notas 3.n) y 3.o).

Con la entrada en vigor de la Circular 2/2018 de Banco de España, la Entidad registró el derecho de uso de los activos que tiene alquilados tal y como indica la norma.

m. Activos intangibles

Otros activos intangibles

La Entidad clasifica como otros activos intangibles aquellos activos no monetarios de los cuales se estima probable la percepción de beneficios económicos y cuyo coste puede estimarse de manera fiable.

Los activos intangibles se reconocen inicialmente por su coste y posteriormente se valoran por su coste menos la amortización acumulada y las pérdidas por deterioro que hayan experimentado. Los años de vida útil, y los porcentajes de amortización utilizados en los activos intangibles son los siguientes:

	Años de vida útil	Porcentajes de amortización utilizados
Aplicaciones informáticas	3	33%
Patentes, licencias, marcas y otros	10	10%

Los activos intangibles son clasificados por la Entidad como de vida útil definida (se amortizan a lo largo de la vida útil del activo) o indefinida. A 31 de diciembre de 2024 y 2023, la Entidad no mantiene activos intangibles de vida no definida.

Los activos intangibles con vida definida se amortizan en función de la misma, aplicándose criterios similares a los adoptados para la amortización de los activos tangibles.

La Entidad reconoce contablemente cualquier pérdida que haya podido producirse en el valor registrado de estos activos con origen en su deterioro, utilizándose como contrapartida el epígrafe de “Deterioro del valor o (-) reversión del deterioro del valor de activos no financieros” de la cuenta de pérdidas y ganancias. Los criterios para el reconocimiento de las pérdidas por deterioro de estos activos y, en su caso, de las recuperaciones de las pérdidas por deterioro registradas en ejercicios anteriores son similares a los aplicados para los activos materiales (Nota 3.1).

n. Contabilización de las operaciones de arrendamiento

Cuando la Entidad actúa como arrendadora

Cuando la Entidad actúa como arrendadora en operaciones de arrendamiento, presenta el coste de adquisición de los bienes arrendados en el epígrafe de “Activos tangibles”; bien como “Inversiones inmobiliarias” bien como “Cedido en arrendamiento operativo”, dependiendo de la naturaleza de los activos objeto de dicho arrendamiento. Estos activos se amortizan de acuerdo con las políticas adoptadas para los activos tangibles similares de uso propio y los ingresos procedentes de los contratos de arrendamiento se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias de forma lineal en el epígrafe de “Otros ingresos de explotación”.

Cuando la Entidad actúa como arrendataria

Cuando la Entidad actúa como arrendataria en operaciones de arrendamiento, y tras la entrada en vigor de la Circular 2/2018 de Banco de España, los principios contables y las normas de valoración que adoptó la Entidad son los que se describen a continuación:

- *Plazo del arrendamiento:* el plazo del arrendamiento es igual al periodo no revocable de un arrendamiento, al que se añaden los periodos cubiertos por la opción de prorrogar el arrendamiento, si se tiene la certeza razonable de que el arrendatario ejercerá esa opción, así como los periodos cubiertos por la opción de rescindir el arrendamiento, si se tiene la certeza razonable de que el arrendatario no la ejercerá.
- *Criterio general de reconocimiento:* los activos y los pasivos que surjan de los contratos de arrendamiento se reconocen en la fecha de comienzo del arrendamiento, que será aquella en la que el arrendador ponga el bien arrendado a disposición del arrendatario para su uso.
- *Valoración inicial del pasivo por arrendamiento:* en la fecha de comienzo del contrato, la Entidad reconoce un pasivo por arrendamiento por el valor actual de los pagos por arrendamiento que no estén abonados en dicha fecha.



Para calcular el valor actualizado de estos pagos se toma como tipo de descuento el tipo de interés que el arrendatario habría de pagar para tomar prestado, con un plazo y una garantía similares, los fondos necesarios para obtener un bien de valor semejante al activo por derecho de uso en un entorno económico parecido (tipo de financiación adicional).

Estos pasivos se registran en el epígrafe de “Pasivos financieros a coste amortizado - Otros pasivos financieros” del balance.

- *Valoración inicial del activo por derecho de uso:* en la fecha de comienzo del contrato, la Entidad reconoce un activo por derecho de uso que valora al coste, comprendiendo:
 - a. El importe de la valoración inicial del pasivo por arrendamiento, según lo descrito anteriormente.
 - b. Cualquier pago por arrendamiento efectuado en la fecha de comienzo o antes de esta, menos cualquier cobro recibido del arrendador (como los incentivos recibidos para la firma del contrato).
 - c. Los costes directos iniciales soportados por el arrendatario incluyen, entre otros, aquellos costes directamente relacionados con la ubicación de un bien tangible en el lugar y en las condiciones necesarias para que el arrendatario los pueda operar.
 - d. Los costes en los que estima incurrir para dismantelar y eliminar el bien arrendado, rehabilitar el lugar en que se ubique o devolver el bien a la condición exigida según el contrato, salvo si se incurre en tales costes para la producción de existencias. Estos costes se reconocen como parte del coste del activo por derecho de uso cuando la Entidad adquiere la obligación de soportarlos.



Los activos por derecho de uso, a los efectos de su presentación, se clasifican como activos tangibles o intangibles en función de la naturaleza del bien arrendado.

- *Valoración posterior del pasivo por arrendamiento:* con posterioridad a su reconocimiento inicial, la Entidad valora el pasivo por arrendamiento para:
 - a. Incrementar su importe en libros reflejando los intereses devengados, que se calculan aplicando el tipo de interés utilizado en la valoración inicial sobre el saldo del pasivo.
 - b. Reducir su importe en libros reflejando los pagos por arrendamiento efectuados.
 - c. Reflejar la actualización de: (i) el plazo del arrendamiento como consecuencia de un cambio en la evaluación del ejercicio de las opciones de prorrogarlo o rescindirlo, (ii) el plazo del arrendamiento y los pagos por arrendamiento como consecuencia de un cambio en la evaluación del ejercicio de la opción de compra del bien arrendado, (iii) los pagos por arrendamiento como consecuencia de un cambio en la evaluación de los importes que se espera abonar en virtud de la garantía de valor residual, (iv) los importes de los futuros pagos por arrendamiento variables que dependan de un índice o tipo, como consecuencia de un cambio en estos últimos. En los casos contemplados en los puntos (i) y (ii), como se ha actualizado el plazo del arrendamiento, los pagos revisados se descontarán a un tipo de descuento revisado, que será igual al tipo de interés implícito durante el resto del plazo del arrendamiento, si este puede determinarse con facilidad, o al tipo de financiación adicional en la fecha de evaluación, en caso contrario. En los casos contemplados en los puntos (iii) y (iv), como no se ha actualizado el plazo del arrendamiento, los importes de los pagos revisados se descontarán al tipo de descuento utilizado en la valoración inicial, salvo que la variación en los pagos se deba a un cambio en los tipos de interés variables, en cuyo caso se utilizará un tipo de descuento revisado que refleje los cambios en el tipo de interés. La Entidad revisa el plazo del arrendamiento o los importes que se espera pagar por garantías de valor residual cuando se produzca un hecho o cambio significativo respecto al ejercicio de las opciones contempladas en el contrato. De la misma forma, la Entidad revisa los pagos referenciados a un índice o tipo cuando, de acuerdo con lo establecido en las condiciones contractuales, se tenga que realizar una actualización de los importes de estos pagos.
 - d. Reflejar cualquier modificación del arrendamiento.
 - e. Reflejar los pagos por arrendamiento que no se habían considerado inevitables, como los que dependen de eventos sobre cuya ocurrencia no se tenía certeza anteriormente, pero que en la fecha de referencia se considera que son fijos en esencia por resultar inevitables.

Los pagos por arrendamiento variables no incluidos en la valoración del pasivo por arrendamiento se reconocerán en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en el que se haya producido el hecho o la circunstancia que da lugar a dichos pagos.



- *Valoración posterior del activo por derecho de uso:* con posterioridad a su reconocimiento inicial, la Entidad valora el activo por derecho de uso al coste:
 - a. Menos la amortización acumulada y cualquier pérdida por deterioro acumulada. Si se transfiere la propiedad del bien arrendado al finalizar el contrato o si la valoración inicial del coste del activo por derecho de uso refleja que el arrendatario ejercerá la opción de compra, el activo por derecho de uso se amortiza en la vida útil del bien arrendado. En los demás casos, se amortiza en el menor entre la vida útil del bien o el plazo del arrendamiento.
 - b. Ajustado para reflejar los cambios en el valor actual de los pagos por arrendamiento que proceda realizar de acuerdo con lo señalado anteriormente.
- *Tratamiento simplificado para el reconocimiento y valoración:* la Entidad contabiliza como gastos los pagos por arrendamiento de:
 - a. Los arrendamientos a corto plazo (entendidos como aquellos que en la fecha de comienzo tienen un plazo igual o inferior a doce meses), siempre que no incorporen una opción de compra.
 - b. Los arrendamientos en los que el bien arrendado sea de escaso valor, siempre que el bien pueda usarse sin depender en gran medida de otros bienes (o estar estrechamente relacionado con éstos) y que el arrendatario pueda obtener beneficios al usar el bien por sí solo (o junto con otros recursos fácilmente accesibles). La evaluación del valor del bien arrendado se realiza en términos absolutos basándose en su valor en su estado nuevo.

En ambos casos, su imputación a la cuenta de pérdidas y ganancias se hace de forma lineal durante el plazo del arrendamiento.

- *Modificación del arrendamiento:* la Entidad contabiliza la modificación de un arrendamiento registrando separadamente un nuevo arrendamiento si dicha modificación amplía el ámbito del contrato (al añadir uno o varios bienes arrendados) a cambio de un incremento en la contraprestación por un importe análogo al precio específico que se pagaría si se realizara un contrato de arrendamiento por separado sobre los bienes añadidos al contrato.

En caso de que no se cumplan estos requisitos, en la fecha en que las partes acuerden la modificación, la Entidad: (a) distribuye la contraprestación del contrato modificado entre los componentes de arrendamiento y los de otro tipo, (b) determina el plazo del arrendamiento modificado, (c) valora nuevamente el pasivo por arrendamiento, descontando los pagos por arrendamiento revisados utilizando un tipo de descuento revisado, determinado para el resto del plazo del arrendamiento y en la fecha de la modificación, y (d) contabiliza la nueva valoración del pasivo por arrendamiento.

o. Activos no corrientes y grupos enajenables de elementos que se han clasificado como mantenidos para la venta y pasivos asociados con activos no corrientes en venta

La Entidad califica como “Activos no corrientes y grupos enajenables de elementos que se han clasificado como mantenidos para la venta”, aquellos activos no corrientes (activos cuyo plazo de realización o recuperación se espera que no sea superior a un año desde la fecha a la que se refieren los estados financieros) y grupos de disposición (conjunto de activos, junto con los pasivos directamente asociados con ellos, de los que se va a disponer de forma conjunta, en una única transacción, o una parte de una unidad o un conjunto de unidades) cuyo valor en libros se pretende recuperar a través de su venta, encontrándose el activo en condiciones óptimas para su venta y siendo esta última altamente probable. La recuperación del valor en libros de estas partidas tendrá lugar previsiblemente a través del precio de que se obtenga de su enajenación, en lugar de mediante su uso continuado.

Se clasifican en esta categoría los activos inmobiliarios u otros activos no corrientes recibidos para cancelar, total o parcialmente, las obligaciones de pago de deudores por operaciones crediticias, salvo que se haya decidido hacer un uso continuado de los mismos o que cumplan las condiciones establecidas, en la norma contable, para clasificarse como inversiones inmobiliarias.

En el momento de su clasificación dentro de esta categoría, estos activos se valoran con carácter general por el menor importe entre su valor razonable en el momento de la adjudicación o recepción del activo menos los costes de venta estimados y el valor en libros de los activos financieros aplicados:

- Para la estimación de las coberturas de los activos financieros aplicados, se considera como importe a recuperar de la garantía el valor razonable menos los costes de venta estimados del activo adjudicado cuando la experiencia de ventas de la Entidad refrende su capacidad para realizar dicho activo a su valor razonable. Este importe en libros recalculado se compara con el importe en libros previo y la diferencia se reconoce como un incremento o una liberación de coberturas, según corresponda.
- Para determinar el valor razonable menos los costes de venta del activo a adjudicar, la Entidad parte, como valor de referencia, del valor de mercado proporcionado por tasaciones individuales completas realizadas en el momento de la adjudicación o recepción. Este importe se ajusta para reflejar la antigüedad en el stock y la experiencia en ventas de la Entidad siguiendo los parámetros de pérdida suministrados por el Banco de España en la Circular 4/2017, modificada posteriormente por la Circular 6/2021, que están basados en la experiencia histórica del mercado español y que se actualizan por parte del organismo supervisor periódicamente.

Todos los gastos procesales asociados a la reclamación y adjudicación de estos activos se reconocen inmediatamente en la cuenta de pérdidas y ganancias del periodo de adjudicación. Los gastos registrales e impuestos liquidados podrán añadirse al valor inicialmente reconocido siempre que con ello no se supere el valor razonable menos los costes de venta estimados que se han indicado en el párrafo anterior.



Con posterioridad al reconocimiento inicial, la Entidad compara el importe en libros con el valor razonable menos los costes de venta, registrando cualquier posible deterioro adicional en el epígrafe de “Ganancias o (-) pérdidas procedentes de activos no corrientes y grupos enajenables de elementos clasificados como mantenidos para la venta no admisibles como operaciones interrumpidas” de la cuenta de pérdidas y ganancias. Para ello, la Entidad actualiza la valoración de referencia que sirve para la estimación del valor razonable con una frecuencia mínima anual para todos los activos reconocidos.

En el caso de producirse posteriores incrementos del valor razonable, la Entidad reconoce la diferencia en la cuenta de pérdidas y ganancias como un ingreso por reversión del deterioro con el límite del importe del deterioro acumulado desde el reconocimiento inicial del activo adjudicado, siempre que el mismo no haya superado el periodo medio de permanencia en el balance.

Los activos no corrientes en venta no se amortizan mientras pertenezcan a esta categoría.

En aquellos casos, en los que la Entidad financia la venta de activos no corrientes al comprador, las pérdidas y ganancias surgidas en la realización de este tipo de activos se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en el que se realice la venta, salvo que, el comprador sea una parte vinculada o existan dudas sobre la recuperación de los importes financiados, en cuyo caso la ganancia se periodifica en proporción a los cobros procedentes del correspondiente activo financiero siempre y cuando dicha ganancia sea de un importe significativo.

p. Gastos de personal y retribuciones post-empleo

Retribuciones a corto plazo

Este tipo de remuneraciones se valoran, sin actualizar, por el importe que se ha de pagar por los servicios recibidos. Registrándose con carácter general como gastos de personal del ejercicio y como una cuenta de periodificación de pasivo, por la diferencia entre el gasto total y el importe ya satisfecho.

Compromisos por pensiones

De acuerdo con el Convenio Colectivo vigente, la Entidad viene obligada, por una parte, a complementar las prestaciones de Seguridad Social a favor del cónyuge viudo y huérfanos de los empleados fallecidos en activo. Estos complementos se computan por la diferencia entre un porcentaje de la remuneración ordinaria del empleado y la cuantía de la pensión del régimen de seguridad social que le correspondía. Asimismo, debe pagar un premio a la dedicación, consistente en el pago de tres mensualidades a los empleados que, teniendo una antigüedad igual o superior a veinte años, causen baja en la Entidad por jubilación, invalidez permanente total o absoluta o gran invalidez, en la cuantía determinada por el Convenio Colectivo.

En cumplimiento con lo establecido en el Real Decreto Legislativo 1/2002, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Regulación de los Planes y Fondos de Pensiones, y en el Real Decreto 1588/1999, de 15 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento sobre instrumentación de los compromisos por pensiones de la empresa con trabajadores y beneficiarios, en el ejercicio 2001 se procedió a externalizar estos compromisos a través de pólizas de seguro contratadas con Rural Vida, S.A.

Los compromisos por pensiones de la Entidad se configuran como planes de prestación definida, realizándose anualmente la correspondiente valoración actuarial por experto independiente, en base a hipótesis económicas y biométricas, y financiándose el coste normal correspondiente al riesgo anual mediante prima que la Entidad desembolsa igualmente de forma anual.

En el ejercicio 2013, la Circular 5/2013 del Banco de España modificó la Circular 4/2004 en lo referido a las retribuciones a los empleados de forma que el tratamiento contable de los planes de prestación definida supone registrar inmediatamente todas las ganancias y pérdidas actuariales en el epígrafe de “Otro resultado global acumulado” del patrimonio neto. El interés neto sobre el pasivo o activo netos de compromisos por prestación definida se reconoce en el epígrafe de “Gastos por intereses” (Ingresos por intereses en caso de resultar un ingreso) de la cuenta de pérdidas y ganancias.

La Entidad calcula, a la fecha de los estados financieros, el valor actual de sus obligaciones legales e implícitas de su plan de prestación definida, después de deducir cualquier pérdida y ganancia actuarial, el coste de los servicios pasados pendientes de reconocer y el valor razonable de los activos del plan tal como establece la normativa vigente. La cifra así obtenida se registra como un activo neto en planes de pensiones o una provisión para fondos de pensiones de prestación definida según sea positiva o negativa para la Entidad.

Los movimientos de las obligaciones por prestación definida asumidas por la Entidad durante los ejercicios 2024 y 2023 son los siguientes:

	Miles de euros
Valor Actual de las Obligaciones a 31/12/2022	1.686
Coste de los servicios del ejercicio corriente	82
Coste por intereses	58
Prestaciones pagadas	(32)
(Pérdidas) y ganancias actuariales	(127)
Valor Actual de las Obligaciones a 31/12/2023	1.667
Coste de los servicios del ejercicio corriente	80
Coste por intereses	62
Prestaciones pagadas	(83)
(Pérdidas) y ganancias actuariales	63
Valor Actual de las Obligaciones a 31/12/2024	1.788

En lo que respecta a los activos afectos a las obligaciones por prestación definida asumidas por la Entidad, los movimientos durante los ejercicios 2024 y 2023 son los siguientes:

	Miles de euros
Valor Actual de los Activos a 31/12/2022	2.510
Rentabilidad esperada de los activos del plan	87
Primas pagadas	69
Prestaciones pagadas	(32)
(Pérdidas) y ganancias actuariales	(42)
Valor Actual de los Activos a 31/12/2023	2.592
Rentabilidad esperada de los activos del plan	97
Primas pagadas	142
Prestaciones pagadas	(83)
(Pérdidas) y ganancias actuariales	42
Valor Actual de los Activos a 31/12/2024	2.790

La Entidad considera activos del plan aquellos que cumplen las siguientes características:

- Son propiedad de un tercero separado legalmente que no sea parte vinculada.
- Están disponibles exclusivamente para pagar o financiar los compromisos con los empleados.
- No se pueden retornar a la Entidad salvo cuando hayan sido liquidados los compromisos con los empleados o para satisfacer a la Entidad de prestaciones satisfechas previamente por ella.
- No son instrumentos intransferibles emitidos por la Entidad.

A 31 de diciembre de 2024 y 2023, el detalle del valor razonable de los principales tipos de activos que forman los activos del plan del cuadro anterior son:

	Miles de euros	
	2024	2023
Pólizas de Seguros	2.790	2.592
	2.790	2.592

El importe neto del coste de los servicios del periodo corriente se reconoce en el epígrafe de “Gastos de personal” de la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio.

El coste de los servicios pasados se reconoce inmediatamente como gasto en el epígrafe de “Provisiones o (-) reversión de provisiones” de la cuenta de pérdidas y ganancias, a no ser que los cambios en el plan estén condicionados a que el empleado permanezca en la Entidad un periodo específico de tiempo, en cuyo caso el gasto se distribuye linealmente en dicho periodo.

Los importes reconocidos en la cuenta de pérdidas y ganancias de los ejercicios 2024 y 2023 se presentan a continuación:

	Miles de euros	
	2024	2023
Coste de los servicios ejercicio corriente (Nota 30)	80	82
Coste por intereses (Nota 27)	62	58
Rendimiento esperado activos afectos plan (Nota 27)	(97)	(87)
Gasto / (Ingreso) reconocido en la cuenta de resultados	45	53

La metodología de cálculo aplicada es el “método de la unidad de crédito proyectada” que contempla cada año de servicio como generador de una unidad adicional de derecho a las prestaciones y valora cada unidad de forma separada.

Las principales hipótesis actuariales, económicas y financieras, utilizadas para realizar la valoración de estos compromisos en los ejercicios 2024 y 2023 se presentan a continuación:

Fecha de valoración	31/12/2024
Tablas de Supervivencia	PERMF 2020
Tablas de Invalidez	No se consideran salidas del colectivo por invalidez
Tablas de rotación	No se consideran salidas del colectivo por rotación
Tipo de interés de descuento 31/12/2023	3,26%
Tipo de rendimiento de los activos	3,08%
Tasa de Inflación	0,00%
Incremento de salarios	3,35%
Edad de jubilación	63 años primera edad de jubilación; edad ordinaria de jubilación si no cumple período de cotización Social
Tipo de colectivo	Empleados a los que les sea de aplicación el XXIII Convenio Colectivo de Sociedades Cooperativas

Fecha de valoración	31/12/2023
Tablas de Supervivencia	PERMF 2020
Tablas de Invalidez	No se consideran salidas del colectivo por invalidez
Tablas de rotación	No se consideran salidas del colectivo por rotación
Tipo de interés de descuento 31/12/2023	3,75%
Tipo de rendimiento de los activos	3,68%
Tasa de Inflación	0,00%
Incremento de salarios	3,93%
Edad de jubilación	63 años primera edad de jubilación; edad ordinaria de jubilación si no cumple período de cotización Social
Tipo de colectivo	Empleados a los que les sea de aplicación el XXII Convenio Colectivo de Sociedades Cooperativas



A continuación, se detallan los resultados de la valoración actuarial realizada de acuerdo con las citadas hipótesis, desglosándose el valor del compromiso por pensiones, el valor razonable de los activos (pólizas de seguro) afectos a la cobertura de dichos compromisos, así como los importes reconocidos en el activo, pasivo y cuenta de pérdidas y ganancias.

	Miles de euros	
	2024	2023
Compromisos por pensiones causadas (1)	88	86
Riesgos por pensiones no causadas		
Devengados (2)	1.702	1.581
No devengados	1.396	1.343
Compromisos a cubrir (1) + (2)	1.790	1.667
Valor razonable de los activos del plan (pólizas)	2.790	2.592
Activo / (Pasivo) a reconocer en balance (Nota 18)	1.002	925

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, la Entidad tiene reconocido un activo por este importe:

	Escenario Central	Escenario 1	Escenario 2	Escenario 3
Resultados de Sensibilidades				
(Pérdidas)/Ganancias actuarial obligaciones 2024				
VAA Devengado esperada a 31/12/2024	1.726	1.717	1.726	1.726
VAA Devengado real a 31/12/2024	1.788	1.905	2.012	1.774
(Pérdidas)/Ganancias actuariales a 31/12/2024	(63)	(188)	(287)	(48)
(Pérdidas)/Ganancias financiera de los activos 2024				
Valor esperado de los activos a 31/12/2024	2.748	2.735	2.748	2.748
Valor real de los activos a 31/12/2024	2.790	2.790	2.790	2.790
(Pérdidas)/Ganancias financieras a 31/12/2024	42	55	42	42
(Pérdida)/Ganancia Total 2024	(21)	(133)	(244)	(6)
Coste Corriente 2024				
Coste corriente anual 2024	80	80	80	80
Coste por intereses 2024	62	54	62	62
Rendimiento de los activos 2024	97	84	97	97
Coste total 2024	45	50	45	45
Provisión/(Activo) contable a 31/12/2024	(1.002)	(885)	(778)	(1.016)
Evolución Provisión / (Activo) contable en 2024				
Provisión / (Activo) contable a 01/01/2024	(925)	(925)	(925)	(925)
Ajuste patrimonio neto (Pérdidas)/Ganancias 2024	(21)	(133)	(244)	(6)
Pagos de prestaciones desde la provisión en 2024	-	-	-	-
Coste total 2024	45	50	45	45
Primas pagadas 2024	142	142	142	142
Rescates y extornos 2024	-	-	-	-
Coste estimado 2025				
Coste corriente anual 2025	85	92	99	84
Coste por intereses 2025	58	52	65	58
Rendimiento de los activos 2025	91	77	91	91
Coste total 2025	52	68	74	51

Las pérdidas y ganancias actuariales de los ejercicios 2024 y 2023, tal y como se ha indicado anteriormente, se han reconocido directamente en el Patrimonio Neto como "Otro resultado global acumulado", ascendiendo el importe de la pérdida en el presente ejercicio a 14 miles de euros (ganancia neta de 59 miles de euros en el ejercicio anterior).

La variación de las principales hipótesis puede afectar al cálculo de los compromisos. Ante cambios de +/- 50 puntos básicos en el tipo de interés de descuento, el valor actual de los compromisos



hubiera disminuido o incrementado en un 6,53% aproximadamente, no siendo significativo el efecto (6,70% en el ejercicio anterior).

A 31 de diciembre de 2024, un análisis de sensibilidad de los compromisos por pensiones de aquellas hipótesis más relevantes son las siguientes:

	Escenario Central	Escenario 1	Escenario 2	Escenario 3
Hipótesis de Sensibilidades				
Rendimiento esperado	3,26% / 3,08%	2,76% / 2,58%	3,26% / 3,08%	3,26% / 3,08%
Tipo de Interés	3,26% / 3,08%	2,76% / 2,58%	3,26% / 3,08%	3,26% / 3,08%
Incremento Salarial	3,35%	3,35%	4,35%	3,35%
Inflación	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
Tabla de Supervivencia	PERMF2020	PERMF2020	PERMF2020	PERMF2000P

Indemnizaciones por cese

Las indemnizaciones por cese se reconocen como una provisión por fondos de pensiones y obligaciones similares y como un gasto de personal únicamente cuando la Entidad está comprometida de forma demostrable a rescindir el vínculo que le une con un empleado o grupo de empleados antes de la fecha normal de jubilación, o bien a pagar retribuciones por cese como resultado de una oferta realizada para incentivar la rescisión voluntaria por parte de los empleados.

q. Otras provisiones y provisiones por pasivos contingentes

La Entidad diferencia entre otras provisiones y provisiones por pasivos contingentes. Las primeras son saldos acreedores que cubren obligaciones presentes a la fecha del balance surgidas como consecuencia de sucesos pasados de los que pueden derivarse perjuicios patrimoniales para la Entidad, que se consideran probables en cuanto a su ocurrencia; concretos en cuanto a su naturaleza pero indeterminados en cuanto a su importe y/o momento de cancelación, mientras que los segundos son obligaciones posibles surgidas como consecuencia de sucesos pasados, cuya materialización está condicionada a que ocurra, o no, uno o más eventos futuros independientes de la voluntad de la Entidad.

Las cuentas anuales de la Entidad recogen todas las provisiones significativas con respecto a las cuales se estima que la probabilidad de que se tenga que atender la obligación es mayor que de lo contrario. Los compromisos y garantías concedidas no se reconocen en las cuentas anuales, sino que se informa sobre los mismos, conforme a los requerimientos de la Circular 4/2017 de Banco de España.

Las provisiones, que se cuantifican teniendo en consideración la mejor información disponible sobre las consecuencias del suceso en el que traen su causa y son reestimadas con ocasión de cada cierre contable, se utilizan para afrontar las obligaciones específicas para las cuales fueron originalmente reconocidas; procediéndose a su reversión, total o parcial, cuando dichas obligaciones dejan de existir o disminuyen.

La dotación y la liberación de las provisiones que se consideran necesarias de acuerdo con los criterios anteriores se registran con cargo o abono, respectivamente, al epígrafe de “Provisiones o (-) reversión de provisiones” de la cuenta de pérdidas y ganancias, salvo indicación expresa en contrario.

Procedimientos judiciales y/o reclamaciones en curso

Al cierre del ejercicio se encontraban en curso distintos procedimientos judiciales y reclamaciones entablados contra la Entidad con origen en el desarrollo habitual de su actividad. Tanto los asesores legales de la misma como los miembros de su Consejo Rector entienden que la conclusión de estos procedimientos y reclamaciones no producirá un efecto significativo en las cuentas anuales de los ejercicios en los que finalicen que no se encuentren ya adecuadamente provisionados.

En el marco de la publicación del Real Decreto Ley 1/2017 de 20 de enero, de medidas urgentes de protección de consumidores en materia de cláusulas suelo y, previamente, a raíz de la sentencia del Tribunal de Justicia de la Unión Europea (TJUE) de 21 de diciembre de 2016, se informa que la Entidad tiene constituidas provisiones al cierre del ejercicio 2024 por un importe de 3.768 miles de euros (3.357 miles de euros al cierre del ejercicio 2023) con el objetivo de dar cobertura a dicha contingencia (Nota 20).

En consecuencia y debido a las medidas adoptadas, la Entidad no prevé impacto adicional alguno en las cuentas anuales de 2024 debido a la aplicación de las disposiciones contenidas en el mencionado Real Decreto Ley.

Por otra parte, ni la Sentencia del Tribunal de Justicia de la Unión Europea ni el Real Decreto Ley 1/2017, presuponen ni prejuzgan la legalidad de las cláusulas suelo contenidas en los contratos de préstamo hipotecario suscritos por la Entidad, que desarrolla su actividad con total transparencia en las relaciones con sus clientes.

No obstante, tras el análisis realizado por los asesores legales de la Entidad, ésta ha constituido provisiones al cierre del ejercicio 2024 para poder hacer frente a aquellos procedimientos judiciales clasificados como probables (Nota 20).

Es preciso señalar que la Entidad mantiene una cartera de contratos de préstamo hipotecario referenciados al Índice de Referencia de Préstamos Hipotecarios (IRPH), índice oficial publicado por el Banco de España, de acuerdo con el artículo 27 de la Orden EHA/2899/2011, de 28 de octubre, de transparencia y protección del cliente de servicios bancarios y con la Circular 5/2012, de 27 de junio, del Banco de España, a entidades de crédito y proveedores de servicios de pago, sobre transparencia de los servicios bancarios y responsabilidad en la concesión de préstamos.

A este respecto, se han iniciado diversos procedimientos contra la mayor parte de las entidades de crédito españolas, alegando que las cláusulas que vinculan el tipo de interés de las operaciones de préstamo hipotecario al IRPH no cumplían con la normativa europea de transparencia. En Sentencia 669/2017, de 14 de diciembre de 2017, el Tribunal Supremo confirmó la validez de estas cláusulas al tratarse de un índice oficial y, por tanto, no sujeto al control de transparencia.

Tras el planteamiento de varias cuestiones prejudiciales por parte de Juzgados españoles, el Tribunal de Justicia de la Unión Europea (TJUE) decidió la apertura del Asunto C-125/18, en el que como hitos destacables se produjo la emisión de un informe de la Comisión Europea, con fecha 31



de mayo de 2018, donde propuso al TJUE responder a las cuestiones prejudiciales planteadas, sosteniendo la posibilidad de analizar la utilización del índice en términos de abusividad (Directiva 93/12), así como el dictamen del Abogado General del TJUE, de 10 de septiembre de 2018, que considera que la cláusula que incorpora el IRPH está sujeta a control de abusividad. Además, con fecha 3 de marzo de 2020, se terminó emitiendo la Sentencia del TJUE sobre el Asunto C-125/18, que declara, en línea con los informes anteriores, que las cláusulas de IRPH en contratos de préstamo hipotecario celebrados con consumidores están comprendidos en el ámbito de aplicación de la Directiva sobre cláusula abusivas, indicando a su vez que los tribunales españoles deberán comprobar que las cláusulas de esas características sean de carácter claro y comprensible lo cual ha sido ratificado con fecha 17 de noviembre de 2021 con la resolución del Asunto C-655/20 por parte del TJUE. Si dichos tribunales llegaran a la conclusión de que esas cláusulas son abusivas, podrán sustituirlas por un índice legal aplicable de manera supletoria, para proteger a los consumidores en cuestión de las consecuencias especialmente perjudiciales que podrían derivarse de la anulación del contrato de préstamo.

Por tanto, deberá determinarse, en cada caso concreto en que, como resultado del análisis, se declarase su abusividad, los efectos de este pronunciamiento, lo que plantea dudas respecto al tipo de interés que debería aplicarse.

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, el saldo vivo de las operaciones referenciadas al IRPH que mantiene la Entidad asciende a 3.792 miles de euros y 4.396 miles de euros, respectivamente (0,18% del saldo bruto total de los préstamos y anticipos a la clientela en ambos ejercicios).

r. Comisiones

La Entidad clasifica las comisiones que cobra o paga en las siguientes categorías:

Comisiones financieras

Este tipo de comisiones, que forman parte integral del rendimiento o coste efectivo de una operación financiera y que se cobran o pagan por adelantado, son reconocidas en la cuenta de pérdidas y ganancias con carácter general a lo largo de la vida esperada de la financiación, netas de los costes directos relacionados, como un ajuste al coste o rendimiento efectivo de la operación.

Comisiones no financieras

Este tipo de comisiones surgen por la prestación de servicios por parte de la Entidad y se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias a lo largo del periodo que dure la ejecución del servicio, o bien, si se tratase de un servicio que se ejecuta en un acto singular, en el momento de la realización del acto singular.

s. Permutas de activos tangibles e intangibles

En las permutas de activos tangibles e intangibles, la Entidad valora los activos recibidos por el valor razonable de los activos entregados más, si procede, las contrapartidas monetarias entregadas a cambio, salvo que se tenga una evidencia más clara del valor razonable del activo recibido. Cuando no es posible medir los valores razonables de manera fiable, los activos recibidos se reconocen por el valor en libros de los activos entregados más, en su caso, las contrapartidas monetarias entregadas a cambio.

Las pérdidas puestas de manifiesto en operaciones de permutas de activos se reconocen inmediatamente en la cuenta de pérdidas y ganancias, mientras que las ganancias sólo se reconocen si la permuta tiene carácter comercial y los valores razonables de los activos permutados son medibles de forma fiable.

t. Fondo de Educación y Promoción

La Entidad refleja en su pasivo las dotaciones al fondo de educación, formación y promoción, dotaciones que si son obligatorias se reconocen como un gasto del ejercicio y si son adicionales se reconocen como aplicación del beneficio.

La aplicación de este fondo se produce normalmente con abono a tesorería, salvo que, el importe de la obra social se materialice mediante actividades propias de la Entidad, en cuyo caso, se reduce el fondo de educación y promoción reconociendo simultáneamente un ingreso en la cuenta de pérdidas y ganancias.

u. Impuesto sobre los beneficios

El gasto por impuesto sobre los beneficios viene determinado por el impuesto a pagar respecto al resultado fiscal de un ejercicio, una vez consideradas las variaciones durante dicho ejercicio derivadas de las diferencias temporarias, de los créditos por deducciones y bonificaciones y de las cuotas negativas a compensar.

El gasto por impuesto sobre los beneficios se reconoce en la cuenta de pérdidas y ganancias excepto cuando la transacción se registra directamente en el patrimonio neto y en las combinaciones de negocio en la que el impuesto diferido se registra como un elemento patrimonial más de la misma.

Para que las deducciones, bonificaciones y créditos por cuotas negativas sean efectivas deberán cumplirse los requisitos establecidos en la normativa vigente y siempre que sea probable su recuperación, bien porque existan impuestos diferidos suficientes o por haberse producido por situaciones específicas que se estima improbable su ocurrencia en el futuro.

El efecto impositivo de las diferencias temporarias se incluye, en su caso, en las correspondientes partidas de impuestos anticipados o diferidos registrados en los epígrafes de “Activos por impuestos” y “Pasivos por impuestos” del balance adjunto.

El tipo de gravamen aplicable en el ejercicio 2024 ha sido el 25% para los rendimientos cooperativos y el 30% para los extracooperativos. La disposición final tercera de la Ley 35/2006, de 28 de noviembre, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y de modificación parcial de las leyes de los Impuestos sobre Sociedades, sobre la Renta de no Residentes y sobre el Patrimonio, modificó el tipo de gravamen del impuesto sobre sociedades que se espera recuperar y liquidar, siendo del 30% desde el 2008.

El 28 de noviembre de 2014, se publicó la Ley 27/2014 del Impuesto sobre Sociedades, vigente para los ejercicios impositivos iniciados a partir del 1 de enero de 2015, salvo las disposiciones finales cuarta a séptima, que entraron en vigor el 29 de noviembre de 2014.

Las principales modificaciones de la Ley 27/2014, fueron las siguientes:



- Los créditos por cuotas negativas pendientes de compensación al 1 de enero de 2015 podrán compensarse en los períodos impositivos siguientes, sin limitación temporal alguna, pero con el límite del 70% de la cuota íntegra previa a su compensación. En todo caso, serán compensables en el período impositivo cuotas íntegras por el importe que resulte de multiplicar un millón de euros al tipo medio de gravamen de la Entidad.
- Se modifica el tipo impositivo general que pasa del 30% al 25%. No obstante, la Ley establece que las entidades financieras y sus grupos de consolidación fiscal mantendrán el tipo impositivo del 30%. Las cooperativas seguirán aplicando el tipo reducido del 25% para los rendimientos cooperativos y el tipo general del 30% para los extracooperativos.
- En general, se limita la integración de los activos fiscales diferidos monetizables en la base imponible y la compensación, en el caso de las cooperativas, de las cuotas negativas al 25% para 2015, 60% para 2016 y 70% para 2017 y siguientes.

Esta limitación fue objeto de modificación con efectos para los ejercicios iniciados a partir del 1 de enero de 2016, con la entrada en vigor, el 3 de diciembre de 2016, del Real Decreto Ley 3/2016, por el que se adoptan medidas en el ámbito tributario dirigidas a la consolidación de las finanzas públicas y otras medidas urgentes en materia social. En relación con el Impuesto de Sociedades, las principales reformas introducidas fueron las siguientes:

- Se aplicaron nuevos criterios a la deducibilidad de las pérdidas realizadas en la transmisión de participaciones y se incorpora un mecanismo de reversión de aquellos deterioros de valor de participaciones que resultaron fiscalmente deducibles en periodos impositivos previos a 2013.
- Se introdujo una nueva regulación del límite a la compensación de cuotas negativas para grandes empresas. Con efectos desde el 2016, se limita la compensación de cuotas negativas de ejercicios en los siguientes porcentajes: entidades con importe neto de cifra de negocios de al menos 60 millones de euros, el 25% de la base imponible; entidades con importe neto de la cifra de negocios de al menos 20 millones de euros, pero inferior a 60 millones de euros, el 50% de la base imponible.

Respecto de las citadas medidas fiscales hay que indicar que la Sentencia del Tribunal Constitucional, de 18 de enero de 2024, declara que la disposición adicional decimoquinta y el apartado 3 de la disposición transitoria decimosexta de la Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del Impuesto sobre Sociedades, en la redacción dada por el art. 3. Primero, apartados Uno y Dos, del Real Decreto-ley 3/2016, de 2 de diciembre, son inconstitucionales y nulos, con los efectos previstos en el fundamento jurídico cuarto. Por su parte, aun no hay pronunciamiento respecto de la inconstitucionalidad de la Disposición Adicional Octava de la Ley 20/1990, de 19 de diciembre, sobre Régimen Fiscal de las Cooperativas, en su redacción dada por el artículo 1 del citado Real Decreto-Ley, por el que se estableció la limitación de compensación de cuotas negativas en iguales términos que el de las bases impositivas negativas con origen en ejercicios anteriores, si bien los argumentos que han llevado a declarar la inconstitucionalidad de los preceptos anteriormente indicados deberían ser aplicables a la mencionada Disposición Adicional Octava.

Asimismo, con fecha 16 de febrero de 2016 se publicó en el BOE la Resolución del ICAC por la que se desarrollan las normas de registro, valoración y elaboración de las cuentas anuales para la

contabilización del impuesto sobre beneficios. Esta resolución entró en vigor el 17 de febrero de 2016 y se aplica a las cuentas anuales de los ejercicios iniciados a partir del 1 de enero de 2015.

Atendiendo a las proyecciones que se desprenden del presupuesto de la Entidad, así como de las proyecciones futuras realizadas con parámetros similares a los incorporados en dicho presupuesto y a la normativa en vigor, la Entidad espera recuperar los activos diferidos no monetizables procedentes de créditos fiscales.

Al menos, en cada cierre contable la Entidad revisa los impuestos diferidos registrados, y por tanto los activos y pasivos fiscales contabilizados, realizando las correcciones valorativas oportunas en caso de que dichos impuestos diferidos no estuvieran vigentes o no resulten recuperables.

v. Recursos de clientes fuera de balance

La Entidad recoge en cuentas de orden por su valor razonable los recursos confiados por terceros para su inversión en sociedades y fondos de inversión, fondos de pensiones, contratos de seguro-ahorro y contratos de gestión discrecional de carteras, diferenciando entre los recursos gestionados por otras entidades del Grupo y los comercializados por la Entidad, pero gestionados por terceros ajenos al Grupo.

Adicionalmente, dentro de cuentas de orden, se registran por el valor razonable o, en caso de que no existiera una estimación fiable de los mismos, por el coste, los activos adquiridos en nombre de la Entidad por cuenta de terceros y los valores representativos de deuda, instrumentos de capital, derivados y demás instrumentos financieros que se mantienen en depósito, garantía o comisión en la Entidad, para los que tiene una responsabilidad frente a estos.

Las comisiones cobradas por la prestación de estos servicios se recogen en el epígrafe de “Ingresos por comisiones” de la cuenta de pérdidas y ganancias y se detallan en la Nota 3.r) de esta memoria.

w. Estado de cambios en el patrimonio neto

El estado de cambios en el patrimonio neto que se presenta en estas cuentas anuales muestra el total de las variaciones habidas en el patrimonio neto durante el ejercicio. Esta información se presenta desglosada a su vez en dos estados: el estado de ingresos y gastos reconocidos y el estado total de cambios en el patrimonio neto. A continuación, se explican las principales características de la información contenida en ambas partes del estado:

Estado de ingresos y gastos reconocidos

En esta parte del estado de cambios en el patrimonio neto se presentan los ingresos y gastos generados por la Entidad como consecuencia de su actividad durante el ejercicio, distinguiendo aquellos registrados como resultados en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio y los otros ingresos y gastos registrados, de acuerdo con lo dispuesto en la normativa vigente, directamente en el patrimonio neto.

Estado total de cambios en el patrimonio neto

En esta parte del estado de cambios en el patrimonio neto se presentan todos los cambios habidos en el patrimonio neto, incluidos los que tienen su origen en cambios en los criterios contables y en

correcciones de errores. Este estado muestra, por tanto, una conciliación del valor en libros al comienzo y al final del ejercicio de todas las partidas que forman el patrimonio neto, agrupando los movimientos habidos en función de su naturaleza en las siguientes partidas:

- Ajustes por cambios en criterios contables y corrección de errores: que incluye los cambios en el patrimonio neto que surgen como consecuencia de la re-expresión retroactiva de los saldos de los estados financieros con origen en cambios en los criterios contables o en la corrección de errores.
- Ingresos y gastos reconocidos en el ejercicio: recoge, de manera agregada, el total de las partidas registradas en el estado de ingresos y gastos reconocidos anteriormente indicadas.
- Otras variaciones en el patrimonio neto: recoge el resto de partidas registradas en el patrimonio neto, como pueden ser aumentos o disminuciones del fondo de dotación, distribución de resultados, operaciones con instrumentos de capital propios, pagos con instrumentos de capital, traspasos entre partida del patrimonio neto y cualquier otro incremento o disminución del patrimonio neto.

x. Estado de flujos de efectivo

En el estado de flujos de efectivo, se utilizan los siguientes conceptos, cuyas definiciones son:

- Flujos de efectivo: entradas y salidas de dinero en efectivo y de sus equivalentes; entendiendo por estos las inversiones a corto plazo de gran liquidez y bajo riesgo de alteraciones en su valor.
- Actividades de explotación: actividades típicas de las entidades de crédito, así como otras actividades que no pueden ser calificadas como de inversión o de financiación.
- Actividades de inversión: las de adquisición, enajenación o disposición por otros medios de activos a largo plazo y otras inversiones no incluidas en el efectivo y sus equivalentes.
- Actividades de financiación: actividades que producen cambios en el tamaño y composición del patrimonio neto y de los pasivos que no forman parte de las actividades de explotación.

La Entidad considera efectivo y equivalentes los saldos incluidos en el epígrafe de “Efectivo, saldos en efectivo en bancos centrales y otros depósitos a la vista” del balance adjunto.

y. Combinaciones de negocio

En la fecha de adquisición, es decir, cuando se obtiene el control sobre los elementos patrimoniales:

- La entidad adquirente incorpora en sus estados financieros los activos, pasivos y pasivos contingentes del negocio adquirido, incluidos, en su caso, los activos intangibles no reconocidos por ésta, que en esa fecha cumplan los requisitos para ser reconocidos como tales, valorados por su valor razonable calculado conforme a los criterios de valoración establecidos en la Circular 4/2017 de Banco de España, y sus modificaciones posteriores.

- El coste de la combinación de negocios será la suma del valor razonable de los activos entregados, de los pasivos incurridos y de los instrumentos de capital emitidos por el adquirente, en su caso y cualquier coste directamente atribuible a la combinación. No tendrán esta consideración los costes de contratación y emisión de los pasivos financieros e instrumentos de capital.
- La entidad adquirente comparará el coste de la combinación de negocios con el porcentaje adquirido del valor razonable neto de los activos, pasivos y pasivos contingentes de la entidad adquirida. La diferencia resultante de esta comparación se registrará, en el caso de ser positiva, como un fondo de comercio en el activo y, si es negativa, como un ingreso en la cuenta de pérdidas y ganancias.

4. ERRORES Y CAMBIOS EN LAS ESTIMACIONES CONTABLES

Errores contables



Los errores en la elaboración de las cuentas anuales cuyo origen se encuentra en ejercicios anteriores son el resultado de omisiones o inexactitudes resultantes de fallos al emplear o utilizar información fiable, que estaba disponible en el momento de la formulación de cuentas anuales del ejercicio correspondiente y que la Entidad debería haber aplicado en la elaboración de estas.

Los errores de ejercicios anteriores se corrigen retroactivamente en las primeras cuentas anuales que se formulen después de su descubrimiento.

En los ejercicios 2024 y 2023, no se han producido corrección de errores de carácter significativo correspondientes a ejercicios anteriores.

Cambios en las estimaciones contables

Un cambio en una estimación contable es un ajuste en el valor en libros de un activo o de un pasivo que se produce tras la evaluación de la situación actual del elemento, así como de los beneficios futuros esperados y de las obligaciones asociadas con los activos y pasivos correspondientes.

Los cambios en las estimaciones contables son el resultado de la obtención de información adicional o del conocimiento de nuevos hechos y, en consecuencia, no son correcciones de errores. Dichos cambios se reconocen de manera prospectiva, en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio, o del ejercicio y ejercicios futuros a las que afecte el cambio.

5. DISTRIBUCIÓN DE RESULTADOS

La distribución del beneficio del ejercicio de 2024 que el Consejo Rector de la Entidad propondrá a la Asamblea General para su aprobación, junto con la distribución del ejercicio 2023, aprobada por la Asamblea General de fecha 17 de mayo de 2024 se presentan a continuación:

	Miles de euros	
	2024 (Propuesta)	2023 (Aprobada)
A Retribuciones al Capital	4.571	4.400
A Fondo de Reserva Obligatoria	30.778	19.439
A Fondo de Reserva Voluntario	6.906	3.641
A Reserva Capitalización Ley 27/2014	789	1.219
Total distribuido	43.043	28.698
Beneficio del ejercicio	43.043	28.698

La Asamblea General Extraordinaria de la Entidad, celebrada el pasado 26 de enero de 2024, aprobó una modificación del artículo 45 Fondo de Educación y Promoción de sus Estatutos según la cual dicho fondo será dotado con el 10% de los excedentes disponibles de cada ejercicio en sustitución del porcentaje establecido con anterioridad.

El 23 de julio de 2021, el Banco Central Europeo, decidió, mediante la Recomendación (ECB/2021/31), no prorrogar su recomendación en relación con la distribución de beneficios de 27 de marzo de 2020, de manera que no fuese de aplicación más allá del 30 de septiembre de 2021. Adicionalmente, el Regulador recomienda a las entidades mantener la prudencia en sus decisiones de distribución de dividendos y de recompra de acciones y continuar valorando dichas decisiones en el contexto del diálogo supervisor con cada entidad.

En este contexto, el Consejo Rector propuso a la Asamblea General, una retribución de capital por importe de 4.400 miles de euros, la cual se desembolsó durante el segundo trimestre del ejercicio 2024, una vez la distribución de resultados anterior quedó aprobada.

En relación con la distribución del resultado del ejercicio 2024 y siguiendo la recomendación del Banco Central Europeo, el Consejo Rector propondrá a la Asamblea, una retribución de capital por importe de 4.571 miles de euros, la cual será desembolsada durante el segundo trimestre del ejercicio 2025, una vez la distribución de resultados anterior quede aprobada.

6. INSTRUMENTOS FINANCIEROS

La actividad con instrumentos financieros puede suponer la asunción o transferencia de uno o varios tipos de riesgos por parte de las entidades financieras. Los riesgos relacionados con los instrumentos financieros son:

a. RIESGO DE CRÉDITO

El riesgo de crédito nace de la posible pérdida causada por el incumplimiento de las obligaciones contractuales de las contrapartes de la Entidad. En el caso de las financiaciones reembolsables otorgadas a terceros (en forma de créditos, préstamos, depósitos, títulos y otras) se produce como consecuencia de la no recuperación de los principales, intereses y restantes conceptos en los términos de importe, plazo y demás condiciones establecidas en los contratos. En los riesgos fuera de balance, se deriva del incumplimiento por la contraparte de sus obligaciones frente a terceros, lo que exige a la Entidad asumirlos como propios en virtud del compromiso contraído.

El riesgo de crédito es el riesgo más significativo al que se expone la Entidad como consecuencia del desarrollo de su actividad bancaria, y se entiende como el riesgo de que la contraparte sea incapaz de reintegrar la deuda pendiente.

En este sentido la gestión del riesgo de crédito en la Entidad se encuentra definida y estructurada desde criterios de objetividad y profesionalidad, y todo ello enmarcado en objetivos de máxima agilidad en la decisión final al cliente.

La gestión del riesgo de crédito en la Entidad es un proceso integral y homogéneo que abarca desde que nuestro cliente nos solicita financiación a través de nuestra red de oficinas hasta que retorna la totalidad de los fondos prestados. Además, se tienen establecidos los distintos criterios básicos de admisión del riesgo de crédito en la Entidad y documentación mínima obligatoria necesaria para el cumplimiento de la normativa vigente en cada momento, siempre referenciados a aspectos fundamentales de liquidez, seguridad, rentabilidad y negocio colateral.

Al objeto de establecer un tratamiento más ágil y especializado en el estudio y análisis de las operaciones de activo de nuestros clientes, la Entidad tiene definidas áreas y unidades especializadas en función del segmento o tipo de operación que por sus características tiene o debe tener un tratamiento diferenciado. De esta forma se pretende dar respuesta al cliente de forma más profesional y ágil, así como un mayor grado de acierto en la decisión final, al objeto de conseguir una cartera con la mejor calidad crediticia.

Para empresas cuya facturación es superior al millón de euros existe un rating el cual evalúa a través de una puntuación de uno a ocho, (uno, peor valoración y mayor propensión al impago, ocho, mejor valoración), la posición de la empresa frente a la probabilidad de impago. Para microempresas con cifras neta de facturación anual inferior al millón de euros existe un scoring de admisión y rating de microempresas, diferenciando entre vinculadas y no vinculadas.

En cuanto al seguimiento y control de la calidad crediticia y en aras a la anticipación en la recuperabilidad de la inversión, la Entidad dispone de la función de Seguimiento del Riesgo que presta una atención permanente encaminada a asegurar el puntual reembolso de las operaciones y la anticipación ante circunstancias que pudieran afectar a su buen fin y normal desarrollo. El sistema queda vertebrado en torno a dos ejes de actuación:

- Seguimiento periódico de acreditados que cumplan determinados criterios (volumen, sector, etc.) para los que se requiere un seguimiento sistemático que comprende el análisis periódico de su situación y la sanción de una política de riesgos a nivel individual de cada contraparte objeto de este seguimiento.
- Seguimiento basado en alertas, tanto de carácter predictivo como reactivo, ante incidencias de pago (internas o externas) y/o indicios de potenciales problemas de reembolso de las deudas. Para ello, se ha parametrizado un amplio listado de alertas, clasificadas por su naturaleza y origen y definido las responsabilidades de su gestión, plazos y obligaciones de información.

La detección de problemas de recuperabilidad de la deuda pone en marcha la aplicación de los procedimientos definidos al respecto para cada tipo de operación, contraparte, garantías, antigüedad y situación de la reclamación. En cuanto se detectan incidencias de cobro, se activan las acciones de recuperación de la deuda.

El siguiente cuadro muestra la exposición total al riesgo de crédito al cierre del ejercicio 2024 y 2023:

	Miles de euros	
	2024	2023
Saldos en efectivo en bancos centrales y otros depósitos a la vista (Nota 7)	486.153	354.948
Préstamos y anticipos - clientela (Nota 9 y 11)	2.356.752	2.378.330
Préstamos y anticipos - entidades de crédito (Notas 11)	45.298	50.038
Instrumentos de patrimonio (Notas 10 y 15)	106.617	95.668
Valores representativos de deuda (Notas 10 y 12)	831.978	808.195
Derivados (Nota 8)	133	509
Riesgos concedidos	67.436	70.862
Total riesgo	3.894.367	3.758.550
Compromisos contingentes concedidos	317.457	316.926
Total exposición	4.211.824	4.075.476

La concentración del riesgo por área geográfica y por contraparte, al cierre de los ejercicios 2024 y 2023, se presenta a continuación:

	Miles de euros				
	2024				
	Total	España	Resto Unión Europea	América	Resto del mundo
Bancos centrales y entidades de crédito	535.178	535.178	-	-	-
Administraciones Públicas	934.370	934.370	-	-	-
Administración Central	833.861	833.861	-	-	-
Otras administraciones públicas	100.509	100.509	-	-	-
Otras sociedades financieras y empresarios individuales (actividad empresarial financiera)	116.742	114.289	1.816	444	193
Sociedades no financieras y empresarios individuales (actividad empresarial no financiera)	1.043.903	1.037.892	5.154	599	258
Construcción y promoción inmobiliaria	18.656	18.656	-	-	-
Construcción de obra civil	9.737	9.737	-	-	-
Resto de finalidades	1.015.510	1.009.499	5.154	599	258
Grandes empresas	144.585	138.650	5.078	599	258
Pymes y empresarios individuales	870.925	870.849	76	-	-
Resto de hogares	1.264.174	1.263.284	333	207	350
Viviendas	827.718	826.981	330	60	347
Consumo	100.150	100.111	-	39	-
Otros fines	336.306	336.192	3	108	3
Total	3.894.367	3.885.013	7.303	1.250	801



	Miles de euros				
	2023				
	Total	España	Resto Unión Europea	América	Resto del mundo
Bancos centrales y entidades de crédito	409.158	409.158	-	-	-
Administraciones Públicas	925.166	925.166	-	-	-
Administración Central	806.409	806.409	-	-	-
Otras administraciones públicas	118.757	118.757	-	-	-
Otras sociedades financieras y empresarios individuales (actividad empresarial financiera)	106.098	103.600	1.839	371	288
Sociedades no financieras y empresarios individuales (actividad empresarial no financiera)	1.108.638	1.103.299	4.131	1.052	156
Construcción y promoción inmobiliaria	19.981	19.981	-	-	-
Construcción de obra civil	11.583	11.583	-	-	-
Resto de finalidades	1.077.074	1.071.735	4.131	1.052	156
Grandes empresas	139.182	133.919	4.055	1.052	156
Pymes y empresarios individuales	937.892	937.816	76	-	-
Resto de hogares	1.209.490	1.208.789	128	227	346
Viviendas	776.410	776.180	92	61	77
Consumo	98.361	98.153	33	46	129
Otros fines	334.719	334.456	3	120	140
Total	3.758.550	3.750.012	6.098	1.650	790





Miles de euros										
2024										
Total	Andalucía	Aragón	Asturias	Baleares	Canarias	Cantabria	Castilla-La Mancha	Castilla y León	Cataluña	
Bancos centrales y entidades de crédito	535.178	7.377	-	-	-	-	-	-	-	
Administraciones Públicas	934.370	80.800	-	-	-	-	-	-	-	
Administración Central	833.861	-	-	-	-	-	-	-	-	
Otras administraciones públicas	100.509	80.800	-	-	-	-	-	-	-	
Otras sociedades financieras y empresarios individuales (actividad empresarial financiera)	114.289	2.243	91	-	-	-	-	60	123	
Sociedades no financieras y empresarios individuales (actividad empresarial no financiera)	1.037.892	777.561	4.240	256	429	2.219	51	11.471	2.462	
Construcción y promoción inmobiliaria	18.656	10.886	-	20	-	-	-	-	-	
Construcción de obra civil	9.737	9.435	-	-	-	-	-	-	-	
Resto de finalidades	1.009.499	757.240	4.240	236	429	2.219	51	11.471	2.462	
Grandes empresas	138.650	78.082	4.240	12	225	125	-	398	30	
Pymes y empresarios individuales	870.849	679.158	-	224	204	2.094	51	11.073	2.432	
Resto de hogares	1.263.284	1.035.611	387	275	1.431	122	204	13.189	766	
Viviendas	826.981	627.260	348	271	1.203	110	204	12.226	577	
Consumo	100.111	94.103	22	2	25	11	-	442	33	
Otros fines	336.192	314.248	17	2	203	1	-	521	156	
Total	3.885.013	1.903.592	4.718	531	1.860	2.341	255	24.660	3.288	25.183



Miles de euros									
2024									
	Extremadura	Galicia	Madrid	Murcia	Navarra	Comunidad Valenciana	País Vasco	La Rioja	Ceuta y Melilla
Bancos centrales y entidades de crédito	-	-	527.801	-	-	-	-	-	-
Administraciones Públicas	-	-	19.709	-	-	-	-	-	-
Administración Central	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Otras administraciones públicas	-	-	19.709	-	-	-	-	-	-
Otras sociedades financieras y empresarios individuales (actividad empresarial financiera)	-	-	111.772	-	-	-	-	-	-
Sociedades no financieras y empresarios individuales (actividad empresarial no financiera)	5.369	1.265	219.372	1.129	806	4.894	1.165	-	-
Construcción y promoción inmobiliaria	-	-	7.750	-	-	-	-	-	-
Construcción de obra civil	-	-	295	-	-	7	-	-	-
Resto de finalidades	5.369	1.265	211.327	1.129	806	4.887	1.165	-	-
Grandes empresas	-	541	51.041	967	806	-	580	-	-
Pymes y empresarios individuales	5.369	724	160.286	162	-	4.887	585	-	-
Resto de hogares	76	394	119.492	8.737	214	62.071	95	26	337
Viviendas	55	384	96.513	8.475	162	60.206	-	-	311
Consumo	15	-	3.498	180	17	1.228	11	26	23
Otros fines	6	10	19.481	82	35	637	84	-	3
Total	5.445	1.659	998.146	9.866	1.020	66.965	1.260	26	337



Miles de euros										
2023										
Total	Andalucía	Aragón	Asturias	Baleares	Canarias	Cantabria	Castilla-La Mancha	Castilla y León	Cataluña	
Bancos centrales y entidades de crédito	409.158	8.547	-	-	-	-	-	70	-	
Administraciones Públicas	925.166	97.286	-	-	-	-	-	-	-	
Administración Central	806.409	-	-	-	-	-	-	-	-	
Otras administraciones públicas	118.757	97.286	-	-	-	-	-	-	-	
Otras sociedades financieras y empresarios individuales (actividad empresarial financiera)	103.600	1.818	-	-	-	-	-	66	155	
Sociedades no financieras y empresarios individuales (actividad empresarial no financiera)	1.103.299	817.507	3.400	274	276	658	51	9.839	2.598	
Construcción y promoción inmobiliaria	19.981	10.048	-	20	-	-	-	-	-	
Construcción de obra civil	11.583	11.278	-	-	-	-	-	-	-	
Resto de finalidades	1.071.735	796.181	3.400	254	276	658	51	9.839	2.598	
Grandes empresas	133.919	76.158	3.399	11	274	-	-	637	103	
Pymes y empresarios individuales	937.816	720.023	1	243	2	658	51	9.202	2.495	
Resto de hogares	1.208.789	1.000.604	424	283	1.364	124	211	10.569	447	
Viviendas	776.180	595.781	399	282	1.113	120	210	9.594	320	
Consumo	98.153	92.294	7	1	35	4	1	387	39	
Otros fines	334.456	312.529	18	-	216	-	-	588	88	
Total	3.750.012	1.925.762	3.824	557	1.640	782	262	20.408	3.181	24.531



Miles de euros									
2023									
	Extremadura	Galicia	Madrid	Murcia	Navarra	Comunidad Valenciana	País Vasco	La Rioja	Ceuta y Melilla
Bancos centrales y entidades de crédito	-	-	400.541	-	-	-	-	-	-
Administraciones Públicas	-	-	21.471	-	-	-	-	-	-
Administración Central	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Otras administraciones públicas	-	-	21.471	-	-	-	-	-	-
Otras sociedades financieras y empresarios individuales (actividad empresarial financiera)	-	-	101.560	-	-	1	-	-	-
Sociedades no financieras y empresarios individuales (actividad empresarial no financiera)	5.633	1.349	245.703	1.481	886	4.011	1.162	-	-
Construcción y promoción inmobiliaria	-	-	9.838	-	-	-	75	-	-
Construcción de obra civil	-	-	305	-	-	-	-	-	-
Resto de finalidades	5.633	1.349	235.560	1.481	886	4.011	1.087	-	-
Grandes empresas	-	573	46.245	881	886	51	293	-	-
Pymes y empresarios individuales	5.633	776	189.315	600	-	3.960	794	-	-
Resto de hogares	93	376	118.677	7.962	188	51.108	112	74	268
Viviendas	57	376	95.256	7.800	165	49.454	-	44	244
Consumo	17	-	3.757	103	22	1.022	23	29	23
Otros fines	19	-	19.664	59	1	632	89	1	1
Total	5.726	1.725	887.952	9.443	1.074	55.120	1.274	74	268

La totalidad del riesgo derivado de “Préstamos y anticipos – clientela”, de “Garantías concedidas”, “Disponibles por terceros” y “Otros compromisos contingentes” se corresponde con negocios en España, siendo la distribución por provincias como sigue:

Ejercicio 2024	Miles de euros	
	Jaén	Resto
Préstamos y anticipos - clientela	1.877.715	479.037
Compromisos contingentes y riesgos concedidos	304.676	80.216
Total	2.182.391	559.253

Ejercicio 2023	Miles de euros	
	Jaén	Resto
Préstamos y anticipos - clientela	1.883.593	494.737
Compromisos contingentes y riesgos concedidos	308.633	79.156
Total	2.192.226	573.893

La distribución del epígrafe de “Préstamos y anticipos – clientela” según su situación a cierre de los ejercicios 2024 y 2023, es la siguiente:

	Miles de euros	
	2024	2023
Normal	2.313.670	2.321.960
Del que: riesgo en vigilancia especial	110.873	103.208
Dudoso	131.329	128.695
Total	2.445.000	2.450.654
Ajustes por valoración	(88.248)	(72.324)
Total	2.356.752	2.378.330

En cuanto al grado de concentración del riesgo crediticio, la normativa de solvencia establece que, sin aplicar las oportunas deducciones en el capital regulatorio, ningún cliente, o conjunto de ellos que constituya un grupo económico, puede alcanzar un riesgo del 25% del Capital Nivel 1 de la Entidad. Además, el conjunto de los grandes riesgos (definidos como aquellos que superan el 10% del Capital Nivel 1) no debe superar ocho veces los Fondos Propios, a excepción de aquellos riesgos deducidos de la cifra de capital computable por exceder de los límites a los grandes riesgos. Para estos cálculos, se consideran los fondos propios de la Entidad computables para el coeficiente de solvencia del Banco de España. La Entidad cumple con todos los límites legales establecidos al respecto a 31 de diciembre de 2024 y 2023.

Por último, de acuerdo con lo establecido en la Circular 4/2017 del Banco de España, la Entidad ha establecido igualmente procedimientos para la gestión de la refinanciación y reestructuración de operaciones.

El primer caso se refiere a las medidas para una mejor adecuación de la disponibilidad de flujos del acreditado a los plazos de amortización de la operación (por ejemplo, estableciendo cuotas superiores al final de la operación o facilitando la amortización de capital en momentos en los que se generen flujos extraordinarios).

El segundo caso hace referencia a la modificación de la estructura y de la relación de operaciones asumidas con el cliente, sustituyéndolas por operaciones más adecuadas y acordes a las circunstancias del cliente, de su actividad y las posibilidades de cancelación.

Para proceder a estudiar una propuesta de este tipo, el Consejo Rector de la Entidad determinó que deben cumplirse las siguientes condiciones:

- Experiencia mínima con el prestatario, de un año o, en su defecto, la realización de un estudio de viabilidad del cliente.
- Experiencia de cumplimiento del prestatario, de al menos un año o, en su defecto, la existencia de un importe de amortización del principal prestado que sea equivalente.
- Incrementar garantías (bienes o avalistas) aun cuando el análisis se base en la capacidad de pago del prestatario.
- No haber renegociado la deuda contraída con el prestatario más de dos veces en los últimos tres años.
- Aportación de fondos por la contraparte (no se contemplan quitas de capital).

En todas las situaciones se procederá al análisis detallado de las siguientes circunstancias:

- Fuentes de renta actuales del prestatario con objeto de determinar si genera ingresos recurrentes suficientes para atender, en tiempo y forma, los pagos de la operación a refinanciar y cualquier otra contraída, sin depender de avalistas.
- Comparación de los ingresos en el momento de la concesión y los ingresos en el momento de la solicitud de refinanciación.
- Esquema de pagos de la operación (frecuencia de cuotas, etc.), que debe ser realista en base a la capacidad de pago.
- Existencia de refinanciaciones y reestructuraciones anteriores.
- Posibilidad de incremento de las garantías, con nuevos bienes o mediante la entrada de avalistas.
- Historial de pagos y experiencia con el prestatario.

Como norma general, en ninguno de los casos anteriores, la nueva operación debe suponer un incremento de la deuda del cliente con la Entidad:

- Obtención de la nota de titularidad.
- Plazo máximo de las operaciones de refinanciación de 20 años.

Las operaciones de refinanciación se clasificarán como riesgos normales en vigilancia especial o dudosos atendiendo a los criterios fijados por la Circular 4/2017 del Banco de España, así como a las modificaciones introducidas por la Circular 3/2020, de 11 de junio, del Banco de España (Nota 2).

El detalle de las operaciones refinanciadas o reestructuradas al 31 de diciembre de 2024 y 2023 se presenta a continuación:

Saldo al 31 de diciembre de 2024

	TOTAL							
	Sin garantía real		Con garantía real				Deterioro de valor acumulado	Valor neto en libros
	Número Operac.	Importe en libros bruto	Número Operac.	Importe en libros bruto	Importe máximo de la garantía real que puede considerarse			
					Garantía Inmob.	Resto		
Sociedades no financieras y empresarios individuales (actividad no financiera)	130	23.160	81	34.927	33.467	9	(10.715)	47.372
De las cuales:								
financiación a la construcción y promoción inmobiliaria (incluido suelo)	-	-	2	1.254	1.155	-	(193)	1.060
Resto de hogares	99	3.502	157	15.973	15.398	-	(6.739)	12.735
Total	229	26.662	238	50.900	48.865	9	(17.454)	60.107



Del cual: Con incumplimientos/dudosos								
Sin garantía real		Con garantía real					Deterioro de valor acumulado	Valor neto en libros
Número Operac.	Importe en libros bruto	Número Operac.	Importe en libros bruto	Importe máximo de la garantía real que puede considerarse				
				Garantía Inmob.	Resto			
Sociedades no financieras y empresarios individuales (actividad no financiera)	56	2.846	60	17.851	16.512	-	(8.412)	12.284
De las cuales:								
financiación a la construcción y promoción inmobiliaria (incluido suelo)	-	-	1	385	287	-	(193)	192
Resto de hogares	62	761	114	12.790	12.231	-	(6.177)	7.375
Total	118	3.607	174	30.641	28.743	-	(14.589)	19.659

Saldo al 31 de diciembre de 2023



TOTAL								
Sin garantía real		Con garantía real					Deterioro de valor acumulado	Valor neto en libros
Número Operac.	Importe en libros bruto	Número Operac.	Importe en libros bruto	Importe máximo de la garantía real que puede considerarse				
				Garantía Inmob.	Resto			
Sociedades no financieras y empresarios individuales (actividad no financiera)	84	17.408	83	39.351	35.912	1.058	(14.964)	41.795
De las cuales: financiación a la construcción y promoción inmobiliaria (incluido suelo)	-	-	2	1.279	1.279	-	(96)	1.183
Resto de hogares	123	4.122	184	21.663	21.197	-	(4.307)	21.479
Total	207	21.530	267	61.014	57.109	1.058	(19.271)	63.273



Del cual: Con incumplimientos/dudosos								
Sin garantía real		Con garantía real					Deterioro de valor acumulado	Valor neto en libros
Número Operac.	Importe en libros bruto	Número Operac.	Importe en libros bruto	Importe máximo de la garantía real que puede considerarse				
				Garantía Inmob.	Resto			
Sociedades no financieras y empresarios individuales (actividad no financiera)	50	2.487	60	23.348	20.709	1.058	(14.049)	11.785
<i>De las cuales: financiación a la construcción y promoción inmobiliaria (incluido suelo)</i>	-	-	1	385	385	-	(96)	289
Resto de hogares	65	827	124	13.752	13.290	-	(3.533)	11.046
Total	115	3.314	184	37.099	33.999	1.058	(17.582)	22.831

El desglose por contraparte de “Préstamos a la clientela” con el detalle del importe que se encuentra cubierto por cada una de las principales garantías y la distribución de las financiaciones con garantía real en función del porcentaje del valor contable de las financiaciones sobre el importe de la última tasación o valoración de la garantía disponible al 31 de diciembre de 2024 y 2023 se presenta a continuación:

Saldo al 31 de diciembre de 2024

	Miles de euros							
	Total	Del que: Garantía Inmobiliaria	Del que: Resto de garantías reales	Préstamos con garantía real. Importe en libros sobre importe de la última tasación disponible (loan to value)				
				Inferior o igual al 40 %	Superior al 40 % e inferior o igual al 60 %	Superior al 60 % e inferior o igual al 80 %	Superior al 80% e inferior o igual al 100 %	Superior al 100%
Administraciones Públicas	102.427	771	38	569	-	202	38	-
Otras sociedades financieras y empresarios individuales (actividad empresarial financiera)	28.905	986	10	667	173	63	-	93
Sociedades no financieras y empresarios individuales (actividad empresarial no financiera)	967.456	454.201	45.649	163.688	176.098	78.858	21.068	60.138
Construcción y promoción inmobiliaria	16.261	15.786	-	6.690	3.896	2.631	1.639	930
Construcción de obra civil	387	-	-	-	-	-	-	-
Resto de finalidades	950.808	438.415	45.649	156.998	172.202	76.227	19.429	59.208
Grandes empresas	106.689	8.311	1.896	4.385	2.907	1.081	542	1.292
Pymes y empresarios individuales	844.119	430.104	43.753	152.613	169.295	75.146	18.887	57.916
Resto de hogares	1.255.636	944.337	6.510	150.747	215.668	479.644	66.663	38.125
Viviendas	827.718	790.261	81	93.646	162.402	445.631	62.864	25.799
Consumo	100.150	8.798	76	3.801	2.323	2.325	215	210
Otros fines	327.768	145.278	6.353	53.300	50.943	31.688	3.584	12.116
Total	2.354.424	1.400.295	52.207	315.671	391.939	558.767	87.769	98.356

Pro-memoria:

<i>Operaciones de refinanciación, refinanciadas y reestructuradas</i>	60.107	37.798	65	12.086	14.935	8.218	534	2.090
---	--------	--------	----	--------	--------	-------	-----	-------

Saldo al 31 de diciembre de 2023

	Miles de euros							
	Total	Del que: Garantía Inmobiliaria	Del que: Resto de garantías reales	Préstamos con garantía real. Importe en libros sobre importe de la última tasación disponible (loan to value)				
				Inferior o igual al 40 %	Superior al 40 % e inferior o igual al 60 %	Superior al 60 % e inferior o igual al 80 %	Superior al 80 % e inferior o igual al 100 %	Superior al 100 %
Administraciones Públicas	118.778	1.229	43	994	-	235	43	-
Otras sociedades financieras y empresarios individuales (actividad empresarial financiera)	29.263	1.042	13	705	170	79	-	101
Sociedades no financieras y empresarios individuales (actividad empresarial no financiera)	1.026.641	462.556	46.855	146.706	197.894	111.170	13.725	39.916
Construcción y promoción inmobiliaria	18.017	16.020	-	6.145	522	7.305	878	1.170
Construcción de obra civil	6	-	-	-	-	-	-	-
Resto de finalidades	1.008.618	446.536	46.855	140.561	197.372	103.865	12.847	38.746
Grandes empresas	99.314	6.385	666	2.118	3.154	916	195	668
Pymes y empresarios individuales	909.304	440.151	46.189	138.443	194.218	102.949	12.652	38.078
Resto de hogares	1.200.591	903.312	3.520	145.366	210.438	429.865	82.446	38.717
Viviendas	776.411	738.829	908	87.910	151.128	394.217	75.104	31.378
Consumo	98.361	9.034	57	3.954	2.792	1.857	437	51
Otros fines	325.819	155.449	2.555	53.502	56.518	33.791	6.905	7.288
Total	2.375.273	1.368.139	50.431	293.771	408.502	541.349	96.214	78.734

Pro-memoria:

<i>Operaciones de refinanciación, refinanciadas y reestructuradas</i>	63.274	44.564	198	10.540	17.751	14.882	797	792
---	--------	--------	-----	--------	--------	--------	-----	-----

Información sobre la exposición a sectores de promoción inmobiliaria y construcción

De acuerdo con las recomendaciones del Banco de España en materia de transparencia sobre la financiación a la construcción y promoción inmobiliaria, la financiación para la adquisición de vivienda y los activos adquiridos en pago de deudas, se muestra la siguiente información siguiendo los modelos de desglose establecidos en la Circular 4/2017, de 27 de noviembre, de Banco de España.

A 31 de diciembre de 2024 y 2023, el detalle de las financiaciones destinadas a la construcción y promoción inmobiliaria y sus coberturas es el siguiente:

Saldo al 31 de diciembre de 2024

	Miles de euros		
	Importe en libros bruto	Exceso exposición bruta sobre importe máximo recuperable garantías reales eficaces	Deterioro de valor acumulado
Financiación a la construcción y promoción inmobiliaria	16.824	2.991	(7.175)
<i>Del que: con incumplimiento/dudoso</i>	612	193	(228)
Activos fallidos	489	-	-

	Miles de euros
Préstamo a la clientela, excluidas Administraciones Públicas (negocios en España)	2.251.998
Total activo (negocios totales)	3.953.345
Deterioro de valor y provisiones para exposiciones clasificadas normales (negocios totales)	45.172

Saldo al 31 de diciembre de 2023

	Miles de euros		
	Importe en libros bruto	Exceso exposición bruta sobre importe máximo recuperable garantías reales eficaces	Deterioro de valor acumulado
Financiación a la construcción y promoción inmobiliaria	18.776	5.933	(493)
<i>Del que: con incumplimiento/dudoso</i>	1.001	197	(348)
Activos fallidos	348	-	-

	Miles de euros
Préstamo a la clientela, excluidas Administraciones Públicas (negocios en España)	2.256.494
Total activo (negocios totales)	3.804.439
Deterioro de valor y provisiones para exposiciones clasificadas normales (negocios totales)	36.622

A 31 de diciembre de 2024 y 2023, el desglose de la financiación destinada a la construcción y promoción inmobiliaria, importe bruto, clasificado en función de la garantía, es el siguiente:

	Miles de euros	
	2024	2023
Sin garantía hipotecaria	485	2.036
Con garantía hipotecaria	16.339	16.740
Edificios Terminados	4.589	7.390
Vivienda	4.589	7.371
Resto	-	19
Edificios en Construcción	8.614	7.616
Vivienda	5.839	7.179
Resto	2.775	437
Suelo	3.136	1.734
Terrenos urbanizados	3.136	1.734
Total	16.824	18.776

A 31 de diciembre de 2024 y 2023, el Crédito a los hogares para adquisición de vivienda es el siguiente:

	Miles de euros			
	2024		2023	
	Importe Bruto	Del que: Dudoso	Importe bruto	Del que: Dudoso
Crédito para adquisición de vivienda	809.653	23.542	756.690	19.471
Sin garantía hipotecaria	33.853	269	33.647	235
Con garantía hipotecaria	775.800	23.273	723.043	19.236

Por último, el desglose del crédito con garantía hipotecaria a los hogares para adquisición de vivienda, según el porcentaje que supone el riesgo total sobre el importe de la última tasación disponible a 31 de diciembre de 2024 y 2023, es el siguiente:

	Miles de euros					Total
	Inferior o igual al 40%	Superior al 40% e inferior o igual al 60%	Superior al 60% e inferior o igual al 80%	Superior al 80% e inferior o igual al 100%	Superior al 100%	
31 de diciembre de 2024						
Importe Bruto	87.914	156.794	430.362	68.479	32.250	775.799
Del que: Dudoso	1.620	3.629	5.778	5.452	6.794	23.273
31 de diciembre de 2023						
Importe Bruto	81.514	146.111	381.457	77.337	36.625	723.043
Del que: Dudoso	1.630	3.044	5.121	4.143	5.298	19.236

La información sobre activos recibidos en pago de deudas, a 31 de diciembre de 2024 y 2023, es la siguiente:

	Miles de euros			
	2024		2023	
	Valor Contable	Del que: Correcciones de Valor	Valor Contable	Del que: Correcciones de Valor
1. Activos inmobiliarios procedentes de financiaciones destinadas a la construcción y promoción inmobiliaria	1.965	(401)	1.991	(338)
1.1 Edificios Terminados	1.217	(194)	1.378	(146)
Vivienda	811	(118)	926	(128)
Resto	406	(76)	452	(18)
1.3. Suelo	748	(207)	613	(192)
Urbanizables	130	(13)	121	(16)
Resto	618	(194)	493	(177)
2. Activos inmobiliarios procedentes de financiaciones hipotecarias a hogares para la adquisición de vivienda	5.496	(1.120)	6.868	(1.253)
3. Resto activos inmobiliarios recibidos pago deudas	19.902	(3.067)	12.179	(2.626)
4. Instrumentos de capital, participaciones y financiaciones a sociedades tenedoras de dichos activos	7.558	(1.611)	8.762	(1.342)

Información e impactos en relación con el entorno macroeconómico

Con el fin de poder superar el shock transitorio que provocó la pandemia de Covid-19, protegiendo el tejido productivo y el empleo, el Gobierno Español puso en marcha un conjunto de medidas extraordinarias que, entre otras cuestiones, promovieron el despliegue de los denominados instrumentos de ayuda en forma tanto de moratorias legislativas y no legislativas como de líneas de liquidez con garantía pública.

En cuanto a las moratorias, se encuentran todas expiradas, volviendo a su calendario original de amortización.

Por el contrario, las líneas de liquidez con garantía pública, aunque en su conjunto están reduciendo su exposición, deben seguir siendo objeto de seguimiento, considerando además que se siguen utilizando en el contexto de la guerra de Ucrania, aunque de forma más residual.

Entre las medidas adoptadas por el Gobierno Español para paliar los efectos económicos de este conflicto, cabe destacar en primer lugar la aprobación del Real Decreto-ley 6/2022, de 29 de marzo, que introduce nuevas líneas de avales y de financiación con garantía pública, equivalentes a las desplegadas durante la pandemia, destinadas a empresas y autónomos que se hayan visto afectados por los efectos económicos de la guerra y con alcance amplio, excluyendo únicamente al sector financiero y de seguros.

A continuación, se presentan las operaciones con esquemas de garantía pública en el contexto de la crisis sanitaria a 31 de diciembre de 2024 y 31 de diciembre de 2023, respectivamente:

	Miles de euros			
	Exposición no dudosa		Exposición dudosa	
	Exposición	Deterioro	Exposición	Deterioro
Saldo al 31 de diciembre de 2024				
Hogares				
Autónomos	5.435	1.114	881	273
Instituciones sin fines de lucro	633	130	-	-
Empresas				
PYMEs	31.117	6.371	6.190	2.499
Resto de empresas	1.326	416	663	191
Total	38.511	8.031	7.734	2.963

	Miles de euros			
	Exposición no dudosa		Exposición dudosa	
	Exposición	Deterioro	Exposición	Deterioro
Saldo al 31 de diciembre de 2023				
Hogares				
Autónomos	10.016	1.241	1.149	229
Instituciones sin fines de lucro	837	105	0	0
Empresas				
PYMEs	55.934	7.115	11.007	2.299
Resto de empresas	4.343	1.002	25	8
Total	71.130	9.463	12.181	2.536

La Entidad mantiene a cierre de diciembre de 2024 un valor en libros bruto de 46.245 miles de euros (83.311 miles de euros en 2023), lo que representa un 2% del saldo registrado en el epígrafe de activos financieros a coste amortizado (préstamos y anticipos – clientela). No obstante, la ratio de morosidad de esta cartera se sitúa por encima del ratio de morosidad de la media de la Entidad.

Es por ello por lo que, debido a la incertidumbre existente en el contexto económico actual y fruto de un ejercicio de prudencia, la Entidad mantiene una cobertura adicional, al mínimo exigido en las soluciones alternativas del Anejo 9 de la Circular 4/2017 de Banco de España y posteriores modificaciones, que asciende a 18.901 miles de euros (24.239 mil euros en 2023).

Información e impactos en relación con la sequía

La sequía es un fenómeno climático que, además de estar afectando a la sociedad en general, tiene implicaciones sobre la economía y el sector financiero, entre otros. Para el caso concreto de la Entidad, el riesgo climático y medioambiental, concretamente el efecto de la sequía y olas de calor, puede tener consecuencias económicas en las exposiciones en áreas geográficas más vulnerables a sequías y olas de calor, de modo que presentan mayores caídas de valor agregado bruto (VBA) de las empresas, así como mayores pérdidas crediticias, principalmente, en sectores como el agrícola o el ganadero.

La Entidad está expuesta a una situación de estrés hídrico, de especial severidad en la cuenca del Guadalquivir, lo que hace pensar que una intensidad de las sequías u olas de calor podrían derivar en un riesgo agudo o crónico e implicar a medio/largo plazo pérdidas esperadas asociadas a los riesgos físicos (ASG).

Justificado por un potencial impacto en las exposiciones del sector de Agricultura y Ganadería ubicadas en zonas geográficas de la cuenca hidrográfica del Guadalquivir (zona identificada de elevado estrés hídrico), y dentro de un ejercicio de prudencia, se ha constituido una cobertura adicional para cubrir posibles pérdidas esperadas en estos sectores.

A 31 de diciembre de 2024, la Entidad tiene constituida, por este concepto, una cobertura complementaria a los mínimos establecidos en el Anejo 9 de la Circular 4/2017 del Banco de España y sus posteriores modificaciones por un importe total de 5.497 miles de euros (5.786 miles de euros a 31 de diciembre de 2023).

Información e impactos con relación a sectores económicos más deteriorados

La incertidumbre económica global y las posibles crisis sectoriales requieren que las entidades financieras adopten un enfoque proactivo frente a la gestión de riesgos.

Los sectores más deteriorados, como la construcción entre otros, se enfrentan a transformaciones significativas impulsadas por la sostenibilidad y la evolución de los patrones de consumo que hacen que presenten una alta probabilidad de impago debido a condiciones adversas que afectan a su capacidad de generar ingresos.

La identificación de los sectores más deteriorados y el aumento de cobertura sobre los mismos permite amortiguar el impacto de eventos inesperados, como recesiones económicas, cambios regulatorios o interrupciones en las cadenas de suministro, que pueden afectar en mayor medida a los sectores más deteriorados.

Ante esta situación, la Entidad ha realizado una evaluación de estos riesgos y como medida de mitigación del riesgo de crédito en exposiciones crediticias de determinados sectores económicos que se consideran más deteriorados, a 31 de diciembre de 2024, ha constituido una cobertura genérica adicional a los mínimos establecidos en el Anejo 9 de la Circular 4/2017 de Banco de España y sus posteriores modificaciones de 9.844 miles de euros.

b. RIESGO DE MERCADO

Este riesgo comprende los riesgos resultantes de posibles variaciones adversas de los tipos de interés de los activos y pasivos, de los tipos de cambio en los que están denominadas las masas patrimoniales o fuera de balance, y de los precios de mercado de los instrumentos financieros negociables.

b.1) Riesgo de Tipo de Interés

Este riesgo surge como consecuencia de las fluctuaciones en los tipos de interés y se manifiesta sobre dos aspectos diferenciados:

- Margen financiero o rentabilidad obtenida como diferencia entre los intereses percibidos (ingresos financieros) por las partidas que componen el activo de la Entidad, menos los intereses pagados (costes financieros) por las partidas de pasivo.
- Valor económico, entendido como la diferencia entre el valor de mercado de los activos y de los pasivos que componen el balance de la Entidad.

El riesgo de tipo de interés, entendido como la exposición de la situación financiera de una entidad ante movimientos adversos en los tipos de interés de mercado, es otro de los riesgos principales a los que tiene que hacer frente una entidad financiera. Las fuentes de las que proviene el riesgo de tipo de interés estructural son cuatro:

- Riesgo de reprecio: asociado con el ritmo con el que activos y pasivos renuevan su tipo de interés a lo largo del tiempo.
- Riesgo de curva: relacionado con los desplazamientos de distinta naturaleza (movimientos de nivel y de pendiente) que pueden experimentar la curva de tipos de interés.
- Riesgo de base: surge como consecuencia de cambios en la correlación de las distintas curvas de tipos a las que están referenciadas los diferentes elementos del balance.
- Riesgo de opcionalidad: derivado de la creciente importancia de los productos que incorporan opcionalidades implícitas.

El análisis de la exposición del balance de una entidad financiera ante el riesgo de tipo de interés estructural puede abordarse desde dos perspectivas claramente diferenciadas: analizando el impacto de variaciones en los tipos sobre el margen financiero y analizando el impacto sobre el valor económico.

La responsabilidad de la gestión de este riesgo está encomendada al Comité de Activos y Pasivos de la Entidad. Para ello se realizan informes periódicos donde se utiliza la metodología del Balance Estructural, el cual se caracteriza por la utilización de instrumentos financieros para modificar el gap de activos y pasivos derivados básicamente de la operativa de banca comercial. Periódicamente el Comité de Activos y Pasivos de la Entidad analiza y sigue la evolución del riesgo estructural de balance tomando las medidas correctoras que en cada momento se decidan.

Las medidas usadas por la Entidad para el control del Riesgo de Tipo de Interés en la Gestión de Balance (IRRBB, por sus siglas en inglés) son las siguientes:

- Impacto del Riesgo de Tipo de Interés sobre el Margen Financiero: en la medida en que una parte importante de las masas de balance se encuentra referenciada a tipos de interés variables, las fluctuaciones en estas referencias provocarán variaciones en los flujos de intereses a percibir/pagar por la Entidad. Adicionalmente, el desfase entre las referencias a las que se ligan los pasivos (referencias a más corto plazo) y los activos (referencias a más largo plazo) es una fuente potencial de riesgo relacionada con la evolución de los tipos de interés de mercado que también debe ser considerada a la hora de planificar aspectos como el crecimiento o los tipos a los que vincular los productos de balance. En el análisis de la exposición del margen financiero a los movimientos en los tipos de interés la Entidad utiliza dos metodologías diferentes: el “gap de vencimiento o reprecio de carácter estático” y “simulaciones dinámicas que permiten proyectar el margen financiero ante distintos escenarios sobre la evolución del balance y sobre los tipos de interés”

- Impacto de la Exposición al Riesgo de Tipo de Interés sobre el Valor Económico de la Entidad – Gap de Duración y Valor Económico: la mayor parte de los elementos que componen las masas de activo y pasivo de una entidad financiera son instrumentos de renta fija. Independientemente de su naturaleza como partidas a tipo fijo o variable, su valor de mercado se verá afectado por los cambios en los tipos de interés de mercado. En este sentido, el valor de mercado del patrimonio neto es calculado residualmente como diferencia entre el valor del activo menos el del pasivo. La Entidad incluye la exposición de su valor patrimonial ante cambios en los tipos de interés como objetivo de gestión en su sistema de activos y pasivos. El concepto de duración ofrece una alternativa como primera vía para abordar el análisis del riesgo de tipo de interés sobre el valor patrimonial. La duración constituye una aproximación de primer orden a la elasticidad del valor de un instrumento financiero frente a movimientos en los tipos de interés. Cuanto mayor sea su duración, más sensible será el valor del instrumento ante variaciones en los tipos de interés.

La siguiente tabla resume la exposición de la Entidad al Riesgo de Tipo de Interés, en la que se agrupa el valor de los activos y pasivos financieros en función de la fecha de revisión del tipo de interés o de la fecha de vencimiento para operaciones a tipo fijo. Para construir el cuadro adjunto se han utilizado únicamente aquellas exposiciones en balance, o fuera de él, que son sensibles al Riesgo de Tipo de Interés, despreciando aquellas que por sus características no se ven afectadas por dicho riesgo; las fechas contractuales de revisión de los tipos de interés que no difieren de las fechas esperadas en el caso de operaciones a tipo variable y para las operaciones a tipo fijo se ha utilizado la fecha de vencimiento contractual/esperada. El cuadro se encuentra expresado exclusivamente en euros pues es la única moneda con exposición relevante:



<i>Ejercicio 2024</i>	Miles de euros					Total
	Hasta 1 mes	Entre 1 y 3 meses	Entre 3 meses y 1 año	Entre 1 y 5 años	Más de 5 años	
Activo						
Depósitos en Entidades de Crédito Activo	529.741	30.117	-	-	-	559.857
Crédito a la Clientela	146.157	292.911	1.103.907	552.830	249.520	2.345.325
Valores Representativos de Deuda	103.000	25.300	55.600	180.000	393.000	756.900
Total	778.898	348.327	1.159.507	732.830	642.520	3.662.082
Pasivo						
Depósitos en Entidades de Crédito Pasivo	5.426	22	60	2	-	5.511
Depósitos de la Clientela	1.221.130	89.752	302.352	742.901	1.127.244	3.483.379
Total	1.226.556	89.774	302.413	742.903	1.127.244	3.488.890
Gap	(447.658)	258.554	857.094	(10.074)	(484.724)	173.192
Gap acumulado	(447.658)	(189.105)	667.989	657.916	173.192	



<i>Ejercicio 2023</i>	Miles de euros					Total
	Hasta 1 mes	Entre 1 y 3 meses	Entre 3 meses y 1 año	Entre 1 y 5 años	Más de 5 años	
Activo						
Depósitos en Entidades de Crédito Activo	430.396	-	-	-	-	430.396
Crédito a la Clientela	157.880	280.370	1.095.000	530.943	296.756	2.360.949
Valores Representativos de Deuda	35.000	200	93.000	187.830	398.500	714.530
Total	623.276	280.570	1.188.000	718.773	695.256	3.505.875
Pasivo						
Depósitos en Entidades de Crédito Pasivo	205.531	36	69	41	-	205.678
Depósitos de la Clientela	1.204.370	128.518	463.781	615.349	750.754	3.162.771
Total	1.409.901	128.554	463.850	615.390	750.754	3.368.449
Gap	(786.625)	152.016	724.149	103.383	(55.498)	137.426
Gap acumulado	(786.625)	(634.609)	89.540	192.923	137.426	

Asumiendo que los activos y pasivos financieros al 31 de diciembre de 2024 permanezcan estables hasta el vencimiento o liquidación, una bajada de 100 puntos básicos en los tipos de interés reduciría el margen financiero para el siguiente año en aproximadamente 9.006 miles de euros (reducción de 5.676 miles de euros al 31 de diciembre de 2023).

Las principales hipótesis utilizadas para determinar los importes anteriores han sido:

- Mantenimiento de diferenciales de clientes en las operaciones de inversión crediticia y recursos de acreedores.
- Efecto de los tipos mínimos en las renovaciones de tipos.



- Las revisiones se han efectuado a partir del segundo mes.
- Mantenimiento de la estructura actual de referencias utilizadas.
- Consideración de muy sensibles aquellos pasivos vista con importe superior a 90 miles euros, considerándose el resto como no sensibles.
- Previsiones de movimientos en los tipos de interés descontados por el mercado en las fechas de elaboración de los informes.

b.2) Riesgo de Precio

Este riesgo se define como aquel que surge como consecuencia de cambios en los precios de mercado, provocados bien por factores específicos del propio instrumento o bien por factores que afecten a todos los instrumentos negociados en el mercado. La Entidad realiza un análisis de materialidad del riesgo en función de su exposición a partir del cual se determina que la exposición de la Entidad al Riesgo de Precios de Mercado es residual.

b.3) Riesgo de Tipo de Cambio

La Entidad no presenta exposición significativa a Riesgo de Tipo de Cambio a las fechas de referencia de las cuentas anuales.

c. RIESGO DE LIQUIDEZ

El riesgo de liquidez se puede expresar como la probabilidad de incurrir en pérdidas por no disponer de recursos líquidos suficientes para cumplir con las obligaciones de pagos comprometidas en un horizonte temporal determinado, una vez considerada la posibilidad de que la Entidad logre liquidar sus activos en condiciones razonables de tiempo y precio.

Este riesgo refleja la posible dificultad de la Entidad para disponer de fondos líquidos, o para poder acceder a ellos, en la cuantía suficiente y al coste adecuado, de forma que pueda hacer frente en todo momento a sus obligaciones de pago. El órgano responsable de la supervisión del Riesgo de Liquidez de la Entidad es el Comité de Activos y Pasivos y, en líneas generales, el sistema de gestión de riesgo de liquidez estructural implantado en la Entidad se basa en la continua observancia y seguimiento de los principios de mejores prácticas del sector.

La Entidad tiene actualmente implementadas una serie de metodologías que se traducen en informes e indicadores para monitorizar la situación de liquidez entre las que destacan:

- Ratios de Estrés de Liquidez Basilea III: el Ratio de Cobertura de Liquidez (LCR), es una medida que tiene por objetivo asegurar que las entidades financieras posean un adecuado colchón de activos líquidos de alta calidad que les permita hacer frente a una crisis de liquidez simulada para un horizonte de 30 días calendario y el Ratio de Financiación Estable Neta (NSFR), mide el volumen de fuentes de obtención de financiación estable y a largo plazo en relación con los perfiles de liquidez de los activos de la Entidad junto con las contingencias de financiación provenientes de compromisos fuera de balance.

- Gap de vencimientos: el gap de liquidez se calcula mensualmente teniendo en cuenta el vencimiento residual de las cuentas de activo y pasivo correspondientes al balance de una determinada fecha clasificando estos vencimientos en una serie de intervalos temporales y estructura de cuentas.
- Métricas Adicionales de Monitorización de la Liquidez (ALMM).
- Ratio Loan to Deposit (LTD) del cual la Entidad realiza una monitorización diaria.
- Gravamen de activos “asset encumbrance” a través del cual la Entidad controla y gestiona los riesgos inherentes al gravamen de activos. La Entidad monitoriza diariamente la liquidez captada a través de la póliza del Banco de España (Eurosistema), con especial atención a las garantías aportadas e informa periódicamente al Comité de Activos y Pasivos, a la Alta Dirección y al Consejo Rector acerca del nivel, la evolución y los tipos de gravamen de activos junto a las correspondientes fuentes de gravamen; la cuantía y la evolución de los activos con y sin cargas, distinguiendo los disponibles para gravamen y el gravamen contingente bajo los escenarios definidos regulatoriamente.

A continuación, se indica el desglose de los instrumentos financieros por plazos residuales de vencimiento, excluidos los ajustes por valoración y aquellas exposiciones en balance, o fuera de él, sensibles al Riesgo de Liquidez, al 31 de diciembre de 2024 y 2023:

	Miles de euros					Total
	Hasta 1 mes	Entre 1 y 3 meses	Entre 3 meses y 1 año	Entre 1 y 5 años	Más de 5 años	
<i>Ejercicio 2024</i>						
<u>Activo</u>						
Depósitos en Entidades de Crédito Activo	518.075	30.117	333	1.063	17.280	566.867
Crédito a la Clientela	77.143	134.384	399.143	1.066.733	1.160.220	2.837.623
Valores Representativos de Deuda	107.567	25.336	70.670	255.564	433.911	893.049
Total	702.785	189.837	470.146	1.323.360	1.611.411	4.297.539
<u>Pasivo</u>						
Depósitos de Entidades de Crédito Pasivo	5.439	7	55	28	-	5.528
Depósitos de la Clientela	1.223.035	92.202	311.213	760.821	1.128.411	3.515.681
Total	1.228.474	92.209	311.267	760.849	1.128.411	3.521.209
Gap	(525.689)	97.628	158.879	562.512	483.001	776.331
Gap acumulado	(525.689)	(428.061)	(269.182)	293.330	776.331	

Ejercicio 2023	Miles de euros					Total
	Hasta 1 mes	Entre 1 y 3 meses	Entre 3 meses y 1 año	Entre 1 y 5 años	Más de 5 años	
Activo						
Depósitos en Entidades de Crédito Activo	411.446	-	770	1.786	27.084	441.086
Crédito a la Clientela	79.113	105.197	354.143	1.007.015	1.441.360	2.986.828
Valores Representativos de Deuda	41.242	229	108.863	255.287	443.769	849.390
Total	531.801	105.426	463.776	1.264.087	1.912.213	4.277.304
Pasivo						
Depósitos en Entidades de Crédito Pasivo	205.718	9	58	88	2	205.876
Depósitos de la Clientela	1.205.557	129.599	468.910	641.651	762.182	3.207.899
Total	1.411.275	129.608	468.968	641.740	762.184	3.413.774
Gap	(879.474)	(24.181)	(5.192)	622.347	1.150.029	863.530
Gap acumulado	(879.474)	(903.655)	(908.847)	(286.500)	863.529	

Este tipo de riesgo se pone de manifiesto en la Entidad fundamentalmente como consecuencia de su carácter de banca minorista, al existir un volumen muy significativo de depósitos de clientes a la vista, cuyo reembolso es incierto, aunque la experiencia histórica de la Entidad demuestre que esta masa de pasivos mantiene un comportamiento muy estable en el tiempo.

d. VALOR RAZONABLE DE LOS INSTRUMENTOS FINANCIEROS

Este riesgo corresponde a las variaciones que se producen en el valor razonable de los instrumentos financieros, tal y como se definen en la Nota 3.f).

Como se describe en la Nota 3.f), excepto por los instrumentos financieros clasificados en los epígrafes de “Activos financieros a coste amortizado” e instrumentos derivados que tengan como activo subyacente dichos instrumentos de capital, los activos financieros de la Entidad aparecen registrados en el balance por su valor razonable. De la misma forma, excepto los pasivos financieros registrados en el epígrafe de “Pasivos financieros a coste amortizado”, el resto de pasivos financieros aparecen registrados por su valor razonable en el balance.

Adicionalmente, algunos elementos registrados en los epígrafes de “Activos financieros a coste amortizado” y “Pasivos financieros a coste amortizado”, pueden estar afectos a relaciones de cobertura de valor razonable (Notas 3.j), 10 y 11), habiéndose ajustado su valor en un importe equivalente a los cambios experimentados en su valor razonable como consecuencia del riesgo cubierto, principalmente Riesgo de Tipo de Interés.

En cuanto a los pasivos financieros, la mayoría están valorados a coste amortizado, que se estima que no difiere significativamente de su valor en libros debido que a los tipos de interés aplicados se encuentran en todos los casos acordes con los tipos de mercado para pasivos con riesgo y vencimiento similar.

La siguiente tabla resume el valor razonable y el valor en libros de las distintas carteras de activos y pasivos financieros del balance adjunto:

	Miles de euros			
	Valor en libros		Valor razonable	
	2024	2023	2024	2023
Activos financieros				
Préstamos y Anticipos	2.402.050	2.428.368	2.566.527	2.600.283
Valores representativos de deuda	831.978	808.195	792.573	757.963
	3.234.028	3.236.563	3.359.100	3.358.247
Pasivos financieros				
Pasivos financieros a coste amortizado	3.517.975	3.406.941	3.335.643	2.954.148
	3.517.975	3.406.941	3.335.643	2.954.148

El detalle del valor razonable de las distintas carteras (sin incluir “Préstamos y anticipos” y “Otros depósitos a la vista”) de activos financieros dependiendo del método de determinación de su valor razonable es el siguiente al 31 de diciembre de 2024 y 2023:



	Miles de euros	
	2023	2022
Instrumentos financieros a valor razonable según técnica de valoración respaldada con datos no observables de mercado (acuerdos contractuales, transacciones recientes, ...)		
Activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global (Nota 10)	94.599	87.162
	94.599	87.162
Instrumentos financieros a valor razonable según técnica de valoración respaldada con datos observables de mercado		
Derivados - activo (Nota 8)	133	509
Derivados - pasivo (Nota 8)	133	434
	266	943

7. EFECTIVO, SALDOS EN EFECTIVO EN BANCOS CENTRALES Y OTROS DEPÓSITOS A LA VISTA

La composición de este epígrafe del balance adjunto al 31 de diciembre de 2024 y 2023 es la siguiente:

	Miles de euros	
	2024	2023
Efectivo en Caja	15.032	11.316
Saldos en efectivo en bancos centrales	350.029	225.075
Otros depósitos a la vista		
Depósitos	134.909	129.116
Intereses devengados	1.215	756
Total	501.185	366.263

A los efectos de la elaboración del Estado de flujos de efectivo, la Entidad ha considerado el saldo de este epígrafe del balance como “Efectivo o equivalente de efectivo”.

La rúbrica de “Saldos en efectivo en bancos centrales” se corresponde, principalmente, con el importe mantenido en el Banco Central Europeo, por un nominal de 350.000 miles de euros, con vencimiento al 2 de enero de 2025 y con una retribución media en el ejercicio 2024 del 3,79%.

Los rendimientos netos devengados durante el ejercicio han sido por un importe de 628 miles de euros, reconocidos como “Ingresos por intereses – Restantes ingresos por intereses” de la cuenta de pérdidas y ganancias (ver nota 27).

Durante el ejercicio precedente, la rúbrica de “Saldos en efectivo en bancos centrales” se correspondía con el importe mantenido en el Banco Central Europeo, por un nominal de 225.000 miles de euros, con vencimiento al 2 de enero de 2024 y con una retribución media en el ejercicio 2023 del 3,08%.

Los rendimientos netos devengados durante el ejercicio 2023 fueron por un importe de 7.581 miles de euros, reconocidos como “Ingresos por intereses - Restantes ingresos por intereses” de la cuenta de pérdidas y ganancias (Nota 27).

Banco Cooperativo Español, S.A. y las Cajas Rurales asociadas al mismo mantienen firmados acuerdos por los que las entidades asociadas ceden fondos a Banco Cooperativo Español, S.A. para que éste los invierta exclusivamente en el mercado interbancario o monetario, respondiendo las entidades asociadas, de forma mancomunada, respecto de los quebrantos que se puedan originar como consecuencia de dichas inversiones. Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, en relación con los citados acuerdos, la Entidad mantiene fondos a la vista por importe de 134.909 miles de euros y 129.116 miles de euros, respectivamente, que se registran en la rúbrica “Otros depósitos a la vista”.

Los rendimientos obtenidos por la Entidad derivados de estos acuerdos que se registran en los epígrafes “Ingresos por intereses – Restantes ingresos por intereses” y “Gastos por intereses – Gastos por intereses de activos”, según su naturaleza, de la cuenta de pérdidas y ganancias (Nota 27) han supuesto en el ejercicio 2024 un rendimiento de 11.784 miles de euros (rendimiento de 4.275 miles de euros en el ejercicio 2023).

8. ACTIVOS Y PASIVOS FINANCIEROS MANTENIDOS PARA NEGOCIAR

El detalle de estos capítulos del activo y pasivo del balance al 31 de diciembre de 2024 y 2023 es el siguiente:

	Miles de euros			
	Activo		Pasivo	
	2024	2023	2024	2023
Derivados	133	509	133	434
Total	133	509	133	434

Los derivados de negociación, conforme a lo indicado en la Nota 3.f), están clasificados en la Cartera de Mantenidos para Negociar y como tal se valoran por su valor razonable, registrando las variaciones que pudiesen producirse en su valor razonable directamente en el epígrafe de “Ganancias o (-) pérdidas por activos y pasivos financieros mantenidos para negociar, netas” de la cuenta de pérdidas y ganancias (Nota 27).

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, el desglose de los derivados constituidos es el siguiente:

- Instrumentos de cobertura económica de valor razonable de diversos productos de depósito para clientes (Nota 19.2), remunerados mediante tipos de interés y porcentajes de revalorización de acciones, índices o cestas bursátiles, habiéndose cubierto el riesgo sobre el importe de dichas remuneraciones mediante opciones y permutas de tipo de interés (interest rate swap y equity swap). Al 31 de diciembre de 2024, el valor razonable de este instrumento asciende a 133 miles de euros (509 miles de euros al 31 de diciembre de 2023) siendo el importe nominal de los depósitos estructurados comercializados por la Entidad de 3.000 miles de euros (13.688 miles de euros al 31 de diciembre de 2023).
- Derivado implícito subyacente en diversos contratos con Banco Cooperativo Español, S.A., que suponen la cesión de fondos para su inversión en títulos de renta fija, variable y productos derivados. Al 31 de diciembre de 2024 su valor razonable asciende a 30 miles de euros (360 miles de euros al 31 de diciembre de 2023).

A 31 de diciembre de 2023 la Entidad tenía constituido un instrumento de cobertura económica de valor razonable de la titulización emitida en el ejercicio 2008, cuyos activos titulizados permanecían en el balance al cierre de dicho ejercicio (Nota 11.2). El valor razonable de este instrumento suponía un derecho de 75 miles de euros al cierre de ejercicio 2023. El derivado de negociación estaba contratado con el fondo de titulización Rural Hipotecario X, a través de Banco Cooperativo Español, S.A. El IRS (interest rate swap) se contrató con el fondo de titulización por exigencia de las sociedades de rating para mitigar el tipo de interés asumido por el fondo. La mencionada titulización ha sido amortizada anticipadamente con fecha de 26 de febrero de 2024 y el instrumento de cobertura económica de valor razonable antes indicado cancelado registrándose una pérdida de 75 miles de euros en el epígrafe de “Ganancias o (-) pérdidas por activos y pasivos financieros mantenidos para negociar, netas” de la cuenta de pérdidas y ganancias.

A continuación, se detallan para los ejercicios anuales terminados al 31 de diciembre de 2024 y 2023 los valores nominales y los valores razonables de los derivados financieros registrados como “derivados mantenidos para negociar” clasificados por tipo de mercado, tipo de producto, contraparte, plazo remanente y tipo de riesgo.

	Miles de euros					
	Nocionales		Valor razonable			
			Activo		Pasivo	
2024	2023	2024	2023	2024	2023	
<i>Por tipo de mercado</i>						
Mercados no organizados	3.000	24.966	133	509	133	434
Total	3.000	24.966	133	509	133	434
<i>Por tipo de producto</i>						
Permutas financieras	3.000	24.966	133	509	133	434
Total	3.000	24.966	133	509	133	434
<i>Por contraparte</i>						
Entidades crédito	3.000	24.966	133	509	133	434
Total	3.000	24.966	133	509	133	434
<i>Por plazo remanente</i>						
Hasta 1 año	3.000	10.688	133	339	133	339
Entre 1 y 5 años	-	3.000	-	96	-	96
Más de 5 años	-	11.278	-	75	-	-
Total	3.000	24.966	133	509	133	434
<i>Por tipo de riesgo cubierto</i>						
Riesgo de tipo de interés	-	11.278	-	75	-	-
Riesgo de mercado	3.000	13.688	133	434	133	434
Total	3.000	24.966	133	509	133	434

9. ACTIVOS FINANCIEROS NO DESTINADOS A NEGOCIACIÓN VALORADOS OBLIGATORIALMENTE A VALOR RAZONABLE CON CAMBIOS EN RESULTADOS

El detalle de este capítulo del activo del balance al 31 de diciembre de 2024 y 2023, por tipo de instrumento, es el siguiente:

	Miles de euros	
	2024	2023
Valores representativos de deuda	-	-
Préstamos y anticipos	786	777
Total	786	777

Valores representativos de deuda

En la primera aplicación de la Circular 4/2017 de Banco de España se reclasificaron a esta cartera, aquellos instrumentos de deuda en el balance de la Entidad sobre los que, tras la evaluación del test de SPPI (*solamente pago de principal e intereses*), se llegó a la conclusión de que no cumplían los requisitos para estar clasificados en el resto de carteras. Igualmente, con posterioridad a la primera aplicación, se registran en este epígrafe los instrumentos de deuda que no cumplen con el mencionado test de SPPI.

El saldo en el balance al 31 de diciembre de 2024 y 2023 se corresponde con bonos emitidos por empresas del sector privado residente con un nominal de 130 y 130 miles de euros, respectivamente, y corregidos por su totalidad contra resultados.

Durante los ejercicios 2024 y 2023 no se han producido movimientos en esta cartera ni se han visto afectados los resultados de este.

Préstamos y anticipos

En esta cartera se han clasificado aquellas operaciones que, tras la evaluación del criterio de SPPI (*solamente pago de principal e intereses*), se llega a la conclusión de que no cumple los requisitos para estar clasificada en el resto de carteras.

El desglose de esta partida al 31 de diciembre de 2024 y 2023, por tipo de contraparte, se presenta a continuación:

	Miles de euros	
	2024	2023
Sociedades no Financieras	786	777
Total	786	777

El detalle del saldo en balance al cierre del ejercicio 2024 y 2023 es el siguiente:

	Miles de euros	
	2024	2023
Principal Dispuesto	4.098	4.447
Ajustes a Valor Razonable	(3.312)	(3.670)
Total	786	777

Durante el ejercicio se han reconocido ajustes a valor razonable positivos por importe neto de 359 miles de euros y quitas de capital sobre una de las operaciones aquí clasificadas por importe de 350 miles de euros; ambos conceptos han quedado reflejados en el epígrafe Ganancias o (-) Pérdidas de Activos financieros no destinados a negociación obligatoriamente a valor razonable con cambios en resultados, netas de la cuenta de pérdidas y ganancias. A 31 de diciembre de 2023 se reconocieron ajustes a valor razonable negativos por importe de 334 miles de euros y una quita de capital por importe de 82 miles de euros.

10. ACTIVOS FINANCIEROS A VALOR RAZONABLE CON CAMBIOS EN OTRO RESULTADO GLOBAL

El detalle de este capítulo del activo del balance al 31 de diciembre 2024 y 2023, por tipo de instrumento, es el siguiente:

	Miles de euros	
	2024	2023
Instrumentos de patrimonio	94.599	87.162
Valores representativos de deuda	181.172	111.161
Total	275.771	198.323

(¹) Véase Nota 2.a

Instrumentos de patrimonio

Este capítulo del balance adjunto recoge los instrumentos financieros emitidos por otras entidades, tales como acciones y cuotas participativas, que tienen la naturaleza de instrumentos de patrimonio para el emisor, salvo aquellas sociedades en las que se ejerza control o se posea una participación superior al 20% o aquellas en las que ostentando un porcentaje de participación inferior se ejerce una influencia significativa.

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, el desglose del saldo de "Instrumentos de patrimonio", en función del tipo de contraparte, es el siguiente:

	Miles de euros	
	2024	2023
De entidades de crédito	2.462	2.532
De otros sectores residentes / no residentes	92.137	84.630
Total	94.599	87.162

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 28 del Real Decreto 84/2015, de 13 de febrero, se indica que la Entidad no dispone al 31 de diciembre de 2024 y 2023 de participaciones en el capital social de entidades de crédito, nacionales y extranjeras, que superen el 5% del capital o de los derechos de voto de las mismas.

El movimiento de este epígrafe del balance adjunto durante los ejercicios 2024 y 2023 se presenta a continuación:

	Miles de euros	
	2024	2023
Saldo inicial	87.162	74.026
Altas		
Compras	4.069	5.447
Bajas		
Ventas/Liquidación	(1.932)	(298)
Ajustes por valoración	5.300	7.987
Saldo final	94.599	87.162

Las altas del ejercicio 2024 incluyen las siguientes operaciones:

- En enero, se realizó una suscripción de 4.397 participaciones a un precio de 3,50 euros de Espiga Equity Fund, por un importe de 15 miles de euros. También se realizó una suscripción de 13.304 participaciones a un precio de 9,64 euros de Espiga Equity Fund II, por un importe de 128 miles de euros.
- En abril, se realizó una suscripción de 49.334 participaciones a un precio de 3,10 euros de Espiga Equity Fund, por un importe de 153 miles de euros. También se realizó una compra de 250 títulos a un precio de 100 euros de Club Linares Deportivo, por un importe de 25 miles de euros.
- En el mes de junio, se han suscrito 11.050 participaciones de Grucajrural Inversiones, S.L. de 236,82 euro de valor nominal unitario por un importe de 2.617 miles de euros, mediante pago de dividendo bajo la modalidad de “scrip dividend”.
- En julio, se realizó una suscripción de 38.000.000 participaciones a un precio de 0,01 euros de Ilex Renovables, por un importe de 380 miles de euros. También se realizó una suscripción de 30.000 participaciones a un precio de 1 euro de Rural de Inversiones en Infraestructuras, por un importe de 30 miles de euros.
- En septiembre, se realizó una suscripción de 230.000 participaciones a un precio de 1 euro de Rural Inversiones, por un importe de 230 miles de euros.
- En noviembre, se realizó una suscripción de 4.534 participaciones a un precio de 3,10 euros de Espiga Equity Fund, por un importe de 14 miles de euros.
- En diciembre, se realizó una suscripción de 4.350 participaciones a un precio de 8,50 euros de Espiga Equity Fund II, por un importe de 37 miles de euros. También se realizó una suscripción de 44.000.000 participaciones a un precio de 0,01 euros de Ilex Renovables, por un importe de 440.000 miles de euros.

Las bajas del ejercicio 2024 recogen, las operaciones de las siguientes sociedades:

- En Lynx Renov. Iberia, se produce un reembolso en julio de 38.034 participaciones a un precio de 16,53 euros por un importe de 629 miles de euros. Y se procedió a la desinversión de 4.574 participaciones de Grucajrural Inversiones, S.L. de 253,72 euros de valor nominal unitario por un importe de 1.161 miles de euros. Se han vendido 3.423 participaciones de Rural Servicios Informáticos de 18,57 euros de valor nominal unitario por un importe de 64 miles de euros. También se han vendido 133 participaciones de 72,14 euros de valor nominal unitario por un importe de 10 miles de euros de Docalia.
- En noviembre venta de Caja Rural de Burgos, Fuentepelayo, Segovia y Castellldans, S.C.C. 1.166 participaciones por 70 miles de euros.

Durante el ejercicio 2023, se registraron las siguientes altas:

- En febrero, se realizó una suscripción de 30.000 participaciones a un precio de 10 euros de Lynx Renov. Ibérica, por un importe de 300 miles de euros. También se realizó una suscripción de 4.481 participaciones a un precio de 3,50 euros de Espiga Equity Fund, por un importe de 17 miles de euros.
- En el mes de junio, se han suscrito 95.153.000 participaciones de Grucajrural Inversiones, S.L. de 0,02314 euro de valor nominal unitario por un importe de 2.202 miles de euros, mediante pago de dividendo bajo la modalidad de "scrip dividend". Además, se han suscrito 8.740 participaciones de Grucajrural Inversiones S.L. de 0,01 euro de valor nominal unitario por un importe de 87 euros, mediante ampliación dineraria. En este mismo mes se procede a realizar un contrasplit en Grucajrural Inversiones pasando el valor nominal de 0,01 euros a 100 euros y el número de acciones de 2.101.480.000 a 210.148.
- En julio, se realizó una suscripción de 14.017 participaciones a un precio de 10 euros de Espiga Equity Fund II, por un importe de 140 miles de euros.
- En el mes de agosto, se han suscrito 9.851 participaciones de Grucajrural Inversiones, S.L. de 216,91 euros de valor nominal unitario por un importe de 2.137 miles de euros. Se han suscrito 9.536 participaciones de Rural Servicios Informáticos de 18,36 euros de valor nominal unitario por un importe de 175 miles de euros. También se han suscrito de esta empresa 21.823 participaciones de 18,14 euros de valor nominal unitario por un importe de 396 miles de euros, mediante ampliación de capital por compensación de créditos derivados de la distribución de dividendos. Se han suscrito 414 participaciones de Docalia de 65,92 euros de valor nominal unitario por un importe de 28 miles de euros.
- En Espiga Equity Fund FCR, se produce un desembolso en Noviembre de 5.968 participaciones por un precio de 3,50 euros por un importe de 21 miles de euros.
- En diciembre, se realizó una suscripción de 3.364 participaciones a un precio de 10 euros de Espiga Equity Fund II, por un importe de 34 miles de euros.

Las bajas del ejercicio 2023 recogieron, las operaciones de las siguientes sociedades:

- En Lynx Renov. Ibérica, se produce un reembolso en julio de 17.120 participaciones a un precio de 14,69 euros por un importe de 253 miles de euros.
- En noviembre se vendieron 100 títulos a un precio de 120 euros de Ferias Jaén, S.A. por un importe de 12 miles de euros.

- En diciembre venta de Caja Rural de Burgos, Fuentepelayo, Segovia y Castellldans, S.C.C. 582 participaciones por 35 miles de euros.

Las variaciones netas en el valor razonable registrados en los ejercicios 2024 y 2023 se presenta a continuación:

	Miles de euros	
	2024	2023
Bestinfond, F.I.	853	1.274
Lynx Renovables Iberia FCR Clase F	408	341
Grucajrural Inversiones, S.L.	3.628	5.690
Ilex Renov Participaciones	517	-
Rural Inversiones Infraestructuras	(8)	-
Rural Servicios Informáticos, S.L.	504	(22)
Rural Renta Variable España FI	103	137
Rural Euro Renta Variable FI	25	83
Energía la Loma, S.A.	(931)	122
Aceites del Sur Coosur, S.A.	(50)	363
Otros	251	(1)
Ajustes por valoración	5.300	7.987

Las inversiones clasificadas en esta cartera que se han contabilizado por su valor razonable, considerando que el valor teórico patrimonial que se desprende de los estados financieros es, por la naturaleza del negocio, el que refleja más adecuadamente su valor razonable, según el siguiente detalle:

	Miles de euros	
	2024	2023
Caja Rural del Sur, S.C.C.	2.405	2.405
Caja Rural de Burgos, Fuentepelayo, Segovia y Castellans, S.C.C.	-	70
Bestinfond, F.I.	7.382	6.529
Garantía-Sociedad Avales y Garantías Andalucía	940	940
Redsys Servicios de Procesamiento, S.L.U.	323	321
Energía la Loma, S.A.	1.125	2.056
Jaén Oliva, S.A.	728	715
Aceites del Sur Coosur, S.A.	5.176	5.227
Rural Servicios Informáticos, S.L.	4.704	4.264
Docalia, S.L.	686	633
Grucajrural Inversiones, S.L.	61.799	56.715
Espiga Equity Fund II, FCR	1.848	1.585
Espiga Equity Fund, FCR	477	337
Lynx Renovables Iberia FCR Clase F	3.039	3.259
Ilex Renov Participaciones	1.337	-
Rural Inversiones Infraestructuras	252	-
Rural Renta Variable España FI	883	780
Rural Euro Renta Variable FI	605	580
Rural Emergentes Renta Variable España FI	272	238
Visa Inc. Series A Prefer	305	212
Otras	313	295
Total	94.599	87.162

La Entidad ha percibido dividendos por instrumentos de patrimonio por importe de 5.844 miles de euros y 5.104 miles de euros en los ejercicios 2024 y 2023, respectivamente, registrados en el epígrafe de “Ingresos por dividendos” de la cuenta de pérdidas y ganancias.

Como se ha indicado anteriormente, la totalidad de la cartera de Otros Instrumentos de Capital está clasificada como “Activos Financieros a Valor Razonable con Cambios en Otro Resultado Global” por lo que ni en 2024 ni en 2023 se han asignado activos financieros en la cartera de a “Coste Amortizado”.

Valores representativos de deuda

El desglose de esta partida al 31 de diciembre de 2024 y 2023, por tipo de contraparte y área geográfica, se presenta a continuación:

Contraparte	Fecha de compra	Fecha de vencimiento	TIR (min-max)	Miles de euros 2024
Administración Central	2024	2025/2033/2034	2,71% - 3,35%	172.282
Otros sectores no financieros residentes	Alta por fusión / 2021	2025 / 2026	1,88% - 1,97%	3.346
Otros sectores financieros UE	2020 / 2022 / 2023	2025 / 2026	1,76% - 4,95%	896
Otros sectores no financieros UE	2020 / 2021 / 2022 / 2023/2024	2025 / 2026 / 2027 / 2028 / 2029	1,37% - 5,49%	3.653
Otros sectores no financieros Resto	2022/2024	2025 / 2026 / 2027	2,09% - 4,06%	702
Otros sectores financieros Resto	2021 / 2022	2025 / 2028	1,1% - 2,55%	293
Total				181.172

Contraparte	Fecha de compra	Fecha de vencimiento	TIR (min-max)	Miles de euros 2023
Administración Central	Ene 2015 / Jun 2020	2024	-0,15% - 3,46%	99.946
Otros sectores no financieros residentes	Alta por fusión / 2021	2024 / 2025 / 2026	1,79% - 1,97%	6.350
Otros sectores financieros UE	2020 / 2022 / 2023	2025 / 2026	1,76% - 4,95%	880
Otros sectores no financieros UE	2020 / 2021 / 2022 / 2023	2025 / 2026 / 2027 / 2028 / 2029	1,37% - 5,49%	2.636
Otros sectores no financieros Resto	2022	2024 / 2025 / 2027 / 2029	2,09% - 4,12%	963
Otros sectores financieros Resto	2021 / 2022	2025 / 2026 / 2028	1,10%	386
Total				111.161

Durante el ejercicio de 2024 se han realizado las siguientes altas:

- En febrero, compra de deuda de Otros Sectores No Financieros Resto, con un coste de 101 miles de euros (nominal de 100 miles de euros) y un tipo de interés nominal de 4,06%.
- En marzo, compra de deuda de Otros Sectores No Financieros UE, con un coste de 97 miles de euros (nominal de 100 miles de euros) y un tipo de interés nominal de 4,16%.

- En mayo, compra de deuda de Otros Sectores No Financieros UE, con un coste de 209 miles de euros y 211 miles de euros (nominal de 200 miles de euros y 200 miles de euros) respectivamente, y un tipo de interés nominal de 5,01% y 3,91%.
- En junio, compra de deuda de Otros Sectores No Financieros UE, con un coste de 202 miles de euros (nominal de 200 miles de euros) y un tipo de interés nominal de 4,11%.
- En julio, compra de deuda de Letras del Tesoro, con un coste de 30.000 miles de euros y 25.000 miles de euros (nominal de 30.000 miles de euros y 25.000 miles de euros) respectivamente, y un tipo de interés nominal de 3,35% y 3,27%. Compra de deuda de Otros Sectores No Financieros UE, con un coste de 202 miles de euros (nominal de 200 miles de euros) y un tipo de interés nominal de 4,67%.
- En octubre, compra de deuda de Obligaciones del Estado, con un coste de 30.000 miles de euros (nominal de 30.000 miles de euros) y un tipo de interés nominal de 3,00%.
- En octubre, compra de deuda de Obligaciones del Estado, con un coste de 20.000 miles de euros (nominal de 20.000 miles de euros) y un tipo de interés nominal de 3,01%. Compra de deuda de Bonos del Estado, con un coste de 20.000 miles de euros (nominal de 20.000 miles de euros) y un tipo de interés nominal de 3,05%.
- En diciembre, compra de deuda de Letras del Tesoro, con un coste de 20.000 miles de euros y 25.000 miles de euros (nominal de 20.000 miles de euros y 25.000 miles de euros) respectivamente, y un tipo de interés nominal de 2,64% y 2,71%.

Durante el ejercicio 2024 los vencimientos y bajas más significativos fueron los siguientes:

- En febrero, deuda de Otros Sectores Financieros Resto con un nominal de 100 miles de euros adquiridos en abril de 2022, obteniéndose un resultado positivo de 1 miles de euros.
- En marzo, amortización de 200 miles de euros de Otros Sectores No Financieros Resto.
- En abril, amortización de 25.000 miles de euros de Obligaciones del Estado.
- En mayo, amortización de 3.000 miles de euros de Otros Sectores No Financieros Resto.
- En julio, amortización de 25.000 miles de euros de Bonos del Estado.
- En noviembre, amortización de 40.000 miles de euros de Bonos del Estado. Venta de deuda Otros Sectores No Financieros Resto con un nominal de 183 miles de euros adquiridos en febrero de 2022, obteniéndose un resultado negativo de 15 miles de euros

Durante el ejercicio de 2023 se registraron las siguientes altas:

- En enero, compra de pagarés de Otros Sectores No Financieros Residentes, con un coste de 4.963 miles de euros (nominal de 5.000 miles de euros) y un tipo de interés nominal de 3,59%.
- En septiembre, compra de deuda de Otros Sectores No Financieros UE, con un coste de 199 miles de euros (nominal de 200 miles de euros) y un tipo de interés nominal de 4,25%.
- En octubre, compra de deuda de Otros Sectores No Financieros UE, con un coste de 184 miles de euros (nominal de 200 miles de euros) y un tipo de interés nominal de 1,125%.
- En noviembre, compra de deuda de Otros Sectores No Financieros UE, con un coste de 305 miles de euros (nominal de 300 miles de euros) y un tipo de interés nominal de 5,875%.

Los vencimientos y bajas más significativos del ejercicio 2023 fueron los siguientes:

- En marzo, amortización de 5.000 miles de euros de pagarés de Otros Sectores No Financieros Residentes.
- En el mes de noviembre, deuda de Otros Sectores No Financieros Resto con un nominal de 100 miles de euros y 200 miles de euros adquiridos en mayo de 2021 y agosto de 2021, respectivamente, obteniéndose un resultado negativo de 3 y 33 miles de euros.

Los ajustes de valoración procedentes de estos activos se detallan en la Nota 23 de la presente memoria.

Tal y como se detalla en la Nota 27 de la presente memoria, los ingresos financieros devengados en el ejercicio 2024 por estos valores representativos de deuda ascienden a 3.541 miles de euros (2.088 miles de euros en el ejercicio 2023), que suponen una rentabilidad media del 1,41% (1,16% en el ejercicio 2023).

Las correcciones de valor por deterioro de estos activos son de 35 miles de euros y 33 miles de euros en los ejercicios 2024 y 2023, respectivamente.

De esta cartera, la Entidad no mantiene ningún activo pignorado a 31 de diciembre de 2024. El importe pignorado por el Banco Central Europeo, al 31 de diciembre de 2023, era por un importe nominal de 40.000 miles de euros.

11. PRÉSTAMOS Y PARTIDAS A COBRAR A COSTE AMORTIZADO

El detalle de este capítulo del activo del balance al 31 de diciembre de 2024 y 2023 es el siguiente:

	Miles de euros	
	2024	2023
Préstamos y anticipos		
Entidades de crédito	45.298	50.038
Clientela	2.355.966	2.377.553
Total	2.401.264	2.427.591

11.1 Préstamos y anticipos - Entidades de Crédito

El detalle de este epígrafe en función de la naturaleza del instrumento al 31 de diciembre de 2024 y 2023 es el siguiente:

	Miles de euros	
	2024	2023
Cuentas a plazo	42.725	46.322
Otras cuentas	2.573	3.716
Total	45.298	50.038

Cuentas a plazo

El detalle de “Cuentas a plazo” al 31 de diciembre de 2024 y 2023 se presenta a continuación:

	Miles de euros	
	2024	2023
Depósitos Reservas Mínimas	30.117	26.733
Depósito Colaterales Entregados	12.169	19.589
Préstamos a Bancos	440	-
Total	42.725	46.322

El saldo de “Depósitos Reservas Mínimas” corresponde al saldo mantenido en Banco Cooperativo Español, S.A. afecto al cumplimiento del coeficiente de “Reservas mínimas”, de acuerdo con la normativa vigente, que establece la obligatoriedad del mantenimiento de un porcentaje mínimo de recursos que, desde enero de 2012, quedó fijado en el 1% de los pasivos incorporados en la base de cálculo.

El “Depósito de Colaterales Entregados” se corresponde con el saldo mantenido por la Entidad en el Banco Cooperativo Español, S.A. que por la normativa EMIR exige colateralizar las posiciones de derivados OTC que no estén compensadas en CCPS.

La Entidad, durante el ejercicio 2024, ha tenido rendimientos devengados derivados de cuentas a plazo por 640 miles de euros (853 miles de euros en el ejercicio 2023) (Nota 27).

11.2 Préstamos y anticipos - Clientela

A continuación, se indica el desglose de este epígrafe del balance adjunto, al 31 de diciembre de 2024 y 2023, atendiendo a la modalidad y situación del crédito, tipo de interés, moneda, así como al sector de la contraparte:

	Miles de euros	
	2024	2023
Por modalidad y situación del crédito:		
Cartera comercial	91.443	99.069
Deudores con garantía real	1.259.504	1.274.145
Otros deudores a plazo	894.190	885.111
Arrendamientos financieros	11.057	10.749
Deudores a la vista y varios	50.714	45.429
Activos dudosos	131.329	128.695
Otros activos financieros	2.664	3.009
Ajustes por valoración	(84.936)	(68.654)
	2.355.966	2.377.553
Por sectores:		
Administración Públicas españolas	102.427	118.778
Otros sectores residentes	2.250.321	2.255.465
Otros sectores no residentes	3.218	3.310
	2.355.966	2.377.553
Por modalidad del tipo de interés:		
Tipo de interés fijo	1.023.178	1.058.204
Tipo de interés variable	1.332.788	1.319.349
	2.355.966	2.377.553

La totalidad de los saldos incluidos en este epígrafe del balance al 31 de diciembre de 2024 y 2023 se encuentran denominados en euros.

El tipo de interés medio anual durante los ejercicios 2024 y 2023 fue del 4,57% y 3,95%, respectivamente.

El detalle por plazos remanentes de vencimiento de este epígrafe se encuentra detallado en la Nota 6.c).

A continuación, se desglosa el movimiento de la exposición bruta por fase de deterioro de Préstamos y Anticipos de la Clientela registrados en las carteras de “Activos Financieros a coste amortizado” y “Activos Financieros no destinados a negociación valorados obligatoriamente a valor razonable con cambios en resultados” según la Circular 4/2017 de Banco de España, incluyendo la corrección de valor por deterioro a 31 de diciembre de 2024:

	Miles de euros			
	Fase 1	Fase 2	Fase 3	Total
Saldo final del ejercicio 31/12/2022	2.149.746	90.132	129.063	2.368.941
Correcciones de valor	(18.394)	(8.115)	(49.531)	(76.040)
Movimientos				
Trasposos:				
A Fase 2 desde Fase 1	(41.747)	41.747	-	-
A Fase 3 desde Fase 1	(21.634)	-	21.634	-
A Fase 3 desde Fase 2	-	(7.615)	7.615	-
A Fase 1 desde Fase 2	20.617	(20.617)	-	-
A Fase 2 desde Fase 3	-	5.838	(5.838)	-
A Fase 1 desde Fase 3	1.812	-	(1.812)	-
Variación neta de activos financieros	124.696	(6.277)	(9.706)	108.713
Activos adjudicados	-	-	(3.387)	(3.387)
Fallidos	-	-	(8.873)	(8.873)
Saldo final del ejercicio 31/12/2023	2.233.490	103.208	128.695	2.465.392
Correcciones de valor	(26.614)	(8.678)	(51.770)	(87.062)
Movimientos				
Trasposos:				
A Fase 2 desde Fase 1	(40.815)	40.815	-	-
A Fase 3 desde Fase 1	(32.600)	-	32.600	-
A Fase 3 desde Fase 2	-	(7.741)	7.741	-
A Fase 1 desde Fase 2	16.452	(16.452)	-	-
A Fase 2 desde Fase 3	-	10.498	(10.498)	-
A Fase 1 desde Fase 3	1.634	-	(1.634)	-
Variación neta de activos financieros	37.967	(19.454)	(16.404)	2.109
Activos adjudicados	-	-	(6.124)	(6.124)
Fallidos	-	-	(3.047)	(3.047)
Saldo final del ejercicio 31/12/2024	2.216.128	110.874	131.329	2.458.331
Correcciones de valor	(36.267)	(7.545)	(57.767)	(101.579)

El detalle de los ajustes por valoración efectuados sobre las operaciones clasificadas como “Préstamos y anticipos - clientela”, al 31 de diciembre de 2024 y 2023, es el siguiente:

	Miles de euros	
	2024	2023
Ajustes por valoración:		
Correcciones de valor por deterioro de activos	(101.579)	(87.062)
<i>De los que: calculadas colectivamente</i>	(88.105)	(67.073)
<i>De los que: calculadas individualmente</i>	(13.473)	(19.989)
Intereses devengados	11.080	14.030
Comisiones	(13.909)	(13.812)
Costes de transacción	19.472	18.191
	(84.936)	(68.654)

Titulización de activos

En el ejercicio 2008 la Entidad transformó parte de su cartera de préstamos y créditos homogéneos en títulos de renta fija para vender a un fondo de titulización creado al efecto, cuyos partícipes asumían los riesgos inherentes a las operaciones titulizadas.

El tratamiento contable de las transferencias de activos está condicionado por la forma en que se transfieren los riesgos a terceros, así como los beneficios asociados a los activos que se transfieren. Si los riesgos y beneficios se traspasan de forma sustancial a terceros, el activo financiero transferido se da de baja del balance, reconociéndose simultáneamente cualquier derecho u obligación retenido o creado como consecuencia de la transferencia. Si se retienen sustancialmente los riesgos y ventajas asociados al activo financiero transferido, el activo financiero transferido no se da de baja de balance y se continúa valorando con los mismos criterios utilizados antes de la transferencia, se mantienen por tanto los activos en balance y se registran en la cuenta de resultados los rendimientos de esos activos, creándose simultáneamente un pasivo financiero con sus correspondientes costes financieros. Los activos financieros sólo se dan de baja del balance cuando se han transferido sustancialmente los riesgos y ventajas que llevan implícitos o cuando se han extinguido los flujos de efectivo que generan.

En el ejercicio 2008, la Entidad participó junto con otras entidades financieras en un programa de titulización de activos, con las siguientes características:

Ejercicio	Fondo de titulización	Gestora	Miles de euros	
			Nominal Bonos Emitidos	Principales derechos de crédito aportados por la Entidad
2008	Rural Hipotecario X	Europea de Titulización SGFT	1.880.000	58.883

Con fecha de 26 de febrero de 2024 dicho programa de titulización se canceló de forma anticipada por lo que, a cierre de ejercicio, no existe saldo vivo de operaciones de crédito sobre clientes titulizadas (10.731 miles de euros a 31 de diciembre de 2023). Estos activos se mantenían íntegramente en el balance de acuerdo con el criterio descrito en la Nota 3.k).

Por otra parte, el importe de los pasivos contabilizados como consecuencia de no haber cancelado los activos anteriores ha sido nulo hasta la amortización anticipada antes comentada. La diferencia entre los importes registrados en el activo y en el pasivo del balance era como consecuencia de que, por no constituir una obligación actual, en el importe del pasivo financiero, la Entidad deducía los bonos de titulización de su propiedad (la totalidad de los bonos emitidos) que constituían una financiación para el fondo de titulización al que se habían transferido los activos financieros, en la medida que dichos instrumentos financieros financiaban específicamente los activos transferidos.

Al 31 de diciembre de 2023, la Entidad tenía contratada una permuta sobre tipo de interés para cubrir las variaciones de tipos de interés de los activos titulizados mantenidos en balance (Nota 8) que también quedó cancelada con la amortización anticipada descrita.

Con fecha 26 de febrero de 2024, con la cancelación de forma anticipada la titulización de activos descrita se han recomprado las operaciones de crédito titulizadas sobre clientes, se ha cancelado la operación de permuta sobre tipos de interés existente y el saldo vivo de los bonos de titulización ha quedado amortizado.

Pérdidas por deterioro

El movimiento de las pérdidas por deterioro contabilizadas al cierre de los ejercicios 2024 y 2023 para los activos del crédito a la clientela es el siguiente:

	Miles de euros			
	Pérdidas por Deterioro			
	Sin aumento del riesgo de crédito	Con aumento significativo del riesgo de crédito	Con deterioro crediticio	Total
Saldo al 31 de diciembre de 2022	18.394	8.115	49.531	76.040
Aumentos originación y adquisición	3.108	455	965	4.528
Disminuciones baja cuentas	(1.419)	(1.566)	(1.854)	(4.839)
Cambios variación riesgo crédito (neto)	(78)	3.093	10.368	13.383
Cambios modificaciones sin baja en cuentas (neto)	-	2	(5)	(3)
Disminución cuenta correctora valor baja fallidos	-	-	(8.266)	(8.266)
Otros Ajustes	6.609	(1.421)	1.031	6.219
Saldo al 31 de diciembre de 2023	26.614	8.678	51.770	87.062
Aumentos originación y adquisición	3.807	857	1.718	6.382
Disminuciones baja cuentas	(1.495)	(1.667)	(4.507)	(7.669)
Cambios variación riesgo crédito (neto)	(157)	2.078	7.832	9.753
Cambios modificaciones sin baja en cuentas (neto)	(0)	31	118	149
Disminución cuenta correctora valor baja fallidos	-	-	(2.082)	(2.082)
Otros Ajustes	7.498	(2.432)	2.918	7.984
Saldo al 31 de diciembre de 2024	36.267	7.545	57.767	101.579

El detalle de la partida “Deterioro del valor o (-) reversión del deterioro del valor de activos financieros no valorados a valor razonable con cambios en resultados y pérdidas o (-) ganancias netas por modificación” de la cuenta de pérdidas y ganancias al 31 de diciembre de 2024 y 2023 es como sigue:

	Miles de euros	
	2024	2023
Dotación neta del ejercicio	16.935	20.403
Activos en suspenso recuperados	(1.114)	(710)
Amortizaciones directas de activos	1.217	1.102
Total	17.038	20.795

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023 las pérdidas por deterioro registradas cubren las provisiones mínimas exigidas por el Banco de España, teniendo en cuenta la situación y circunstancias de las operaciones y de los acreditados.

Activos dudosos

El desglose del valor en libros de los activos deteriorados, sin deducir las correcciones de valor por deterioro al 31 de diciembre de 2024 y 2023, es el siguiente:

	Miles de euros	
	2024	2023
Por Contrapartes:		
Administraciones Públicas	702	-
Otros Sectores Residentes	130.577	128.694
Otros Sectores No Residentes	50	1
<i>Menos-Ajustes por Valoración</i>	(57.767)	(51.770)
Total	131.329	128.695
Por Tipo de Instrumento:		
Crédito Comercial	11.164	7.527
Préstamos	100.925	91.071
Arrendamiento Financiero	434	791
Cuentas de Crédito	16.883	27.288
Avales	861	944
Otros	1.062	1.074
<i>Menos-Ajustes por Valoración</i>	(57.767)	(51.770)
Total	131.329	128.695

A continuación, se muestra un detalle de aquellos activos financieros clasificados como préstamos y anticipos y considerados como dudosos por razón de su riesgo de crédito al 31 de diciembre de 2024 y 2023, en función de las garantías aportadas y de la antigüedad de los importes clasificados como deteriorados, sin deducir las correcciones de valor por deterioro:

	Miles de euros	
	2024	2023
Operaciones sin Garantía Real		
Hasta 6 meses	29.198	32.114
Más de 6 meses sin exceder 12	7.803	6.004
Más de 12 meses	30.845	26.652
Operaciones Garantía Inmobiliaria-Vivienda Terminada		
Hasta 6 meses	8.340	5.921
Más de 6 meses sin exceder 12	2.640	1.978
Más de 12 meses	6.348	7.433
Operaciones con Garantía Inmobiliaria-Resto		
Hasta 6 meses	25.310	25.804
Más de 6 meses sin exceder 12	5.824	3.774
Más de 12 meses	15.021	19.015
<i>Menos Ajustes por Valoración</i>	(57.767)	(51.770)

El detalle de los activos dudosos en función de la antigüedad de los importes clasificados como dudosos, sin deducir las correcciones de valor por deterioro, y del valor de las garantías reales recibidas es el siguiente:

	Miles de euros					Garantías Reales Recibidas
	2024				Total	
	<= 90 días	> 90 días <= 180 días	> 180 días <= 1 año	> 1 año		
Por contraparte						
Administraciones Públicas	-	-	710	-	710	-
Otras Sociedades Financieras	-	-	-	-	-	-
Sociedades no Financieras	23.085	11.079	7.414	23.612	65.190	38.243
<i>De las cuales: garantizados por bienes inmuebles comerciales</i>	34.210	5.455	2.933	8.463	51.061	37.790
Hogares	22.250	6.433	8.144	28.602	65.429	44.982
<i>De las cuales: garantizados por bienes inmuebles residenciales</i>	12.370	3.607	3.685	16.943	36.605	29.357

	Miles de euros					Garantías Reales Recibidas
	2023				Total	
	<= 90 días	> 90 días <= 180 días	> 180 días <= 1 año	> 1 año		
Por contraparte						
Administraciones Públicas	-	-	-	-	-	-
Otras Sociedades Financieras	-	-	-	-	-	-
Sociedades no Financieras	30.890	5.791	4.786	28.702	70.169	29.943
<i>De las cuales: garantizados por bienes inmuebles comerciales</i>	<i>29.897</i>	<i>1.060</i>	<i>1.221</i>	<i>14.652</i>	<i>46.830</i>	<i>29.378</i>
Hogares	20.886	6.273	6.969	24.398	58.526	45.111
<i>De las cuales: garantizados por bienes inmuebles residenciales</i>	<i>10.166</i>	<i>3.665</i>	<i>3.208</i>	<i>15.150</i>	<i>32.189</i>	<i>27.174</i>

Activos financieros deteriorados por razones distintas de morosidad

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, los activos financieros clasificados como dudosos por razones distintas de la morosidad ascienden a un total de 38.934 miles de euros y 45.771 miles de euros, respectivamente, con un total de pérdidas por deterioro acumulado que suponen 17.932 miles de euros y 16.230 miles de euros, respectivamente. Estos activos financieros han sido clasificados en esta categoría por encontrarse en situación de concurso de acreedores, por ejecución de aval, por refinanciación o por ser dudosos voluntarios por prescripción del Servicio de Inspección del Banco de España.

Activos no deteriorados

A continuación, se muestra un detalle de aquellos activos financieros clasificados como activos financieros a coste amortizado - préstamos y anticipos a la clientela, que no se encuentran deteriorados, al 31 de diciembre de 2024 y 2023, clasificados por tipos de contrapartes, así como en función del plazo transcurrido desde el vencimiento:

	Miles de euros			Importe en libros de los activos cuyo valor se ha deteriorado
	2024			
	Activos Susceptibles de deterioro			
	<= 30 días	> 30 días <= 90 días	> 90 días	
Por contraparte				
Administraciones Públicas	0	-	-	710
Entidades de Crédito	-	-	-	-
Otras Sociedades Financieras	29	-	-	-
Sociedades no Financieras	24.738	4.725	-	22.966
Hogares	31.940	13.790	-	32.307

	Miles de euros			
	2023			Importe en libros de los activos cuyo valor se ha deteriorado
	Activos Susceptibles de deterioro			
<= 30 días	> 30 días <= 90 días	> 90 días		
Por contraparte				
Administraciones Públicas	311	146	-	-
Entidades de Crédito	-	-	-	-
Otras Sociedades Financieras	1	-	-	-
Sociedades no Financieras	16.888	8.867	-	19.271
Hogares	24.489	14.913	-	32.712

Movimiento de fallidos

El movimiento de los activos financieros deteriorados dados de baja del activo por considerarse remota su recuperación es el siguiente:

	Miles de euros	
	2024	2023
Saldo al inicio del ejercicio	105.963	107.253
Adiciones	9.170	16.353
Por otras causas	9.170	16.353
Recuperaciones	(3.713)	(17.643)
Por condonación	(1.044)	(211)
Por prescripción	(33)	(13.350)
Por cobro en efectivo sin financiación adicional	(1.018)	(678)
Por adjudicación de activo material	(97)	(31)
Por otras causas	(1.521)	(3.373)
Saldo al cierre del ejercicio	111.420	105.963

Otros Activos Financieros

El saldo del epígrafe de "Otros activos financieros" incluye otros saldos deudores a favor de la Entidad por operaciones que no tienen la naturaleza de créditos. El detalle de estos activos, agrupados por tipo de instrumento financiero, al 31 de diciembre de 2024 y 2023, es el siguiente:

	Miles de euros	
	2024	2023
Operaciones financieras pendientes de liquidar	99	438
Fianzas dadas en efectivo	58	52
Comisiones por garantías financieras y otros avales	1.113	1.469
Otros	1.395	1.050
	2.664	3.009
Correcciones de valor por deterioro de activos	(813)	(369)
Total	1.851	2.640

El movimiento de las correcciones de valor por deterioro de estos activos ha sido registrado bajo el epígrafe de “Deterioro del valor o (-) reversión del deterioro del valor de activos financieros no valorados a valor razonable con cambios en resultados y pérdidas o (-) ganancias netas por modificación activos financieros a coste amortizado”.

12. VALORES REPRESENTATIVOS DE DEUDA A COSTE AMORTIZADO

El detalle de este capítulo del activo del balance al 31 de diciembre de 2024 y 2023, por tipo de contraparte, es el siguiente:

	Miles de euros	
	2024	2023
Administración Central	650.704	696.944
Otras Sociedades no Financieras	102	91
Total	650.806	697.034

Al 31 de diciembre de 2024, el nominal de las Obligaciones del Estado asciende a 578.000 miles de euros con unos tipos de interés nominales entre 0,00% y el 6,00% (613.000 miles de euros con unos tipos de interés nominales entre 0,00% y el 6,00% al 31 de diciembre de 2023). El importe ingresos financieros devengados en el ejercicio 2024 por estos valores representativos de deuda ascienden a 7.497 miles de euros (8.024 miles de euros en el ejercicio 2023) (Nota 27).

Las nuevas operaciones de adquisición realizadas durante el ejercicio 2024 han sido las que se detallan a continuación:

- En marzo, compra de deuda de Otros Sectores No Financieros UE, con un coste de 101 miles de euros (nominal de 100 miles de euros) y un tipo de interés nominal de 4,02%.

Las bajas del ejercicio 2024 han sido las siguientes:

- En enero, amortización de 35.000 miles de euros de Obligaciones del Estado.
- En marzo, deuda de Otros Sectores No Financieros Resto con un nominal de 100 miles de euros adquiridos en octubre de 2022, obteniéndose un resultado positivo de 3 miles de euros.

Durante el ejercicio de 2023 no se realizaron compras y el único vencimiento fue el siguiente:

- En octubre, amortización de 65.000 miles de euros de Bonos del Estado.

Al 31 de diciembre de 2024 la Entidad tiene reconocidos activos financieros, de entre los clasificados como valores representativos de deuda a coste amortizado, como deteriorados por razón de su riesgo de crédito con una cobertura de 1 miles de euros (1 miles de euros a 31 de diciembre de 2023). Asimismo, al 31 de diciembre de 2024 y 2023 no se presenta importe vencido alguno.

Al 31 de diciembre de 2024 no se encuentra cedido y puesto en garantía importe alguno de los valores de esta cartera. El importe cedido y puesto en garantía, a 31 de diciembre de 2023, era por un nominal de 378.000 miles de euros.

El valor razonable susceptible de cuantificación de los elementos incluidos en el epígrafe de “Activos financieros a coste amortizado” al 31 de diciembre de 2024 y 2023 se incluye en la Nota 6.d).

El detalle por plazos remanentes de vencimiento de este epígrafe se incluye en la Nota 6.c) de Riesgo de liquidez.

13. DERIVADOS – CONTABILIDAD DE COBERTURAS (ACTIVO Y PASIVO)

Los derivados designados como instrumentos de cobertura se registran por su valor razonable, según lo dispuesto en la Nota 3.j).

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023 los derivados constituidos e incluidos en este epígrafe corresponden a instrumentos de coberturas contables de valor razonable de diversos productos de depósito para clientes (Nota 19), de valores representativos de deuda y de un conjunto de operaciones de financiación a clientes a tipo fijo y por lo tanto expuestas a riesgo de tipo de interés. Entre las remuneraciones a los clientes de estos depósitos se encuentran tipos de interés y porcentajes de revalorización de acciones, índices o cestas bursátiles, habiéndose cubierto el riesgo sobre el importe de dichas remuneraciones mediante opciones y permutas de tipo de interés (interest rate swap y equity swap).

A continuación, se detallan para los ejercicios anuales terminados al 31 de diciembre de 2024 y 2023 los valores nominales y los valores razonables de los derivados financieros registrados como “derivados de cobertura” a dichas fechas, clasificados por tipo de mercado, tipo de producto, contraparte, plazo remanente y tipo de riesgo:

	Miles de euros			
	Nocionales		Valor Razonable Pasivo	
	2024	2023	2024	2023
Por tipos de mercado				
Mercados no Organizados	190.540	249.592	12.303	18.593
Por tipo de producto				
Permutas financieras	190.540	249.592	12.303	18.593
Por contraparte				
Entidades de crédito residentes	190.540	249.592	12.303	18.593
Por plazo remanente				
Hasta 1 año	3.000	50.688	30	269
Más de 1 año y hasta 5	-	3.000	-	8.952
Más de 5 años	187.540	195.904	12.273	9.371
Por tipos de riesgos cubiertos				
Riesgo de tipo de interés	190.540	249.592	12.303	18.593
Total	190.540	249.592	12.303	18.593

Uno de los derivados contabilizado en dicho epígrafe se corresponde con una macro cobertura de valor razonable mediante la cual se cubre una cartera de préstamos a la clientela expuestos a riesgo de tipo de interés. Dicho derivado fue contratado durante el mes de junio de 2023, por un nominal de 200.000 miles de euros y vencimiento el 1 de diciembre de 2047.

A cierre del ejercicio 2024 el valor razonable de la macro cobertura es de 12.273 miles de euros (9.371 miles de euros en el ejercicio 2023) y con un nominal vivo de 187.540 miles de euros (195.904 miles de euros en el ejercicio 2023).

De acuerdo con la normativa aplicable, se ha registrado el ajuste al valor razonable de los elementos cubiertos por esta operación en el correspondiente epígrafe por un valor de 12.350 miles de euros a 31 de diciembre de 2024 (9.494 miles de euros en el ejercicio 2023).

El efecto en la cuenta de resultados, como consecuencia de la rectificación de dicha cobertura, supone un ingreso de 1.145 miles de euros registrados como "Ingresos por intereses" de la cartera de Activos financieros a coste amortizado de la cuenta de pérdidas y ganancias adjunta (852 miles de euros en el ejercicio anterior)

14. ACTIVOS NO CORRIENTES Y GRUPOS ENAJENABLES DE ELEMENTOS QUE SE HAN CLASIFICADO COMO MANTENIDOS PARA LA VENTA

El desglose de este epígrafe del balance, al 31 de diciembre de 2024 y 2023, es el siguiente:

	Miles de euros	
	2024	2023
Activo tangible adjudicado	23.277	21.039
Ajustes por valoración - pérdidas por deterioro	(4.271)	(4.217)
Total	19.006	16.822

El movimiento durante los ejercicios 2024 y 2023 de los activos no corrientes y grupos enajenables de elementos que se han clasificado como mantenidos para la venta sin considerar las correcciones de valor por deterioro es el siguiente:

	Miles de euros	
	2024	2023
Saldo al inicio del ejercicio	21.039	22.905
Altas	6.208	3.396
Bajas	(2.152)	(5.262)
Saneamientos	-	-
Traspasos	(1.818)	-
Saldo al cierre del ejercicio	23.277	21.039

(*) En el ejercicio 2024 incluye gastos registrales e impuestos liquidados incorporados al valor inicial del activo.

Durante el ejercicio 2024 la Entidad ha reclasificado inmuebles de la cartera de Activos no corrientes clasificados como mantenidos para la venta a la de Inversiones Inmobiliarias un total de 1.879 miles de euros al tratarse de inmuebles en régimen de arrendamiento que cumplen lo establecido en la Circular 4/2017 de Banco de España para su reclasificación. Durante el ejercicio 2023, la Entidad no reclasificó activo alguno.

En el ejercicio 2024, la Entidad ha registrado unos beneficios netos por venta de activos clasificados en esta cartera por importe de 657 miles de euros (580 miles de euros de beneficios netos en el ejercicio 2023) (Nota 33).

El detalle de este activo clasificado según el tipo de bien de que se trate al 31 de diciembre de 2024 y 2023 se presenta a continuación:

	Miles de euros	
	2024	2023
Activos residenciales	6.443	9.179
Resto Edificios	6.239	1.376
Oficinas, locales y naves	6.676	6.207
Fincas rústicas en explotación	3.672	4.030
Otros terrenos	247	247
Total	23.277	21.039

El movimiento de “Ajustes por valoración – pérdidas por deterioro” correspondiente a los Activos no corrientes clasificados como mantenidos para la venta durante los ejercicios 2024 y 2023 se presenta a continuación:

	Miles de euros	
	2024	2023
Saldo al inicio del ejercicio	4.217	3.802
Dotaciones (Nota 33)	542	1.491
Recuperaciones (Nota 33)	(178)	(1.072)
Utilizaciones	4	(4)
Reclasificaciones	(314)	-
Saldo al cierre del ejercicio	4.271	4.217

Del total de reclasificaciones informadas en el detalle anterior, 311 miles de euros se corresponden con la pérdida por deterioro de los inmuebles reclasificados de la cartera de Activos no corrientes clasificados como mantenidos para la venta a la de Inversiones Inmobiliarias anteriormente comentada.

En el ejercicio 2024 la Entidad ha reconocido un deterioro voluntario sobre los Activos no corrientes clasificados como mantenidos para la venta por importe de 61 miles de euros (124 miles de euros en el ejercicio 2023 debido al estado real de un inmueble y a las evidencias reales de valoración de este).

Las dotaciones y recuperaciones de los ajustes por valoración del ejercicio 2024 y 2023 se encuentran registradas en el epígrafe de “Ganancias (pérdidas) de activos no corrientes y grupos enajenables de elementos clasificados como mantenidos para la venta no admisibles como actividades interrumpidas” (Nota 33).

15. INVERSIONES EN DEPENDIENTES, NEGOCIOS CONJUNTOS Y ASOCIADAS

El detalle de este epígrafe del balance adjunto por tipo de instrumento financiero y contraparte al 31 de diciembre 2024 y 2023 es el siguiente:

	Miles de euros	
	2024	2023
Entidades del grupo	21.582	20.882
Ajustes por valoración - pérdidas por deterioro	(9.564)	(12.376)
Total	12.018	8.506

Las participaciones en entidades del grupo no cotizan en mercados organizados y se encuentran denominadas en euros al 31 de diciembre de 2024 y 2023.

15.1. Entidades del grupo

La partida de “Entidades del grupo” de este epígrafe del balance recoge las siguientes participaciones al 31 de diciembre de 2024 y 2023:

	Miles de euros	
	2024	2023
Rural Servicios y Tramitaciones, S.L.U.	4.060	3.360
Jaén Rural Gestión de Activos, S.A.U.	1.760	1.760
Clínica Geriátrica La Inmaculada, S.L.	2.450	2.450
Rural Gestión y Finanzas, S.A.U.	62	62
Red Novanca, S.L.U.	13.250	13.250
Total	21.582	20.882

Rural Servicios y Tramitaciones, S.L.U.

Recoge la participación del 100% en el capital social de dicha sociedad dependiente, constituido por 4.060 participaciones de 1.000 euros de valor nominal unitario (3.360 participaciones de 1.000 euros de valor nominal a 31 de diciembre de 2023). En el ejercicio 2024 la Sociedad ha ampliado su capital social en 700 miles de euros, mediante la emisión de 700 nuevas participaciones de 1.000 euros de valor nominal cada una. Dicha ampliación de capital se ha realizado mediante el procedimiento de compensación de créditos contra la Sociedad, a que se refiere el artículo 295 de la vigente Ley de Sociedades de Capital, procedente del dividendo aprobado a distribución en el ejercicio 2023, pendiente de desembolso y que se aprobó en Junta General Extraordinaria del 20 de diciembre de 2024. A 31 de diciembre de 2024 dicha ampliación está pendiente de inscripción en el Registro Mercantil de Jaén.

La actividad principal de Rural Servicios y Tramitaciones, S.L.U. es la tramitación de operaciones hipotecarias concedidas por la Entidad, así como la gestión de un negocio fotovoltaico. Su domicilio social se encuentra en el Paseo de la Estación, nº 25 Planta 6, puerta C, de Jaén.

Los datos más relevantes correspondientes al cierre del presente ejercicio y del anterior se muestran a continuación:

	Miles de euros	
	2024	2023
Total activo	14.510	15.296
Capital Social	4.060	3.360
Reservas	1.451	1.387
Resultados de Ejercicios Anteriores	(837)	(837)
Beneficios / (pérdidas) del ejercicio	262	773

La Entidad ha percibido dividendos por esta participación por importe de 700 y 1.599 miles de euros en los ejercicios 2024 y 2023, respectivamente.

La Sociedad consolida con la Entidad mediante el método de integración global.

Jaén Rural Gestión de Activos, S.A.U.

El 26 de diciembre de 2012, la Entidad creó esta dependiente, de la que es su accionista único, en base a la Ley 8/2012 de 30 de octubre, sobre saneamiento y venta de los activos inmobiliarios del sector financiero. Su capital social está constituido por 1.760 acciones de 1.000 euros de valor nominal unitario, suscritas en su totalidad por la Entidad mediante una aportación dineraria de 67 miles de euros y la aportación en especie de 37 inmuebles valorados en 1.693 miles de euros. Su actividad principal, por tanto, es la gestión, administración y enajenación de los activos traspasados. El domicilio social se encuentra en el Paseo de la Estación, nº 3, de Jaén. Todos los activos aportados en la constitución tenían su origen en activos adjudicados relacionados con la promoción y/o construcción inmobiliaria.

Los datos más relevantes al cierre de los ejercicios 2024 y 2023 son los siguientes:

	Miles de euros	
	2024	2023
Total activo	6.085	7.091
Capital Social	1.760	1.760
Reservas	(221)	(221)
Resultados de ejercicios anteriores	(1.480)	(906)
Beneficio/(pérdidas) del ejercicio	(3)	(573)

La Entidad no ha percibido dividendos por esta participación desde su constitución.

Durante el presente ejercicio, la Entidad ha contabilizado un deterioro sobre el valor de dicha participación por importe de 283 miles de euros (451 miles de euros de dotación en el ejercicio precedente), registrado en el epígrafe de “Deterioro del valor o (-) reversión del deterioro de valor de inversiones en dependientes, negocios conjuntos o asociadas” de la cuenta de pérdidas y ganancias adjunta.

La Sociedad consolida con la Entidad mediante el método de integración global.

Clínica Geriátrica La Inmaculada, S.L.

En esta partida se recoge la participación directa del 24,99% en el capital social de Clínica Geriátrica La Inmaculada, S.L. La entidad posee un total de 2.235 títulos por un nominal de 2 miles de euros y un coste de adquisición de 2.450 miles de euros. La actividad principal de la Sociedad es la prestación de servicios sanitarios a la tercera edad y su domicilio social se localiza en la Plaza Deán Mazas, 1 de Jaén.

Los datos más relevantes de la Sociedad, al 31 de diciembre de 2024 y 2023, se presentan a continuación:

	Miles de euros	
	2024	2023
Total activo	3.116	3.193
Capital Social	9	9
Prima de Emisión	3.407	3.407
Reservas	172	172
Resultados de ejercicios anteriores	(958)	(849)
Beneficios / (pérdidas) del ejercicio	(65)	(109)

La Entidad no ha percibido dividendos por estas participaciones desde su adquisición.

Durante el ejercicio 2012, la Entidad registró una corrección sobre el valor de dicha participación, corrección que se ha incrementado en 28 miles de euros durante el ejercicio 2024 (25 miles de euros en 2023). Ambos movimientos han quedado registrados en el epígrafe de “Deterioro del valor o (-) reversión del deterioro de valor de inversiones en dependientes, negocios conjuntos o asociadas” de la cuenta de pérdidas y ganancias adjunta.

Desde el ejercicio 2010, y como consecuencia de la participación activa de la Entidad en la gestión de la Sociedad, se considera que se cumplen los requisitos para tratarse como entidad dependiente y por tanto se consolida por el método de integración global.

Rural Gestión y Finanzas, S.A.U

Esta partida recoge la participación en el 100% del capital social de esta dependiente, constituida en el ejercicio 2009, por un importe de 62 miles de euros. La actividad principal de la Sociedad es la prestación de servicios de mediación de seguros y su domicilio social se localiza en Paseo de la Estación, nº3, de Jaén.

Sus datos más relevantes al cierre de los ejercicios 2024 y 2023 son los siguientes:



	Miles de euros	
	2024	2023
Total activo	108	79
Capital Social	62	62
Resultados de Ejercicios Anteriores	8	(17)
Beneficios / (pérdidas) del ejercicio	27	27

Durante el ejercicio 2024, la Entidad ha registrado una reversión parcial del deterioro sobre el valor de dicha participación por 16 miles de euros. El movimiento del ejercicio 2023 supuso una reversión del deterioro de 3 miles de euros. Ambos movimientos han quedado registrados en el epígrafe de “Deterioro del valor o (-) reversión del deterioro de valor de inversiones en dependientes, negocios conjuntos o asociadas” de la cuenta de pérdidas y ganancias adjunta.

La Sociedad se consolida por el método de integración global.

En la Junta General Extraordinaria, celebrada el 20 de diciembre de 2024, se aprobó la disolución y liquidación de la Sociedad estando a 31 de diciembre de 2024 pendiente de inscripción en el Registro Mercantil de Jaén.

Red Novanca S.L.U.

Esta partida recoge la participación en el 100% del capital social de esta dependiente cuya integración se produjo como consecuencia del proceso de fusión por absorción de Caja de Crédito Cooperativo, S.C.C. (como absorbida) y la Entidad (como dominante). Esta sociedad era dependiente en su totalidad de la absorbida desde su creación en noviembre de 2007. La actividad principal de Red Novanca, S.L.U. consiste en la prestación del servicio de agente financiero de entidad de crédito (ver Nota 34.2). Para la realización de dicha actividad dispone, al 31 de diciembre de 2024, de 11 oficinas en régimen de alquiler en el sur de la Comunidad de Madrid (11 oficinas al 31 de diciembre de 2023). Su domicilio social radica en la calle Núñez de Balboa 63 (Madrid).

Sus datos más relevantes al 31 de diciembre de 2024 y 2023 se presentan a continuación:

	Miles de euros	
	2024	2023
Total, activo	12.400	8.972
Capital Social	250	250
Reservas	6.771	3.664
Resultados de Ejercicios Anteriores	-	0
Beneficios / (pérdidas) del ejercicio	3.731	3.107

Al 31 de octubre de 2015, el coste de la participación ascendía a 12.250 miles de euros y su corrección por deterioro de valor era de 11.152 miles de euros. En el proceso de fusión, el valor razonable asignado a la participación fue nulo. Con fecha 31 de diciembre de 2015, en base al acuerdo del socio único de fecha 18 de diciembre de 2015, se realizó una aportación a los fondos propios de la participada por importe de 1.000 miles de euros, valor por el que quedó reflejada la participación de la Entidad en dicha Sociedad. Tras el análisis de su situación financiera a 31 de diciembre de 2023, en el ejercicio actual se ha revalorizado en 3.107 miles de euros (1.380 miles de euros durante el ejercicio 2023). La recuperación ha quedado reflejada en la cuenta de resultados de la Entidad en el epígrafe de "(Deterioro del valor o (-) reversión del deterioro del valor de inversiones en dependientes, negocios conjuntos o asociadas).

La Sociedad se consolida por el método de integración global.

16. ACTIVOS TANGIBLES

El detalle de este epígrafe del balance (excluyendo los derechos de uso por arrendamiento que se detalla más adelante en esta misma nota) y los movimientos habidos durante los ejercicios de 2024 y 2023, en este epígrafe, se muestra a continuación:

	Miles de euros						Total
	Equipos Informáticos	Mobiliario, Instalaciones y Otros	Edificios	Obras en curso	Otros	Inversiones inmobiliarias	
VALOR DE COSTE							
Saldo al 31 de diciembre de 2022	11.578	27.126	41.706	460	2.389	17.143	100.402
Altas	26	439	164	205	-	1	835
Bajas	(26)	(307)	-	(164)	-	(165)	(662)
Trasposos (Nota 14 y 18)	-	-	(32)	-	-	32	-
Saldo al 31 de diciembre de 2023	11.578	27.258	41.838	501	2.389	17.011	100.575
Altas	861	1.390	222	77	-	1	2.551
Bajas	(40)	(60)	(63)	(266)	(424)	(2.079)	(2.932)
Trasposos (Nota 14 y 18)	-	(333)	-	-	333	1.878	1.878
Saldo al 31 de diciembre de 2024	12.399	28.255	41.997	312	2.298	16.811	102.072
AMORTIZACIÓN ACUMULADA							
Saldo al 31 de diciembre de 2022	(8.854)	(21.737)	(11.898)	-	(1.534)	(4.525)	(48.548)
Altas	(1.083)	(988)	(638)	-	(81)	(277)	(3.067)
Bajas	26	269	-	-	-	21	316
Trasposos	-	-	21	-	-	(21)	-
Saldo al 31 de diciembre de 2023	(9.911)	(22.456)	(12.515)	-	(1.615)	(4.802)	(51.298)
Altas	(915)	(909)	(640)	-	(80)	(247)	(2.789)
Bajas	40	344	35	-	23	225	667
Trasposos	-	-	-	-	-	-	-
Saldo al 31 de diciembre de 2024	(10.786)	(23.021)	(13.120)	-	(1.672)	(4.824)	(53.421)
CORRECCIONES DE VALOR POR DETERIORO							
Saldo al 31 de diciembre de 2022	-	-	(177)	-	-	(5)	(182)
Altas	-	-	-	-	-	-	-
Bajas	-	-	15	-	-	-	15
Saldo al 31 de diciembre de 2023	-	-	(162)	-	-	(5)	(167)
Altas	-	-	-	-	-	(5)	(5)
Bajas	-	-	14	-	-	-	14
Trasposos	-	-	-	-	-	(311)	(311)
Saldo al 31 de diciembre de 2024	-	-	(148)	-	-	(321)	(469)
Saldo al 31 de diciembre de 2023	1.667	4.082	29.161	501	774	12.204	49.109
Saldo al 31 de diciembre de 2024	1.613	5.234	28.729	312	626	11.666	48.181

La dotación por amortización del ejercicio 2024 y 2023, que asciende a 2.789 y 3.067 miles de euros respectivamente, se ha realizado con cargo a la cuenta de pérdidas y ganancias de 2024 y 2023.

En el epígrafe de "Correcciones de valor por deterioro de activos" se recoge un deterioro registrado en el ejercicio 2012, por un importe inicial de 322 miles de euros, correspondiente al 25% de una operación de préstamo cuyo titular es la sociedad dependiente Rural Servicios y Tramitaciones, S.L.U. y que ha sido tratada como un adjudicado.

Las dotaciones y recuperaciones de las correcciones de valor del activo tangible, que en los ejercicios 2024 y 2023 han supuesto una recuperación de 14 y 15 miles de euros respectivamente, se encuentran registradas en el epígrafe de “Deterioro del valor o (-) reversión del deterioro del valor de activos no financieros – Activos tangibles” de la cuenta de pérdidas y ganancias.

Durante el ejercicio 2024, la Entidad ha registrado resultados por venta de inmovilizado tangible que han supuesto unos beneficios netos de 225 miles de euros (beneficios de 18 miles de euros en el ejercicio 2023) así como un saneamiento extraordinario en 2024 de 2 miles de euros (25 miles de euros en 2023) (ver Nota 32).

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, la Entidad no tiene activos tangibles significativos que se encuentren temporalmente fuera de servicio ni retirados de su uso activo.

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, la Entidad no tenía ningún compromiso firme de compra o venta de activos tangibles por importe significativo.

El activo tangible totalmente amortizado todavía en uso al 31 de diciembre de 2024 y 2023 asciende a 29.738 y 24.927 miles de euros, respectivamente.



De acuerdo con lo establecido en la Circular 4/2004 de Banco de España, la Entidad revalorizó los “Edificios de uso propio” y de libre disposición con fecha 1 de enero de 2004. La Entidad no realiza tasaciones periódicas a no ser que existan evidencias de un potencial deterioro. No obstante, los miembros del Consejo Rector entienden que, dadas las recientes tasaciones realizadas, los valores razonables del activo tangible no difieren significativamente de los importes por los que están contabilizados.

No hay activos tangibles de importe significativo para los que existan restricciones de uso o titularidad o que la Entidad haya entregado en garantía de cumplimiento de deudas.

Durante el ejercicio 2024, la Entidad ha reclasificado de la cartera de “Activos No Corrientes y grupos enajenables de elementos que se han clasificado como mantenidos para la venta” a la cartera de “Inversiones Inmobiliarias”, activos en arrendamiento que cumplen lo establecido en la Circular 4/2017 de Banco de España, por importe en libros bruto de 1.878 miles de euros y corregidos en 311 miles de euros.

Durante el ejercicio 2023, la Entidad no reclasificó de la cartera de “Activos No Corrientes y grupos enajenables de elementos que se han clasificado como mantenidos para la venta” a la cartera de “Inversiones Inmobiliarias”, activos en arrendamiento que cumplen lo establecido en la Circular 4/2017 de Banco de España.

Derechos de uso por arrendamiento

La Entidad mantiene derechos de uso por arrendamiento principalmente sobre edificios, locales y oficinas para el ejercicio de su actividad.

A continuación, se presenta el desglose de los derechos de uso por arrendamiento y su movimiento durante los ejercicios 2024 y 2023:

	Miles de euros	
	Terrenos y Edificios	Total
Saldo al 31 de diciembre de 2022	623	623
Adiciones	631	631
Bajas	(197)	(197)
Altas de amortización	(247)	(247)
Bajas de amortización	196	196
Saldo al 31 de diciembre de 2023	1.006	1.006
Adiciones	309	309
Bajas	(446)	(446)
Altas de amortización	(272)	(272)
Bajas de amortización	347	347
Saldo al 31 de diciembre de 2024	944	944

Respecto a los pasivos por arrendamiento asociados a los derechos de uso (que se encuentran registrados en el epígrafe de "Pasivos financieros a coste amortizado" del balance), se presenta a continuación un detalle de los saldos al 31 de diciembre de 2024 y 2023:

	Miles de euros	
	2024	2023
Pasivos por arrendamientos		
Por arrendamientos corrientes	14	138
Por arrendamientos no corrientes	974	895
	988	1.033

Por otro lado, el impacto en la cuenta de pérdidas y ganancias por los derechos de uso por arrendamientos de la Entidad al cierre de los ejercicios 2024 y 2023 ha sido:

	Miles de euros	
	2024	2023
Gastos por amortización de los derechos de uso		
Terrenos y edificios	(272)	(247)
Gastos por intereses de los pasivos por arrendamiento	(28)	(21)
	(301)	(268)

Por último, la Entidad ha realizado exclusiones al tratamiento general de los arrendamientos de aquellos contratos a 12 meses o menos, así como de aquellos contratos donde el valor del elemento arrendado sea bajo. Si bien estas exclusiones no han sido por importe significativo, se presenta a continuación su impacto en la cuenta de pérdidas y ganancias de la Entidad al 31 de diciembre de 2024 y 2023:

	Miles de euros	
	2024	2023
Gastos por arrendamiento a corto plazo	(45)	(7)
	(45)	(7)

Estos gastos por arrendamiento se encuentran registrados en el epígrafe de “Otros gastos de administración” de la cuenta de pérdidas y ganancias.

17. ACTIVOS INTANGIBLES

El detalle de este epígrafe del balance al 31 de diciembre de 2024 y 2023 y los movimientos habidos durante los ejercicios de 2024 y 2023 se muestran a continuación:

	Miles de euros			
	Aplicaciones Informáticas	Patentes, licencias y marcas	Otro inmovilizado intangible	Total
VALOR DE COSTE				
Saldo al 31 de diciembre de 2022	1.193	140	197	1.530
Altas	77	-	-	77
Bajas	-	-	-	-
Saldo al 31 de diciembre de 2023	1.270	140	197	1.607
Altas	94	-	-	94
Bajas	-	-	-	-
Saldo al 31 de diciembre de 2024	1.364	140	197	1.701
AMORTIZACIÓN ACUMULADA				
Saldo al 31 de diciembre de 2022	(1.152)	(138)	(80)	(1.370)
Altas	(43)	(1)	(20)	(64)
Bajas	-	-	-	-
Saldo al 31 de diciembre de 2023	(1.195)	(139)	(100)	(1.434)
Altas	(61)	(1)	(20)	(82)
Bajas	-	-	-	-
Saldo al 31 de diciembre de 2024	(1.256)	(140)	(120)	(1.516)
Saldo al 31 de diciembre de 2023	75	1	97	173
Saldo al 31 de diciembre de 2024	108	-	77	185

La dotación por amortización del ejercicio 2024 y 2023, que asciende a 82 miles de euros y 64 miles de euros respectivamente, se ha realizado con cargo a la cuenta de pérdidas y ganancias de 2024 y 2023 por importe de 82 miles de euros y 64 miles de euros, respectivamente.

Durante los ejercicios 2024 y 2023, la Entidad no ha registrado resultados por venta de inmovilizado intangible.

El coste de los activos intangibles totalmente amortizados todavía en uso al 31 de diciembre de 2024 asciende a 1.510 miles de euros (1.258 miles de euros al 31 de diciembre de 2023).

18. OTROS ACTIVOS Y PASIVOS

La composición del saldo de estos capítulos del activo y del pasivo del balance adjunto, al 31 de diciembre de 2024 y 2023, es la siguiente:

Activo	Miles de euros	
	2024	2023
Periodificaciones		
Gastos pagados no devengados	604	553
Devengo de comisiones	421	411
Otras periodificaciones	789	797
Resto de los otros activos		
Activos netos en planes de pensiones (Nota 3.p)	1.002	925
Operaciones en camino	137	132
Otros conceptos	4.107	3.141
Total	7.060	5.959

Pasivo	Miles de euros	
	2024	2023
Fondo de la Obra Social (Nota 21)	4.275	4.288
Periodificaciones		
Gastos devengados no pagados	1.692	1.452
Fondo de Garantía de Depósitos (Nota 2d)	2	1.698
Otros conceptos	690	723
Resto de los otros pasivos		
Operaciones en camino	18	70
Comisiones por avales técnicos y otros	-	1.055
Otros conceptos	2.940	4.416
Total	9.617	13.702

19. PASIVOS FINANCIEROS A COSTE AMORTIZADO

El detalle de este epígrafe del pasivo del balance al 31 de diciembre de 2024 y 2023 es el siguiente:

	Miles de euros	
	2024	2023
Depósitos		
Bancos centrales	-	200.125
Entidades de crédito	5.971	7.714
Clientela	3.489.294	3.164.318
Otros pasivos financieros	22.710	34.784
Total	3.517.975	3.406.941

19.1 Depósitos de bancos centrales

El detalle de este epígrafe del pasivo del balance al 31 de diciembre de 2024 y 2023 se presenta a continuación:

	Miles de euros	
	2024	2023
Depósitos de bancos centrales	-	200.000
Ajustes por valoración		
Intereses devengados	-	125
	-	200.125

Durante el ejercicio 2024 y hasta el 20 de mayo, la Entidad ha acudido a la facilidad marginal del crédito del Banco Central Europeo cerrando el ejercicio sin disposición alguna de dicha financiación.

El tipo medio de interés efectivo de los depósitos clasificados en este epígrafe del balance ha supuesto un coste del 4,54% en el ejercicio 2024 devengando intereses por importe de 1.828 miles de euros recogidos en el epígrafe de "Gastos por intereses" de la cuenta de pérdidas y ganancias adjunta.

Durante el ejercicio 2023 y hasta el 28 de junio y 27 de septiembre, el saldo de esta rúbrica registró los depósitos contratados en el marco de las "Operaciones de financiación a plazo más largo con objetivo específico" desarrollado por el Eurosistema (depósitos TLTROs III). El gasto neto registrado por este concepto en el ejercicio 2023 fue por un total de 7.063 miles de euros.

Tras el vencimiento de los depósitos anteriores, la Entidad acudió a la facilidad marginal de crédito del Banco Central Europeo cerrando el ejercicio con un nominal de 200.000 miles de euros y registrando un coste en la cuenta de pérdidas y ganancias adjunta de 5.740 miles de euros.

En el ejercicio 2023, el rendimiento total de dichos depósitos supuso un coste 3,46% y unos intereses devengados de 12.803 miles de euros, recogidos en el epígrafe de “Gastos por intereses” de la cuenta de pérdidas y ganancias adjunta.

19.2 Depósitos de entidades de crédito

El detalle de este epígrafe del pasivo del balance al 31 de diciembre de 2024 y 2023 en función de la naturaleza del instrumento es el siguiente:

	Miles de euros	
	2024	2023
Cuentas a plazo	88	154
Otras cuentas	5.883	7.559
Ajustes por valoración		
Intereses devengados	-	1
Total	5.971	7.714

Cuentas a plazo

“Depósitos de entidades de crédito - cuentas a plazo” recoge los préstamos de mediación del Instituto de Crédito Oficial (I.C.O.) que la Entidad mantiene con Banco Cooperativo Español, S.A. y con el propio I.C.O. Al 31 de diciembre de 2024 dichos préstamos, cuyo importe asciende a 88 miles de euros, tienen vencimiento entre el 15 de enero de 2025 y el 15 de agosto de 2029, y su coste varía entre el 0,761% y el 5,205%.

Por su parte, al 31 de diciembre de 2023, el vencimiento de estos préstamos, cuyo importe ascendía a 154 miles de euros, se situaba entre el 15 de enero de 2024 y el 15 de agosto de 2029 y su coste variaba entre el 0,525% y el 6,505%.

El tipo de interés medio anual durante los ejercicios 2024 y 2023 de los Depósitos a plazo de Entidades de crédito fue del 2,97% y 2,06%, respectivamente.

Los gastos financieros asociados a estas operaciones de cuentas a plazo en el ejercicio 2024 ascienden a 4 miles de euros (4 miles de euros en el ejercicio precedente).

Otras cuentas

El epígrafe de otras cuentas recoge principalmente, la cuenta con saldo acreedor que se mantiene entre el Banco Cooperativo Español, S.A. y cajas rurales accionistas, entre las que se encuentra la Entidad, y la Organización Interprofesional del Aceite de Oliva Español en base al Convenio de Colaboración firmado el 6 de Noviembre de 2008, y posteriores adendas, en virtud del cual y a través de la prestación de una serie de servicios se favorece la gestión de los agentes del sector en atención a los fines y objetivos de la Organización Interprofesional del Aceite de Oliva. A cierre del ejercicio 2024 y 2023 por importe de 5.423 miles de euros y de 5.501 miles de euros, respectivamente.

19.3 Depósitos de la clientela

La composición de este epígrafe del pasivo del balance adjunto al 31 de diciembre de 2024 y 2023, atendiendo a la contraparte y tipo de pasivo financiero, se indica a continuación:

	Miles de euros	
	2024	2023
Administraciones públicas españolas	230.845	203.024
Otros sectores residentes		
Depósitos a la vista		
Cuentas corrientes	704.710	655.591
Cuentas de ahorro	1.940.036	1.903.775
Dinero electrónico	730	646
Otros fondos a la vista	2.446	-
Depósitos a plazo		
Imposiciones a plazo	597.424	379.972
Pasivos financieros híbridos	3.000	13.688
Participaciones emitidas	-	334
Ajustes por valoración		
Intereses devengados	2.207	1.165
Operaciones de micro-cobertura	(8)	(342)
Otros sectores no residentes	7.904	6.465
Total	3.489.294	3.164.318

	Miles de euros	
	2024	2023
Por modalidad de tipo de interés		
Tipo de interés fijo	3.297.133	2.992.504
Tipo de interés variable	192.161	171.814
Total	3.489.294	3.164.318

El epígrafe de “Pasivos financieros híbridos” recoge productos de depósito para clientes con modalidad de remuneración vinculada a acciones, índices o revalorizaciones de cestas bursátiles. Para la cobertura del valor razonable de estos depósitos, la Entidad tiene contratadas operaciones con instrumentos derivados cuyo valor razonable se recoge en los epígrafes de “Activos y pasivos financieros mantenidos para negociar – Derivados” (Nota 8) y de “Derivados – contabilidad de coberturas” del balance (Nota 13).

El derivado implícito en estos depósitos se registra por su valor razonable, positivo o negativo, y se recoge bajo el epígrafe de “Activos financieros mantenidos para negociar” o “Pasivos financieros mantenidos para negociar” de activo o de pasivo, respectivamente, según corresponda, registrándose los cambios en su valor razonable en la cuenta de pérdidas y ganancias.

El tipo de interés medio anual durante los ejercicios 2024 y 2023 de los Depósitos a la clientela ha sido del 0,64% y 0,25%, respectivamente.

El detalle por plazos remanentes de vencimiento de este epígrafe se encuentra detallado en la Nota 6.c).

El importe de los intereses devengados al 31 de diciembre de 2024 y 2023 asciende a 20.632 miles de euros y 7.561 miles de euros, respectivamente, registrados en el epígrafe de "Gastos por Intereses" (Nota 27).

19.4 Otros pasivos financieros

Todos los pasivos financieros registrados en este epígrafe del balance adjunto se encuentran clasificados en la cartera de “Pasivos financieros a coste amortizado” por lo que se valoran por su coste amortizado. Incluye el importe de las obligaciones a pagar con naturaleza de pasivos financieros no incluidas en otras partidas.

El detalle de “Otros pasivos financieros” agrupados por tipo de instrumento financiero al 31 de diciembre de 2024 y 2023 es el siguiente:

	Miles de euros	
	2024	2023
Obligaciones a pagar	1.390	2.680
Cuentas de recaudación	10.127	11.430
Cuentas especiales	7.766	17.594
Garantías financieras	1.244	1.584
Otros conceptos	2.183	1.496
Total	22.710	34.784

En este epígrafe del pasivo se incluyen las obligaciones fiscales pendientes de pago por los distintos impuestos recaudados de terceros pendientes de ingreso definitivo, y saldos transitorios que han sido cancelados durante los primeros días de 2024.

20. PROVISIONES

El detalle de este epígrafe del balance al 31 de diciembre de 2024 y 2023 es el siguiente:

	Miles de euros	
	2024	2023
Compromisos y garantías concedidos	2.744	2.424
Restantes provisiones	13.924	13.018
Total	16.668	15.442

El movimiento experimentado por estos epígrafes en los ejercicios 2024 y 2023 es el siguiente:

	Miles de euros		
	Compromisos y garantías concedidos	Restantes provisiones	Total
Saldo al 31 de diciembre de 2022	2.393	7.211	9.604
Dotaciones / Otras	4.137	9.271	13.409
Recuperaciones	(4.154)	(65)	(4.219)
Utilización (sin efecto en resultados)	48	(3.399)	(3.351)
Saldo al 31 de diciembre de 2023	2.424	13.018	15.442
Dotaciones / Otras	5.285	4.164	9.449
Recuperaciones	(5.017)	(208)	(5.225)
Utilización (sin efecto en resultados)	52	(3.050)	(2.998)
Saldo al 31 de diciembre de 2024	2.744	13.924	16.668

Las utilizaciones de las Provisiones de Compromisos y Garantía Concedidos del período que no han pasado por la cuenta de resultados ascienden, en el ejercicio 2024 a 52 miles de euros (48 miles de euros en 2023).

El concepto de “Compromisos y garantías concedidos” incluye el importe de las provisiones constituidas para la cobertura de riesgos contingentes, entendidos como aquellas operaciones en las que la Entidad garantiza obligaciones de un tercero, surgidas como consecuencia de garantías financieras concedidas u otro tipo de contratos, y de compromisos contingentes, entendidos como compromisos irrevocables que pueden dar lugar al reconocimiento de activos financieros.

El concepto de “Restantes provisiones” recoge provisiones constituidas por la Entidad para la cobertura de gastos, quebrantos o responsabilidades probables o ciertas derivadas del desarrollo de su actividad, por el importe estimado de los recursos de los que habrá de desprenderse para cancelar tales responsabilidades.

En el contexto actual de demandas individuales y colectivas existentes contra las entidades financieras en España solicitando la nulidad de las cláusulas suelo, la Entidad, como consecuencia de las sentencias de 9 de mayo de 2013 y de 29 de abril de 2015 dictadas por el Tribunal Supremo, dejó de aplicarlas en su mayoría, procediendo a la adaptación de los contratos a los requerimientos de transparencia desde dicha fecha.

El Consejo Rector de la Entidad tras las sentencias dictadas por los tribunales, en particular, la del Tribunal de Justicia de la UE, de fecha 21 de diciembre de 2016, que obligaba a considerar el efecto retroactivo a origen de las cláusulas suelo, riesgo que se consideró remoto para el cálculo de la estimación inicial, procedió a actualizar la provisión realizada por este concepto, registrándose una dotación adicional de 3.800 miles de euros en el ejercicio 2017.

Al cierre de los ejercicios 2024 y 2023, se ha procedido a revisar el importe de la citada provisión, registrándose un cargo en la cuenta de pérdidas y ganancias por este concepto de 1.864 y 524 miles de euros, respectivamente.

De acuerdo con el Real Decreto Ley 1/2017, de 20 de enero, de medidas urgentes de protección de consumidores en materia de cláusulas suelo y, previamente a raíz de la sentencia del Tribunal de Justicia de la Unión Europea (TJUE) de 21 de diciembre de 2016, se informa de que la Entidad tiene constituidas provisiones al cierre del ejercicio 2024 por un importe de 3.768 miles de euros con el objetivo de dar cobertura a dicha contingencia (3.357 miles de euros a cierre del ejercicio 2023).



Durante el ejercicio 2020, la Entidad recibió una notificación de acuerdo de iniciación de procedimiento sancionador por parte de la administración pública en relación con cuestiones de protección al consumidor, por la supuesta incorporación de determinadas cláusulas presuntamente abusivas en los contratos de préstamo hipotecario. Durante el ejercicio 2022, la Entidad agotó todas las vías administrativas y quedó pendiente en vía judicial la resolución por parte del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, del recurso contencioso-administrativo formulado por la Entidad. En el mes marzo de 2023, se notificó la Sentencia del TSJA en el procedimiento Ordinario núm. N° 586/2021, por el que se interpuso recurso contencioso administrativo por parte de la Entidad, contra la Resolución 21 de junio de 2021 de la Consejería de Salud y Familias de la Junta de Andalucía, que ponía fin al procedimiento sancionador nº 23-000075-20-P, imponiendo la correspondiente sanción, por la supuesta incorporación de determinadas cláusulas abusivas en los contratos de préstamo hipotecario.

Dicha Sentencia desestimó el recurso contencioso-administrativo formulado por la Entidad contra la sanción impuesta en el procedimiento de referencia e impuso las costas procesales causadas a la Entidad. La Entidad optó por no recurrir la Sentencia ante el Tribunal Supremo, por lo que una vez adquirió firmeza, la medida cautelar ha quedado sin efecto y se ha procedido al pago de la misma en el mes de junio de 2023.

A 31 de diciembre 2024 la Entidad ha constituido una provisión para cubrir posibles contingencias laborales con origen en el pago de incentivos a la red de sucursales, por la consecución de objetivos en 2024; en posibles contingencias por litigios laborales vigentes pero indeterminados en lo que al momento y al importe se refiere; para gratificaciones por dedicación; así como para atender la variación que pueda surgir en pensiones de jubilación de personas trabajadoras de la Entidad, mayores de 60 años, que se acojan a una jubilación anticipada.

La Entidad durante el ejercicio 2023 recibió el acuerdo de resolución derivado de un procedimiento sancionador que surge de una inspección de uno de sus órganos supervisores. Si bien dicho acuerdo se encuentra recurrido en última instancia por la vía administrativa, se consideró constituir una provisión de 2.000 miles de euros por este concepto ante un posible desembolso en el futuro.

21. FONDO DE LA OBRA SOCIAL

Conforme a lo establecido en la Ley 13/1998 de Cooperativas de Crédito, la Ley 27/1999 de Cooperativas y los Estatutos Sociales de la Entidad, el Fondo de Educación y Promoción se destinará a actividades que cumplan alguna de las siguientes finalidades:

- a) La formación y educación de los socios y trabajadores de la Entidad en los principios y valores cooperativos, o en materias específicas de su actividad societaria o laboral y demás actividades cooperativas.
- b) La difusión del cooperativismo, así como la promoción de las relaciones intercooperativas.
- c) La promoción cultural, profesional y asistencial del entorno local o de la comunidad en general, así como la mejora de la calidad de vida y del desarrollo comunitario y las acciones de protección medioambiental.

La Asamblea General fijará las líneas básicas de aplicación del Fondo de Educación y Promoción.

Para el cumplimiento de los fines del Fondo se podrá colaborar con otras sociedades y entidades, pudiendo aportar, total o parcialmente su dotación.

El Fondo de Educación y Promoción es inembargable y sus dotaciones deberán figurar en el pasivo del balance con separación de otras partidas, con arreglo a lo dispuesto en las normas reguladoras de la actividad de las entidades de crédito.

Durante los ejercicios 2024 y 2023, considerando las líneas básicas fijadas en la Asamblea General, se ha aplicado el Fondo de Educación y Promoción a dichas finalidades, mediante el desarrollo de las siguientes actividades:

	Miles de euros	
	2024	2023
Formación	228	138
Cooperativismo	1.206	1.164
Promoción cultural	367	226
Otros	2.487	2.264
Total	4.288	3.792

El desglose, por conceptos, de los saldos contables afectos al Fondo de Educación y Promoción de la Entidad, al 31 de diciembre de 2024 y 2023, es el siguiente:

	Miles de euros	
	2024	2023
Aplicación Fondo Obra Social		
Gastos de mantenimiento del ejercicio corriente	4.288	3.792
Total	4.288	3.792
Fondo obra social		
Dotación		
Importe comprometido	4.288	3.792
Total	4.288	3.792

El presupuesto de gastos e inversiones del Fondo de Educación y Promoción para los ejercicios 2024 y 2023 asciende a 4.288 y 3.792 miles de euros, respectivamente.

Los movimientos contables del fondo durante los ejercicios de 2024 y 2023 han sido los siguientes:

	Miles de euros	
	2024	2023
Saldo inicial	4.288	3.792
Distribución excedentes del ejercicio (Nota 29)	4.275	4.288
Gastos de mantenimiento del ejercicio corriente	(4.288)	(3.792)
Gastos de mantenimiento del ejercicio anterior	0	0
Saldo final (Nota 18)	4.275	4.288

22. FONDOS PROPIOS

En el estado total de cambios en el patrimonio neto de los ejercicios 2024 y 2023, que forma parte integrante del estado de cambios en el patrimonio, se presenta el movimiento de los fondos propios de la Entidad producido durante los ejercicios 2024 y 2023.

22.1 Capital

El movimiento de este capítulo correspondiente a los ejercicios 2024 y 2023 se presenta a continuación:

	Miles de euros		
	Variaciones		
	2023	Netas	2024
Aportaciones Sector Privado Residente	122.192	3.421	125.613
Aportaciones Sector Privado No Residente	431	(2)	429
Aportaciones Entidades de Crédito	14.313	-	14.313
Aportaciones Entidades Públicas	6	-	6
Autocartera	-	-	-
Total	136.942	3.420	140.361

	Miles de euros		
	Variaciones		
	2022	Netas	2023
Aportaciones Sector Privado Residente	114.745	7.447	122.192
Aportaciones Sector Privado No Residente	515	(84)	431
Aportaciones Entidades de Crédito	14.880	(567)	14.313
Aportaciones Entidades Públicas	6	-	6
Autocartera	-	-	-
Total	130.146	6.796	136.942

Durante el ejercicio 2024 la Entidad ha puesto en circulación una emisión de nuevas aportaciones al capital, aprobada por la Asamblea General de 17 de mayo de 2024 y de la cual se ha suscrito un total de 3.159 miles de euros.

Tal como se indica en el Real Decreto 84/1993, de 22 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley 13/1989, de 26 de mayo, y en los Estatutos de la Entidad, el capital social está integrado por las aportaciones patrimoniales efectuadas en tal concepto por los socios (incorporadas al capital social), que cumplan las condiciones legalmente establecidas.

Con la publicación por parte del Banco de España de su Circular 7/2012, de 30 de noviembre, se equipararon las aportaciones obligatorias y voluntarias con objeto de que ambas tuvieran igualdad de derechos, tanto políticos como económicos. Esta modificación implicó la revisión de los Estatutos de la Entidad que quedaron debidamente aprobados por la Asamblea General de 28 de junio de 2013.

Las aportaciones que excedan del número mínimo para adquirir la condición de socio de la Entidad cumplen todos los requisitos exigidos por el Real Decreto 84/1993, de 22 de enero, y el Reglamento (UE) nº 575/2013, y posteriores modificaciones, para figurar en el capital, que son, tal y como se detalla en los Estatutos de la Entidad, los siguientes:

- Su eventual retribución está efectivamente condicionada a la existencia de resultados netos positivos o reservas de libre disposición suficientes para satisfacerla, quedando sometido en este último caso a la autorización previa del Banco de España.
- Su duración es indefinida.
- Su eventual reembolso quedará condicionado a que no se produzca una cobertura insuficiente del capital mínimo obligatorio, reservas, recursos propios o coeficiente de solvencia.

Por esta circunstancia, la Entidad no tiene saldo alguno reflejado en el epígrafe de “Capital reembolsable a la vista” de pasivo a 31 de diciembre de 2024 y 2023.



De acuerdo con el Reglamento (UE) nº 575/2013, de 26 de junio, las aportaciones al capital social de las cooperativas de crédito, tanto si se clasifican contablemente en el pasivo como si forman parte del patrimonio neto, se consideran Capital de Nivel 1. Con la entrada en vigor de las modificaciones contempladas en la Circular 4/2011, de Banco de España, de 30 de noviembre, a partir del 31 de diciembre de 2012, solo tienen la consideración de capital las aportaciones registradas como patrimonio neto. Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, la totalidad de las aportaciones al capital de la Entidad Dominante cumplen los requisitos para su cómputo como capital de nivel 1.

Los Estatutos de la Entidad, actualizados parcialmente en las Asambleas Generales del 29 de junio de 2002, 23 de junio de 2006 y 16 de junio de 2007, contemplan, entre otros, los siguientes aspectos en relación con su capital social:

- El capital social de la Entidad, que tendrá carácter variable, se fija en un mínimo de 20.000 miles de euros, y estará íntegramente suscrito y desembolsado.
- Todos los títulos de aportación serán nominativos y tendrán un valor nominal de 100 euros. Cada persona física deberá poseer como mínimo un título de aportación. Sin embargo, si se trata de una persona jurídica, el número mínimo de títulos a poseer será de diez.
- El importe total de las aportaciones que directa o indirectamente controle cada socio no podrá exceder del veinte por ciento del capital social cuando se trate de una persona jurídica, y del dos y medio por ciento cuando se trate de una persona física. En ningún caso, entre todas las personas jurídicas que no tengan la condición de sociedad cooperativa podrán poseer más del cincuenta por ciento del capital social.
- Las aportaciones por encima del mínimo establecido podrán devengar el interés que se acuerde cada año en Asamblea General, pudiendo delegar en el Consejo Rector, sin que en ningún caso pueda exceder de los límites fijados por disposición legal.
- El reembolso de las aportaciones de los socios puede ser rehusado incondicionalmente por el Consejo Rector.

Al 31 de diciembre de 2024 el capital social estaba representado por aportaciones distribuidas entre 53.371 personas físicas y 3.578 personas jurídicas (50.966 personas físicas y 3.255 personas jurídicas al 31 de diciembre de 2023).

El 3 de mayo de 2024, la Entidad solicita a Banco de España, de conformidad con lo previsto en el apartado 2 del artículo 32 del Reglamento Delegado (UE) 241/2014 de la Comisión, de 7 de enero de 2014, autorización para realizar reembolsos y/o recompras de aportaciones de capital por período máximo de un año y por importe que, en términos netos de nuevas suscripciones, no supere el 2% del capital de nivel ordinario. El Banco de España acuerda autorizar la solicitud realizada por un importe máximo de 6.577 miles de euros y por un período de un año, según su escrito de respuesta de 14 de junio de 2024. La Entidad ha cerrado el ejercicio 2024 sin autocartera.

El 3 de mayo de 2023, la Entidad realizó esta misma solicitud y el Banco de España acordó autorizar por importe máximo de 5.850 miles de euros y por un período de un año, según su escrito de respuesta de 20 de junio de 2023. En base a dicha autorización, la Entidad cerró 2022 sin autocartera.

Las aportaciones a capital están totalmente suscritas y desembolsadas en 140.361 y 136.942 miles de euros al 31 de diciembre de 2024 y 2023, respectivamente, y están siendo remuneradas al tipo de interés anualmente fijado por los órganos rectores, que en ningún caso excede del resultado del ejercicio ni más de seis puntos básicos el interés legal del dinero. El tipo de interés aplicado ha sido del 3,5% para el ejercicio 2024 (3,5% durante el ejercicio 2023).

2.2 Ganancias acumuladas, Reservas de revalorización y Otras reservas

El detalle, por conceptos, del saldo de este epígrafe del balance adjunto al 31 de diciembre de 2024 y 2023 se presenta a continuación:

	Miles de euros	
	2024	2023
Reservas obligatorias (Fondo de Reserva Obligatorio)	69.177	49.738
Reservas de capitalización	7.632	6.412
Reservas voluntarias	99.031	95.391
Ganancias acumuladas	175.840	151.541
Reservas de revalorización	4.925	5.042
Otras reservas	2.635	2.117
Total	183.400	158.700

Fondo de Reserva Obligatorio

El Fondo de Reserva Obligatorio tiene como finalidad la consolidación y garantía de la Entidad. Las dotaciones efectuadas a este fondo (irrepartible entre los socios) procedentes de las aplicaciones de los excedentes de los ejercicios anteriores, se han llevado a cabo siguiendo lo indicado en la Ley 13/1989, de 26 de mayo, de Cooperativas de Crédito, modificada parcialmente por la Ley 20/1990, de 19 de diciembre, sobre Régimen Fiscal de las Cooperativas y en los Estatutos de la Entidad.

Tras la actualización efectuada el 19 de mayo de 2023, los Estatutos de la Entidad establecen que será dotado, al menos, con el 80% de los excedentes disponibles de cada ejercicio, pudiendo la Asamblea General, cada año, acordar una dotación mayor.

Reservas de Capitalización

Durante el ejercicio 2024, la Entidad constituyó una reserva indisponible por importe de 1.219 miles de euros con cargo al excedente neto del ejercicio 2023. La dotación correspondiente al ejercicio 2023, con cargo al excedente neto del ejercicio 2022 ascendió a 965 miles de euros.

Dicha reserva se ha constituido para acogerse a la deducción establecida en el artículo 25 de la Ley 27/2014, del Impuesto sobre Sociedades.

Fondo de Reserva Voluntario

Esta cuenta está constituida por el resto del excedente neto de cada ejercicio, previo acuerdo de la Asamblea General, después de la distribución efectuada a los fondos y reservas previstos por la nueva Ley. Así mismo, a partir de diciembre de 2011 según el Real Decreto Ley 7/1996 y por cumplir las condiciones establecidas en el mismo, se ha comenzado a reconocer como Reservas de Libre Disposición aquellas reservas constituidas en base a las revalorizaciones de activos que se recogen en dicha norma y que bien han causado baja del balance bien están siendo amortizados.

El destino de tales reservas, según establecen los Estatutos, puede ser su incorporación al capital social, el incremento de los fondos legales o su distribución en forma de retorno cooperativo.

23. OTRO RESULTADO GLOBAL ACUMULADO

Este epígrafe del balance adjunto al 31 de diciembre de 2024 y 2023 recoge el importe neto de efecto impositivo de aquellas variaciones del valor razonable de los activos clasificados en la cartera de valor razonable con cambios en otro resultado global que, conforme a lo dispuesto en la Nota 2.f), deben clasificarse como parte integrante del patrimonio neto de la Entidad (Nota 10), así como otros ajustes (Nota 2.p). Dichas variaciones se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias cuando tiene lugar la venta de los activos en los que tienen su origen, a excepción de los resultados obtenidos en la venta de Otros Instrumentos de Capital que se registran directamente en reservas.

El movimiento del saldo de este epígrafe a lo largo de los ejercicios 2024 y 2023 se presenta a continuación:

	Miles de euros			Total
	Cambios Valor Razonable Instrumentos Deuda valorados a Valor Razonable con cambios en Otro Resultado Global	Cambios Valor Razonable Instrumentos Patrimonio valorados a Valor Razonable con cambios en Otro Resultado Global	Ganancias o (-) Pérdidas actuariales en planes pensiones prestaciones definidas	
Saldo 31 diciembre 2022	(1.162)	6.895	399	6.132
Variaciones valor razonable	913	6.075	59	7.047
Saldo 31 diciembre 2023	(249)	12.970	458	13.179
Variaciones valor razonable	362	3.048	(15)	3.395
Saldo 31 diciembre 2024	113	16.018	443	16.574

24. RIESGOS Y COMPROMISOS CONTINGENTES CONCEDIDOS

24.1 Compromisos de préstamo concedidos

El detalle de los compromisos contingentes concedidos al 31 de diciembre de 2024 y 2023 es el siguiente:

	Miles de euros	
	2024	2023
Disponibles por terceros		
Administraciones Públicas	10.784	9.159
Entidades de crédito	3	3
Otros sectores residentes		
Tarjetas de crédito	20.613	18.914
Otros de disponibilidad inmediata	173.909	189.312
Condicionales	49.778	46.962
Otros sectores no residentes	192	117
Total	255.279	264.467

Una parte significativa de estos importes llegará a su vencimiento sin que se dispongan, por lo que el saldo conjunto de estos compromisos no puede ser considerado como una necesidad futura real de financiación o liquidez a conceder a terceros por la Entidad.

Los ingresos obtenidos por estos compromisos se registran en el capítulo "Ingresos por comisiones" de la cuenta de pérdidas y ganancias y se calculan aplicando el tipo establecido en el contrato del que traen causa sobre el importe nominal disponible.

24.2 Garantías financieras concedidas

El detalle de este epígrafe entendido como aquellos importes que la Entidad deberá pagar por cuenta de terceros en el caso de no hacerlo quienes originalmente se encuentran obligados al pago, al cierre de los ejercicios 2024 y 2023 se muestra a continuación:

	Miles de euros	
	2024	2023
Garantías financieras concedidas	43.213	45.188
Total	43.213	45.188

Una parte significativa de estos importes llegará a su vencimiento sin que se materialice ninguna obligación de pago para la Entidad, por lo que el saldo conjunto de estos compromisos no puede ser considerado como una necesidad futura real de financiación o liquidez a conceder a terceros por la Entidad.

Los ingresos obtenidos por las garantías financieras se registran en el capítulo "Ingresos por comisiones" de la cuenta de pérdidas y ganancias y se calculan aplicando el tipo establecido en el contrato del que traen causa sobre el importe nominal de la garantía.

24.3 Otros compromisos concedidos

El detalle de otros compromisos contingentes concedidos al 31 de diciembre de 2024 y 2023 es el siguiente:

	Miles de euros	
	2024	2023
Otros Avaes y Caucciones	24.222	25.675
Valores suscritos pendientes de desembolso	4.554	1.912
Documentos entregados a cámaras de compensación	57.624	50.548
Total	86.400	78.135

Una parte significativa de estos importes llegará a su vencimiento sin que se materialice ninguna obligación de pago para la Entidad, por lo que el saldo conjunto de estos compromisos no puede ser considerado como una necesidad futura real de financiación o liquidez a conceder a terceros por la Entidad.

25. SITUACIÓN FISCAL

La Entidad goza de la condición, a efectos fiscales, de sociedad cooperativa protegida, según establece la Ley 20/1990, de 19 de diciembre, sobre Régimen Fiscal de las Cooperativas. Del mismo modo, determina sus rendimientos cooperativos y extracooperativos, debido a su distinto tratamiento en el cálculo del Impuesto sobre Sociedades. En ningún caso podrán tener las cooperativas de crédito la condición de especialmente protegidas.

A continuación, se indica la conciliación entre el resultado contable y la base imponible, así como entre la deuda tributaria aplicando los tipos impositivos aplicables (30% para la parte extracooperativa y 25% para los resultados cooperativos) y el gasto registrado por el citado impuesto:

	Miles de euros		
	Resultado cooperativo	Resultado extra cooperativo	Total
Resultado contable, antes de impuesto sobre beneficios	32.799	17.806	50.605
Aumentos (disminuciones) por diferencias permanentes			
Ajustes positivos	1.358	465	1.823
Ajustes negativos	(74)	(47)	(121)
Exención Dividendos	-	(1.714)	(1.714)
Intereses de aportaciones	(4.571)	-	(4.571)
Dotación obligatoria Fondo de Reservas Obligatorio	-	(15.389)	(15.389)
Dotación obligatoria fondos y obras sociales	-	-	-
Base contable del impuesto	29.512	1.121	30.633
Aumentos (disminuciones) por diferencias temporarias			
Fondo de insolvencias	(2.928)	-	(2.928)
Ajuste valor razonable	(370)	-	(370)
Fondo fluctuación valores/corrección participadas	(3.095)	-	(3.095)
Prima de seguros	255	-	255
Amortización de inmuebles	10	-	10
Comisión de apertura	-	-	-
Ajuste régimen especial fusiones	241	-	241
Otros ajustes	61	56	116
Provisiones	565	-	565
Base imponible del impuesto	24.251	1.177	25.428
Reserva Capitalización (Nota 5)	(467)	(322)	(789)
Base imponible definitiva	23.784	855	24.639
Cuota íntegra	5.946	257	6.203
Bonificaciones, deducciones y compensación cuotas			(14)
Retenciones y pagos a cuenta			(9.300)
Impuesto sobre Sociedades a pagar (devolver)			(3.111)

El gasto del Impuesto sobre Sociedades de los ejercicios 2024 y 2023 se calcula como sigue:

	Miles de euros	
	2024	2023
Cuota íntegra cooperativa (25%)	7.261	4.091
Cuota íntegra extracooperativa (30%)	240	469
Ajustes al impuesto sobre beneficios y otros impuestos ejercicios anteriores	75	20
Bonificaciones y deducciones	(14)	(19)
Total	7.562	4.561

La Entidad se acoge a los beneficios fiscales relativos a las deducciones y bonificaciones de la cuota de conformidad con la normativa del Impuesto sobre Sociedades.

En el ejercicio 2011, la Entidad se acogió al régimen de libertad de amortización previsto en la Disposición adicional undécima del Texto Refundido de la Ley del Impuesto de Sociedades, respecto de las inversiones en elementos del inmovilizado material e inversiones inmobiliarias que estimó eran susceptibles de ser acogidas a tal régimen, ascendiendo el importe del ajuste fiscal positivo a realizar en el presente ejercicio por dicho concepto a 40 miles de euros (el ajuste practicado en la liquidación del impuesto correspondiente al ejercicio 2023 ascendió a 103 miles de euros).

Por otra parte, la Entidad revalorizó parte de su activo material de uso propio, acogándose a la opción prevista en la Disposición Transitoria primera de la Circular 4/2004, del Banco de España. El importe global por el que se llevó a cabo la revalorización ascendió a 14.707 miles de euros, y se realizó con efectos desde 1 de enero de 2004.

El inventario de los elementos patrimoniales afectados por dicha revalorización con efectos en el ejercicio 2005, ascendía a 17.384 miles de euros, y comprendía la revalorización del edificio de servicios centrales, ochenta y cinco oficinas de negocio ubicadas en Jaén, su provincia y Madrid y otros once elementos entre los que se incluían tanto suelo como edificaciones.

La Entidad se ha acogido al régimen de reserva de capitalización regulado en el artículo 25 de la Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del Impuesto sobre Sociedades, que prevé el derecho a aplicar una reducción en la base imponible del 10% del incremento de sus fondos propios con el límite del 10% de la base imponible bajo el cumplimiento de determinados requisitos. En el ejercicio 2024, el importe que se propone dotar a dicha reserva, sometido a la aprobación de la Asamblea General, asciende a 789 miles de euros. El importe que fue propuesto en el ejercicio 2023 ascendió a 1.219 miles de euros (Nota 5).

Dicha reserva figurará en el balance de la Entidad, con absoluta separación y título apropiado, y será indisponible durante un plazo de 5 años, en los términos establecidos en el citado artículo 25.

Tal y como se reflejó en la memoria del ejercicio 2017, la Entidad suscribió 1.503.940.479 participaciones sociales emitidas por ampliación de capital de Grucajrural Inversiones, S.L., entidad vinculada al grupo de cajas rurales. Dicha suscripción se realizó mediante aportación no dineraria valorada en 30.079 miles de euros. En concreto, se aportaron 77.084 acciones representativas del capital social de Banco Cooperativo Español, S.A. valoradas en 19.763 miles de euros y 271.617 acciones de la entidad RGA Seguros Generales Rural, S.A. valoradas en 10.316 miles de euros.

La Entidad tenía registradas en libros contables las acciones entregadas en 17.914 miles de euros, habiendo registrado un resultado contable por la diferencia entre dicho valor y el valor por el que se han registrado en libros contables las participaciones recibidas.

Con fecha 29 de diciembre de 2017 se adoptó el acuerdo de someter esta operación de canje de valores al Régimen Especial de Fusiones, Escisiones, Aportaciones de Activos y Canje de Valores, regulado en el Capítulo VII del Título VII de la Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del Impuesto sobre Sociedades, extremo que se hace constar a los efectos de lo previsto en el artículo 86 de dicho texto legal.

La información relativa a operaciones sometidas al Régimen fiscal Especial de ejercicios anteriores figura en las notas fiscales de las cuentas anuales de la Entidad de ejercicios anteriores.



El saldo del epígrafe de “Activos por impuestos” recoge los importes a recuperar por impuestos en los próximos doce meses (“Activos por impuestos - Corrientes”) y los importes de los impuestos a recuperar en ejercicios futuros, incluidos los derivados de cuotas negativas o de créditos por deducciones o bonificaciones fiscales pendientes de compensar (“Activos por impuestos - Diferidos”). El saldo del epígrafe de “Pasivos por impuestos” incluye el importe de todos los pasivos de naturaleza fiscal, distinguiendo entre los corrientes y los diferidos, excepto las provisiones de impuestos que se recogen en el epígrafe de “Provisiones” del balance adjunto.

El detalle de los epígrafes de activos y pasivos fiscales al 31 de diciembre de 2024 y 2023, respectivamente, es el siguiente:

	Miles de euros			
	Corrientes		Diferidos	
	2024	2023	2024	2023
Activos por impuestos				
Hacienda Pública Deudora, devolución de impuestos	3.647	1.135	-	-
Hacienda Pública Deudora, otros conceptos	67	38	-	-
Activos disponibles para la venta	-	-	92	311
Participación Red Novanca	-	-	2.272	2.726
Dotación genérica no deducible y otras menores	-	-	16.517	17.502
Periodificación de comisiones	-	-	-	100
Amortizaciones	-	-	1.062	1.062
Total	3.714	1.173	19.943	21.701
Pasivos por impuestos				
Impuesto sobre los depósitos	516	432	-	-
Impuesto de sociedades a pagar	-	-	-	-
Hacienda Pública Acreedora, otros conceptos	198	134	-	-
Revalorización de inmuebles propios	-	-	2.603	2.662
Activos disponibles para la venta	-	-	9.764	8.384
Compromisos por pensiones	-	-	190	196
Total	714	566	12.557	11.242

El tipo de gravamen aplicable en los ejercicios 2024 y 2023 ha sido el 25% para los rendimientos cooperativos y del 30% para los extracooperativos.

El 23 de abril de 2021, la Agencia Tributaria comunicó el inicio de actuaciones de comprobación e investigación de carácter parcial, por el concepto de Retenciones/ingresos a cuenta del capital mobiliario y Retenciones/ingreso a cuenta sobre los rendimientos del trabajo/profesional, referido a los períodos 01/2019 a 12/2020, las cuales concluyeron mediante incoación, con fecha 27 de octubre de 2021, de Acta con Acuerdo, sin que de dichas actuaciones se haya derivado la incoación de ningún procedimiento sancionador al no apreciarse en la conducta de la Entidad la comisión de ninguna infracción tributaria.

En consecuencia, todos los impuestos a que está sujeta la Entidad están abiertos a inspección para los cuatro últimos ejercicios, salvo el que ha sido objeto de las actuaciones inspectoras descritas, cuyas liquidaciones tienen el carácter de provisionales y no son susceptibles de nueva comprobación por lo que se refiere a los conceptos mencionados.

Debido a las diferentes interpretaciones que pueden hacerse de las normas fiscales aplicables a las operaciones realizadas por la Entidad, podrían existir, para los periodos pendientes de comprobación o inspección, determinados pasivos por impuestos de carácter contingente, que no son susceptibles de cuantificación objetiva. Sin embargo, en opinión de los miembros del Consejo Rector de la Entidad, la posibilidad de que en futuras inspecciones se materialicen dichos pasivos contingentes es poco probable y, en cualquier caso, la deuda tributaria que de ellos pudiera derivarse no afectaría significativamente a las cuentas anuales adjuntas.

En 2024 y 2023 no se han aprobado reformas fiscales significativas. No obstante, a efectos de regular los efectos fiscales de la primera aplicación de la Circular 4/2017 del Banco de España, el Real Decreto-ley 27/2018 de 28 de diciembre, estableció un régimen transitorio, de acuerdo con el cual los cargos y abonos a cuentas de reservas contabilizados en primera aplicación que tengan efectos fiscales se integrarán en la base imponible del Impuesto sobre Sociedades por partes iguales en cada uno de los tres primeros periodos impositivos que se inicien a partir de 1 de enero de 2018. Por tanto, la Entidad no ha realizado ajuste alguno por este concepto en el presente ejercicio.

Impuesto sobre el margen de intereses y comisiones

La Entidad no estaba sujeta al gravamen temporal de entidades de crédito y establecimientos financieros de crédito establecido por la Ley 38/2022, ya que no cumplía con las condiciones del artículo 2.1 para ser sujeto obligado.



Con fecha 21 de diciembre de 2024 se publicó en el Boletín Oficial del Estado (BOE) la Ley 7/2024, de 20 de diciembre, por la que, entre otros aspectos, se crea un nuevo impuesto sobre el margen de intereses y comisiones de determinadas entidades financieras (concretamente, entidades de crédito, sucursales de entidades de crédito extranjeras y establecimientos financieros de crédito) derivado de la actividad que desarrollan en territorio español. Según esta Ley, el impuesto se devenga fiscalmente al día siguiente de la finalización de periodo impositivo (es decir, que el primer impuesto se devengaría el 1 de enero de 2025), salvo que se cumplieran determinadas condiciones.

Asimismo, con fecha 24 de diciembre de 2024 se publicó en el Boletín Oficial del Estado (BOE) el Real Decreto-ley 9/2024, de 23 de diciembre, que modificaba el criterio de devengo del impuesto, eliminando las condiciones anteriormente citadas, y retrasando el devengo al último día del mes siguiente a la finalización del periodo impositivo (es decir, el 31 de enero de 2025). No obstante, este Real Decreto-ley no fue convalidado en el Congreso de los Diputados y fue derogado con fecha 23 de enero de 2025. Por tanto, el criterio de devengo fiscal aplicable sería el correspondiente a la redacción original de la Ley 7/2024.

Este nuevo impuesto sobre el margen de intereses y comisiones sí que resulta de aplicación a la Entidad en la medida en que no existen límites por tamaño de entidad, sino un sistema progresivo con un tipo de gravamen más alto conforme se incrementa el importe del margen de intereses y comisiones. No obstante, como consecuencia de la derogación del Real Decreto-ley 9/2024 con posterioridad al 1 de enero de 2025, la Entidad no ha registrado ningún importe por este concepto en los estados financieros del ejercicio 2024.

26. PARTES VINCULADAS

26.1 Saldos y transacciones con entidades dependientes y partes vinculadas

Los saldos al 31 de diciembre de 2024 y 2023 de las entidades dependientes, así como las transacciones con partes vinculadas, son los siguientes:

	Miles de euros			
	Entidades dependientes		Otras partes vinculadas (*)	
	2024	2023	2024	2023
Activo				
Créditos	15.506	18.013	38.204	43.068
Pasivo				
Depósitos	9.212	4.451	21.123	19.331
Cuentas de orden				
Pasivos contingentes	4.495	4.923	8.889	14.905
Pérdidas y Ganancias				
Ingresos				
Intereses, rendimientos asimilados y otros	1.173	1.897	2.248	2.706
Gastos				
Intereses, cargas asimiladas y comisiones pagadas	6.910	6.081	250	134
Otros gastos (dietas y otros)	-	-	490	482

(*) Incluye saldos con miembros del Consejo Rector y personas físicas y jurídicas vinculadas con éstos

Los préstamos y créditos concedidos a miembros del Consejo Rector y a personas físicas y jurídicas vinculadas a los citados Consejeros, han devengado en el ejercicio 2024 un tipo de interés anual comprendido entre 0% y el 7,45% (entre el 0% y el 7,45% en el ejercicio 2023).

La globalidad de las transacciones con terceros vinculados se ha realizado en condiciones normales de mercado y son de escasa relevancia. Dentro de lo anterior existen personas físicas y jurídicas, que entran dentro del concepto de partes vinculadas y que realizan habitualmente con la Entidad operaciones propias de una relación normal con una entidad financiera, en condiciones de mercado o de empleado, según proceda el caso.

26.2 Remuneraciones de Administradores y de la Alta Dirección

Las remuneraciones brutas percibidas por los miembros del Consejo Rector de la Entidad, correspondientes a los ejercicios 2024 y 2023 han sido las siguientes:

	Miles de Euros	
	Retribuciones a corto plazo	
	2024	2023
D. Juan Núñez Pérez	180	241
Dña. Inmaculada Herrador Lindes	22	13
D. Patricio Lupiáñez Cruz	45	37
D. Manuel Ceijas Lloreda	7	15
D. Francisco de la Torre Moreno	15	-
D. José Ignacio García-Lomas Pousibet	15	11
D. Emilio M. García de la Torre	36	26
D. Arturo Vargas-Machuca Caballero	21	12
Dña. M ^a Teresa Morés Jiménez	12	-
D. Alfonso Fernández Palomares	18	14
D. Antonio Luna Fantony	7	15
Dña. María Dolores Aguayo Liébanas	37	32
D. José Márquez Alcántara	21	12
Dña. Cristina Ruíz Abel	25	16
Total	461	444

El 17 de mayo de 2024 han causado baja en el Consejo Rector D. Manuel Ceijas Lloreda y D. Antonio Luna Fantony. Las altas en el Consejo Rector, en esta misma fecha, han sido de D. Francisco de la Torre Moreno y D^a. M^a. Teresa Morés Jiménez.

Durante el ejercicio 2023 D^a. M^a. Inmaculada Herrador Lindes y D^a. M^a. Cristina Ruiz Abel causaron alta en el Consejo Rector de 24 de febrero de 2023 y 27 de enero de 2023, respectivamente.

Como "Retribuciones a corto plazo" se incluyen los importes correspondientes a dietas y gastos por asistencia al Consejo Rector o a los Comités a los que el Consejero pertenezca. Uno de los consejeros es a su vez empleado de la Entidad, ascendiendo su remuneración en 2024 a 55 miles de euros (50 miles de euros en 2023).

La Entidad no mantiene, a 31 de diciembre 2024 y 2023, ni con los actuales integrantes de sus órganos de administración, ni con los que los precedieron, obligaciones en materia de pensiones y de seguros de vida, a excepción de las correspondientes a los consejeros representantes de los empleados que se derivan de los establecidos con carácter general en el Convenio Colectivo.

La Entidad considera personal clave de la Dirección, además de los miembros del Consejo Rector, al resto de miembros del Colectivo Identificado, formado por 14 miembros en 2024 (16 miembros en 2023) cuya remuneración total ascendió a 1.686 y 1.892 miles de euros en 2024 y 2023, respectivamente.

La Entidad no mantiene el compromiso de indemnizar en caso de cese o despido con cantidades adicionales a las legalmente establecidas.

27. INGRESOS Y GASTOS POR INTERESES, GANANCIAS O (-) PERDIDAS AL DAR DE BAJA EN CUENTAS ACTIVOS Y PASIVOS FINANCIEROS NO VALORADOS A VALOR RAZONABLE CON CAMBIOS EN RESULTADOS, NETAS Y GANANCIAS O (-) PERDIDAS POR ACTIVOS Y PASIVOS FINANCIEROS MANTENIDOS PARA NEGOCIAR, NETAS

La composición del saldo de estos epígrafes de la cuenta de pérdidas y ganancias adjunta es la siguiente:

	Miles de euros	
	2024	2023
Ingresos por intereses		
Depósitos en Bancos Centrales	628	7.580
Depósitos en entidades de crédito (Nota 11.1)	12.433	5.127
Crédito a la clientela	104.472	89.798
Valores representativos de deuda (Notas 10 y 12)	11.039	10.112
Activos dudosos	2.243	1.783
Rendimiento esperado activos efectos plan (Nota 3.p)	97	87
Otros intereses	89	58
	131.001	114.546
Gastos por intereses		
Depósitos de Bancos Centrales	(1.828)	(12.803)
Depósitos de entidades de crédito (Nota 7 y 19.1)	(4)	(5)
Depósitos de la clientela		
Cuentas corrientes	(4.803)	(2.986)
Libretas de ahorro	(1.436)	(945)
Depósitos a plazo	(13.916)	(3.278)
Participaciones emitidas	10	(59)
Otros	(632)	(78)
Rectificación de gastos por operaciones de cobertura	145	(215)
Coste por intereses de los fondos de pensiones (Nota 3.p)	(62)	(58)
Otros intereses	(30)	(21)
	(22.556)	(20.448)
Ganancias o (-) pérdidas al dar de baja en cuentas activos y pasivos financieros no valorados a valor razonable con cambios en resultados, netas		
Valores representativos de deuda	(11)	(38)
Resto	15	(2)
	4	(40)
Ganancias o (-) pérdidas por activos y pasivos financieros mantenidos para negociar, netas		
Derivados	(71)	51
	(71)	51

28. INGRESOS Y GASTOS POR COMISIONES

Los epígrafes “Ingresos por comisiones” y “Gastos por comisiones” de la cuenta de pérdidas y ganancias de los ejercicios 2024 y 2023, recogen el importe de todas las comisiones a favor o pagadas o a pagar de la Entidad devengadas en el ejercicio, excepto las que forman parte integral del tipo de interés efectivo de los instrumentos financieros que se registran en el epígrafe de “Ingresos por intereses”. Los criterios seguidos para su registro en resultados se encuentran detallados en la Nota 3.r) de la presente memoria.

El detalle por productos que han generado el ingreso o gasto por comisiones durante los ejercicios 2024 y 2023, es el siguiente:

	Miles de euros	
	2024	2023
Ingresos por comisiones		
Por riesgos contingentes	1.087	1.017
Por compromisos contingentes	1.045	989
Por cambio de divisas y billetes de banco extranjeros	7	9
Por servicio de cobros y pagos	14.404	14.513
Por servicio de valores	142	168
Por comercialización productos financieros no bancarios (Nota 34)	5.014	4.920
Otras comisiones	1.161	1.175
Total	22.860	22.791
Gastos por comisiones		
Corretajes en operaciones activos y pasivos	-	(1)
Comisiones cedidas a otras entidades y corresponsales	(976)	(970)
Comisiones por operaciones con valores	(70)	(67)
Otras comisiones	(628)	(641)
Total	(1.674)	(1.679)

29. OTROS INGRESOS Y GASTOS DE EXPLOTACIÓN

El detalle del epígrafe de “Otros ingresos de explotación” de la cuenta de pérdidas y ganancias correspondiente a los ejercicios 2024 y 2023 es el siguiente:

	Miles de euros	
	2024	2023
Explotación de inversiones inmobiliarias	461	423
Gastos incorporados a activos	418	1.201
Ingresos en fincas adjudicadas	578	582
Otros conceptos	688	645
Total	2.145	2.851

El detalle del epígrafe de “Otros gastos de explotación” de la cuenta de pérdidas y ganancias correspondiente a los ejercicios 2024 y 2023 es el siguiente:

	Miles de euros	
	2024	2023
Gastos por explotación de inversiones inmobiliarias	(214)	(235)
Contribución al Fondo de Garantía de Depósitos (Nota 2.d)	(2)	(1.698)
Contribución a Fondos de Resolución (Nota 2.e)	(6)	(635)
Contribución a Fondo de Solidaridad MIP	-	(539)
Dotación obligatoria a Fondos de la Obra Social (Nota 21)	(4.275)	(4.288)
Comisión Red Novanca, S.L.U. (Nota 34.2)	(6.909)	(6.079)
Gastos fincas adjudicadas en pago de créditos	(793)	(775)
Otros conceptos	(2.887)	(1.960)
Total	(15.086)	(16.209)

30. GASTOS DE PERSONAL

La composición del saldo de este epígrafe de la cuenta de pérdidas y ganancias correspondiente a los ejercicios 2024 y 2023 es la siguiente:

	Miles de euros	
	2024	2023
Sueldos y gratificaciones al personal activo	20.690	19.348
Cuotas de la Seguridad Social	6.869	6.223
Indemnizaciones por despidos	351	95
Dotaciones a planes de prestación definida (Nota 3.p)	80	82
Gastos de formación	49	68
Otros gastos de personal	928	881
Total	28.967	26.697

El número medio de empleados de la Entidad, en los ejercicios 2024 y 2023, distribuido por categorías profesionales, es el siguiente:

	Número Medio Empleados	
	2024	2023
Colectivo Identificado	15	16
Directores de Zona	7	7
Directores de Oficina	138	137
Gestión Administrativa	234	241
Servicios Centrales	105	96
Total	499	497

El número medio de empleados de la Entidad a 31 de diciembre de 2024 y 2023 distribuido por categoría profesional y sexo, es el siguiente:

	Número Medio Empleados					
	2024			2023		
	Mujer	Varón	Total	Mujer	Varón	Total
Colectivo Identificado	2	13	15	2	14	16
Directores de Zona	1	6	7	1	6	7
Directores de Oficina	58	80	138	57	80	137
Gestión Administrativa	149	85	234	149	92	241
Servicios Centrales	57	48	105	51	45	96
Total	267	232	499	260	237	497

A fecha 31 de diciembre de 2024 y 2023, la Entidad tiene 4 empleados con una discapacidad igual o superior al 33%.

31. OTROS GASTOS DE ADMINISTRACIÓN

La composición del saldo de este epígrafe de la cuenta de pérdidas y ganancias adjunta, correspondiente a los ejercicios 2024 y 2023, es la siguiente:



	Miles de euros	
	2024	2023
De inmuebles, instalaciones y material	3.419	3.189
Informática	4.704	4.155
Comunicaciones	1.408	1.393
Publicidad y propaganda	616	506
Gastos judiciales y de letrados	94	8
Informes técnicos	1.563	1.297
Servicios de vigilancia y traslado fondos	1.036	960
Primas de seguros y autoseguros	315	302
Por órganos de gobierno y control	490	482
Gastos representación y desplazamiento	583	520
Contribuciones e impuestos		
Sobre inmuebles	68	66
Sobre los depósitos	971	909
Otros	291	134
Otros gastos	6.700	1.735
Total	22.258	15.656

La partida de “Otros Gastos” incluye las Dotaciones a Fundaciones realizadas por la Entidad a lo largo del ejercicio. En 2024 se realiza una dotación de 5.000 miles de euros por la aportación hecha a la Fundación Caja Rural de Jaén para la colaboración, con la Excelentísima Diputación Provincial de Jaén, en el Convenio con el Instituto Nacional de Técnica Aeroespacial “Esteban Terradas” (INTA) para la construcción y puesta en servicio en la Provincia de Jaén del Campo de Pruebas Avanzadas del Centro Tecnológico de Desarrollo y Experimentación (CETEDEX).

32. GANANCIAS O (-) PÉRDIDAS AL DAR DE BAJA EN CUENTAS ACTIVOS NO FINANCIEROS, NETAS

La composición del saldo de este epígrafe de la cuenta de pérdidas y ganancias adjunta, correspondiente a los ejercicios 2024 y 2023, es la siguiente:

	Miles de euros	
	2024	2023
Resultados por ventas		
Inmovilizado Tangible (Nota 16)	158	18
Inversiones Inmobiliarias	67	
Otros conceptos	(2)	(58)
Total	223	(40)

33. GANANCIAS O (PÉRDIDAS) PROCEDENTES DE ACTIVOS NO CORRIENTES Y GRUPOS ENAJENABLES DE ELEMENTOS CLASIFICADOS COMO MANTENIDOS PARA LA VENTA NO ADMISIBLES COMO ACTIVIDADES INTERRUMPIDAS

La composición del saldo de estos epígrafes de la cuenta de pérdidas y ganancias adjunta, correspondiente a los ejercicios 2024 y 2023, es la siguiente:

	Miles de euros	
	2024	2023
Resultados por ventas de activos no corrientes en venta (Nota 14)	657	580
Recuperaciones/(Dotaciones) deterioro activos no corrientes (Nota 14)	(637)	(629)
Total	20	(49)

En el detalle de Recuperaciones/(Dotaciones) de la tabla anterior se están incluyendo 272 miles de euros de beneficio aplazado en la venta de activos no corrientes con financiación (138 miles de euros de beneficio en el ejercicio 2023).

34. OTRA INFORMACIÓN

34.1 Negocios fiduciarios y servicios de inversión

El detalle de los recursos de clientes fuera de balance gestionados por la Entidad al cierre de los ejercicios 2024 y 2023, se detalla a continuación:

	Miles de euros	
	2024	2023
Sociedades y Fondos de Inversión	155.302	139.177
Fondos de pensiones y Seguros	48.289	47.746
Total	203.591	186.923

La Entidad no administra directamente patrimonios bajo mandatos de carácter administrativo o económico financiero, sino que se limita a realizar la labor comercializadora al Banco Cooperativo Español, S.A. que tiene la responsabilidad ante el cliente al haber firmado con los clientes de la Entidad un contrato de administración y gestión de carteras.

Los ingresos netos por comisiones generados por las actividades anteriores durante los ejercicios 2024 y 2023 fueron los siguientes:

	Miles de euros	
	2024	2023
Comisiones de comercialización		
Sociedades y Fondos de Inversión	795	774
Fondos de pensiones y Seguros	4.219	4.146
Total	5.014	4.920

Adicionalmente, la Entidad presta servicios de compraventa, administración y custodia de valores a sus clientes. Los compromisos asumidos por la Entidad al 31 de diciembre de 2024 y 2023 en relación con este servicio son los siguientes:

	Miles de euros	
	2024	2023
Valores propiedad de terceros	164.031	175.720
Total	164.031	175.720

Los ingresos netos por comisiones generados por las actividades anteriormente descritas, durante los ejercicios 2024 y 2023, fueron de 127 y 151 miles de euros, respectivamente.

34.2 Contratos de agencia

Como consecuencia del proceso de fusión por absorción descrito en la Nota 1.c) de la presente memoria, la Entidad se subrogó en el contrato de agencia que Caja de Crédito Cooperativo, S.C.C. tenía vigente con su dependiente Red Novanca, S.L.U. Con fecha de efecto 1 de enero de 2016, la Entidad suscribió un nuevo contrato de agencia con esta dependiente, cancelando el vigente hasta dicho momento, siendo éste el único contrato que existe con la forma en la que estos se contemplan en el artículo 22 del Real Decreto 1245/1995, de 14 de Julio al 31 de diciembre de 2021 y 2020. El gasto registrado en la cuenta de pérdidas y ganancias de la Entidad asociado a este contrato asciende, en el ejercicio 2024, a 6.909 miles de euros (6.079 miles de euros en el ejercicio 2023) (Nota 29).

34.3 Honorarios de auditoría

Los honorarios correspondientes a la auditoría de las cuentas anuales individuales y consolidadas del ejercicio 2024 han ascendido a 82 miles de euros (78 miles de euros en 2023).

Durante el ejercicio 2024 se han devengado honorarios por otros servicios prestados por el auditor de cuentas u otras sociedades que forman parte de su misma red, por importe de 7 miles de euros (16 miles de euros en 2023). Dichos servicios, corresponden, principalmente, a las siguientes tipologías:

- 
- Informe Anual de Protección de Activos de Clientes (tanto en 2024 como en 2023).
 - Informe de Procedimientos Acordados sobre Aportaciones al Fondo Único de Resolución (solamente en 2023).
 - Informe de aseguramiento limitado independiente sobre Informe Plan de Recuperación (solamente en 2023).

34.4 Saldos y depósitos abandonados

No existen importes relativos a saldos inmersos en abandono en la Entidad, tal y como se definen en el artículo 18 de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, sobre el patrimonio de las administraciones públicas, al 31 de diciembre de 2024 y 31 de diciembre de 2023.

34.5 Servicio de atención al cliente

Servicio de Atención al cliente

El artículo 17 de la Orden ECO/734/2004, de 11 de marzo, del Ministerio de Economía establece la obligación para los departamentos y servicios de atención al cliente y, en su caso, los defensores del cliente, de entidades financieras, de presentar anualmente al órgano de administración un informe explicativo del desarrollo de su función durante el ejercicio precedente. El resumen de dicho informe es el siguiente:

Resumen estadístico de las reclamaciones gestionadas

Durante el ejercicio 2024 se recibieron 1.297 reclamaciones propias del SAC (832 reclamaciones en 2023), quedando pendientes de resolución al cierre del ejercicio 22 (43 reclamaciones en 2023).

Al cierre del año 2024, fueron resueltas 1.318 reclamaciones propias del SAC (813 reclamaciones en 2023), entre las que se incluyen las reclamaciones que quedaron pendientes de cierre en el ejercicio 2023 (43). De estas 1.318 reclamaciones resueltas, 657 se inadmitieron dado que no cumplían los requerimientos establecidos (292 reclamaciones en 2023).

El resumen estadístico de los motivos de las quejas y reclamaciones resueltas en los ejercicios 2024 y 2023, se presenta a continuación:

Reclamaciones	Ejercicio 2024		Ejercicio 2023	
	Número	%	Número	%
Tipo de asunto				
Operaciones de Activo	1.096	83,16%	497	61,13%
Operaciones de Pasivo	77	5,84%	76	9,35%
Otros	134	10,17%	229	28,17%
Trato y/o Atención recibida	11	0,83%	11	1,35%
Total	1.318	100%	813	100%

Quebrantos producidos

Los quebrantos producidos en 2024 y 2023 como consecuencia de las reclamaciones resueltas han sido los siguientes:

	Miles de euros	
	2024	2023
Operaciones de Activo	-	-
Operaciones de Pasivo	3	2
Otros	1	-
Total	4	2

Servicio Especializado Cláusula Suelo

La publicación del Real Decreto-Ley 1/2017, de 20 de enero, de medidas urgentes de protección de consumidores en materia de cláusulas suelo (con entrada en vigor a partir del 21 de febrero de 2017), obligó a las entidades a contar con un departamento o servicio especializado que tuviera por objeto atender las reclamaciones presentadas en el ámbito de este Real Decreto Ley, dando a conocer a toda la clientela su creación y el modo de actuación.

En lo que se refiere a los expedientes gestionados por este Servicio Especializado de Cláusula Suelo, durante el ejercicio 2024 se recibieron por la Entidad 114 reclamaciones (65 reclamaciones en el ejercicio 2023), quedando pendiente de resolución al cierre del ejercicio 1 (7 reclamaciones en 2023).

Al cierre del año 2024, fueron resueltas 120 reclamaciones por el Servicio Especializado Cláusula Suelo (61 en 2023), entre las que se incluyen las reclamaciones que quedaron pendientes de cierre en el ejercicio 2023 (7 reclamaciones quedaron pendientes en el ejercicio 2023). De estas 120 reclamaciones resueltas, 39 se inadmitieron dado que no cumplían los requerimientos establecidos (29 en 2023).

Cantidades satisfechas a clientes

Las cantidades devueltas a clientes por los expedientes asociados a reclamaciones presentadas por cláusula suelo ascienden en el ejercicio 2024 a 34 miles de euros (27 miles de euros en concepto de intereses deudores y 7 miles de euros por intereses legales). En el ejercicio 2023, las cantidades devueltas ascendieron a 8 miles de euros (6 miles de euros en concepto de intereses deudores y 2 miles de euros por intereses legales). A dichas cantidades se debe añadir lo abonado con motivo de demandas judiciales.

Áreas de mejora

La evolución del número de quejas y reclamaciones presentadas por los clientes de la Entidad, en el presente ejercicio, muestra una tendencia creciente. No obstante, las medidas implementadas a lo largo del año ponen de manifiesto que no es necesario diseñar planes de acción específicos adicionales.

34.6 Impacto medioambiental

Las operaciones globales de la Entidad tienen en cuenta leyes medioambientales. La Entidad ha implementado las medidas necesarias en relación con la protección y mejora del medioambiente y la minimización, en su caso, del impacto medioambiental, cumpliendo la normativa vigente al respecto.

Durante los ejercicios 2024 y 2023, la Entidad no ha realizado inversiones significativas de carácter medioambiental, pero ha considerado conveniente registrar una corrección de valor por deterioro de este mismo carácter al considerar que pueden existir contingencias relacionadas con la protección y mejora del medioambiente.

En concreto, la sequía es un fenómeno climático que, además de estar afectando a la sociedad en general, tiene implicaciones sobre la economía y el sector financiero, entre otros. Para el caso concreto de la Entidad el riesgo climático y medioambiental, concretamente el efecto de la sequía y olas de calor podría tener consecuencias económicas en sectores como el agrícola o el ganadero.

La Entidad está expuesta a una situación de estrés hídrico, de especial severidad en la cuenca del Guadalquivir, lo que hace pensar que una intensidad de las sequías u olas de calor podrían derivar en un riesgo agudo o crónico e implicar a medio/largo plazo pérdidas esperadas asociadas a los riesgos físicos (ASG).

Justificado por un potencial impacto en las exposiciones del sector Agricultura y Ganadería ubicadas en zonas geográficas de la cuenca hidrográfica del Guadalquivir (zona identificada de elevado estrés hídrico) y dentro de un ejercicio de prudencia se ha constituido una cobertura genérica adicional para cubrir posibles pérdidas esperadas en estos sectores.

Para cubrir esta contingencia, a 31 de diciembre de 2024 la Entidad tiene constituida una cobertura complementaria a los mínimos establecidos en el Anejo 9 de la Circular 4/2017 del Banco de España y sus posteriores modificaciones por un importe total de 5.497 miles de euros (5.786 miles de euros en el ejercicio 2023).



La Entidad ha aprobado su “Política General de Sostenibilidad”, la cual establece los principios orientados al cumplimiento de la normativa y a dar una respuesta a las expectativas supervisoras, con impacto en la estrategia y en los objetivos generales, en la gestión empresarial, del negocio y del riesgo, y en el diseño y la comercialización de productos y servicios financieros. Así mismo recoge los compromisos de la Entidad con sus grupos de interés.

La Entidad cuenta con un Comité de Sostenibilidad, con responsabilidades de coordinación, asesoramiento, consultivas y de propuesta en materia de ASG. El Comité incorpora estos ámbitos como objetivos, ocupándose de su materialización efectiva, desarrollando un seguimiento de su inclusión en la estrategia de la Entidad.

Durante el ejercicio 2024, la Entidad ha aprobado la estrategia de sostenibilidad y está ejecutando el Plan Director ASG (ambientales, sociales y de gobierno corporativo).

Por otro lado, cuenta con una Política de Financiación Sostenible y Riesgos ASG que tiene como principal objetivo, definir y detallar la gestión de los riesgos ambientales, sociales y de gobernanza (riesgos ASG) que lleva a cabo la Entidad como parte de su gestión de riesgos, así como definir y detallar su integración y consideración en los procesos de concesión de financiación de distinta índole a los correspondientes clientes.

A lo largo del 2023, se llevaron a cabo parte de la identificación de actividades sostenibles en base a la taxonomía ambiental de la UE, cuyo trabajo ha tenido continuidad durante el ejercicio 2024, también, durante el 2024, la Entidad definió cuatro indicadores de factores ASG de nivel 2 que ha incluido en su Marco de Apetito al Riesgo.

Dadas las actividades a las que se dedica fundamentalmente, la Entidad no genera un impacto significativo en el medio ambiente. Por esta razón, ésta no tiene responsabilidades, gastos, activos, ni provisiones o contingencias de naturaleza medioambiental que pudieran ser significativos en relación con el patrimonio, la situación financiera y los resultados de la misma. Por este motivo, no se incluyen desgloses específicos en la presente Memoria respecto a información de cuestiones medioambientales.

34.7 Otros compromisos

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023 la Entidad no mantenía compromisos adicionales a los desglosados en las notas anteriores.

34.8 Activos con Cargas

A 31 de diciembre de 2024 y 2023, la Entidad tiene activos con cargas según el siguiente detalle, por productos, de su importe en libros:

	Miles de euros	
	2024	2023
Préstamos a la vista	12.168	19.589
Valores representativos de deuda	-	215.292
Préstamos y anticipos distintos de préstamos a la vista	22	10.794
Total	12.190	245.675

35. HECHOS POSTERIORES A LA FECHA DEL BALANCE

En la Junta General Extraordinaria, celebrada el 20 de diciembre de 2024, se aprobó la disolución y liquidación de la Sociedad del Grupo "Rural Gestión y Finanzas, S.A.", estando a 31 de diciembre de 2024 pendiente de inscripción en el Registro Mercantil de Jaén.

Con fecha 28 de marzo de 2025 ha quedado inscrita la disolución, liquidación y extinción, ceses de consejeros, consejo de administración y consejero delegado y nombramiento de liquidador único en el Registro Mercantil de Jaén.

No se han producido hechos significativos con posterioridad al cierre del ejercicio y hasta la fecha de formulación de las presentes cuentas anuales, que pudieran ser significativos en relación con el patrimonio, la situación financiera y los resultados de ésta.

INFORME DE GESTION 2024

Entorno económico

2024 ha sido un año caracterizado por la estabilización tras los esfuerzos de contención de la inflación iniciados en años previos, aunque persisten las tensiones geopolíticas y una transición económica marcada por la adaptación a nuevos retos.

La guerra en Ucrania, el conflicto en Oriente Medio, la reconfiguración de las cadenas de suministro globales y las tensiones comerciales entre grandes potencias han seguido influyendo en el panorama económico, generando incertidumbre pero también oportunidades. A pesar de un crecimiento global moderado, las principales economías han mostrado resiliencia, aunque con un ritmo más lento que en años anteriores.

La economía de la **eurozona** ha experimentado en 2024 una leve recuperación tras la debilidad de 2023, con un crecimiento del PIB del 0,9%. Este avance, aunque modesto, se ha visto impulsado por una inflación más contenida y una flexibilización gradual de las políticas monetarias del Banco Central Europeo, que comenzó a reducir los tipos de interés a mediados de año. Sin embargo, la industria intensiva en energía ha seguido enfrentándose a retos de competitividad, mientras que el consumo se ha reactivado tímidamente. La inflación ha cerrado diciembre en un 2,4%, cerca del objetivo del BCE, y el desempleo se mantuvo estable en el 5,8% en la Unión Europea.



En **España** la economía creció un 3,2% en 2024, superando las previsiones que se manejaban hace un año y a pesar de la incertidumbre geopolítica, la inflación elevada y los tipos de interés en niveles todavía restrictivos. Este crecimiento se debe al buen desempeño del sector exterior, al turismo y a la progresiva reactivación del consumo privado. A pesar de los desafíos externos, como la debilidad de socios comerciales y el impacto de los tipos de interés, el PIB ha moderado su ritmo respecto a 2023, pero sigue reflejando una notable capacidad de adaptación. La inflación ha continuado su descenso, cerrando diciembre en el 2,8% (frente al 3,1% de 2023), gracias a la menor presión de los precios energéticos y una moderación en el de alimentos.

El mercado laboral español ha mantenido su solidez en 2024, con un récord de ocupados y un aumento de afiliados cercano a los 400.000 trabajadores al cierre del año. Esta fortaleza ha apuntalado la renta familiar y el clima de confianza, permitiendo al consumo consolidarse como motor de crecimiento junto a la demanda externa.

La economía de **Andalucía** siguió creciendo en 2024 incluso por encima de la media de España, y el PIB se situó en el 3,3% mostrándose un avance hacia la convergencia de la economía andaluza con el entorno nacional y sobre todo europeo.

El lastre para el crecimiento económico andaluz que ha supuesto la situación de sequía de los dos años precedentes, ha dejado de serlo en 2024, con una clara mejoría del sector primario, lo que ha determinado que el crecimiento económico de Andalucía sea más equilibrado, al estar sustentado en todos los sectores productivos.

Desde la perspectiva de la demanda, el crecimiento de la economía andaluza ha sido también equilibrado, basado tanto en la vertiente interna como en la externa, destacando las exportaciones de bienes y servicios como el componente más dinámico del PIB.

Andalucía cerró 2024 con casi 3,5 millones de ocupados y la menor cifra de paro en 17 años, acelerándose el ritmo de creación de empleo a medida que ha avanzado el año.

En el tejido empresarial, el número de empresas con asalariados inscritas en la Seguridad Social termina el ejercicio en el nivel más elevado de la serie histórica conocida, con un crecimiento superior al del resto del país.

En el **ámbito provincial**, Jaén ha mostrado en 2024 una mejora en el mercado laboral y una consolidación del sector turístico, aunque sigue necesitando un impulso decidido de las administraciones para proyectos que eviten un enfriamiento económico.

El sector del olivar y del aceite de oliva ha sido protagonista nuevamente: los precios, aunque altos por la sequía y la menor producción, han comenzado a estabilizarse hacia finales de año, mientras que el cambio en los hábitos de consumo hacia otras alternativas sigue siendo un riesgo latente. Sin embargo, la innovación y la diversificación han permitido cierta resiliencia en el sector.



El **sector bancario**, tras un 2023 excepcional, ha mantenido en 2024 resultados sólidos, aunque con menor intensidad. La bajada de tipos de interés iniciada por el BCE ha reducido los márgenes de beneficio respecto al año anterior, pero las entidades han compensado este efecto con un aumento en el volumen de crédito y una gestión eficiente de la morosidad, que se ha mantenido contenida. Las ratios de rentabilidad han disminuido ligeramente, pero las de capital y cobertura se han fortalecido, consolidando la estabilidad del sistema financiero.

Información económica

En este entorno macroeconómico, la Entidad ha finalizado 2024, segundo ejercicio del Plan Estratégico 2023-2025, cumpliendo los principales objetivos marcados.

En relación con el resto de cajas rurales que conforman la Asociación Española de Cajas Rurales (AECR), Caja Rural de Jaén es la novena entidad en activos totales medios y la octava en fondos propios a 31 de diciembre de 2024.

El Balance de la Entidad ha cerrado el ejercicio 2024 con unos **Activos Totales** de 3.953.345 miles de euros, cifra un 4% superior a la registrada en diciembre de 2023.

En cuanto a la liquidez de la Entidad, **Efectivo, saldos en efectivo en bancos centrales y otros depósitos a la vista**, se mantiene en niveles holgados con un aumento próximo al 40% y permitiendo cerrar 2024 con una mejora de los indicadores relacionados con ésta gracias a un volumen acumulado de 501.185 miles de euros.

En términos generales, los **Préstamos y Anticipos a la Clientela** han descendido ligeramente con respecto al ejercicio anterior (cerrando 2024 en 2.356.752 miles de euros), si bien destacando un crecimiento superior al 4% en el segmento de particulares.

En cuanto a los activos improductivos, el ejercicio 2024, que finaliza con un crecimiento interanual, destaca por el refuerzo de las funciones de gestión de riesgos y recuperación de deuda y una política prudente de saneamiento que ha permitido mejorar la ratio de cobertura total de la Entidad. Las Correcciones de Valor por Deterioro del Riesgo de Crédito aumentan un 17% hasta los 101.579 miles de euros. La evolución observada es reflejo del esfuerzo realizado por la Entidad por mantener unos niveles adecuados de cobertura a pesar de la evolución de los activos con un mayor riesgo.

Las inversiones de la Entidad en **Valores Representativos de Deuda**, cartera de renta fija, cierra el ejercicio en 831.978 miles de euros de los que un 99% están invertidos en deuda pública del estado español. Los principales movimientos del ejercicio han tenido como objetivo una gestión adecuada de esta cartera de activo, para asegurar el mantenimiento de un volumen de activos líquidos suficientes que garantice un nivel adecuado de la Ratio de Liquidez en el corto plazo.

El movimiento en la cartera de renta variable, **Otros Instrumentos de Capital** se basa, principalmente, en las inversiones realizadas por la Entidad en el seno del Grupo de Cajas Rurales y, por otra parte, en la buena evolución de las inversiones mantenidas en cartera. Termina el ejercicio 2024 en 94.599 miles de euros o lo que es lo mismo, con un crecimiento del 9% con respecto al ejercicio anterior y unas plusvalías reconocidas en balance de 22.270 miles de euros.

En el mismo sentido evoluciona la inversión en **sociedades del Grupo Caja Rural de Jaén**, sociedades dependientes, con una variación positiva como reflejo de la buena evolución de éstas que finalizan el ejercicio en 12.018 miles de euros.

En relación con los **Depósitos de la Clientela**, cierra 2024 con un volumen acumulado de 3.489.294 miles de euros. La Entidad continúa siendo referente de banca de proximidad en su principal zona de actuación lo que ha permitido un crecimiento superior al 10% y terminar el ejercicio con una **Ratio de Liquidez Estructural** (LTD) del 66,91%.

En cumplimiento de otro de los objetivos de la Entidad, el volumen de **Recursos de Clientes gestionados Fuera de Balance** aumenta en 23.494 miles de euros, registrando una variación positiva del 11%, principalmente, por el trabajo realizado por la red de oficinas en la comercialización de este tipo de productos como alternativa atractiva de inversión para los clientes.

Al finalizar 2024, el **Patrimonio Neto** de Caja Rural de Jaén asciende a 383.378 miles de euros; con unos Fondos Propios de 366.804 miles de euros, que suponen una variación interanual positiva de 42.464 miles de euros (13%).

En términos de **Cuota de Mercado** en la provincia de Jaén, la principal zona de actuación de la Entidad, se ha cerrado con el 23,57% en lo que se refiere a los Depósitos de la Clientela (22,32% a cierre del ejercicio anterior) y por la parte del Crédito a la Clientela se ha alcanzado un 23,01% de cuota (22,89% en diciembre de 2023).

El excelente comportamiento de la cuenta de resultados de la Entidad se fundamenta en el crecimiento del margen de intereses. Caja Rural de Jaén ha cerrado 2024 con un **Resultado del Ejercicio** de 43.043 miles de euros, cifra un 50% superior a la obtenida en 2023.

La variación en el **Margen de Intereses** supone un crecimiento interanual de 14.346 miles de euros respecto a la cifra de cierre del ejercicio 2023, finalizando 2024 en 108.445 miles de euros. Principalmente se explica por el volumen de negocio del Crédito a la Clientela junto con un rendimiento medio superior al obtenido en el ejercicio anterior acrecentado por un mayor rendimiento de la Tesorería de la Entidad. Dicho incremento se compensa con el mayor importe de Gasto por Intereses de los Depósitos de la Clientela.

El **Margen Bruto** de la Entidad registra un aumento interanual del 14% soportado en la evolución positiva del margen anterior junto con un descenso en Gastos Netos de Explotación del 3%.

En términos globales, los Gastos de Administración suponen 51.225 miles de euros, registrando un aumento con respecto a 2023 y justificado, por un lado, en la variación experimentada en Gastos de Personal pero, principalmente, en el aumento de Otros Gastos de Administración. De éstos últimos, prácticamente un 60% del incremento registrado es reflejo del compromiso de la Entidad con la provincia de Jaén, tras el acuerdo de su Asamblea General, del pasado 17 de mayo de 2024, de realizar una aportación extraordinaria para la construcción y puesta en servicio del campo de pruebas avanzadas del Centro Tecnológico de Desarrollo y Experimentación (CETEDEX).

Al finalizar 2024, la Entidad ha alcanzado un **Margen Recurrente** de 81.805 miles de euros (un 7% superior al obtenido en 2023) y una **Ratio de Eficiencia** del 44,14%.

Cabe destacar la gestión prudente que la Entidad ha mantenido en términos de saneamiento. La buena evolución de los márgenes en el ejercicio ha permitido a la Entidad mantener dicho ejercicio de prudencia reforzando los niveles de Provisiones y Correcciones de Valor por Deterioro con un consecuente incremento del coste del riesgo. Se han dotado Provisiones y Correcciones de valor por 4.224 y 14.220 miles de euros, respectivamente, una parte significativa de las mismas se ha constituido de forma adicional a los mínimos establecidos por el Regulador.

Con todo ello, el **Resultado antes de impuestos** se sitúa en 50.605 miles de euros, un 52% superior al obtenido en el ejercicio anterior y **después de impuestos** de 43.043 miles de euros, frente a 28.698 miles de euros del año anterior, lo que supone un incremento del 50%.

Del Resultado Neto se destinarán un total de 4.571 miles de euros (4.400 miles de euros en el ejercicio precedente) al pago de los Intereses de las Aportaciones al Capital Social.

La Morosidad, Solvencia y Liquidez han seguido siendo las magnitudes claves en la gestión del riesgo de la Entidad.

Al 31 de diciembre de 2024, la **Ratio de Dudosidad** de la cartera crediticia de la Entidad se situó en el 5,40% (5,32% al cierre del ejercicio anterior); desagregándose en una ratio de morosos y no morosos del 3,80% y 1,60%, respectivamente.

Por su parte, la **Ratio de Cobertura Total** de la cartera crediticia, que mide la cobertura del riesgo de crédito, alcanza un porcentaje del 77,20% (67,50% en el 2023), resultando superior a la media del sector que cierra 2024 en 67,89%.

El Grupo Caja Rural mantiene a 31 de diciembre de 2024 un coeficiente de Capital de Nivel 1 (CET1), ordinario y adicional, así como una **Ratio de Capital** del 19,52%. Estos niveles de solvencia se encuentran holgadamente por encima de los exigidos para el Grupo por el Banco de España a partir del 1 de enero de 2024 (12,50%).

Los recursos propios computables ascienden a 375.634 miles de euros, todos ellos de primera categoría, principalmente, capital y reservas.

Los superávits calculados, considerando los requerimientos mínimos exigidos por el supervisor al Grupo, ascienden a 135.022 miles de euros.

Del consumo total de recursos propios, 135.591 miles de euros corresponden a riesgo de crédito, contraparte, dilución y operaciones incompletas y 18.344 miles de euros a riesgo operacional.

Al cierre del ejercicio precedente, el coeficiente de solvencia era del 17,43%, con unos recursos propios computables de 328.855 miles de euros, en su totalidad de primera categoría y, principalmente, capital y reservas; el superávit de capital ascendía a 93.048 miles de euros.

Los activos líquidos totales del Grupo se sitúan en 1.152.159 miles de euros (792.607 miles de euros al 31 de diciembre de 2023). En cuanto al cumplimiento del **Liquidity Coverage Ratio** (LCR) el Grupo ha mantenido unos niveles que superan el límite establecido por el Regulador del 100% (383,89% y 278,14% al 31 de diciembre de 2024 y 2023, respectivamente).

El total de financiación estable disponible y requerida se sitúan a cierre de 2024 en 3.432.550 y 2.028.863 miles de euros, respectivamente (3.125.215 y 2.028.397 miles de euros al 31 de diciembre de 2023). De ambas magnitudes resulta una **Ratio Net Stable Funding** (NSFR) consolidada del 169,19% (154,07% a 31 de diciembre de 2023).

En cuanto a la **Ratio de Apalancamiento**, calculada como el cociente entre el Capital Nivel 1 y un valor de exposición, el Grupo ha cerrado el ejercicio 2024 en el 9,70% (8,79% en el ejercicio anterior), superando holgadamente el mínimo regulatorio del 3%.

Al finalizar los ejercicios 2024 y 2023, la Entidad desarrolla su actividad comercial a través de 151 oficinas a las que se unen los 11 centros de la dependiente Red Novanca, S.L.U., cuya actividad principal es la de ser agente financiero de la Entidad, desarrollando la misma en los municipios de Getafe, Leganés, Alcorcón, Móstoles y Fuenlabrada. Aunque la implantación de la Entidad se extiende fundamentalmente por la provincia de Jaén, con presencia en sus 97 municipios, también se dispone de oficinas en las de Madrid, Barcelona, Córdoba y Sevilla. Por lo que se refiere al número de empleados medios, al 31 de diciembre de 2024 y 2023 estaban contratados 499 y 497 trabajadores, respectivamente, de los cuales un 54% son mujeres (52% al 31 de diciembre de 2023).

El número de socios se ha incrementado con respecto a ejercicios anteriores; cerrándose el ejercicio con 56.949 socios (54.221 socios al 31 de diciembre de 2023), con un aumento porcentual del 5,03% y de los cuales 284 son cooperativas.

Previsiones 2025 y evolución previsible

Los principales riesgos para 2025 incluyen la persistente incertidumbre geopolítica, con posibles recrudecimientos en conflictos como los de Ucrania o el Oriente Medio, que podrían provocar nuevos repuntes en los costes energéticos o interrupciones en el comercio global, y las tensiones comerciales entre grandes potencias como China, EE.UU. y la UE. La política monetaria sigue siendo una fuente de incertidumbre: un ajuste demasiado lento de los tipos podría limitar el crecimiento, mientras que una relajación excesiva podría reavivar las presiones inflacionistas. Además, el ritmo de ejecución de los proyectos vinculados al programa NextGeneration podría ralentizarse, afectando a la inversión, especialmente si las nuevas reglas fiscales europeas imponen restricciones más estrictas al gasto público.

En este contexto, las proyecciones sitúan el crecimiento global en torno al 3,3%, que representa un leve repunte respecto al 3,2% de 2024. Se espera que la inflación mundial alcance un promedio del 4,8%, impulsada por una estabilización de los precios energéticos y una menor presión en las cadenas de suministro. En este contexto de crecimiento moderado y control de la inflación, las autoridades enfrentan el reto de consolidar la estabilidad económica sin frenar la recuperación, ajustando las políticas monetarias para mantener un equilibrio entre estímulo y control de precios.

En la **Eurozona**, las perspectivas apuntan a una inflación general que se estabilizará en el 2,1% en 2025, cerca del objetivo del Banco Central Europeo, gracias a la contención de los costes y a los efectos residuales de las políticas monetarias previas. Con una recuperación más firme de la renta de los hogares, un fortalecimiento de la demanda externa y una política de tipos más relajada, el PIB real se prevé que crezca un 1,3%, consolidando la tendencia alcista iniciada en 2024, aunque aún con un ritmo moderado.

En **España**, las estimaciones del Banco de España proyectan un crecimiento del PIB del 2,5% en 2025, una ligera desaceleración respecto al 3,5% de 2024, pero aún por encima de la media de la Eurozona. La tasa de paro seguirá descendiendo, reduciéndose hasta niveles inferiores al 11% gracias a la creación de empleo en sectores como el turismo y los servicios, mientras que la inflación promedio se espera que baje al 2,1%, reflejando una mayor estabilidad en los precios de bienes básicos.

Para el sector financiero, se espera que 2025 traiga una estabilización de la rentabilidad, con beneficios moderados tras la bajada de tipos iniciada en 2024. Las tensiones comerciales por la captación de nueva Inversión Crediticia y el ritmo de reducción de la remuneración de los Depósitos, junto con la previsión económica estimada, podrían presionar la calidad crediticia, con un leve repunte previsto en la morosidad, aunque contenido por las sólidas posiciones de capital de las entidades. La retirada progresiva del exceso de liquidez seguirá siendo también un desafío a controlar.

El sector está atravesando una profunda transformación, impulsada por el cambio en las políticas monetarias globales, el avance en la digitalización y la necesidad de responder a los retos medioambientales.

A la normalización de la política monetaria se le suma la presión tecnológica que provoca una transformación digital radical en el sector financiero. Este cambio, impulsado por la demanda de clientes cada vez más digitalizados y la competencia de nuevos actores tecnológicos está empujando a las entidades financieras a adoptar nuevas tecnologías y modelos de negocio. Sin embargo, estos avances también imponen desafíos en términos de ciberseguridad, cumplimiento normativo y gestión de riesgos tecnológicos.

Finalmente, el compromiso hacia la sostenibilidad y la transición verde es otro de los factores que está dando forma al futuro del sector. Las entidades, como intermediarios financieros, deben alinearse con las políticas de sostenibilidad, controlando su exposición a sectores contaminantes y considerando el impacto de los riesgos climáticos en sus carteras de inversión.

En resumen, la consolidación bancaria, la adopción de tecnologías digitales y la alineación con regulaciones ambientales están transformando la manera en que las entidades operan y ofrecen servicios.



Ante este escenario, la prudencia seguirá siendo esencial para el sector financiero. Mantener políticas sólidas de concesión de operaciones, de provisiones y unos niveles adecuados de capital será prioritario, respaldado por un marco regulatorio que avance hacia una mayor integración, incluyendo progresos en la unión bancaria, un sistema unificado de resolución y el establecimiento de un fondo común de garantía de depósitos.

Caja Rural de Jaén se enfrenta a riesgos comunes para todo el sector bancario, ligados a la evolución de la inflación y de los tipos de interés; a la incertidumbre que se vislumbra sobre la morosidad y por ende a la evolución de calidad de su activo; a la fluctuación en los mercados y valoración de sus activos; así como a la afectación que pueda tener sobre el coste de la financiación minorista la evolución de tipos y por tanto al estrechamiento de los márgenes de la cuenta de resultados.

Continúa siendo uno de sus objetivos la reducción de los activos improductivos e indirectamente el saneamiento de su balance y la reducción de gastos de explotación, con el fin de mejorar el nivel de eficiencia y contar con un futuro sostenible.

Al igual que el resto del sector, se enfrenta al reto de la digitalización y necesidad de materializar los objetivos medioambientales. A pesar de que la digitalización es sinónimo de competitividad y eficiencia, y forma parte de cualquier modelo de negocio, tiene una relación directa con el aumento de los riesgos tecnológicos y riesgos de seguridad. La Entidad, consciente de las nuevas oportunidades que estos avances conllevan, continúa con el foco puesto en la conservación de su modelo de negocio de “banca de cercanía” con el objetivo de mantener su actual red de sucursales y atender las necesidades financieras de aquellas poblaciones más afectadas por la despoblación y la exclusión financiera.

La Entidad continuará reforzando sus políticas de gestión del riesgo de crédito, incluidas las exposiciones a sectores vulnerables, realizando un seguimiento a su cartera de crédito y de los indicadores de riesgo para anticipar posibles impactos. Mantiene sus objetivos de incrementar su solvencia y superar retos, entre otros, la mejora de la calidad y el aumento de la rentabilidad de sus activos.

Caja Rural de Jaén, como entidad socialmente responsable, al igual que el resto del sector bancario, avanza en el desarrollo de unas finanzas sostenibles, con el fin de cumplir con los objetivos de la Agenda 2030 y los Acuerdos de París sobre el cambio climático, la transformación digital, la mejora de la transparencia y la protección de los consumidores. De ello se aporta un mayor detalle en el Estado de Información no Financiera que forma parte del Informe de Gestión de las Cuentas Anuales Consolidadas.

La fortaleza del balance, que demuestran los niveles de solvencia y liquidez que se presentan al cierre del ejercicio 2024, permiten afrontar el ejercicio recién iniciado con la confianza de mantener la posición de la Entidad, conscientes de los retos complicados a los que se enfrenta en los próximos meses. Continuará trabajando para consolidar el negocio, con el principal objetivo de mejorar la posición competitiva, mejorar la rentabilidad y continuar capitalizándose internamente.

A partir de las directrices estratégicas y en consonancia con el escenario macroeconómico planteado, así como de la situación de los mercados en los que opera la Entidad, las principales magnitudes proyectadas del balance son las siguientes:

- 
- Se prevé un crecimiento significativo del Crédito a la Clientela, próximo al 7%, en el segmento Particulares, principalmente, aunque con tasas de crecimiento también significativas en el segmento de Empresas.
 - En relación con la principal fuente de financiación de la Entidad, el segmento minorista, se prevé una reducción de las tensiones comerciales que afectaron al sector financiero en años anteriores, traduciéndose en una moderación del coste asociado. En los Depósitos de la Clientela se espera alcanzar un crecimiento sostenido, caracterizado por una tasa media anual en torno al 4% tanto en clientes particulares como en empresas.
 - A pesar del elevado volumen de activos elegibles por Bancos Centrales, no se ha previsto la utilización de financiación mayorista.
 - En lo que respecta a la inversión de la Entidad en Valores Representativos de Deuda, se prevé el mantenimiento del nivel de inversión con la reinversión de los principales vencimientos de deuda pública.
 - Como resultado de la implementación del plan de reducción de activos improductivos, en 2025 se espera reducir progresivamente el volumen en balance e incrementar el importe de coberturas constituidas sobre los mismos.

En lo que respecta a la cuenta de resultados:

- En los Ingresos por Intereses del Crédito a la Clientela se prevé una reducción por la afectación que sobre los tipos medios tiene la evolución de los tipos de interés que, en parte, se espera compensar con la nueva generación de volumen de negocio.
- En relación con el Coste de la Financiación Minorista, se estima una ligera reducción por el neto de un descenso de los tipos medios y del crecimiento en volumen proyectado.
- Alineados con las previsiones estratégicas de la Entidad, se ha proyectado un crecimiento en Comisiones Netas respaldado por la comercialización de productos y servicios en los que se ha identificado un mayor potencial de desarrollo, así como por una mayor vinculación de los clientes.

- Con el objetivo de disponer unos elevados niveles de saneamiento de los activos dudosos e improductivos, se prevé el mantenimiento de correcciones de valor en porcentajes moderadamente elevados, cumpliendo uno de los objetivos prioritarios de la Entidad, que es la mejora en los indicadores de calidad de activos.

Desde el punto de vista de la rentabilidad, se espera que la ratio de eficiencia se mantenga estable al igual que los indicadores ROE y ROA.

El objetivo para los próximos meses es que la Entidad sea cada vez más rentable cumpliendo con la **MISIÓN** de “Contribuir al desarrollo económico y social de nuestro entorno, apoyados en nuestros valores, comprometidos con las personas”. Con nuestra **VISIÓN** de “Ser la entidad financiera referente que impulsa la transformación en nuestro ámbito de actuación con solidez y solvencia, desde el compromiso y la cercanía” apoyados en nuestros **VALORES** Cercanía, Compromiso, Calidad, Solvencia y Solidez, Honestidad y Transparencia. **CAJA RURAL DE JAÉN CERCA DE TI, COMPROMETIDOS CONTIGO.**

Modelo de gestión de riesgos

La gestión del riesgo tiene como principal objetivo mantener la solidez financiera y patrimonial de la Entidad dentro de los niveles de apetito y tolerancia determinados por el Consejo Rector.

En la nota 6 de la memoria de las cuentas anuales de la Entidad correspondientes al ejercicio 2024 se describe la situación al cierre y la gestión realizada a lo largo del año de los diferentes tipos de riesgo, en concreto, del riesgo de crédito, de mercado (que comprende tipo de interés, precio y tipo de cambio) y de liquidez.

Participaciones propias

De acuerdo con la propuesta elevada por el Consejo Rector a la Asamblea General, la actividad de la Entidad respecto de sus participaciones tendrá por objeto conseguir una mayor fluidez en la transmisión de las aportaciones que excedan de las mínimas entre sus socios. Para ello, la Entidad dispone de autorización para adquirir transitoriamente parte de su propio capital social hasta el límite que marque la ley en cada momento o hasta un máximo de un 10% de su propio capital suscrito y desembolsado.

El 3 de mayo de 2024, la Entidad solicitó al Banco de España, de conformidad con lo previsto en el apartado 2 del artículo 32 del Reglamento Delegado (UE) 241/2014 de la Comisión, de 7 de enero de 2014, autorización para realizar reembolsos y/o recompras de aportaciones de capital por período máximo de un año y por importe que, en términos netos de nuevas suscripciones, no supere el 2% del capital de nivel ordinario. El Banco de España acordó autorizar la solicitud realizada por un importe máximo de 6.577 miles de euros y por un período de un año, según su escrito de respuesta de 14 de junio de 2024. La Entidad ha cerrado el ejercicio 2024 sin autocartera.

Investigación, Desarrollo e Innovación

La Entidad, sociedad dominante del Grupo Caja Rural de Jaén, realiza diversas acciones en I+D+i, principalmente, a través de la sociedad del Grupo Caja Rural, Rural Servicios Informáticos, S.L., donde participa en su capital con un porcentaje del 4,40%. Durante el ejercicio 2024 esta inversión ha sido particularmente relevante con objeto de alinearla a la evolución que está sufriendo el sector financiero que exige una adaptación permanente a los cambios continuos requeridos por los clientes, reguladores y por la entrada de nuevos competidores.

De igual forma, la gestión de los riesgos tecnológicos derivados de la ciberseguridad ha exigido una inversión significativa de recursos tanto humanos como técnicos siendo el compromiso del grupo mantenerlos en el futuro.

Información sobre medioambiente

Dada la actividad principal a la que se dedica, la Entidad no tiene responsabilidad, gastos, activos ni provisiones y contingencias de naturaleza medioambiental que pudieran resultar significativos en relación con el patrimonio, la situación financiera y sus resultados. Por este motivo, no se incluyen desgloses específicos en la memoria de las cuentas anuales de la Entidad respecto a información de cuestiones medioambientales.

Aun así, la Entidad ha considerado conveniente registrar una corrección de valor por deterioro de la cartera crediticia por el impacto que el cambio climático puede tener tanto en la recuperabilidad de dichos activos como en la evolución de los colaterales que garantizan las operaciones. Información disponible con un mayor grado de detalle en la Nota 6 de la memoria.

Hechos posteriores al cierre

En la Junta General Extraordinaria, celebrada el 20 de diciembre de 2024, se aprobó la disolución y liquidación de la dependiente Rural Gestión y Finanzas, S.A.U. quedando a 31 de diciembre de 2024 pendiente de inscripción en el Registro Mercantil de Jaén.

Con fecha 28 de marzo de 2025 ha quedado inscrita la disolución, liquidación y extinción, ceses de consejeros, consejo de administración y consejero delegado y nombramiento de liquidador único en el Registro Mercantil de Jaén.

No se han producido hechos significativos, distintos del descrito anteriormente, con posterioridad al cierre del ejercicio y hasta la fecha de formulación de las presentes cuentas anuales, que pudieran ser significativos en relación con el patrimonio, la situación financiera y los resultados de esta.



Información no financiera

De conformidad con lo establecido en la Ley 11/2018, de 28 de diciembre, por la que se modifica el Código de Comercio, el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, y la Ley 22/2015, de 20 de julio, de Auditoría de Cuentas, en materia de información no financiera y diversidad, la información no financiera del Grupo Caja Rural de Jaén correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2024 se encuentra recogida en el Informe de Gestión Consolidado de 2024.





ANEXO I - INFORME BANCARIO ANUAL

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 89 de la Directiva 2013/36/UE del Parlamento Europeo y del Consejo de 26 de junio de 2013 relativa al acceso a la actividad de las entidades de crédito y a la supervisión prudencial de las entidades de crédito y las empresas de inversión, y su trasposición al ordenamiento jurídico español mediante la Ley 10/2014 de Ordenación, Supervisión y Solvencia de Entidades de Crédito de 26 de junio, se adjunta la información correspondiente al ejercicio 2024, requerida por el artículo 87.1, de la citada norma.

INFORME BANCARIO ANUAL DEL EJERCICIO 2024

1. Datos de la entidad



CAJA RURAL DE JAÉN, BARCELONA Y MADRID, Sociedad Cooperativa de Crédito (en adelante, la “Caja” o la “Entidad”), con NIF F23009145, se constituyó en Jaén en el año 1957 bajo la denominación social de Caja Rural de Jaén, Sociedad Cooperativa de Crédito, habiendo modificado su denominación por la actual con fecha 9 de mayo de 2007. Desde mayo de 2011, su domicilio social se encuentra situado en C/Condado, 23 - Parque Tecnológico –GEOLIT – Mengíbar (Jaén). Está inscrita en el Registro Mercantil de Jaén hoja J-2395 F.1, T. 200 y en el Registro Oficial de Entidades Cooperativas de Crédito del Banco de España con el número 3067. Adicionalmente, la Entidad es miembro de la Asociación Española de Cajas Rurales.

La Entidad es cabecera de un grupo de sociedades dependientes, que se dedican a actividades diversas y que constituyen, junto con ella, el Grupo Caja Rural de Jaén (en adelante, el “Grupo”). Tal y como se detalla en las cuentas anuales de la Entidad correspondientes al ejercicio 2024, el efecto de la consolidación del Grupo supone respecto de las cifras individuales una disminución del activo de 4.334 miles de euros (0,11%), aumento del patrimonio neto de 3.073 miles de euros (0,80%) y del resultado neto de 75 miles de euros (0,18%).

2. Objeto social

La Entidad tiene por objeto servir las necesidades financieras de sus socios y de terceros, mediante el ejercicio de las actividades propias de las entidades de crédito, pudiendo a tal fin, realizar toda clase de actividades, operaciones y servicios permitidos por la Ley a dichas entidades de crédito, con atención preferente a las necesidades financieras de sus socios, las que desarrollará y prestará principalmente en el medio rural. Dada la importancia que la Entidad representa en el Grupo puesta de manifiesto en el apartado anterior, la práctica totalidad de la actividad desarrollada por éste tiene lugar dentro del sector financiero, destacando la actividad de banca comercial minorista.

3. Ámbito de actuación

El ámbito de actuación del Grupo se extiende al territorio nacional, desarrollando su actividad en las provincias de Jaén, Córdoba, Sevilla, Barcelona y Madrid.

4. Volumen de negocio

El volumen de negocio del Grupo correspondiente al ejercicio 2024 asciende a 6.190.387.278 euros. A este respecto, “volumen de negocio” se desglosa en las siguientes partidas (en euros):

Crédito a la clientela	2.342.452.337
Depósitos de la clientela	3.480.313.218
Recursos gestionados de clientes*	367.621.723
TOTAL	6.190.387.278

* Incluye fondos de inversión, planes de pensiones, seguros de ahorro, otros seguros de vida, valores, etc.

5. Número de empleados a tiempo completo

A 31 de diciembre de 2024, el Grupo tiene a 575 empleados contratados a tiempo completo.

6. Resultado bruto consolidado antes de impuestos

El resultado bruto consolidado antes de impuestos correspondiente al ejercicio 2024 asciende a 51.919.572 euros.

(Este importe tiene deducido el gasto por aportación al Fondo de Educación y Promoción)

7. Impuestos sobre el resultado

El gasto por impuesto sobre el resultado es de 8.821.456 euros.

8. Rendimiento de los activos (ROA)

El Rendimiento de los activos (ROA), al 31 de diciembre de 2024, calculado como cociente entre el beneficio neto (43.118.745 euros) y los activos totales medios al cierre del ejercicio (3.740.884.097 euros) es del 1,15%.

9. Subvenciones o ayudas públicas recibidas

Durante el ejercicio 2024 el Grupo ha recibido ayudas de Administraciones Públicas con objeto de promover el desarrollo de la actividad bancaria por importe de 13 miles de euros.

Mengíbar, a 28 de marzo de 2025



**CAJA RURAL
JAÉN**

Diligencia de Formulación de Cuentas Anuales Individuales de Caja Rural de Jaén, Barcelona y Madrid, Sociedad Cooperativa de Crédito

**FORMULACIÓN POR EL CONSEJO RECTOR DE
LAS CUENTAS ANUALES INDIVIDUALES DEL EJERCICIO 2024 DE
CAJA RURAL DE JAÉN, BARCELONA Y MADRID, S.C.C.**

El Consejo Rector de Caja Rural de Jaén, Barcelona y Madrid, Sociedad Cooperativa de Crédito, en su reunión de 28 de marzo de 2025, ha formulado las Cuentas Anuales, así como la propuesta de distribución del resultado, y el informe de gestión de la Sociedad correspondientes al ejercicio 2024.

En prueba de conformidad con el presente ejemplar de las cuentas anuales e informe de gestión correspondientes al ejercicio 2024, los abajo firmantes suscriben el mismo extendido en las páginas 1 a 175 precedentes y que constan de balance, cuenta de pérdidas y ganancias, estado de ingresos y gastos reconocidos, estado total de cambios en patrimonio neto, estado de flujos de efectivo, memoria de 152 hojas (páginas 10 a 161), informe bancario anual de 3 hojas (páginas 173 a 175) así como un informe de gestión de 11 hojas (páginas 162 a 172) correspondientes al ejercicio anual cerrado al 31 de diciembre de 2024 de Caja Rural de Jaén, Barcelona y Madrid, Sociedad Cooperativa de Crédito, rubricadas por el Secretario del Consejo, firmando individualmente cada Consejero en cada una de las siguientes páginas de esta diligencia.

El Secretario del Consejo suscribe que los Consejeros en fecha 28 de marzo de 2025 son los que han formulado las cuentas anuales de la Sociedad, y a tal efecto han firmado en hojas individuales de firma, numeradas de tal forma que constituyen un documento único. La presente diligencia quedará incorporada al ejemplar de las cuentas anuales correspondiente.

D. Patricio Lupiáñez Cruz
Secretario del Consejo Rector

Diligencia de Formulación de Cuentas Anuales Individuales de Caja Rural de Jaén, Barcelona y Madrid, Sociedad Cooperativa de Crédito



D. Juan Núñez Pérez
(Presidente)



Diligencia de Formulación de Cuentas Anuales Individuales de Caja Rural de Jaén, Barcelona y Madrid, Sociedad Cooperativa de Crédito

A handwritten signature in blue ink, consisting of several overlapping loops and horizontal strokes, positioned above the name.

D. Emilio Manuel García de la Torre
(Vicepresidente)



Diligencia de Formulación de Cuentas Anuales Individuales de Caja Rural de Jaén, Barcelona y Madrid, Sociedad Cooperativa de Crédito

A handwritten signature in blue ink, appearing to read "Patricio Lupiáñez Cruz", with a large, sweeping flourish extending to the left.

D. Patricio Lupiáñez Cruz
(Secretario)



Diligencia de Formulación de Cuentas Anuales Individuales de Caja Rural de Jaén, Barcelona y Madrid, Sociedad Cooperativa de Crédito

A handwritten signature in blue ink, consisting of several loops and a long tail, positioned above the name.

D. Francisco de la Torre Moreno
(Vocal 1º)



**CAJA RURAL DE JAEN
BARCELONA Y MADRID**

Diligencia de Formulación de Cuentas Anuales Individuales de Caja Rural de Jaén, Barcelona y Madrid, Sociedad Cooperativa de Crédito

D. José Ignacio García-Lomas Pousibet
(Vocal 2º)



Diligencia de Formulación de Cuentas Anuales Individuales de Caja Rural de Jaén, Barcelona y Madrid, Sociedad Cooperativa de Crédito

A handwritten signature in blue ink, appearing to read "Teresa Jiménez", with a long horizontal stroke extending to the right.

D^a. M^a. Teresa Mories Jiménez
(Vocal 3^o)



Diligencia de Formulación de Cuentas Anuales Individuales de Caja Rural de Jaén, Barcelona y Madrid, Sociedad Cooperativa de Crédito

A handwritten signature in blue ink, consisting of several fluid, overlapping strokes. The signature is positioned above the printed name.

D. M^a. Inmaculada Herrador Lindes
(Vocal 4^o)



Diligencia de Formulación de Cuentas Anuales Individuales de Caja Rural de Jaén, Barcelona y Madrid, Sociedad Cooperativa de Crédito

A handwritten signature in blue ink, consisting of several overlapping loops and a horizontal stroke at the end.

D^a. M^a. Dolores Aguayo Liébana
(Vocal 5^o)



Diligencia de Formulación de Cuentas Anuales Individuales de Caja Rural de Jaén, Barcelona y Madrid, Sociedad Cooperativa de Crédito

A handwritten signature in blue ink, appearing to read "Arturo", written over a faint circular stamp or watermark.

D. Arturo Vargas-Machuca Caballero
(Vocal 6º)



Diligencia de Formulación de Cuentas Anuales Individuales de Caja Rural de Jaén, Barcelona y Madrid, Sociedad Cooperativa de Crédito

A handwritten signature in blue ink, consisting of a large loop at the top, a horizontal stroke, and a long, sweeping tail that curves to the left.

D. José Márquez Alcántara
(Vocal 7º)



**CAJA RURAL DE JAEN
BARCELONA Y MADRID**

Diligencia de Formulación de Cuentas Anuales Individuales de Caja Rural de Jaén, Barcelona y Madrid, Sociedad Cooperativa de Crédito

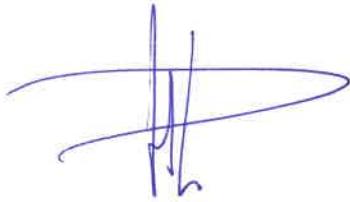
D. Alfonso Fernández Palomares
(Vocal 8º)

Diligencia de Formulación de Cuentas Anuales Individuales de Caja Rural de Jaén, Barcelona y Madrid, Sociedad Cooperativa de Crédito



D^a. M^a. Cristina Ruiz Abel
(Vocal 9^o)

Diligencia de Formulación de Cuentas Anuales Individuales de Caja Rural de Jaén, Barcelona y Madrid, Sociedad Cooperativa de Crédito



D. Fernando Planelles Carazo
(Director General)



Diligencia de Formulación de Cuentas Anuales Individuales de Caja Rural de Jaén, Barcelona y Madrid, Sociedad Cooperativa de Crédito

A handwritten signature in blue ink, consisting of several loops and a horizontal line at the bottom.

D. Álvaro Martínez Rodríguez
(Director General Adjunto)